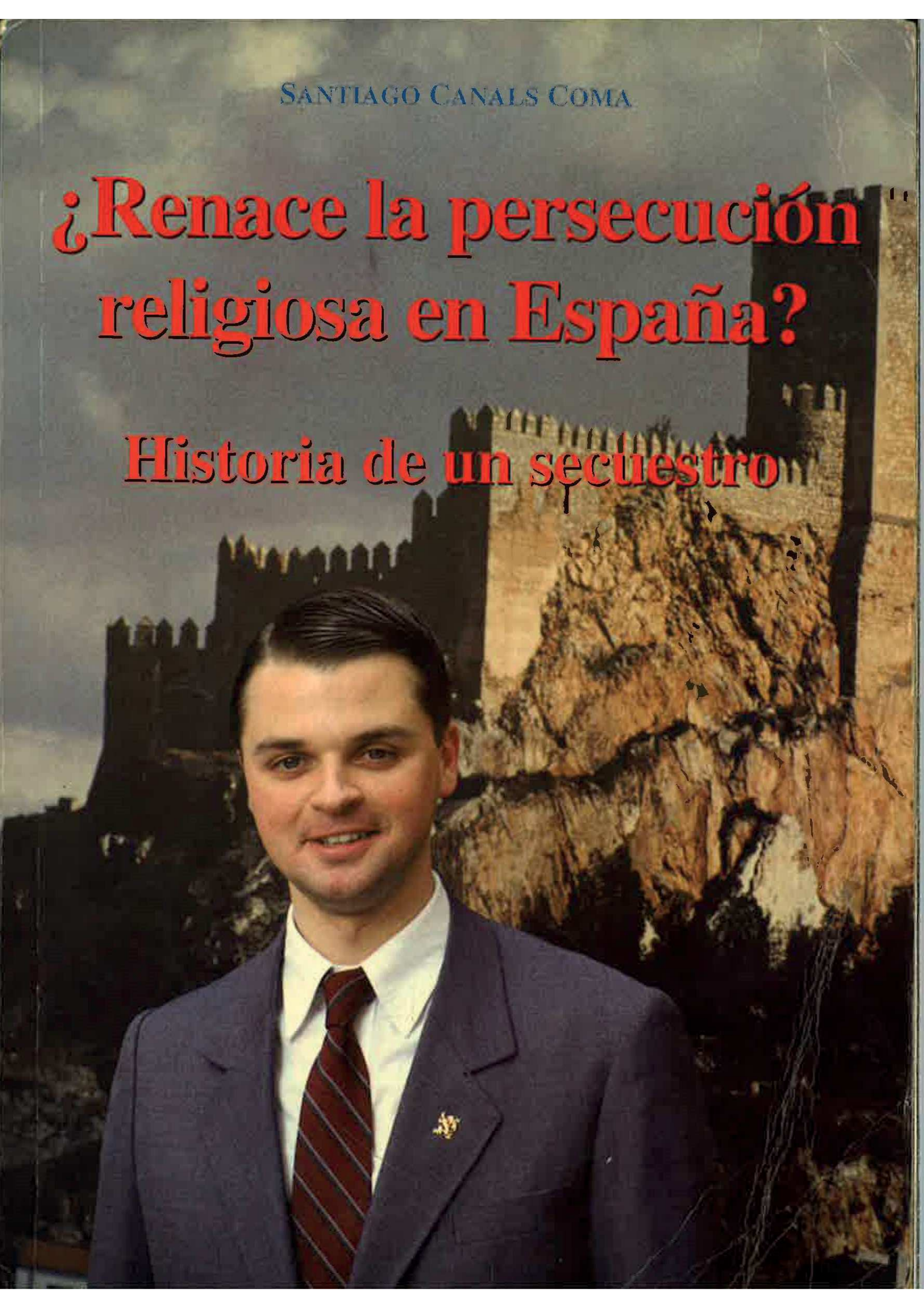

SANTIAGO CANALS COMA
¿Renace la persecución religiosa en España?
Historia de un secuestro

¿Renace la persecución religiosa en España?

Historia de un secuestro

Editorial Ramiro el Monje
Apartado de Correos 1601
50080 Zaragoza

Fotolitos e impresión:
HENARGRAF S.L. - Coslada (Madrid)
ISBN: 84-605-4831-7
Depósito Legal: M-5961-1996

SANTIAGO CANALS COMA

¿Renace la persecución religiosa en España?

Historia de un secuestro

Editorial
Ramiro el Monje



A Nuestra Señora de la Merced, Patrona de los cautivos, agradeciéndole mi liberación y rogando proteja a las próximas víctimas de la nueva persecución psiquiátrico-religiosa.

Y a mi fallecido padre, el Marqués de Villa-Palma de Encalada, por la formación católica y tradicional que de él recibí, que tanto me orientó y me encaminó hacia el profesor Plinio Corrêa de Oliveira.

A modo de prólogo

Del buen uso de ciertos criterios

— Conozco una joven de sólo 15 años, que hace parte de una familia con cinco hijas. El padre es viudo y enfermo, ella misma tiene una salud bastante frágil. Dos de sus hermanas ya se han ido a vivir a una comunidad, a la cual ella misma pretende ir más tarde. Pero sus hermanas están sujetas a reglas de vida muy rígidas. Poco sueño, numerosas horas pasadas en la oración, alimentación muy deficiente, estado sanitario sumario, penitencias corporales excesivas. Además, la casa no tiene calefacción. Para justificar todo esto, continuamente se refieren a los preceptos rígidos de una mujer, muerta hace mucho tiempo, y que pretendía reformar el mundo... Temo por la salud física y psíquica de esta joven. Es casi una niña. La muerte de su madre, en tierna edad, sin duda la ha traumatizado. Otra de sus hermanas también quiere abandonar el hogar. Al querer imitar a sus hermanas, abandonando a su padre a los cuidados de la única hija que quedaría, ¿no faltaría esta hija a sus obligaciones familiares? Nunca más verá a su padre, a no ser en circunstancias excepcionales y siempre en presencia de testigos. No podrá recibir más cartas, y su correspondencia será leída. ¿Qué aconsejarle?

— ¡Prudencia! Todo lo que Ud. me describe huele a secta. Un *gurú* que predica la separación radical de la familia. Excesos por todas partes, en detrimento de la salud; sin duda manipulaciones mentales en nombre de una "buena causa", idealizada por esta joven persona, que se encuentra en una situación psicológica frágil, en una edad en que la personalidad se forma (¿no habrá una transferencia de personalidad hacia el *gurú*, que en este caso es también mujer?) ¿Dónde están los derechos del hombre? ¿Dónde el respeto y el afecto debidos a los padres? (¡Mandamiento de la Ley de Dios!) Si Ud. puede, trate de desviar a esta joven de tal ambiente, que la destruirá. Preséntele muchachos de su edad, quizás se enamorará de alguno de ellos y tendrá un buen fin, de acuerdo con el sentido común.

— ¿Está Ud. seguro?
— ¡Prudencia, ya se lo he dicho, prudencia!
— ¡Qué pena! Vd. acaba de prohibir la entrada en el Carmelo de Teresa Martin, la futura Santa Teresita de Lisieux.

France Catholique, nº 2493, 24/3/95

Introducción

En la España "laica" y "libre" de 1995... ¡una persecución religiosa!

- *Ma è incredibile!*

Reclinándose hacia atrás en su asiento, el psiquiatra italiano que me estaba examinando se llevó la mano a la frente, en un gesto de profunda sorpresa. Repetía:

- *Da non crederlo! Sembra un film, un romanzo! Questo è veramente successo a Barcelona nel 1995? E' pazzesco!*

Sí, verdaderamente, era *pazzesco*, o sea, de locos.

A medida que le contaba mi historia al joven médico, su sorpresa inicial se teñía de incredulidad ante el calibre del atentado hecho contra este chico de 27 años: una historia de internamiento forzoso en un manicomio, indicado por un psiquiatra que nunca me examinó; de fuerza pública pedida por una familia contra uno de sus miembros, cuyo único crimen era pertenecer a una asociación de inspiración católica; de torturas mentales en manos de psicólogos y "desprogramadores" freudianos que, secundados por mi madre, querían hacerme aceptar sus espurias doctrinas; de vejaciones tan chocantes, que causaban pena a los propios internos del manicomio.

- *Ma tutto ciò per causa delle tue idee?*

Sí, respondía yo, por causa de mis ideas. Y continué narrándole cómo me habían secuestrado a la medianoche; cómo me habían encerrado en un minúsculo cuarto, semidesnudo y sin posibilidades de lavarme; cómo me habían quitado mi rosario, mis reliquias, mi escapulario, impidiéndome realizar mis devociones cotidianas; cómo mi madre se había negado a mandarme ropa; cómo estaba prohibido de salir de mi habitación, de manera que no podía ir al jardín a tomar aire con los demás internos; cómo, por orden del mismo psiquiatra que nunca me examinó, me habían suministrado potentísimos psicofármacos usados normalmente para medicar enfermos mentales graves; cómo me habían

impedido llamar a mi abogado; cómo me habían sustraído mi ropa, mi dinero e incluso mi reloj de pulsera; cómo me habían quitado a la fuerza mis documentos, dejándome cual un anónimo en mi propio país.

Por si esto fuera poco, mi madre y mis hermanas habían puesto una demanda judicial de incapacidad para reducirme a la condición de menor, estando yo en pleno uso de mis facultades mentales.

— Pero... ¿hay de por medio un problema de herencia? — me preguntó el médico, tal vez acostumbrado a los juegos sucios que se hacen en ciertas familias pudientes para apartar a herederos indeseados.

— No, — respondí — mi familia no es rica.

— Contigo no hay motivo para realizar tratamiento psiquiátrico alguno — ponderó el doctor —, puesto que tú no tienes absolutamente nada. Verdaderamente no me explico cómo te pueden haber hecho esto. Lo único que veo es una incompatibilidad ideológica de tu familia contigo. Pero esto en ningún lugar del mundo es razón para internar a nadie, y mucho menos para incapacitarlo. Si estuviésemos en Ruanda, o en el Archipiélago Gulag, ¡pero es que estamos en Barcelona!, ¡en la Unión Europea!

Cuando le conté el papel que tuvo en mi caso un ex terrorista de extrema derecha, que incluso ya había estado en la cárcel por varios atentados, el psiquiatra abrió desmesuradamente los ojos y, haciendo con la mano un gesto típico de los italianos, exclamó: *Macchè!*

La realidad superaba a la ficción.

Mi historia recordaba las más siniestras de las leyendas negras de la Inquisición. Con la diferencia de que la Inquisición perseguía herejes contumaces, mientras que esta nueva inquisición se volvía contra el miembro de una entidad reconocidamente de inspiración católica. Y a falta de teología, esgrimía una psiquiatría atea.

Con diferentes matices, esta reacción de sorpresa, incredulidad y, finalmente, de indignación, se repitió con todos los psiquiatras que visité en Roma, Milán, Pisa, París, Madrid, Gerona, Barcelona, Baltimore...

¿Qué hacía este chico español, tan lleno de energía y de salud, golpeando a la puerta de sus consultorios y pidiendo ser examinado para determinar si era cuerdo o no? Gentiles y caballerescos, tal vez incluso apiadados de mí, todos aceptaron el inusitado encargo y lo realizaron con eficiencia profesional.

Me impresionó de modo especial la consulta en la clínica de los López-Ibor, en Madrid, uno de los más prestigiosos centros psiquiátri-

cos de España. Incluyó más tests de los que yo habría soñado que existiesen. Del mismo modo, me quedé sorprendido con el Johns Hopkins Hospital, de Baltimore, considerado uno de los mejores hospitales de los Estados Unidos y una "meca" de la medicina moderna. Allí me examiné con el propio Jefe del Departamento de Psiquiatría.

El resultado de los exámenes era invariablemente el mismo: yo no presentaba ningún tipo de trastorno físico o mental que requiriese tratamiento, y mucho menos internarme en un manicomio. Por el contrario, al finalizar las consultas los médicos decían: "¡Pero si estás totalmente sano!"

Y, sin embargo, estaba siendo acusado de paranoico por personas que no habían dudado en solicitar el concurso de dos patrullas de la Policía Nacional para arrancarme a medianoche de mi casa y llevarme por la fuerza a un hospital psiquiátrico.

¿Cómo explicar lo inexplicable?

En sí mismo, mi caso personal no tendría tanta transcendencia si no formase parte de un cuadro mucho mayor.

En efecto; concretamente soy "culpable" del "crimen" de ser cooperador de la Sociedad Española de Defensa de la Tradición, Familia y Propiedad, conocida como TFP-Covadonga. Con más lengua que sesos, acusan a esta entidad de ser una "secta", y a mí de haber sufrido un "lavado de cerebro". Según estos neoinquisidores, necesito urgentemente una buena "desprogramación" para hacerme abandonar mi militancia de once años en las filas de TFP-Covadonga, una militancia basada en mis convicciones católicas.

Huelga decir que los acusadores nunca se preocuparon en probar sus acusaciones.

Mi caso es tan sólo un episodio, quizás el más dramático, pero al fin y al cabo un episodio, de la persecución desatada recientemente contra TFP-Covadonga, una de las más respetadas sociedades de inspiración católica de nuestro país. He descrito los detalles de esa persecución en el anexo 2.

¿Por qué este odio contra TFP-Covadonga?

Hago un poco de historia.

Constituida oficialmente en Madrid en noviembre de 1971, la Sociedad Española de Defensa de la Tradición, Familia y Propiedad (TFP-Covadonga) tiene como objetivo defender ante la opinión pública, en

el campo cívico y cultural, las tradiciones hispánicas y la civilización cristiana. Como asociación cívica compuesta por católicos, TFP-Covadonga conforma su pensamiento a las enseñanzas del Magisterio de la Santa Iglesia Católica, Apostólica y Romana.

La civilización cristiana viene siendo sistemáticamente demolida por el socialismo, el comunismo y sus derivados, que pretenden imponer al mundo una ideología radicalmente igualitaria y libertaria. Para impedir esa demolición y a la vez contrarrestar la crisis moral y cultural que sacude nuestro país, TFP-Covadonga realiza campañas de difusión de obras, conferencias, cursos y otras actividades, siempre de carácter estrictamente pacífico y legal.

Luchando contra los factores de demolición revolucionaria, la entidad aviva las sanas tradiciones de nuestro país, recordando a las nuevas generaciones la histórica misión de España de ser modelo de catolicidad íntegra y combativa. TFP-Covadonga busca así sentar las bases para una plena restauración de los principios cristianos en nuestra sociedad.

En la España actual encontramos dos polos opuestos: por un lado, este ideal de restauración cristiana según el lema del Papa San Pío X (1903-1914): *instaurare omnia in Cristo.* Por otro, el abismo de la "neorrevolución" socialista, algunos de cuyos efectos más patentes se exhiben en la "movida", el aborto, el nudismo, las drogas, la destrucción de la familia, la tolerancia de la homosexualidad, etc.[1]

¿Qué rumbos tomará nuestra Patria? Depende exclusivamente de nosotros. Si reaccionamos con Fe, brío y seriedad, todo se puede esperar. Si, por el contrario, nos dejamos tomar por la somnolencia indolente de los "pasotas", todo se puede temer.

Ante este panorama, se entiende la importancia que tiene para mí cooperar con la acción de TFP-Covadonga.

Sus actividades, que ya se extienden por cinco lustros, han hecho a TFP-Covadonga merecedora de entusiasmados aplausos por parte de aquellos buenos españoles que desean mantener íntegra la Fe Católica, Apostólica, Romana y las tradiciones que esta Fe suscitó concretamente en España. Estos aplausos provienen de todos los sectores de la vida nacional, tanto eclesiásticos como civiles, y hasta del exterior, incluso de dicasterios y altos prelados del Vaticano.

1). Sobre esta "neorrevolución", cfr. Comisión de Estudios de TFP-Covadonga, *España anestesiada sin percibirlo, amordazada sin quererlo, extraviada sin saberlo. La obra del PSOE,* Madrid, Editorial Fernando III el Santo, 1988, 582 pp.

Simétricamente, esta acción ha convertido a TFP-Covadonga en blanco de odios furibundos por parte de aquellos que quieren imponer sus doctrinas revolucionarias, cancelando, de paso, nuestro glorioso pasado cristiano.

Que estos odios provengan de sectores de izquierdas, se entiende. La acción de TFP-Covadonga es un serio obstáculo a sus maquinaciones demoledoras. Pero uno de los aspectos más tremendos e inexplicables de la actual andanada de calumnias contra la entidad es que, como veremos, los ataques más feroces no provienen, en este caso, de las izquierdas, sino de ciertos sectores que exhiben el rótulo de "tradicionalistas" y que, por lo tanto, tendrían en principio que hacer causa común con TFP-Covadonga contra la Revolución anticristiana.

¿Por qué estos tradicionalistas se ensañan con los adalides de la Tradición? ¿Por qué estas personas que se dicen contrarrevolucionarias se obstinan en destruir uno de los principales obstáculos a la Revolución[2] en nuestro País? Pues querer impedir esta sana acción conservadora y contrarrevolucionaria equivale a favorecer la caída del país en el abismo revolucionario.

¿Cómo explicar lo inexplicable?

Es uno de los tantos misterios que encierra el presente estruendo publicitario [3] contra TFP-Covadonga. Como veremos, no será el único.

En defensa de mi honor católico

Mi ingreso en el Instituto Tomás Dolsa, de Barcelona, comenzó el día 30 de junio de 1995 sobre las dos de la madrugada y duró hasta el día 21 de julio, fecha en que el Juzgado de Primera Instancia Número Cuarenta dictó un Auto por el que decidía "*DENEGAR LA AUTORIZACIÓN DE INTERNAMIENTO SOLICITADA*"[4], lo que implicó mi inmediata puesta en libertad.

---

2). Uso las palabras "Revolución" y "Contra-Revolución" en el sentido que les da el Prof. Plinio Corrêa de Oliveira en su obra intitulada, precisamente, "*Revolución y Contra-Revolución*". Editorial Fernando III el Santo, Bilbao, 1978.

3). De tal manera estas campañas calumniosas, aunque a veces solapadas, son espectaculares y ruidosas, y con tanta frecuencia se filtran a los periódicos de cierto macrocapitalismo publicitario, que las denominamos internamente en la TFP "estruendos publicitarios" o simplemente "estruendos". Es con ambas expresiones que, en adelante, me referiré a este tipo de invectivas.

4). Mayúsculas del original.

Este Auto fue apelado en tiempo y forma por mi madre, por considerar que no se ajustaba a derecho. Es desgarrador: de prosperar este recurso, supondría la revocación de la resolución dictada por la Magistrada-Juez de primera instancia y mi consiguiente vuelta al manicomio...

Paralelamente, en estos momentos pesa sobre mí una demanda de incapacidad — interpuesta también por mi madre — que podría significar nada más y nada menos que mi reducción a la minoría de edad. Ella fundamenta principalmente su demanda en el informe psiquiátrico del Dr. Leopoldo Ortega-Monasterio quien, sin nunca haberme examinado, emitió un diagnóstico en el que se indicaba que yo padecía un "*estado paranoide*", y aconsejaba mi internamiento.

Mi defensa legal, en ambos casos, está en manos de mi abogado, y sobre ella nada tengo que decir hasta que los Tribunales se pronuncien definitivamente, si bien, por el momento, las resoluciones judiciales que han sido dictadas en primera instancia son enteramente favorables a mi persona.

Pero por encima de mi suerte personal, hay algo mucho más importante: **mi honor católico mancillado**. Si hay algo que aprecio más que la luz de mis ojos es mi Fe católica, apostólica y romana; mi entrañado amor a la Cátedra de aquél a quien Santa Catalina de Siena llamaba "el dulce Cristo en la Tierra": el Soberano Pontífice; mi filial devoción a María Santísima, Medianera Universal de todas las gracias; mi entusiasmada adoración a Jesús Sacramentado, a quien tengo la inmerecida honra de recibir todos los días en la Sagrada Comunión.

Todos los vejámenes por los que pasé no son nada al lado de la pérfida calumnia según la cual me habría apartado de la Fe de mis mayores. En conciencia, no puedo dejar pasar esta afrenta sin expresar públicamente mi más categórica protesta.

Más aún. Cooperador de TFP-Covadonga desde 1984, me siento profundamente alcanzado por la torpe campaña de calumnias que se ha desatado contra esta asociación.

En efecto, la catolicidad de esta entidad es evidente. Basten las palabras del célebre teólogo dominico P. Antonio Royo Marín O.P., publicadas en La Vanguardia el día 27 de julio de 1995 a página entera:

"Conozco desde hace más de diez años a esa notable entidad, y con meticulosa atención vengo observando su actuación en el panorama de nuestra patria.(...) Todos [los miembros de TFP-Covadonga] son católicos practicantes en grado superlativo. Con su Misa, Comunión

diaria, rezo íntegro de los 15 Misterios del Rosario y otras prácticas de piedad, todas ellas tradicionales. (...) Sienten una gran veneración por el Romano Pontífice a quien consideran como Vicario de Cristo (...). Es entrañable la devoción a la Virgen María y están convencidos de que finalmente triunfará en el mundo entero su Corazón Inmaculado, como lo prometió en Fátima. (...) Toda su actuación apostólica y campañas propagandísticas se inspiran fidelísimamente en el Magisterio oficial de la Iglesia. En relación a los grandes problemas morales de la época actual (...) siguen escrupulosamente las doctrinas y orientaciones de los últimos Papas (...).

"De todo esto doy fe y comprometo mi condición de Sacerdote de Cristo, obligado gravísimamente a decir siempre la verdad".

Pero los ataques no terminan en TFP-Covadonga ni en uno de sus cooperadores. Buscan herir el propio corazón del movimiento: la persona del Profesor Plinio Corrêa de Oliveira, fundador de la TFP brasileña e inspirador de las otras 25 TFPs y Representaciones de la TFP en todo el mundo. El Prof. Plinio, cuyo pensamiento fue calificado en carta del entonces Prefecto de la Sagrada Congregación para los Seminarios y Universidades, Cardenal Giuseppe Pizzardo, como "eco fidelísimo de los Documentos del supremo Magisterio de la Iglesia",[5] es ahora señalado por estos neoinquisidores como vulgar líder de una "secta", un secuestrador de voluntades a través del "lavado de cerebro".

Ni siquiera la venerable edad del Prof. Plinio detuvo a estos calumniadores. Uno de los escritos por ellos propagados llega a tales extremos de bajeza que no retrocede ante el uso de expresiones soeces a su respecto.

No puedo, frente a esto, sino elevar una voz de desagravio y de reparación. Ante Dios, afirmo solemnemente que nunca escuché una palabra o presencié un gesto del Prof. Plinio Corrêa de Oliveira que no me acercase a Dios Nuestro Señor, a la Virgen Santísima y al Romano Pontífice. En fin, a la Santa Iglesia Católica, Apostólica y Romana, nuestra Madre amadísima, cuya cabeza invisible es Nuestro Señor Jesucristo.

---

5). Misiva fechada en Roma, el 2 de diciembre de 1964, firmada también por el Secretario de ese dicasterio, Mons. Dino Staffa, más tarde elevado al cardenalato.

“Inspirez-moi, mon Dieu, la parole profonde et cependant légère avec laquelle on peut pardonner à sa mère”

Confieso que dudé bastante antes de escribir el presente relato. La simple narración de los hechos pondrá en evidencia el papel central que juega en la actual ofensiva contra TFP-Covadonga, particularmente en la persecución contra mí, una persona de quien puedo decir que soy “carne de su carne y sangre de su sangre”. Me refiero a mi madre, Rosario Coma Saraïs. Hasta ayer partidaria entusiasta de TFP-Covadonga y firme defensora de mi permanencia en la institución, hoy difunde activamente calumnias contra la misma. ¿Cómo calificar este cambio diametral? No cabe a un hijo juzgar a su propia madre.

Para explicar mi actitud hacia ella al escribir estas páginas, una asociación de imágenes me trae a la mente el episodio llevado al teatro por el escritor francés Edmond Rostand en su célebre obra *L’Aiglon*.

Hijo de Bonaparte y de la Archiduquesa María Luisa de Austria, el Duque de Reichstadt, llamado “el Aguilucho”, había visto fracasar uno tras otro todos sus intentos de recuperar el trono de su padre. Entre las mil decepciones y sinsabores que tuvo que soportar este pobre vástago de Napoleón, ninguno le dolió más que la traición de su madre. Desertando del campo bonapartista, la Archiduquesa prefirió unirse a un oscuro oficial del ejército austríaco, privando así de su apoyo más precioso a los que luchaban por la restauración imperial.

Aquejado de tuberculosis, el Aguilucho cayó en cama para nunca más levantarse, con sólo veintiún años. En situación tan extrema, la Archiduquesa María Luisa prefirió dejar de lado las diferencias de otrora. Corrió al lecho de muerte de su hijo, se arrodilló junto a él, y le dijo simplemente: *Parlez-moi. Qu’une parole m’ôte le poids de mes remords*. (Háblame. Que una palabra me quite el peso de mis remordimientos). Echando un puente por encima del tremendo abismo del abandono materno, el Aguilucho profirió entonces esta frase sublime: *Inspirez-moi, mon Dieu, la parole profonde et cependant légère avec laquelle on peut pardonner à sa mère*. (Inspiradme, oh Dios, la palabra profunda y, sin embargo, leve, con la cual se puede perdonar a una madre).

¿Qué hijo en su situación hubiera actuado de modo diferente?

En los episodios que narro, mi madre toma un papel destacado. Por desgracia, no podría contarlos de otro modo sin alterar la verdad. Como para defenderme, y para defender la institución a la que pertenezco, debo nombrarla muchas veces, no quisiera hacerlo — y mucho menos por escrito — sin afirmar de antemano una actitud de ilimitado perdón.

* * *

Este relato tiene el carácter de testimonio personal. En él encontrarán los lectores el drama de un joven que desea seguir siendo fiel a su Fe, según las vías que, concretamente, la Providencia le indica. El drama de un español que, disconforme con el estado de decadencia de su Patria, desea para ella mejores tiempos en que se amolde a los principios católicos, y para ello empeña su propia vida.

Ocuparme exclusivamente de mi personalísimo caso sería egoísta. Estoy siendo atacado en cuanto católico y en cuanto cooperador de TFP-Covadonga. Mi suerte no se puede separar de la de mis hermanos de ideal. La persecución movida contra mí es un aspecto de la ofensiva general contra TFP-Covadonga. Al tratar de mi caso, me ocuparé también de refutar, en la medida de lo posible, la torpe campaña de calumnias que se abatió sobre la entidad.

Aunque ambas situaciones se entrelacen íntimamente, preferí separarlas en esta narración, para facilitar la lectura. Mi testimonio personal está contenido en los varios capítulos. A su vez, en los diversos anexos está analizado el estruendo de calumnias contra TFP-Covadonga.

La presente obra es necesariamente una síntesis. Dicen que a veces responder a un párrafo exige un libro. La cabal refutación del tumulto de falacias lanzadas contra TFP-Covadonga últimamente, exigiría varios volúmenes. Me alegro de comunicar al público español, y muy particularmente a nuestros amigos y colaboradores, que estos volúmenes están listos y a disposición de quien quiera solicitarlos. En ellos encontrarán respuesta a todas y cada una de las imposturas e insinuaciones vertidas por los enemigos de TFP-Covadonga.[6]

---

6). Estos trabajos, así como cualquier otra información sobre la entidad, pueden ser solicitados a la Sociedad Española de Defensa de la Tradición, Familia y Propiedad, Calle del Cinca, 17 — 28002 MADRID. Teléfonos 563 76 32, 562 67 45, 552 78 23. Fax 564 53 03.

No porque nuestros detractores omitan estas refutaciones, que será moralmente lícito colaborar en difundir tales falsedades sin antes haber leído con diligencia y rebatido con eficacia las mencionadas obras.

Quien lo haga sin haberlas leído y refutado incurrirá en una gravísima falta moral denominada **calumnia**.

Capítulo 1

Mi secuestro dentro del actual estruendo contra TFP-Covadonga

1. ¿Por qué a mí?

Mi secuestro no fue un hecho aislado. Ocurrió en el mismo momento en que una misteriosa máquina de rumores producía un terrible estruendo publicitario contra TFP-Covadonga. Dicho estruendo está narrado por extenso en el anexo 2. A él remito a los lectores, para no interrumpir mi relato. Sin embargo, es necesario decir aquí dos palabras sobre los principales protagonistas de esta historia y situar mi caso personal en el contexto de la misma.

¿Por qué esta máquina misteriosa se ensañó con la persona de Santiago Canals Coma?

Creo que no soy el más indicado para elucidar el tema. Pero es muy difícil adivinar por qué los fautores de toda esta trama utilizaron contra TFP-Covadonga — con la intención de destruir ulteriormente otras TFPs — mi persona. ¿Qué esperaban de mí?

Nací en una familia que ya tenía lazos de amistad con el Prof. Plinio Corrêa de Oliveira, fundador de la TFP brasileña e inspirador de todas las demás, mucho antes de yo existir. Me eduqué en Barcelona, dentro de principios religiosos que más tarde me ayudarían a hacer explícito mi deseo de pertenecer a TFP-Covadonga. Cuando lo hice, mi padre ya había muerto. Mi madre, como se verá más adelante, me apoyó decididamente en ese paso.

Un joven que ingresa en una asociación de laicos inspirada en principios católicos, proveniente de una familia católica, unida y feliz, realmente no es el "protagonista ideal" para un drama cuyo centro será el desentendimiento brusco en materia religiosa que originará, dentro de su familia, un acto de violencia inaudita, con pocos antecedentes — o tal vez ninguno — en Barcelona.

En el próximo capítulo narraré con más detalles aquello que juzgo indispensable que el público conozca sobre mi persona para comprender todo lo ocurrido. Me limitaré aquí a dar unas pinceladas.

En el año de 1984, tras frecuentar un tiempo el ambiente de las sedes de TFP-Covadonga, deseé viajar a Brasil para conocer al Prof. Plinio Corrêa de Oliveira y con él a la mayor de las TFPs. Así efectivamente lo hice, apoyado por mi madre. Mis hermanos, que ya entrarán en la historia a su tiempo, eran pequeños aún. A mi regreso de Brasil expresé mi deseo de volver a ese país, esta vez por un período más prolongado. Quería vivir en la TFP brasileña, integrarme a sus actividades, y recibir la formación incomparable del Prof. Plinio, al cual, hasta el último momento de su vida, mi padre tributó gran admiración. Ya en aquel entonces yo consideraba que una estancia larga en Brasil significaría vivir en lo que mi madre denominó una **"escuela de santidad"** [1].

Mi madre tenía excelentes relaciones con TFP-Covadonga. Mientras esta sociedad no tenía sede en Barcelona, ella frecuentó varios encuentros de simpatizantes en Zaragoza y en Madrid. Viajó a Brasil en tres ocasiones, donde, además de ver a su hijo, pudo conocer íntimamente la vida interna de la TFP brasileña, mis diversas actividades, y al propio Prof. Plinio Corrêa de Oliveira.

¿Quién iba a decir que cuando, en junio, volví a España para realizar unos trámites consulares, y con la ilusión de ver mi familia, lo que me esperaba en casa era un verdadero complot para secuestrarme durante 22 días en un frenopático y someterme a un proceso de "desprogramación"?

Ni siquiera la agitación de rumores y ataques contra TFP-Covadonga que se alzaba en aquel entonces podía hacer presagiar todo lo ocurrido. En efecto, mi regreso a España coincidió con una triunfal campaña en todo el país contra la ampliación de la ley del aborto, en la que TFP-Covadonga difundió el pensamiento de S.S. Juan Pablo II sobre ese nefando crimen. Sin que nadie pudiese imaginar, ya las fuerzas de cierto macrocapitalismo publicitario se habían puesto en acción contra la entidad. En el momento en que mi avión aterrizaba en Barajas, donde fui recibido por amigos de TFP-Covadonga, todo parecía estar dispuesto para el mayor drama de mi vida.

La campaña de TFP-Covadonga me impactó. Fue realizada con aquel

---

1). Ver capítulo 2.

estilo que un periodista calificó como *"el encanto grandioso de la TFP"*. Y el tema no podía ser de mayor relevancia.

Mi ida a España, sin embargo, tenía una finalidad privada. Vería a mi familia y conseguiría un visado para los Estados Unidos.

Antes de pasar a la narración de los hechos, creo que es indispensable hacer una rápida descripción de algunos personajes implicados en el actual estruendo contra TFP-Covadonga; tanto más que, quieran o no quieran, son los responsables de toda esta tragedia.

2. La carta manipulada

Cuando llegué despreocupadamente a Barcelona, una de las principales piezas del ataque contra TFP-Covadonga ya estaba en marcha: una carta dirigida por un obispo brasileño a un ex terrorista catalán, camuflada de modo desleal por manos anónimas como si hubiese sido dirigida exclusivamente a ciertas *"familias católicas españolas"*.

En dicha misiva, el Prelado injuriaba a la TFP brasileña. Yo no conocía su texto ni sabía que estaba siendo difundida en España por las mismas manos anónimas, a modo de libelo acusatorio contra TFP-Covadonga.

El obispo en cuestión es Mons. João Corso, obispo de Campos, Brasil. El ex terrorista es Juan Carlos Criado Guasch, condenado a prisión en 1988 por atentados terroristas, y que ahora usa el nombre de Carlos Guasch Criado.

En cuanto a Guasch Criado (o Criado Guasch), su relación conmigo es que es uno de mis cuñados, pues está casado — desde hace poco — con mi hermana Blanca. Como el lector verá, ambos tuvieron su papel en mi secuestro y posterior internamiento en el frenopático. Además, muchos indicios me hacen pensar que están envueltos en el estruendo de calumnias contra TFP-Covadonga.

¿Qué hace un obispo brasileño escribiendo a un ex terrorista catalán? Yo comprendo que aquí el lector comience a marearse. Pero no hay nada que hacer, pues la extraña, sinuosa y aún no enteramente develada trama de mi secuestro es para dejar mareado a un lobo de mar.

El 19 de mayo de 1995, el Sr. Carlos Guasch Criado escribió una carta a Mons. Corso. Éste respondió con una carta de dos páginas fechada en Campos el día 5 de junio de 1995. Alguien interesado en el actual estruendo de calumnias contra TFP-Covadonga tradujo esta misiva al castellano, alterando su encabezamiento, difundiéndola de



DIOCESE DE CAMPOS
Av. 7 de Setembro, 247
28.013-330 - Campos - RJ

Ilmo. sr. Carlos Guasch Criado e
Exmas. Famílias católicas espanholas,

P a x !

Escrevo-lhes em resposta à carta de 19 de maio p.p. .
Tenham certeza de que foi providencial a consulta que fize-
ram ao abaixo assinado, Bispo da maior vítima da T.F.P., a saber, da
Diocese de Campos, que teve a infelicidade de ser governada por 33 a-
nos pelo falecido (aos 25.3.1991) Dom Antônio de Castro Mayer, Tradi-
cionalista ferrenho, co-consagrante dos 4 Bispos de Econe, ao lado do
Bispo cismático Lefebvre, e que incorreu na excomunhão "latae senten-
tiae" prevista pelo Cân. 1382, declarada pela Congregação para os Bis
pos em julho de 1988. O Bispo Castro Mayer permaneceu, infelizmente,
no cisma até a morte, sem se retratar, e deixou mais ou menos organi-
zada uma Igreja cismática com mais de 20 sacer...
de fiéis (muitos em ...

DIOCESIS DE CAMPOS
CAMPOS
BRASIL

Campos, 5 de junio de 1995.

Excmas. familias católicas españolas,
PAX!

Les escribo en respuesta a la carta de 19 de mayo pasado.
Tengan la certeza de que fue providencial la consulta que hicieron al abajo firmante, Obispo de la mayor víctima de la T.F.P., a saber, de la Diócesis de Campos, que tuvo la infelicidad de ser gobernada durante 33 años por el fallecido (el 25.3.1991) D. Antonio de Castro Mayer, tradicionalista ferviente, co-consagrante de los cuatro obispos de Econe, al lado del Obispo cismático Lefebvre, y que incurrió en la excomunión "Latae Sententiae" prevista por el Canon 1382, declarada por la Congregación para los Obispos en julio de 1988. El Obispo Castro Mayer permaneció infelizmente, en el cisma hasta la muerte, sin retractarse, y dejó más o menos organizada una Iglesia cismática con más de veinte sacerdotes y un cierto número de fieles (muchos de buena fe), que continúa produciendo los más tristes efectos en la Diócesis de Campos y fuera de la misma. Respecto a la Diócesis de Campos, que tuvo la infelicidad de haber estado prácticamente abandonada bajo el punto de vista pastoral, ya que, de acuerdo con el principio y praxis esgrimidos por la T.F.P. por D. Castro Mayer totalmente subsirviente al Doctor Plinio Correa de Oliveira, y cuyo "leit motiv" pastoral ES LA OPCION PREFERENCIAL POR LOS NOBLES (sic), llevó a su clero a dedicarse solamente a las ELITES, en manos del espiritismo, del protestantismo, de las sectas, del indiferentismo religioso.

... del Santo Padre, D. Castro
... ído por D.

mano en mano, y a través de envíos por correo, a amigos de la entidad. También fueron propaladas fotocopias del original portugués, igualmente manipuladas. Todos los envíos eran anónimos. ¡Menuda valentía la de estos detractores, que tiran la piedra y esconden la mano! En mi tierra llamamos a eso pura y simplemente cobardía.

Al hacer la traducción de la carta de Mons. Corso, los promotores de la ofensiva detractora parecería que tuvieron vergüenza del verdadero destinatario de la misma, o sea, el Sr. Juan Carlos Criado Guasch, ahora Carlos Guasch Criado. En su intento de esconder al ex terrorista de la mirada de las familias católicas españolas, las manos anónimas falsificaron el documento, como se aprecia en los facsímiles que reproducimos en la página al lado. Al hacer las fotocopias del original portugués, también tuvieron el cuidado de cubrir el nombre del Sr. Guasch Criado en los dos lugares donde aparece. De tal forma, la carta originalmente dirigida al Sr. Guasch y a las *"familias católicas españolas"*, aparece como escrita sólo a éstas.

Los infundios del prelado brasileño ya fueron definitivamente refutados, párrafo por párrafo, en un estudio hecho por una comisión conjunta de la TFP brasileña y de TFP-Covadonga, que el lector podrá solicitar a TFP-Covadonga.

3. ¿Quién es Juan Carlos Criado Guasch?

Juan Carlos Criado Guasch fue uno de los fundadores y máximos responsables de la organización violenta de extrema derecha conocida como **Milicia Catalana**.[2] Entre los años 1985 y 1986 este grupo llevó a cabo varios atentados terroristas.[3] A raíz de un atentado en Gerona, en julio de 1986, la policía finalmente pudo detenerle[4], y encontró en la casa de Criado *"substancias para la fabricación de artefactos explo-*

---

2) Cfr. *El País*, 4/12/89, en noticia que transcribe, además, una entrevista con el mismo.

3) *La Vanguardia*, 27/8/85: *Un hombre, armado y disfrazado, colocó un artefacto contra la Crida. La Vanguardia*, 28/8/85: *Una organización de extrema derecha, Milicia Catalana, se atribuye el atentado contra la Crida. La Vanguardia*, martes, 1/7/86: *Milicia Catalana colocó tres artefactos en la ciudad el pasado verano*, *La Vanguardia*, 2/7/86: *Milicia Catalana atenta contra otros dos bares de Barcelona. La Vanguardia*, 15/7/86: *Milicia Catalana varía sus objetivos y atenta contra una librería catalanista. Dos nuevos atentados en Barcelona del grupo terrorista "ultra" Milicia Catalana, El País*, 15/7/86; *Milicia Catalana tenía información muy reservada sobre independentistas catalanes, El País*, 26/7/86.

4). *La Vanguardia*, 19-7-86; *ABC*, 26-7-89.

explosivos, como pólvora negra, azufre, tetracloruro de carbono y cartuchos, así como una pistola".[5]

Juzgado por la Audiencia Provincial de Barcelona, mientras estaba internado en la Cárcel Modelo, Criado Guasch fue condenado a cinco años de prisión, el 16 de noviembre de 1988. En abril de 1989, fue puesto en libertad condicional por haber cumplido la mayor parte de la pena. En libertad, sí, pero no arrepentido. En declaraciones al diario *El País*, Criado Guasch se definió como "*un hombre de acción*", y aseguró que estaba dispuesto a volver a defender estos valores si es preciso con las armas.[6]

Posteriormente, Juan Carlos Criado Guasch recurrió al subterfugio de cambiar su nombre por Carlos Guasch Criado, nombre con que aparece en la misiva de Mons. Corso.

Después de salir de la cárcel, Guasch Criado comenzó a entrar en relación con una de mis hermanas, Blanca, quien acabó por convertirse en su novia.

El noviazgo de mi hermana Blanca con Guasch Criado causó perplejidad a mi madre. Recuerdo que, en 1992, me alertó seriamente contra Guasch Criado, pidiéndome que tuviera cuidado con él.

En carta escrita al Prof. Plinio Corrêa de Oliveira en enero de 1992, mi madre le ponía al tanto de la situación, advirtiendo de forma especial que TFP-Covadonga estuviese alerta con el personaje:

"*Estimado Dr. Plinio. (...) Ud. me preguntó si estaba contenta con mis hijas. Sí, menos de una, por causa del novio. Recientemente he sabido que estuvo en la cárcel por actos terroristas. (...) Puesto que la TFP española conoció a este sujeto en mi casa, me veo en la obligación de informarles de todo ello*". (Carta de 30/1/92)

Blanca acabó casándose con Guasch Criado en 1994.

Si tal era la animadversión de mi madre hacia dicho personaje — que advirtió formalmente al Prof. Plinio, a TFP-Covadonga y a mí —, ¿por qué ahora, tres años más tarde, aparece aliada con Guasch Criado y Blanca para encerrarme en un manicomio y reducirme a la minoría de edad? ¿Cuándo se dio ese cambio tan radical? ¿Qué ocurrió?

---

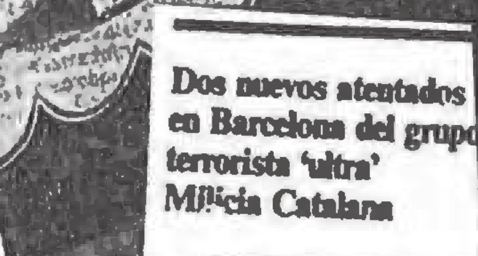
5). *Desactivado un paquete-bomba enviado al gobernador civil de Barcelona, ABC*, 26/7/89.

6). Cfr *El País*, 4 de diciembre de 1989.

LA VANGUARDIA 27 — MARTES, ...

Milicia Catalana colocó tres artefactos en la ciudad el pasado ve...

Nuevos atentados de un grupo ult... contra bares y saunas de Barcelo...



Dos bares y un pub, al que con... fundieron con una sauna, fueron tiroteados en la noche de ayer por varios desconocidos. El último de los atentados, que al parecer están relacionados entre sí, fue reivindicado por Milicia Catalana, un grupo de extrema derecha prácticamente desconocido.

El primero de los hechos ocurrió pasadas las dos y media de la noche de ayer. Frente al bar Drinver, en la calle Vilamarí, dos hombres dispararon dos veces desde un "Ford Escort", sin que los tiros alcanzaran a un empleado del local y a los clientes que se hallaban al interior del establecimiento, el encar...

Dos nuevos atentados en Barcelona del grupo terrorista 'ultra' Milicia Catalana

ALBERT MONTAGUT, Barcelona
El grupo terrorista *ultra* Milicia Catalana efectuó ayer dos nuevos atentados en Barcelona, elevando a 15 el número de sus acciones, la mayor parte de las cuales han sido...



Locales nocturnos barceloneses, escenario de distintos ac...

"Milicia Catalana" atenta contra otros dos bares de Barcelona

Milicia Catalana, el misterioso grupo de extrema derecha que reapareció el lunes, actuó otra... Dos de sus miembros efectuaron di... copeta de caza en el inte... less". En esta ocasión la... les. En una carta remitid... ganización reivindicó los...

na perpetrados en la noche del lunes en Barcelona, tal como adelantamos en nuestra edición de ... máquina.

Milicia Catalana volvió a actuar en la noche de ayer, tiroteando otros dos bares de Barcelona. La forma de proceder es idéntica a la emplea... el lunes, si bien en esta ocasión utilizaron otro vehículo.

Los dos atentados de este misterioso grupo se desarrollaron...

Milicia Catalana atenta contra otros dos locales de Barcelona

Dos locales de Barcelona sufrieron ayer por la noche atentados, posiblemente llevados a cabo por el grupo Milicia Catalana, que también...

CATALUÑA

Ultraderechistas atacan bares de 'top-less' y de homosexuales en Barcelona

EL PAÍS, Barcelona
Un grupo ultraderechista denominado Milicia Catalana ha efe... los últimos días vari...

Desactivado un paquete-bomba enviado al gobernador civil de Barcelona

El grupo Milicia Catalana reivindicó el atentado fallido

Barcelona. S. P.
Los servicios de seguridad del Gobierno Civil de Barcelona desactivaron ayer un paquete-bomba, que contenía medio kilo de explosivo y un temporizador, dirigido al gobernador civil, Ferran Cardenal. El acto terrorista fue reivindicado por el grupo Milicia Catalana, que acusó al gobernador civil de ser el responsable ... Estado impío y antinacional», según un comunicado remitido a ...

El paquete-bomba enviado ayer por la mañana al gobernador civil de Barcelona por el grupo Milicia Catalana contenía, además de explosivo, un temporizador que no llegó a fallar al ser desactivado por los servicios de seguridad del G... Este grupo acusaba al ... responsable del ... antinacional».

JUAN CARLOS CRIADO: PODER I DINERS

Juan Carlos Criado, gràcies a la formació del "Bloque Catalán", ha aconseguit ... el seu paper polític dins de l'extrema dreta catalana. ...

Junta provincial del Frente Nacional I, ...

EL PAÍS, lunes 4 de diciembre de 1989

La brigada de información sigue los pasos de Juan Carlos Criado

El 'general' del grupo 'ultra' Milicia Catalana asegura que pactó con la policía

F. SALES, Madrid
La policía pactó en julio de 1986 la desarticulación del grupo terrorista de extrema derecha Milicia Catalana, según ha declarado el *comandante general* del colectivo, Juan Carlos Criado, en una conversación ... EL PAÍS. A pesar de este pacto —desmentido por la policía, y sobre el que Criado se niega a ser más explícito—, Milicia Catalana resucitó el pasado mes de mayo en Cataluña al atentar contra la sede principal del Moviment de Defensa de la Terra (MDT) en Barcelona. Criado niega ser responsable de las últimas acciones del grupo.

... probaron ... zado gasolina y ... destrozó la ...

... Alphonse Mende... de los GAL reclamado ... dos asesinatos ... malhechores. Según la resolución ... Audiencia Nacional


Juan Carlos Criado.

4. El convento carmelita de Tiana (Barcelona)

Pero hay más actores en este drama. En algunas reproducciones de la carta de Mons. Corso fue colocada, al pie de la segunda página, una nota escrita a máquina: *"Para mayores informaciones, Carmelitas de Tiana, teléfono ***; Pro Juventud, teléfono ***"*.

¿Qué tiene que ver el Carmelo de Tiana (Barcelona) con la ofensiva contra TFP-Covadonga y con la persecución contra mí?

Pues simplemente que mi hermana Paloma es monja en dicho convento. Debido a ello y a otro hecho que más adelante contaré, mi familia tiene mucho contacto con el mismo. A través de mi familia, las religiosas de dicho convento conocen también a TFP-Covadonga. Hasta el mes pasado, incluso, recibían el boletín *Covadonga Informa*.

Pero la Superiora de este convento parece haber sufrido un cambio en sus relaciones con la entidad. ¿Habrá intervenido algún factor externo? ¿Mi hermana Paloma sabrá de esto? ¿Por qué no defiende a su hermano mayor? ¿Por qué figura su nombre en la demanda de incapacidad promovida por mi madre contra mí? ¿Le pidieron permiso?

Eso no es todo. En una pequeña casa cuyo patio es contiguo al patio del convento, vive nada menos que Carlos Guasch Criado con Blanca.

No me cabe juzgar los problemas que ocurren en el sagrado silencio de un Carmelo. Constato los hechos.

5. El movimiento antisectas

En el extremo inferior de la carta de Mons. Corso, además del Carmelo de Tiana, aparece también otro grupo ofreciéndose para dar más información sobre TFP-Covadonga. Se trata de la Asociación Pro Juventud. ¿De qué se trata?

Con sede en Barcelona, la Asociación Pro Juventud es el antiguo nombre (que aún sigue utilizando) de la Asosiación AIS (Asesoramiento e Información sobre Sectas), un organismo español que forma parte del llamado **movimiento antisectas** [7]

---

7). Ciertos especialistas, en especial norteamericanos, llaman de ese modo (**Anti-Cult movement**), a un conjunto de asociaciones y grupos sobre el que hablo en los anexos 6 y 7. Es un grupo heterogéneo de organizaciones y profesionales que se interrelacionan entre sí, y que existen en muchos países. Muy frecuentemente, se comunican datos y experiencias y se apoyan de manera mutua. (Cfr. *La Nouvelle Inquisition athée et psiquiatrique, elle taxe de secte ceux qu' elle veut détruire*, p.10)

Esta asociación es auxiliada, en su ámbito, por el Centro de Recuperación, Orientación y Asistencia a los Afectados por las Sectas (CROAS).

A lo largo de estas páginas, aparecerán a menudo los tentáculos del movimiento antisectas. Por ejemplo, los dos "desprogramadores" que me torturaron mentalmente durante dos semanas de mi secuestro en el manicomio, son del CROAS.

* * *

Pasemos ahora a la narración de los hechos.

Como afirma el Prof. Massimo Introvigne — ya lo resalto en el anexo 6 — hay que distinguir entre el **movimiento antisectas** laicista, freudiano, relativista y anticatólico; y el **movimiento contra las sectas** que, basándose en argumentos religiosos, pretende confrontar los nuevos movimientos religiosos desde una perspectiva protestante o católica. (Cfr. Massimo Introvigne, *Il movimento "anti-sette" laico e il movimento "contro le sette" religioso: strani compagni di viaggio o futuri nemici?*, *Cristianità*, año XXI, n. 217, mayo 1993, pp. 15-21). El movimiento antisectas ya ha sido objeto de un análisis por parte de la TFP francesa: *La Nouvelle Inquisition Athée et Psychiatrique: Elle taxe de secte ceux qu'elle veut détruire.* G. et L. Solimeo, Societé Française pour la Défense de la Tradition, Famille et Propriété. Asnières-sur-Seine, 1991. Existe una traducción al español a disposición de los interesados. La obra examina la tesis, planteada por numerosos especialistas a nivel mundial, de que el movimiento antisectas constituya él mismo una secta de carácter relativista, laicista y freudiano. Este libro fue honrado con una carta del Cardenal Francis Arinze, Prefecto del Pontificio Consejo para el Diálogo Interreligioso, quien afirmó que su contenido refleja *"el pensamiento de la Iglesia en este complejo tema"*.

Debería colocar la expresión genérica "movimiento antisectas" entre comillas, ya que no se trata de una sola organización, ni adopta ese nombre oficialmente. Para facilidad del lector, no lo haré, haciendo constar esa salvedad en esta nota.



Capítulo 2

Las relaciones de mi madre con la TFP: el misterio de un súbito cambio

En conciencia estoy obligado a contar ciertos episodios de la vida de mi familia, a fin de que el lector pueda conocer algunos trasfondos del presente estruendo de calumnias contra TFP-Covadonga, y así formarse una visión objetiva de la situación.

Aunque normalmente este tipo de asuntos es mejor callarlos, en este caso mi silencio implicaría la incapacidad de defenderme y favorecer la actual ofensiva difamatoria.

1. Un dato fundamental omitido: la antigua amistad de mi madre con las TFPs

Los detractores de TFP-Covadonga pintan mi militancia en los cuadros de la entidad como fruto de una decisión inmadura tomada a la edad de dieciséis años. Según esta fábula, la "secta destructiva" TFP-Covadonga me habría atraído con engaños para después "lavarme el cerebro", haciendo de mí un "autómata" a quien se trata ahora de rescatar mediante la "desprogramación".

Esta versión pasa olímpicamente por encima de un dato fundamental: la profunda amistad que unía a mi padre y a mi madre con las TFPs y, especialmente, con el Prof. Plinio Corrêa de Oliveira, desde mucho antes de que yo naciera.

El Prof. Plinio Corrêa de Oliveira realizó, en 1950, un viaje por algunos países de Europa, con el fin de tomar contacto con los ambientes católicos y tradicionalistas. Entre otros, conoció el grupo carlista **Cristiandad**, de Barcelona, dirigido por el fallecido P. Orlandis S.I. Mi padre, Eugenio Canals de Febrer, Marqués de Villa-Palma de Encalada, formaba parte de dicho grupo.

Fiel a su orientación carlista, **Cristiandad** luchaba por mantener alta la bandera de la tradición católica en la sociedad temporal, en medio de los escollos del mundo moderno.

El Prof. Plinio participó de reuniones del grupo y tuvo también contactos con varios de sus miembros, entre ellos mi padre. Comenzó entre este último y el Prof. Plinio una amistad que fue creciendo en intensidad e intimidad a lo largo de los años, y que sólo fue interrumpida por la muerte prematura de mi padre en 1983. En esta amistad entraba no sólo un gran calor humano, sino una afinidad de posiciones doctrinales y una coincidencia de ideales. Al igual que tantos compañeros suyos, mi padre reconocía en el Prof. Plinio uno de los máximos exponentes contemporáneos de la Contra-Revolución. Conservo con mucho cariño copia de una carta del Prof. Plinio a mi padre en la que afirma:

> *"Reconforta verificar que la misma lucha contrarrevolucionaria emprendida por nosotros en América es llevada adelante por amigos españoles que comulgan con los mismos ideales."* (Carta del 1/6/69).

En 1960 fallecía la Marquesa de Villa-Palma de Encalada, Doña Socorro de Echenique Méndez de Vigo. En 1967 mi padre contraía segundas nupcias con mi madre, Rosario Coma Saraïs. El primer contacto de mi madre con las TFPs tuvo lugar el 21 de abril de 1968, tres meses antes de yo nacer. Con ocasión de una gran concentración carlista en Barcelona, mi padre invitó a comer a dos socios de la TFP brasileña. Mi madre participó de toda la comida, mostrándose en todo momento amable con los invitados y consonante con sus ideas [1].

En 1983 se diagnosticó en mi padre una enfermedad incurable que lo minó rápidamente. En su lecho de dolor, quiso coronar su amistad con el Prof. Plinio, que ya duraba 33 años, con un gesto de hidalguía cristiana. Demasiado débil para escribir, pidió a mi madre que le enviara al Prof. Plinio las siguientes líneas:

> *"En esta larga y dolorosísima enfermedad que Dios le ha enviado, está ofrendando sus sufrimientos al Señor, y me pide [que] le comunique que se acuerda de Ud. Prof. Plinio y de la TFP en este continuo ofrecimiento."* (Carta del 22/6/83)

---

1). Era tal el ambiente de cordialidad que, para homenajear a los invitados brasileños, mi padre puso en la mesa una bandera de Brasil junto con la de España. Mi madre siempre contaba este episodio con evidente satisfacción.





Castillo de Las Sitges (Lérida), que perteneció a mi padre y que actualmente está en manos de otros familiares. Mi madre, junto a mi hermana Blanca, realizó una visita al castillo de Las Sitges, durante el verano de 1984, acompañada de varios miembros de TFP-Covadonga. ¿Cómo puede decir ahora que sólo tuvo trato directo con esta asociación la primera vez que fueron a casa, hace casi treinta años?

Después del fallecimiento de mi padre, mi madre continuó mostrando los mismos sentimientos. En una carta al Prof. Plinio, así se expresaba:

> *"Debo manifestarle que toda la admiración y afecto que mi marido sentía por su persona y por la obra que Ud. preside — la TFP — continúa en mí, y con el mismo interés quedo a su disposición y a la [de] la TFP en España."* (Carta del 30/10/83).

Mi ingreso en TFP-Covadonga fue el resultado natural de esta amistad de mi padre con el Prof. Plinio. Con ello, no hacía sino continuar su camino y asegurar que un Canals seguiría militando bajo la digna bandera de la Tradición. Este carácter de continuador de mi padre era reconocido por mi madre. Por ejemplo, en una carta de 1984 mi madre me decía:

> *"...¿Recuerdas a través de quién estabas enterado tú [de la TFP brasileña]? [A través] de Papá, que cariñosamente les llamaba los 'Plinios'. Ahora que no está papá, eres tú el continuador de que en casa se siga hablando de TFP."* (Carta del 19/11/84).[2]

2. Otro dato no conocido: el apoyo de mi madre a mi ingreso y permanencia en la TFP

Invitado por la TFP brasileña, fui por primera vez a São Paulo en el verano de 1984, con el fin de conocer personalmente al Prof. Plinio y participar de una serie de actividades culturales de la entidad. Siendo menor de edad, viajé con la autorización de mi madre. Desde el inicio tuve no sólo su apoyo, sino su vivo estímulo. En una carta escrita durante este viaje, me decía:

> *"Me alegro que disfrutes, que te encuentres tan a gusto con la TFP. Me doy cuenta de lo importante que es el Prof. Plinio y comprendo tu satisfacción al haberle conocido. (...) También a mí me gustaría hablar con él. Tú has tenido más suerte. ¡Aprovéchala!"* (Carta del 18/7/84).

Volví a España a mediados de septiembre. Poco después manifesté mi deseo de trasladarme a Brasil para continuar la formación católica que recibía en el seno de la TFP de dicho país. Mi madre concordó

2). Durante muchos años, como buen hijo, guardé todas las cartas de mi familia. Nunca podría imaginar que algún día, este relacionamiento lleno de afecto, me serviría de testimonio para defenderme contra los míos. Así, por amor a la verdad, me veo obligado a publicar esta correspondencia.

categóricamente, mostrando gran complacencia con mi decisión, por ejemplo, en esta carta dirigida al Prof. Plinio:

"Al volver del Brasil, mi hijo Santiago Canals Coma me contó todo el buen trato que recibió de esa Sociedad, de la que fue huésped durante su estancia en ese país, me describió, también, los principios que le fueron enseñados por la TFP brasileña y la formación que ella da a sus socios, cooperadores y visitantes. Y me manifestó, por fin, su empeño en pasar un tiempo indefinido, en los ambientes de esta Sociedad, con la intención de beneficiarse más ampliamente de dicha formación. (...) Movida por esas circunstancias, decidí atender el deseo de mi hijo Santiago y pedir que la TFP brasileña lo reciba y acoja durante todo el tiempo que él quiera permanecer en Brasil. Es el pedido que, por medio de esta carta, vengo a hacerle.

"Por eso mismo, declarando esto en el ejercicio pleno de la patria potestad, autorizo — con agrado, incluso con alegría para mi corazón materno — que mi hijo Santiago Canals Coma, nacido el 24 de julio de 1968, resida en las sedes de la Sociedad Brasileña de Defensa de la Tradición, Familia y Propiedad, en Brasil, así como que participe de todas sus actividades en ese país (...)

"Ruego a Dios que lo colme de las bendiciones más excelentes y haga que mi hijo sepa sacar todo el provecho posible de la enorme gracia que supondrá su convivencia en esta Sociedad." (Carta del 20-12-84).

Como se puede ver, las relaciones entre mi madre y las TFPs no podían ser más cordiales. Alentado por ella, en noviembre de 1984 me trasladé a São Paulo, donde me incorporé inmediatamente a las actividades de la TFP brasileña. Mi permanencia en dicho país se prolongará por once años durante los cuales conté con el total y abierto apoyo no sólo de mi madre sino también de mis hermanos en general.

En este periodo mantuve correspondencia con ellos. Por otra parte, mi madre realizó tres viajes a São Paulo, en los que pudo conocer a la TFP brasileña muy de cerca. En cada ocasión manifestó su satisfacción por la formación que yo estaba recibiendo.

Después de su primer viaje, en agosto de 1985, escribió a un dirigente de la entidad:

"Quiero agradecerle cuanto están haciendo por mi hijo Santiago, lo bien atendido que está en todos los aspectos." (Carta del 24/8/85).

A mí, se dirigió en estos términos:

"Mi visita a Brasil fue estupenda, me gustó mucho la TFP y me alegro que tú estés tan a gusto en ella. Supongo que te das cuenta de la gran suerte que

tienes al poder estar al lado del Dr. Plinio, aprovecha bien sus enseñanzas, te servirán para este mundo y para ganar el otro, y esto es más importante todavía." (Carta del 1/9/85).

Igualmente agradeció al Prof. Plinio:

"Estimado Dr. Plinio: Al acercarse las fiestas del Nacimiento del Niño Dios, no quiero dejar de (...) testimoniarle mi gratitud por todo cuanto está recibiendo Santiago en la TFP, verdadera escuela de santidad. Deseo que la Stma. Virgen le siga protegiendo en esta titánica lucha de la valiente y santa TFP." (Carta del 3/12/85).

En 1986 le escribe al Prof. Plinio:

"Estimado Dr. Plinio: (...) Santiago sigue feliz en la TFP de Brasil, Dios quiera que sepa aprovechar todo lo bueno que a su lado, Dr. Plinio, puede aprender. Agradezco mucho todo cuanto hace por mi hijo." (Carta del 18/7/86).

Mi madre manifestaba repetidamente su deseo de ir a São Paulo para estar con la TFP brasileña y con el Prof. Plinio. Por ejemplo, en 1987 escribía:

"Queridísimo Santiago. (...) Ya puedes figurarte la ilusión que tengo en volver a Brasil, ver al Dr. Plinio, verte, asistir a otro congreso y pasar unos días en el ambiente único y extraordinario de la TFP." (Carta del 6/5/87).

En una carta de 1988, igualmente elogiaba al Prof. Plinio:

"Querido Santiago. (...) recibí el interesante libro del Dr. Plinio 'Proyecto de Constitución...' lo estoy leyendo y es francamente interesante y lleno de sabiduría. ¡Qué gran persona es el Dr. Plinio en todos los órdenes, ya puedes dar gracias a Dios de haberle conocido y recibir sus enseñanzas. Yo también lo hago a menudo." (Carta del 18/1/88).

Como se ve, después de haberla conocido de cerca, mi madre consideraba a la TFP brasileña una verdadera escuela de santidad, y al Prof. Plinio un maestro de la vida espiritual, como afirma en una carta de 1989:

"Queridísimo hijo Santiago. (...) Es una suerte que en los años de tu formación espiritual y humana tengas a tan buen maestro [el Dr. Plinio], *ya puedes darle gracias a Dios, no todos los chicos tienen esta oportunidad. (...) Fue la Santísima Virgen que te condujo hasta Brasil, estoy segura, y yo le doy gracias."* (Carta del 18/1/89).

Al regresar de su segundo viaje, en agosto de 1990, me mandó estas líneas:

> *"Queridísimo hijo Santiaguito. (...) Te encontré bien, muy decidido a seguir en la TFP. Esto me satisface y me tranquiliza, estás en buenas manos y por una causa excelsa. Nunca te apartes de dicho camino, hijo mío."* (Carta del 23/8/90).

Y al Prof. Plinio:

> *"Estimado Dr. Plinio. (...) Reciba todo mi agradecimiento de madre por el bien que Ud. está haciendo en el alma de [mi] querido hijo Santiago. Considero como una gracia especial de Nuestra Señora que Santiago quiera, y Ud. lo permita, permanecer en Brasil recibiendo las valiosas enseñanzas que de Ud. se aprenden."* (Carta del 30/8/90).

Al regresar del tercer viaje, en enero de 1992, igualmente agradeció al Prof. Plinio en estos términos:

> *"Estimado Dr. Plinio. (...) No podía irme de São Paulo sin saludarle y agradecerle cuanto hace por mi hijo Santiago, en lo espiritual y en lo demás. Mil veces que viniera otras tantas que se lo agradecería, no me cabe en la cabeza que pudiese ser de otro modo."* (Carta de 30/1/92).

Con ocasión de la Navidad de 1992 así le escribió:

> *"Estimado Dr. Plinio: Le deseo una Santa Navidad. (...) En la Misa del Gallo pedí por Ud. y por la magnífica obra TFP, para que en 1993 sigamos recibiendo la luz de sus enseñanzas. Gracias por todo cuanto recibe de bueno, mi hijo Santiago, en la TFP."*

Respondiendo a la tarjeta de Navidad que el Prof. Plinio le envió en la Navidad de 1993, así se expresó:

> *"Estimado Dr. Plinio. (...) Deseo que mi hijo Santiago siga siendo un miembro de TFP del que Ud. se sienta orgulloso. Para mí también lo es. Mi hija Carmelita, a lo largo del año, me ha preguntado por Ud. Saludos muy afectuosos de todos mis hijos."* (Carta de diciembre de 1993)

Esta actitud de amistad con las TFPs era participada por mis hermanos. Transcribo un trecho de una carta de mi hermana Paloma, por ser muy significativo. En 1992 se hizo carmelita descalza en el convento de Tiana. En casa, esta actitud de Paloma fue parangonada con mi propia dedicación a TFP-Covadonga. En enero de 1994, o sea hace tan sólo un año y medio, recibí esta carta de Paloma:

"Querido Santiago. (...) Ahora coincidimos en todo, y aún más desde que estoy en el Carmelo. Qué maravilla es poder seguir la propia vocación, ¿verdad? En la TFP, en el Carmelo. (...) ¿Te has fijado que nosotros, con ser los que estamos más separados, somos los que estamos más cerca? No sólo nos une el hecho de ser hermanos, sino nuestra vocación que siendo tan distintas las dos se complementan. (...) Ya sabes lo mucho que te recuerdo y que lo poco que soy a ti te lo debo pues las Carmelitas están para rogar por los 'defensores de la Iglesia'." (Carta de enero de 1994).

Paloma no quiso dejar el mundo sin escribirle antes unas líneas al Dr. Plinio:

"Estimado Doctor Plinio:

"Me dirijo a usted con todo mi respeto y cariño para hacerle partícipe de mi próxima entrada en el Carmelo Descalzo, Dios mediante, el día 1 de julio.

"Aunque aún no estoy de hecho en el Convento ya me siento tan Carmelita como la que más, y es desde esta condición que le escribo haciéndole saber que puede confiar en que usted o, lo que es lo mismo, la TFP, estará siempre presente en mis oraciones de una manera muy especial.

"Al llamarme Cristo para ser Su esposa me he sentido mucho más unida a todos los que están cerca de Él, y quizá sea por ello que me parece que el lazo de sangre que me unía a la TFP — primero mi padre, luego Santiago — se ha ampliado y fortalecido sobremanera.

"Me gustaría, si me lo permite, que en sus momentos de cansancio se acordara que allá en Barcelona — y en tantos lugares del mundo — hay un convento de Carmelitas orando para sostener a los que trabajan por la gloria de Dios.

"No deje usted de encomendarme para que sepa dar todo lo que Ntro. Señor quiere de mí, manteniéndome fiel y perseverando en todo lo que me pida.

"Reciba un afectuoso saludo en los Corazones de Jesús, María y José.

"Paloma Canals." (Carta de 4/6/92).

Mi hermano Pablo, mi ahijado, también manifestó afinidad por la TFP. Mi madre me contaba:

"Queridísimo Santiago de mi corazón: (...)Tus cartas son motivos de alegría en todos, las niñas han querido leer tu carta enseguida, Pablito y Suspi sólo pedían que les explicaran qué decías. Pablo dice que le gustaría haber nacido antes y no el último, para ir a Brasil contigo. Tu estás despertando en la familia un interés por Brasil, que antes nadie tenía. También por la TFP." (Carta del 19/11/84)



Mi madre junto a la Condesa de San Isidro en junio de 1991, durante la presentación de un libro publicado por TFP-Covadonga. Ambas mantuvieron una estrecha amistad, interrumpida bruscamente por mi madre tras mi secuestro, llegando ésta incluso a no querer abrirle la puerta de casa.

Mi hermano Pablo participó en varias ocasiones, hace algunos años, de las actividades juveniles de TFP-Covadonga, con total aprobación de mi madre. En la foto, en un festival, el día de Reyes, durante un campamento.

Y más tarde escribió:

> "[E]*l día 17 empiezan las clases. Pablito ya hará 2° y Suspi 3°. Ya le digo que cuando termine EGB va a Madrid para hacer el BUP y COU y vivirá en la TFP, y está muy contento con esta perspectiva*". (Carta del 1/9/85)

3. Se rompe, sin más, una amistad de 45 años y, de firme defensora, pasa a acérrima enemiga: misterioso y súbito itinerario.

Por más de 27 años estas fueron las cordialísimas relaciones de mi madre con las TFPs y, en particular, con el Prof. Plinio Corrêa de Oliveira. A su vez, no eran sino la continuación de la amistad que había unido a mi padre con el Prof. Plinio desde 1950.

¡Esa amistad de 45 años, jamás empañada, se vio cortada de repente!

En efecto, durante 27 años tuvo oportunidad de conocer tanto a TFP-Covadonga como a la TFP brasileña de muy cerca, pudo visitar sus sedes y conversar con sus dirigentes, socios y cooperadores. Tuvo varias conversaciones particulares con el Prof. Plinio, quien incluso tuvo la gentileza de invitarla a tomar el té en el salón noble de la sede central de la TFP brasileña. En dos ocasiones participó de congresos internacionales de las TFPs en São Paulo. Conversó con varios sacerdotes que honran a las TFPs con su amistad y con su asistencia espiritual. En todo momento tuvo libertad de preguntar lo que quiso. Hasta pocas semanas antes de la ruptura, no dejó de manifestar su simpatía, su admiración y su adhesión a las TFPs. En ninguna ocasión durante esos 27 años mostró la menor reserva o sombra de duda respecto a la entidad. ¿Por qué ese súbito cambio de actitud? ¿Habrá intervenido algún factor externo? ¿Quién realizó el sutil trabajo de cambiarle la opinión a mi madre? Creo que tengo derecho a saberlo.

Ella alega, por lo que parece, que se habría enterado de golpe de determinadas acusaciones.

Cito el propio texto de la demanda de incapacidad interpuesta por mi madre contra mí:

> "*-Finalmente, a mediados del mes de mayo mi mandante se entera que "la asociación T.F.P. es una secta, encubierta por una asociación de carácter laico, civil, enteramente independiente de la jerarquía, pseudo-religiosa y para-militar, anticlerical, anticonciliar, de tipo tradicionalista cismático, enemiga decla-*

rada del Papa, de los obispos, pero al mismo tiempo camuflada de 'catolicismo'".[3]

Este párrafo no es más que la transcripción *ipsis litteris* de las calumnias contenidas en la ya mencionada carta de Mons. Corso. En otras palabras, mi madre simplemente hace suyos los infundios del obispo brasileño. Como está demostrado en el trabajo preparado por la comisión de estudios conjunta de la TFP brasileña y de TFP-Covadonga, las afirmaciones de Mons. Corso constituyen un mero ejercicio de libre imaginación, donde el odio brilla por su furia y la realidad objetiva por su ausencia.[4]

4. Mi madre ya conocía, y había rechazado, las calumnias que ahora pasó a respaldar.

No es verdad que mi madre se haya enterado de esas acusaciones solamente a mediados de mayo de 1995, como afirma la demanda. Ella las conocía desde 1984 y siempre había tomado firmemente la defensa de las TFPs. Es más, durante once años ella defendió a las TFPs de las mismas calumnias con las cuales ella hoy las ataca.

En efecto, las falsedades que hoy forman el punto de apoyo de la ofensiva contra TFP-Covadonga fueron difundidas en Brasil en 1983-1984 por el Sr. Orlando Fedeli, como expongo en el anexo 1. Siguiendo una política de total transparencia, mi madre fue puntualmente informada de dichos ataques y de las correspondientes refutaciones de la TFP brasileña, y tomó la defensa de la TFP. En carta de noviembre de 1984 afirmó categóricamente:

> "*Queridísimo Santiago de mi corazón. (...) No te debe preocupar el que un día me digan algo en contra de la TFP. No merece crédito. Hace quince años conozco la TFP, no me extraña que esté combatida, da unos frutos que al demonio no le interesa.*" (Carta del 19/11/84).

Más tarde, la ofensiva publicitaria del gobierno socialista de Jaime Lusinchi contra la TFP venezolana cruzó el Atlántico y desembarcó en Barcelona. En enero de 1985 La Vanguardia publicó un largo artículo

---

3). Documento aportado al Juzgado de Primera Instancia Número 40, el 4 de julio de 1995.

4). Este estudio cuenta, entre otras, con cartas de aprobación del Cardenal Bernardino Echeverría O.F.M. y del R.P. Victorino Rodríguez O.P. Quien lo desee podrá solicitarlo a TFP-Covadonga.

transcribiendo las sandeces de la prensa del país caribeño. Al tener conocimiento de dicho artículo, mi madre escribió al presidente de TFP-Covadonga:

> "*Distinguido Sr. José Francisco Hernández Medina. Acabo de leer la noticia del día 25. Francamente ya no puede ser peor intencionada, para crear la mayor confusión posible, injuriando y ultrajando, mezclando todo a fin de que nada quede a salvo.*" (Carta del 6/2/85).

Al mismo tiempo, escribió una carta al director de La Vanguardia, el 5/2/85, protestando por esa noticia, y me envió, al día siguiente, la copia de esa misiva.

En 1985, se desató un nuevo estruendo contra la TFP brasileña, esta vez teniendo por base el libro *Guerreiros da Virgem*, escrito por un ex cooperador de la entidad, el Sr. José Antonio Pedriali. Las acusaciones, sutilmente insinuadas dentro del marco de una "autobiografía", eran, sin embargo, las mismas de siempre: "lavado de cerebro" y "secta". (¡Qué monótonos son estos calumniadores!)

La TFP brasileña se vio de nuevo forzada a salir a la palestra para defenderse. El resultado fue el volumen *Guerreiros da Virgem: A Réplica da Autenticidade*, en el cual el Prof. Plinio Corrêa de Oliveira redujo al autor del ataque y a los órganos que lo secundaron a un incómodo silencio que ya dura nueve años. Todo esto está narrado en el anexo 1.

Siguiendo la misma política de transparencia, mi madre fue informada tanto del ataque como de la defensa. En carta al Prof. Plinio, lo felicita por ésta última:

> "*Estimado Dr. Plinio. Quiero felicitarle por el magnífico libro A réplica da Autenticidade, a TFP sem segredos. (...) Lo he leído inmediatamente, porque el asunto me ha interesado mucho por tratarse de un ataque recibido en la TFP. Quise saber enseguida de qué tenía que defenderse esta Sociedad que yo considero una escuela para acercarse a la santidad. Su defensa, Dr. Plinio, es estupenda, con toda la inteligencia, la lógica, la buena fe... También refleja el respeto y amor que tiene a la Sta. Madre Iglesia... y el amor a Dios Nuestro Señor (...) Me llama la atención que el Sr. Pedriali diga que 'a TFP me marcou para sempre'(...). Yo digo que todos deberíamos llevar esta marca, que no es más que nuestra conciencia recordándonos lo que está bien según los mandamientos de la ley de Dios.*" (Carta del 4/4/86).

De la misma manera, en carta al presidente de TFP-Covadonga, mi madre decía:

"Estimado D. José Fco.:

"Le ruego disculpe mi tardanza en agradecerle el magnifico libro que me mandó 'A replica da autenticidade, a TFP sem segredos', escrito por el Dr. Plinio, ***en que tan claramente da respuesta a todos los ataques proferidos contra la TFP por J.A. Pedriali en su libro 'Guerreiros da Virgem — a vida secreta na TFP'.***

"Naturalmente ya lo he leído y me ha gustado mucho. Es una defensa muy inteligente, sabia y razonada. Leyendo el libro me parecía estar escuchando al Dr. Plinio. Le escribí hace unos días a S. Bento para felicitarle, supongo que le llegará". (Carta del 12/4/86).[5]

Las calumnias continuaron llegando a los oídos de mi madre por varios medios en los años siguientes. Y ella invariablemente tomó nuestra defensa. Leo en una misiva suya de 1988:

"Querido Santiaguito de mi corazón. (...) En una fiesta de un reparto de premios literarios... conocí a una señora brasileña,(...) me quiso criticar a la TFP con argumentos muy flojos y se encontró que no me asusté con nada, que estaba plenamente identificada con la TFP y que la puse de ejemplo de vida y criterios, en medio del caos que vive la humanidad." (Carta del 16/5/88).

En febrero de 1994, exclamaba:

"Querido Santiago. (...) Parece mentira que le puedan odiar tanto [al Dr. Plinio]. Debe ser por lo mucho que vale. A los mediocres nadie les molesta, no tienen enemigos." (Carta del 17/2/94).

¿Cómo puede, pues, el abogado de mi madre afirmar en la demanda de incapacidad que ella se enteró de las acusaciones "*a mediados de mayo*" de 1995? El 15 de mayo de 1995 ("mediados de mayo", exactamente) me escribió:

"Creo que fue a finales de marzo [que] estuve en Madrid para asistir a unas conferencias [de TFP-Covadonga], interesantes como siempre y luego nos llevaron a la sede de Toledo, ¡menuda sede! qué cambio de cuando yo la vi la última vez, es grande y muy a lo Brasil, seguramente ya estás al corriente. También en BCN [Barcelona] hay desde hace poco una sede muy bonita, grande y elegante, ya era hora que en esta ciudad tuviera la TFP un local a su altura".

El repentino cambio de mi madre no puede ser atribuido a estas acusaciones, puesto que ella ya las conocía desde hacía once años. ¿Qué

---

5). Destaques míos.

profundo misterio encierra este súbito cambio? ¿Qué factores la indujeron al mismo?

No lo sé. Lo único positivo es que esta antigua partidaria de TFP-Covadonga y amiga personal del Prof. Plinio Corrêa de Oliveira ya se había convertido en acérrima enemiga, y se aprestaba a asestar un golpe que, como veremos, quería que fuese mortal.

5. Directo a la trampa

Conociendo mi experiencia en el asunto, la TFP norteamericana me había invitado a trabajar con ella, durante un año, en la informatización de una gran biblioteca. Debía, pues, ir a España para obtener el visado correspondiente en el Consulado de los Estados Unidos. Como es natural, aproveché la ocasión para ir a visitar a mi familia, en Barcelona. Fijé el viaje para el día 26 de junio.

Llegué desprevenido. Mientras la inclinación de mi asiento indicaba que el avión estaba iniciando el descenso sobre la Ciudad Condal, mi emoción no dejaba de aumentar. Todavía estaban frescas en mi memoria las cariñosas palabras que había leído en su última carta, del 31 de mayo (sellada el 2 de junio). Al mismo tiempo, iba imaginando la alegría del reencuentro, después de tantos años. Miles de recuerdos afloraron, una vez más, en mi espíritu al contemplar mi ciudad natal desde el aire. Eran las once de la noche, creo. En medio de la oscuridad pude distinguir el imponente santuario que tanto había marcado mi infancia: el Tibidabo. Sobre él, queriendo reunir a todos los hombres bajo su amor infinito, la imagen del Sagrado Corazón abría sus misericordiosos brazos. ¡Cuántas veces en mi niñez me volví hacia aquel majestuoso Templo, atraído por algo que no sabía explicar! Ahora lo encontraba igual que en aquel entonces: grandioso, sereno, atrayente, como si fuese la única luz que brillaba en medio de las tinieblas de la noche.

Cuando el avión aterrizó, salí el primero. Mientras me dirigía a recoger mi maleta ya iba degustando los agradables días que pasaría con mi familia.

Mal podía imaginar que caminaba directo a la trampa.

* * *

Capítulo 3

Secuestrado por mi familia

(La narración de los próximos tres capítulos está basada en varias cintas magnetofónicas que grabé con mi abogado, en las visitas que realizó al frenopático en que fui internado. También en otras grabadas poco después de mi liberación. Posteriormente, queriendo mantener la fidelidad de los hechos, agregué algunas ideas conservando muchas de las estructuras del lenguaje hablado original. Perdone, pues, el lector, cualquier consiguiente imperfección literaria de esta narración).[1]

1. El primer día con mi familia

Me estaban esperando en el aeropuerto mi madre, mi hermana Blanca con su marido Carlos y mi hermana pequeña Suspi. Me recibieron con un ramo de flores, entre besos y abrazos. Como ya dije, Blanca se había casado no hacía mucho con Carlos Guasch Criado y estaba esperando su primer hijo. Conociendo la antigua preocupación de mi madre con Carlos Guasch, a causa de su pasado terrorista, me sorprendió lo bien que se llevaban ahora. ¿Cómo habrían hecho las paces? Preguntarle esto a mi madre en los días en que estuve con ella hubiese empañado la alegría del encuentro, y por ello no lo hice.

Después de los saludos subimos en el coche de Carlos Guasch y fuimos a casa. Durante el trayecto, me preguntaron cómo estaba, y yo les pedí noticias de varios parientes. En fin, fue una conversación normal de familia.

En casa nos esperaban mis hermanas Lupe y Leticia, con Jorge,

---

1). Para registrar con exactitud todos los episodios narrados, hubiese sido necesaria una filmadora de vídeo, o, por lo menos, un grabador que dejase consignados en cintas los actos y las palabras. Como, obviamente, no los hubo, queda mi testimonio personal, tal como lo recordé poco después de los hechos. Delante de Dios puedo afirmar que corresponden a la realidad, aunque pueda ser que algún matiz se me haya escapado de la memoria.

esposo de ésta última. De nuevo besos y abrazos. Pasamos directamente al comedor, donde cenamos en un ambiente cordial, comentando mil recuerdos de familia y anécdotas. Durante la cena, mi madre repetidas veces me cogía de la mano y me decía: "Después de tanto tiempo.... ¿Pero no te das cuenta cómo te queremos todos?..." y otras frases por el estilo.

Hasta aquí todo corría con normalidad. El primer detalle que me llamó la atención fue cuando, al final de la cena, dije que iba a llamar a mis amigos de TFP-Covadonga en Madrid, para decirles que había llegado bien. Mi madre se opuso enérgicamente, alegando que no tenía por qué preocuparme con eso pues ahora estaba en casa. Dijo que ella misma llamaría. De hecho, telefoneó y avisó escuetamente a mis amigos de Madrid que yo había llegado bien. Pero el hecho de no querer dejarme usar el teléfono me pareció extraño, pues contrastaba con la actitud abierta y amistosa que había tenido hasta poco antes. Sin hablar de que rompía con las costumbres de casa, donde el uso del teléfono siempre fue enteramente libre.

Después de la cena pasamos al salón, donde continuamos conversando animadamente. Me trajeron varios juguetes que habían sido míos y me mostraron también fotografías mías de aquella época. Curiosamente, en el salón, entre las fotos de familia, la última mía era de cuando tenía 13 años, siendo que les envié varias desde Brasil. Tomé todo esto como un hecho banal y me divertí con ello. Sólo después vine a conocer el papel que esta rememoración de la infancia jugaba en el tratamiento psicológico que ellos me aplicaron. ¿Quién instruyó a mi familia sobre cómo comportarse conmigo para encaminar bien el proceso de "desprogramación" que tenían en mente aplicarme?

Como ya era tarde, nos despedimos y quise irme a la cama. Me acompañaron hasta el cuarto y continuaron mostrándome cosas de mi infancia. Allí me enseñaron todo lo que me habían preparado en el cuarto. Me acosté a las 3 de la mañana.

2. Segundo día: comienza la privación de mi libertad

Dormí tranquilamente hasta las diez de la mañana. Ya estamos, por lo tanto, en el martes 27 de junio. Mientras desayunaba apareció mi hermano menor Pablo, de 17 años, el cual, cuando nos fuimos a dormir la noche anterior a las 3 de la madrugada, todavía no había vuelto a casa.

Al final del desayuno, dije que tenía que llamar a Madrid para tratar



En primer plano, de izquierda a derecha, mi tía Matilde Canals, mi hermana Guadalupe y mi madre. En la fotografía de abajo, mis hermanos en el banquete de boda de Blanca, en el Hotel Ritz de Barcelona, en septiembre de 1994. De izquierda a derecha: Guadalupe, Leticia, Blanca, Pablo y Suspi.



Mi madre, Roser Coma Saraïs.

unos asuntos de trabajo. De nuevo mi madre se negó, esta vez con más aspereza. Esto ya comenzó a crear una cierta fricción. ¿Qué estaba pasando? Siempre llamé a quien quise en mi casa. Encontré rara esta actitud de mi madre, sobre todo si la contrastamos con la total libertad concedida a mi hermano Pablo, que es todavía menor de edad. Esto ya empezó a olerme a chamusquina. ¿Dónde se ha visto que la familia prive a un hijo mayor de edad (o a un menor...) del uso del teléfono? Para no crear tensiones acepté la imposición de mi madre.

Más tarde le dije a mi madre que quería ir a misa y comulgar, como es mi costumbre diaria. Respondió que me acompañaría. Fuimos, entonces, ella, mi hermana Suspi y yo a una parroquia cerca de casa y después volvimos. El hecho de querer ir a misa y comulgar diariamente fue consignado después en la hoja de mi ingreso en el manicomio como unas "*conductas repetitivas*"(sic). Por aquí ya se ve el tipo de persecución de que fui objeto: **una persecución religiosa encubierta con capote psiquiátrico**.

Durante la comida les conté las últimas noticias, mis actividades, trabajos, etc. Les hablé sobre mis planes de ir a los Estados Unidos. También les dije que me gustaría llevarlos a todos a ver la campaña que TFP-Covadonga realizaba en Barcelona en esos días, para que pudiesen verla en gran estilo por las calles. Era una campaña contra la ampliación de la ley del aborto, pretendida por los socialistas.

Después de comer, mi madre propuso dormir la siesta. Intenté nuevamente llamar por teléfono. Por tercera vez mi madre me lo impidió. Entonces sí me quedé muy preocupado, pues había una evidente determinación de mantenerme incomunicado. Mi madre alegaba que era la costumbre de casa que todas las llamadas telefónicas fueran hechas a través de ella. Con todo respeto, eso no corresponde a la realidad. En casa cada cual llama cuando quiere. Yo mismo, aún niño, llamaba por teléfono cuando y a quien se me antojaba. ¿Por qué ahora, con 27 años, se me negaba esta libertad que, por otro lado, era concedida a mis hermanos menores?

Quise entonces probar si mis sospechas eran reales o no. Con naturalidad dije que quería salir a dar una vuelta. Para mi sorpresa, encontré la puerta cerrada con llave. Pedí la llave y con varias disculpas no me la quisieron dar. La contradicción era flagrante. Cuando yo era pequeño, salía cuando quería. Mi hermano Pablo, de 17 años, tiene llave de la casa. Más aún, había en casa una chica extranjera que estaba pasando unos días con nosotros por un programa de intercambio

cultural. Pues bien, ella, que no tiene nada que ver con la familia, tiene llave de la casa, ¡y a mí, el hijo mayor, se me negaba! Alegaron que me perdería en las calles adyacentes. ¡Como si yo no conociera mi ciudad natal! O, incluso, si la hubiese "olvidado", no pudiese retornar por el camino que hiciese.

Me quedé helado. Esperaba pasar unos agradables días con mi familia. En cambio, estaba encontrando un ambiente pesado, receloso y que cada vez más parecía cerrarse a mi alrededor. No sabía a qué atribuirlo, pero ni de lejos podía imaginar lo que vino después. Entonces dije que iría al cuarto a dormir la siesta. Mi madre dijo que no, me cogió de la mano y me llevó al salón, diciendo que era la hora de rezar el Rosario. Comenté que estábamos en el horario de la siesta, pero ella me llevó al salón tirándome de la mano. Recé, entonces, el Rosario con toda la familia.

Me llamó la atención que antes de cada misterio mi madre hacía algunos comentarios. Pero en vez de los comentarios normales, de esos que uno lee en los libros de piedad católica, forzaba un poco el sentido teológico del misterio para hacer observaciones que invariablemente giraban sobre los deberes del hijo para con la madre: cómo el hijo debe amor total a su madre, supremacía absoluta sobre todas las cosas del amor debido a la madre, etc.

3. Fracasa el primer intento de secuestro

Esa tarde apareció en casa tía Matilde, hermana de mi padre, que venía con una de mis primas, ya casada. Nos saludamos muy afectuosamente y nos sentamos a conversar sobre cosas de familia. Estábamos en esa charla cuando mi madre, un tanto nerviosa y sin nexo con lo que se estaba tratando, le preguntó de golpe a mi tía: "Matilde, ¿y si nos vamos a Las Sitges?". Se refería al castillo que perteneció a mi padre y que ahora es de esta tía.

Sin esconder su nerviosismo, mi tía dijo: "Bueno... ¿Quieres ir? Entonces vamos". Rápidamente mi madre se dirigió a mi hermana Lupe y le dijo: "Niña, prepárame la ropa que nos vamos".

Una invitación así, tan repentina, me sorprendió muchísimo, tanto más que yo ya había hecho otros planes. Además, la hora era por lo menos inusual para un viaje así, pues el castillo queda bastante lejos de Barcelona. Si teníamos que visitarlo, podríamos haberlo planeado para otro día con más tiempo.

De nada sirvieron mis pedidos de que quería quedarme en casa, para poder descansar bien y estar con mi madre y hermanos. Mi madre estaba muy tensa. Me dijo que ya dormiría en Las Sitges y que teníamos que salir inmediatamente. Realmente no entendía el por qué de este deseo de sacarme de Barcelona a esa hora, sin avisar a nadie, y llevarme a un viejo inmueble rural en otra provincia que, por lo que recuerdo, ni siquiera tiene luz eléctrica, ni teléfono, ni agua corriente. Mi madre respondió secamente: "Tú haz lo que yo te diga, que es lo mejor".

Ante la insistencia de mi madre, y para no aumentar la tensión, hice ver que aceptaba la súbita invitación. Pero pedí que me dejasen llamar a Madrid para avisar a mis amigos que iría a Las Sitges, con el objeto de que supieran dónde estaba. La reacción de mi madre fue tajante: "¡No, no puedes llamar a nadie!". No niego que a estas alturas estaba francamente preocupado, pues era evidente que me querían llevar a un lugar apartado sin que nadie supiese mi paradero.

Me levanté diciendo que iba al aseo y me dirigí al teléfono. Lo cogí y empecé a marcar. Mis sospechas de un secuestro aumentaban a cada instante. Inmediatamente mi hermana Blanca vino corriendo y me lo colgó, sacándome de las manos el aparato. Dijo con voz alterada: "¡Mamá no te deja llamar por teléfono, así que no puedes llamar! ¡Tienes que obedecerla!". Le respondí que era mayor de edad, que sabía lo que hacía y que iba a llamar. La situación era muy desagradable, pues mi hermana estaba en estado y yo no podía hacer ninguna fuerza sobre ella, por más leve que fuese, para quitarle el teléfono.

Los que estaban en el salón vinieron corriendo. Mi madre gritó: "¡En esta casa sólo usa el teléfono quién yo quiero! ¡Tú no vas a llamar y se acabó!".

Yo me puse un poco más firme y dije, siempre en términos muy correctos, que eso era absurdo. Repetí que era mayor de edad y que sabía lo que hacía. Comenzaron a usar contra mí argumentos emocionales. Creo que aquí dije por primera vez que la cosa me estaba oliendo a secuestro. Jorge, el marido de mi hermana Leticia, me cogió por el hombro y me dijo: "¡Mira lo que estás diciendo a tu madre! ¡Tenle respeto!".

Blanca me tomó nerviosamente de la mano y me llevó a mi cuarto, donde me contó que días atrás casi habían enterrado a mi madre, pues estaba con la presión muy mala. Me pidió que no la desobedeciera en nada, pues cualquier disgusto podría serle fatal. Entre lágrimas y sollozos me dijo, con voz embargada: "No me des este disgusto, obedece a Mamá en todo. Vamos a Las Sitges".

La reacción de Blanca me pareció exagerada, pues los problemas de salud de mi madre están médicamente controlados. Pero ¿qué responde uno a argumentos sentimentales de esa naturaleza? La situación era tan tensa, que lo único que podía hacer era mostrar mi enfado por el abuso que estaban cometiendo. Entraron todos en el cuarto. Entre sollozos, dije que me estaban tratando en casa peor que a un extraño. Les eché en cara que jamás hubiera imaginado ser tratado así después de once años de ausencia. Yo había venido esperando encontrar cariño, y en cambio encontraba desconfianza. Pensaba pasar una agradable semana con mi familia, y encontraba una persecución. Les dije que eso no era una recepción para un hijo a quien se quiere. Sobre todo les recalqué que, siendo yo mayor de edad, el haberme privado de la libertad de salir de casa y de la posibilidad de comunicarme con el exterior por teléfono, me parecía un secuestro. Y que ellos me estaban manteniendo prácticamente en una cárcel privada.

4. Se dan cuenta que habían ido demasiado lejos

En ese momento me parece que ellos se dieron cuenta de que se habían pasado conmigo. Comenzaron a intentar arreglar la situación. Mi hermana Blanca reveló que no me dejaban llamar porque tenían miedo de que "ellos" (refiriéndose obviamente a los de TFP-Covadonga) me mandasen volver inmediatamente a Madrid. ¡Como si ellos pudiesen mandarme así! Era absurdo, ¿cómo me iban a mandar volver si acababa de salir de Madrid el día anterior? Había venido a Barcelona según un programa previamente arreglado con mi familia, y pensaba regresar a Madrid el domingo de madrugada...

Es curioso que mi madre daba una excusa bastante diferente de la de Blanca. Decía que no me dejaban llamar porque había venido a casa para estar con ellos, y que por lo tanto tenía que olvidarme de TFP-Covadonga. Le respondí que no veía la contradicción, que una cosa ni de lejos exigía la otra.

En ese momento, mis hermanas salieron y me dejaron solo con mi madre. Ella comenzó a llorar y, muy emocionada, me confesó que necesitaba sentir que yo la quería. Abrazándola, le dije que la quería mucho, y que no se me ocurría qué más hacer para mostrar ese amor. Ella respondió que también me quería mucho, que siempre se había preocupado por mí, que desde que murió mi padre había hecho de padre y de madre. Yo repliqué que, si me quería tanto, por qué no me dejaba

llamar a mis amigos y por qué me tenía prácticamente prisionero en mi propia casa.

Mi madre reconoció entonces que había cometido un error al no dejarme llamar por teléfono, y le echó la culpa a su forma de ser mandona. Ese era un defecto — dijo — que todos sus hijos le apuntaban.

En vista de una situación tan tensa, se pensó cancelar el viaje al castillo de Las Sitges. En ese momento tía Matilde descubrió que la grúa le estaba llevando el coche, y tuvo que salir corriendo a la calle. Así que no quedaba más remedio que cancelar definitivamente ese viaje. Ya eran más o menos las ocho de la noche. Sentí un gran alivio. Me quedé descansando un poco hasta la cena. A las nueve, cenamos. A pesar de que todo había sido muy emotivo, la cena transcurrió normalmente y nos fuimos a dormir temprano.

El sentirme vigilado, cercado, imposibilitado de moverme por mí mismo, había comenzado a causarme un estado de cierta angustia. Componiendo el cuadro, a posteriori, comprendí que esta angustia jugaba también su papel en el tratamiento psicológico que me estaban aplicando.

5. Tercer día

Al día siguiente, miércoles 28, después de desayunar, pedí a mi madre autorización (aunque no la necesitaba), para usar el teléfono. Lo hice para suavizar las cosas. Me autorizó. Hablé con mis amigos y les dije que ese día iríamos a ver la campaña de TFP-Covadonga en Barcelona. Tratamos también de algunos asuntos prácticos. No les hice ningún comentario sobre las recientes tensiones, en primer lugar, por tratarse de cuestiones internas de familia que no tenía por qué comentar con nadie. Pero, en segundo lugar, porque realmente pensaba que eran episodios pasajeros. Ni de lejos podía imaginar que mi familia, por lo común tan afable, hubiese montado contra mí toda la persecución que después se dio.

Pregunté a mi madre si podíamos ir al Corte Inglés para comprarle un regalo a mi hermano Pablo, ya que al día siguiente, jueves 29, fiesta de San Pedro y San Pablo, era su santo y es mi ahijado. Cogimos un taxi mi madre, Suspi y yo, y fuimos a comprar. Por el camino les dije que, si encontrábamos la campaña de TFP-Covadonga, pararíamos un momento para verla. Mi madre accedió: "¡Claro! Quiero saludarles también".

Al salir del Corte Inglés le pedí a mi madre que me esperase sentada en un banco mientras iba con Suspi a una cabina telefónica para llamar

Acompañado por mi madre, acudí a ver la campaña que TFP-Covadonga realizaba, en las calles de Barcelona, contra la ampliación de la ley del aborto en España. Era el 28 de junio. A medianoche del día siguiente comenzaría mi secuestro.

a la sede de TFP-Covadonga y preguntar dónde estaba la campaña. Me dijeron que se encontraba en Aribau con Diagonal, y que estaba ya acabando. Cogimos entonces un taxi y fuimos hacia el lugar. Efectivamente, estaban allí unos 70 cooperadores de TFP-Covadonga.

Los directores de la entidad, como ya quedó dicho, tenían mucha amistad con mi familia. Cuando vieron a mi madre se acercaron para saludarla. Conversaron por algún tiempo. Después nos hicimos fotos. El encuentro fue muy cordial. Nadie diría que pasaba nada, especialmente en vista de la actitud amistosa de mi madre con los de TFP-Covadonga.

Le sugerí a mi madre que pasásemos un instante por la sede de TFP-Covadonga, que yo no conocía, y que ella me había elogiado en una carta recientísima, del 15 de mayo. Queda en la misma calle Aribau. Pero ella alegó que ya estaba haciéndose tarde para comer. Además, queríamos pasar por la Catedral y por la iglesia de los jesuitas.

Fuimos, pues, a la Catedral, donde recé delante del Cristo de Lepanto y de otras imágenes. Después nos dirigimos a la iglesia de la Compañía, para ver la espada de San Ignacio de Loyola, que yo nunca había visto. En un momento determinado comencé a notar una cierta impaciencia en mi madre y en mi hermana, pues yo quería rezar un poco más y ellas deseaban volver a casa. Entonces les dije que, si querían, podían volver ellas a casa, que yo iría después en un taxi. Pero me dijeron que no, que teníamos que volver a casa juntos. Obedecí, y nos fuimos a casa a comer.

La comida fue enteramente normal, comentando varias cosas.

Después de la siesta, mi madre quiso rezar nuevamente el Rosario. Fuimos, pues, al salón y lo rezamos. Nuevamente mi madre hizo varias consideraciones antes de cada misterio. Los comentarios eran siempre los mismos: el valor supremo del amor del hijo por la madre, las obligaciones prioritarias del hijo por la madre. Curiosamente, al llegar al quinto de gozo, mi madre le pidió a Leticia que lo comentase. Ésta, empezó muy animada con el mismo monotema que la meditaciones de mi madre, pero al poco tiempo se vio en un gran apuro, pues se fue por los Cerros de Úbeda sin explicar el por qué Nuestro Señor Jesucristo abandonó a la Santísima Virgen y a San José para irse al Templo, y sobre todo, cuál era el significado más profundo de la respuesta que nuestro Divino Maestro dio a Su Santísima Madre: “¿No sabíais que es preciso que me ocupe en las cosas de mi Padre?”.

Al final del Rosario, apareció nuevamente tía Matilde. Esta vez venía con dos hijas, Geles y Cristina, y una tercera prima mía, Fernanda

Canals de Campos. Esta última me visitó en Brasil cuando estuvo por motivos de trabajo.

Hablamos de todo un poco. Al final, mi madre preguntó a tía Matilde si al día siguiente podría llevarnos a Tiana, pues yo quería ver a mi hermana Paloma que es carmelita descalza en ese Carmelo. Ella dijo que sí y al cabo de un rato se fueron.

No había pasado mucho tiempo cuando llegó mi tía Montse, hermana de mi madre y madrina mía, con tío José y mi prima Gema. Desde siempre mi madrina me quería mucho y me daba muchos regalos. Como ella tiene sólo tres hijas, siempre me tuvo como a un hijo. Es fácil imaginar la alegría que me dio verla. Me preguntó por mis planes, y le respondí que pensaba quedarme con ellos en Barcelona hasta el sábado por la noche, pues tenía reserva en el vuelo de Spanair a Madrid, a la una de la madrugada del domingo. Cuando dije eso, se produjo un frío, que sentí casi palpablemente. Entonces me di cuenta de que, cada vez que yo mencionaba mi plan de volver a Madrid el domingo de madrugada, todos tenían una reacción totalmente fría y me respondían evasivamente "que hablaríamos de eso más adelante". ¿Por qué esa actitud tan extraña? ¿Tendrían ellos otras intenciones conmigo? Fue sólo a posteriori que llegué a entender que ya todo estaba preparado de antemano.

Sacamos unos vinos y nos pusimos a conversar animadamente en el salón. Se nos hizo de noche y cenamos de modo informal unas cosas rápidas en el propio salón, con los platos encima de las piernas. Durante la conversación le conté a tía Montse que al día siguiente iríamos a Tiana, a visitar a Paloma. Ella respondió que nos veríamos allí.

Terminado todo, nos despedimos y me fui a dormir sin más novedades.

6. Visita al Carmelo de Tiana

El jueves 29, me desperté temprano y fui a desayunar. Apareció mi hermano Pablo. Le felicité por su santo y le entregué el paraguas y el grabador que le había comprado el día anterior.

Llegó tía Matilde, la hermana de mi padre que había querido llevarme al castillo de Las Sitges, y fuimos en su coche hacia Tiana. Lupe y Suspi fueron en autobús. Por el camino nos perdimos y acabamos llegando un poco tarde. Al llegar visitamos a mi hermana Blanca que, con su esposo, vive al lado de las monjas, en un terreno que es propiedad del convento. Blanca me enseñó su casita y después nos fuimos todos al Carmelo.

Carmelo Descalzo de Tiana (Barcelona). En algunas reproduciones de la carta difamatoria de Mons. Corso contra la TFP, aparece el nombre de este Carmelo *"para mayores informaciones"*. Señalada con una flecha, la casa donde viven mi hermana Blanca y su marido, Carlos Guasch. Al lado, mi hermana Paloma Canals (hoy Sor María Paloma de San José), quien ingresó en el Carmelo de Tiana en julio de 1992. Su nombre aparece en la demanda de incapacidad promovida contra mí. ¿Le pidieron permiso?



Después de esperar unos minutos apareció mi hermana en el locutorio, acompañada de la Madre Superiora. Primero conversamos todos juntos, mientras Pablo filmaba la escena en un vídeo. Luego mi madre se fue y nos dejó solos a Pablo y a mí. Finalmente, Pablo también se fue y me quedé con Paloma. En total, conversamos unas dos horas. La Madre Superiora estuvo presente todo el rato, y en realidad casi todo el tiempo hablé con ella, pues no cesaba de hacerme preguntas. Me llamó la atención que me miraba muy fijamente.

Mientras estuvo presente en la conversación, mi madre comentó una serie de problemas. Se quejó de que yo había tardado mucho tiempo en volver a España, y que había venido sólo después de muchas presiones. Sorprendido de ver que levantase esos asuntos en aquel momento, le respondí que no entendía a qué se refería y, además, le dije que se estaba olvidando de las varias visitas que hizo a São Paulo para verme. La Madre Superiora, que nada tenía que ver en el asunto, dijo que teníamos razón los dos. Explicó que esas fricciones con la familia son un problema frecuente en la vida religiosa. Al concluir la conversación quedamos en volver por la tarde, pues toda la comunidad quería conocerme. Estas monjas reciben el boletín *Covadonga Informa*, y estaban muy deseosas de conocer al "covadongo", como ellas me llamaban.

Nos fuimos luego a casa de Blanca. Carlos apareció sólo a la hora de comer. Todo parecía muy normal. Blanca me mostró el ajuar que había preparado para su futuro niño y me pasó el vídeo de su boda.

Por la tarde volví al locutorio. Apareció mi hermana con la Madre Superiora. Esta última comenzó a darme una serie de recomendaciones. Me comentó que desde siempre había tenido mucho interés por la psicología; que antes de ser monja había querido ser psicóloga y que esa propensión le había ayudado mucho a comprender los problemas de las personas. Dijo que, sin querer influir en mi vida, quería darme un consejo. Me explicó que algunas situaciones que podrían parecerme complicadas a primera vista, en el fondo no lo eran; y que algunos problemas que a veces creemos tener, en realidad no lo son. Son cosas que nuestra imaginación inventa. En el fondo, me parecía que quería decir que yo estaba tomando muy a pecho mis planteamientos religiosos.

Sus admoniciones, de tal forma concordaban con lo que mi madre y mi familia decían, que no pude dejar de pensar que había algo preparado por detrás. Más tarde, cuando supe que en la traducción anónima de la carta de Mons. Corso, el teléfono de Tiana está indicado, juntamente

con el de Pro-juventud, como eventual fuente de datos sobre TFP-Covadonga y las TFPs, tuve la explicación de mis sospechas.

A las tantas apareció la comunidad, y la conversación cambió de rumbo totalmente. Me pidieron que les contase cómo era Brasil y cosas así. Las monjas estaban tan felices que incluso cantaron algunas cosas. Nos despedimos hasta pronto, pues yo pensaba regresar el sábado para visitar nuevamente a Paloma, antes de volver a Madrid. Las monjas se fueron a cantar el Oficio.

Entré un momento en casa de Blanca. Al cabo de un rato regresé con Suspi al convento para oír el Oficio. Terminado el mismo, volví a casa de mi hermana. Allí encontré a tía Montse hablando con mi madre. Me saludó y me dijo que estaba allí porque tenía muchos deseos de verme. Pasado un tiempo, llamamos a unos taxis y partimos.

Eramos cinco personas y había dos taxis. Pablo se había ido antes, para celebrar el santo con unos amigos. Tía Matilde se había vuelto en su coche. Teníamos, pues, que dividirnos: tres personas en un taxi y dos en el otro. Dado que tía Montse había manifestado tanto deseo de estar conmigo, me pareció natural que ella y yo fuésemos en un taxi, y mi madre con mis dos hermanas en el otro. Yo acompañaría a tía Montse a su casa y continuaría el viaje en el mismo taxi hacia la mía. Sin embargo, ellas no siguieron este plan, y tía Montse acabó volviendo con Blanca. Evidentemente, no querían dejarme solo un instante.

Llegamos a casa sin novedades. Según nuestros planes, habíamos reservado el día siguiente para visitar a algunos parientes de los muchos que tengo en Barcelona. Mi objetivo era, pues, cenar rápidamente y acostarme. El día había sido bastante agotador y la noche sería corta, ya que teníamos que madrugar.

7. Se cierra el cerco a mi alrededor

Vino a casa el ex terrorista Carlos. Cenamos y pasamos al salón para conversar un poquito antes de ir a descansar. Pero la charla se fue prolongando y prolongando. En medio de la misma, sonó el teléfono móvil de Carlos. Atendió la llamada y se apartó como para que no oyésemos lo que hablaba. Pocos minutos después Carlos y Blanca dijeron que se iban, y les acompañamos hasta la puerta.

En el recibidor de casa, después de despedir a Blanca y a Carlos, dije a todos que estaba cansado y que me iba a dormir. Pero no me querían dejar ir a la cama, haciéndome volver al salón. Mi hermana Leticia me

dijo: "No, no; ahora tienes que contarnos cómo fue el viaje a Tiana". Yo le respondí: "Pero chica, es que estoy cansadísimo, dejadme ir a dormir. Mañana continuamos". Aun estando muy cansado, comencé a darme cuenta de que algo no andaba bien. Todos estaban nerviosos, inquietos, como si esperasen algo de un momento a otro. No querían que me fuera a dormir. Es curioso, pero en ese momento sentí el mismo ambiente que el martes por la tarde, cuando intentaron llevarme al castillo de Las Sitges.

¿Qué estaba ocurriendo?

8. El Dr. Ortega-Monasterio aparece a medianoche

Mi curiosidad se vio satisfecha antes de lo que esperaba.

Sonó el portero automático. Era medianoche. Mi hermana Leticia saltó del sofá, contestó y, escondiendo mal su emoción, dijo: "Es Leopoldo, que pasa un momento a saludarnos". Abren la puerta y entra un señor que nunca había visto en mi vida. Muy decidido, como quien sabe lo que hace, este desconocido entra en el salón como Pedro por su casa, saluda rápidamente a mi madre y se sienta en el sillón principal. Sin más, me preguntó a quemarropa: "¿Cuáles son tus planes?". No le dije, por educación, que mis planes eran irme a dormir porque no se hacen visitas a esa hora. Pero la pregunta me pareció muy extraña. ¿Quién era este desconocido que se presentaba a la medianoche y, de buenas a primeras, me preguntaba por mis planes? No habíamos sido presentados y él mal saludó a los de casa, actitud que contrastaba brutalmente con las maneras corteses de nuestros círculos sociales. Me extrañó que nadie lo encontrase raro.

Por corrección, le respondí que mis planes eran volver el domingo de madrugada a Madrid y después viajar a los Estados Unidos, donde tenía pendiente un trabajo de informatización de una biblioteca. A lo que él replicó: "Bien, me voy pues sólo había pasado para saludaros".

De hecho, se levantó y se fue. Comenté con mi madre: "Mamá, ¿quién es ese hombre? ¡Vaya hora para hacer una visita..! ¡y qué preguntas más raras...!". Ella no respondió nada. Leticia llegó a exclamar: "¡Qué amable Leopoldo, pasar sólo para saludarnos!".

Solamente unos días después vine a saber que este personaje es el psiquiatra Leopoldo Ortega-Monasterio, que, repito, nunca había visto en mi vida. Sólo tuve dos fugacísimos contactos con él esa noche, antes

de mi internamiento, hasta el punto de no poder siquiera describirlo físicamente.

Supe que luego escribió un informe psiquiátrico sobre mí, basado en un supuesto examen que habría hecho. Nunca me examinó. Realmente no sé cómo pudo llegar a conclusiones científicas tan contundentes respecto a mí basándose en dos triviales intercambios de frases. A menos que este señor tenga algún tipo de discernimiento místico de los espíritus...

9. Irrumpen los loqueros

Apenas había salido esta extraña visita nocturna, cuando oigo unos ruidos en el recibidor y veo aparecer en el umbral del salón a un tipo forzudo, de un metro noventa y tantos. El personaje usaba un pendiente en cada oreja, y vestía camisa de manga corta, chaleco verde y un brazalete con una cruz roja. Traía un bolso de mano en el cual pude ver un radiotransmisor con la antena hacia fuera. Entró sin saludar a nadie, se sentó en un sillón a la derecha del sofá en el cual yo estaba, y me dijo: "Mira Santiago, nos vas a tener que acompañar".

En ese instante entran en el salón dos tipos fuertotes, una especie de guardaespaldas, y se colocaron en la puerta tapando la salida. Los volví a ver después en el manicomio. Me di cuenta inmediatamente, sobre todo por el brazalete, de que era un dispositivo médico. Mal podía imaginar que pertenecían a un hospital psiquiátrico.

Mi madre, que hasta el momento estuvo sentada al lado mío, se levantó y me dejó solo en el sofá. Mi instinto filial tuvo un sobresalto: "Mamá, ¿por qué te vas? ¿Qué significa esto?". Repetí la misma pregunta a mi familia, reunida en el salón, asistiendo a esta violencia que me era hecha con la mayor naturalidad y sin levantar un dedo en mi defensa. Estaban mi madre, Leticia con su esposo Jorge y Lupe.

Nuevamente exclamé: "Mamá, ¿qué está pasando aquí?". Pero ella no me hacía caso, dejándome en esa terrible situación. Esto me dolió mucho.

Viendo que no podía esperar ningún auxilio por parte de ellos, procuré mantenerme todo el tiempo tranquilo. No me puse nervioso, ni mucho menos furioso. Esto tendrá una importancia capital, como se verá.

En ese momento entra de nuevo la visita anterior, el psiquiatra Ortega-Monasterio, y me dice: "Mira, te vamos a tener que llevar unos días porque estás trastornado. La secta te ha lavado el cerebro y tienes que venir con nosotros para hacer un tratamiento y descansar un poco".

Ya estaba viendo de qué se trataba.

Le respondí: "Mire, perdone, todo esto es absurdo, porque yo no necesito tratamiento ni nada por el estilo. La TFP no es ninguna secta, y si estoy cansado, descanso mejor en mi casa". Entonces, mis familiares comenzaron a gritar nerviosos, todos al mismo tiempo: "¡Aquí no estás descansando! ¡Estás con problemas de estómago! ¡No consigues dormir!", etc.

Todo me parecía un delirio. Mi indisposición estomacal, fruto de un problema con el agua, ya había sido resuelta con pastillas. En cuanto a que no consiguiese dormir era obviamente falso, pues esos días había dormido tanto cuanto ellos. Al mismo tiempo y de manera muy agitada empezaron a echarme en cara cuestiones religiosas: "¡Estás en una secta!". Respondí que TFP-Covadonga no es ninguna secta.

Como réplica obtuve otra acusación, esta vez de mi hermana Leticia. Cogió una Letanía de la Santísima Virgen y me dijo: "¿Y la letanía de Lucila?". Le corregí, diciendo que era "Lucilia". Este pormenor es muy importante. Mi hermana confundió Lucila por Lucilia, exactamente el mismo error que aparece en la carta de Mons. Corso. Por aquí se ve que ellos estaban usando la carta de ese Obispo para fundamentar lo que hicieron. "¡Tú no rezas nada!", exclamó Leticia medio exaltada. Para colmo de locura, dijo exaltada: "¡No vinistes a mi boda, cuando estabas en Toledo!". Caramba, ¡qué inventiva! Bastaba ver mi pasaporte para darse cuenta dónde estaba por esas fechas...

Parecía una película de terror donde una familia se volvía loca de repente.

En esto, entra en el salón mi hermana Blanca exclamando: "¡Santiago, nos han engañado!", refiriéndose a TFP-Covadonga. Había vuelto con su marido Carlos. Pareciera que fueron ellos quienes trajeron a Ortega-Monasterio, los loqueros y la policía, que entrará en escena dentro de poco.

Gritando, mi hermanas continuaron lanzándome en rostro asuntos religiosos. Algunos de ellos figuran en la carta de Mons. Corso. Yo respondía siempre muy tranquilamente. En todo caso, quiero repetir que se trataba de cuestiones religiosas, que no tenían nada que ver con la psiquiatría. Todo fue muy rápido. Mi total calma y la seguridad de respuestas acabó por desconcertar a los loqueros que esperarían encontrar un loco furioso o algo así. Obviamente, toda esa aparatosa operación no tenía razón de ser. A las tantas, el gigante que estaba a mi lado se puso de pie. Con Ortega-Monasterio a la cabeza, todos salieron del

salón, dejándome solo con mi familia. Yo estaba tan calmo que continué conversando con ellos. Incluso recuerdo que tomé un vaso de agua, lentamente.

En ese momento el ex terrorista Carlos entró y ocupó el lugar dejado por el médico y entabló conmigo un diálogo, que así recuerdo:

— Carlos: Mira, tenemos pruebas evidentes de que la TFP es una secta y estamos haciendo esto por ti, para ayudarte.

— Yo: Lamento decirte que esto es una verdadera estupidez. Conozco muy bien la TFP y sé que no es una secta. ¿Cómo puede ser una secta cuando hay miembros de la Curia Romana, incluso cardenales, que la apoyan?

— Carlos: Bueno, ¿y Mayer? (Se refería a Mons. Antonio de Castro Mayer, ex obispo de Campos).

— Yo: ¿Mayer? No sé a qué viene eso ahora... Él se desvinculó de la TFP brasileña hace mucho, se juntó a Lefebvre y acabó excomulgado. Murió hace tiempo.

10. La Policía Nacional me lleva por la fuerza al manicomio

Apenas acababa de decir esto cuando hicieron irrupción en el salón dos agentes de la Policía Nacional. Uno de ellos se sentó a mi lado y me dijo: "Mira, nos vas a tener que acompañar. No te preocupes, pero no hay otro remedio".

Yo respondí: "Uds. sabrán lo que hacen, soy mayor de edad, no cometí ningún delito y gozo de todos mis derechos. Quiero que se vea que no estoy yendo por mi libre y espontánea voluntad. Les pido que usen la fuerza contra mí para que conste que les acompaño obligado y así se habrá llevado a cabo una detención". El agente fue cortante: "Como tú quieras. Nos pidieron que te llevemos, ¡y listo!". Cogiéndome por el brazo izquierdo uno de los policías me levantó y me llevó sin que opusiese resistencia.

Cuando salimos del salón, vi que en el recibidor había dos agentes más. Mientras entrábamos en el ascensor llegó otro. En la calle estaba la ambulancia con la cual tal vez habrían querido inicialmente llevarme, y dos patrullas de la Policía Nacional. Toda una operación para llevarse a un pacífico ciudadano. Era tan ridículo que incluso bromeé con uno de los agentes: "¡Qué cosa! Todo esto por mí...". Antes de meterme en el coche me registraron, me sacaron el pasaporte y me introdujeron en

la parte de atrás, donde van los delincuentes, que está cerrada con unos plásticos que aíslan la parte posterior de la delantera. Delante iban dos agentes.

Circulamos a mucha velocidad, con las luces de prioridad puestas y la sirena de vez en cuando. Yo no entendía el por qué de tanto jaleo. ¿Qué estaba pasando? Ahora la película parecía de Al Capone...

En el camino se comunicaron con la central. Lo único que conseguí oír claramente, mientras un policía leía mi pasaporte, fue: "La familia está de acuerdo".

A pesar de eso, ¿no tendrían que haberme leído mis derechos constitucionales o dejarme llamar a mi abogado? ¿Qué crimen cometí?

Que la Justicia califique estos actos.

11. Internado en un manicomio por motivos religiosos

Al cabo de unos minutos el coche de policía se detuvo delante de unos grandes portones. Después descubrí que era el Institut Tomás Dolsa, conocido como clínica El Pinar. Es un centro para tratamiento de enfermedades mentales graves. Un manicomio.

Serían sobre las dos de la madrugada. Estaba todo cerrado, oscuro. El coche patrulla hizo unas señales con las luces. Se abrió una pequeña ventanilla y apareció un hombre. Uno de los policías bajó a hablar con él. Abrieron las puertas y entramos en el patio interno del instituto.

Salieron dos enfermeros. Los policías bajaron del coche y hablaron con ellos. Después me sacaron del coche y, junto con los enfermeros, me acompañaron hasta un cuarto de observación, donde tienen a los enfermos hasta determinar en qué unidad los van a internar. La clínica, creo, tiene cuatro de esos cuartos, que son más sencillos que los otros. Únicamente una cama, una mesa y una silla. Nada más. Estuve siempre agarrado del brazo por un agente de la Policía Nacional. Les volví a repetir que era mayor de edad y les pregunté si esto constituía una detención. Uno de ellos entonces respondió que no era una detención ni un secuestro. Dijo que si fuese un detenido común me leerían mis derechos, pero como no estaba siendo detenido, no tenían que leerme nada. Era obvio que me trataban ya como un enajenado mental, sin ningún tipo de derechos, siendo que todavía ningún psiquiatra me había examinado.

Un enfermero me dijo que me quitase la ropa. Mientras salió a hablar

con los policías, me quité la americana. El enfermero volvió y me dijo que me quitase también los pantalones. Para no causar ninguna fricción, me quité los pantalones, los zapatos y los calcetines y me metí en la cama.

Los policías entraron en el cuarto con los dos enfermeros y registraron mi ropa, sacando todo lo que tenía en los bolsillos: un pequeño rosario, reliquias, documentos, dinero. Un policía, que se identificó con el número 76.125, iba anotando en un papel todas esas pertenencias. Todo fue colocado en sobres. Se llevaron mi ropa, dejándome tan sólo con la ropa interior y la camisa.

12. Me arrancan mis objetos de piedad

Un enfermero se dio cuenta de que estaba con el escapulario de la Virgen del Carmen que llevo siempre al cuello. Me lo quitó sin contemplaciones. Me extrañó esta expoliación de mis objetos de piedad. Eso constituía una violación de mis derechos de practicar libremente la religión católica. Pero pronto comprendí que desde que traspasé el umbral de este centro era considerado un mero "loco" sin derechos. No podrían alegar sin ridículo que el rosario era un arma peligrosa, o que me podría ahorcar con él. Pues todo el mundo sabe que la cadenita de los rosarios es muy frágil. Lo mismo puede decirse del hilo del escapulario de la Virgen del Carmen.

Los enfermeros y los policías repetían: "Todo esto que te quitamos va a quedarse en el centro hasta que tu familia decida qué hacer contigo. Pero no te preocupes que será bien guardado". De hecho, no fue así. Estos objetos se los llevó mi familia y nunca más me fueron devueltos, como tampoco me devolvieron mis documentos, lo que es aún más grave. No soy abogado, por lo que me pregunto cómo calificar legalmente esta privación de documentos.

Los policías entraron nuevamente y me preguntaron si tenía alguna navaja. Les dije que no tenía nada. Entonces salieron y me apagaron las luces.

13. Drogado con potentísimos fármacos

Nada más entrar en el centro me dieron dos pastillas, que fui obligado a tomar sin saber qué eran. Cuando apagaron las luces, comenzaron a hacer efecto. Me hicieron pasar la peor noche de toda mi vida. Pensé



Desde que llegué al frenopático fui “tratado” con potentísimos psicofármacos. La primera noche que pasé allí fue la peor de mi vida debido a ello. Llegué a pensar que, literalmente, me moría. Produjeron en mí tal letargo, que mal podía coger un vaso de agua para calmar la brutal sed que padecía. Y, cuando lo lograba, no conseguía tragar el agua.

que literalmente me moría. Produjeron en mí un estado de profundo letargo. Al mismo tiempo, estaba con una tos muy fuerte. La tos hacía que me despertase. Cuando me despertaba, sentía todo el cuerpo dormido, incapaz de reaccionar o de moverse. Estaba con una sed brutal. Encima de la mesa del cuarto había una botella de agua mineral. Intentaba beberla, pero no conseguía mover los brazos. Cuando finalmente conseguí coger el vaso de agua y, con mucho esfuerzo, llevármelo a la boca, no podía tragarla porque los músculos de la garganta estaban paralizados. Tenía que escupirla para no ahogarme. Al mismo tiempo me sentía mareado y mi cabeza estaba aturdida. Con mucha dificultad conseguí tocar el timbre para llamar al enfermero. Cuando entró le quise pedir agua pero no pude hablar. Balbucí que quería un poco de agua y me la dio. Tampoco conseguía tragarla. Pasé varias horas en esta situación.

Como dije, realmente pensé que esa noche iba a morir. Fue una tortura. Era horrible la humillación de tener que pasar por loco cuando en realidad había sido ingresado en perfecto estado de salud física y mental, y totalmente tranquilo.

Al día siguiente, cuando me desperté, continuaba en estado de letargo. No podía hablar y la cabeza me pesaba mucho. La confusión invadía de tal forma mi mente que, sin saber lo que hacía, me levanté y salí de la habitación dirigiéndome hacia la entrada de la clínica. Allí, en medio de mucha gente, me pareció distinguir a mi madre que estaba hablando con un médico. Fui por detrás y la llamé. Al darse la vuelta vi que se trataba de otra señora. Sin rumbo, empecé a dar vueltas por la sala. El aturdimiento era tal que no me di cuenta de que estaba descalzo y casi sin ropa, apenas con camisa y ropa interior.

Viéndome en aquel estado, los enfermeros me dijeron que volviese a la habitación. Ni siquiera me ayudaron. Volví con mucha angustía, sin comprender qué es lo que estaba pasando.

Durante todo el tiempo de mi permanencia en el centro, además de un somnífero que parecía hecho para caballos, me suministraron tres veces por día unas pastillas cuyo nombre me hizo conocer más tarde que se trataba de un potente neuroléptico.

Comenzaba así la secuencia de mis torturas.

* * *

Capítulo 4

Un "lavado de cerebro"... practicado por representantes del movimiento antisectas

1. Semidesnudo y sucio, daba pena a los propios locos

Es necesario que quede registrado que, siendo verano, me mantuvieron más de una semana sin jabón, sin cepillo de dientes, sin ropa limpia, sin la posibilidad de ducharme ni siquiera de afeitarme. Esta tortura es una vejación típica del proceso de "lavado de cerebro", tal como es practicado en los campos de concentración comunistas, y tiene por finalidad humillar al paciente para así acelerar su capitulación.[1]

Los primeros días los pasé metido en la cama. Era más por el miedo que lo incierto de mi situación me producía que por otra cosa. Sólo me levantaba para ir al aseo. No preciso describir la humillación que esto significaba, pues tenía que ir casi sin ropa. El baño quedaba fuera de mi cuarto y para llegar hasta él tenía que atravesar un corredor de uso común. Tuve que usar más de una semana seguida la misma camisa y ropa interior que tenía cuando fui ingresado. Yo pedía ropa y material de aseo personal, y las enfermeras me decían que no había, que quien tenía que traerme todo eso era mi familia. Y tenían razón, pues este centro no es un hotel. Quien cuida de la ropa y los objetos personales

---

1). Utilizo, para referirme al "tratamiento" que practicaron conmigo, la expresión "lavado de cerebro" entre comillas. Como muestra el anexo 4, la ciencia moderna niega rotundamente la existencia de un lavado de cerebro capaz de modificar el pensamiento sin el consentimiento de la víctima, tal como lo pretende cierta literatura antisectas. La expresión, en efecto, no pasa de ser una metáfora periodística, y en este sentido la uso aquí. En esa acepción periodística, "lavado de cerebro" engloba un conjunto de técnicas de tortura y de presión psicológica que — en un contexto de coerción y cautiverio — buscan quebrantar la voluntad de la persona. Estos artificios brutales se hicieron famosos en los campos de concentración comunistas.

de los pacientes son las respectivas familias. Y mi familia me había abandonado...

Debido al tórrido calor que hacía en mi cuarto, en poco tiempo me encontré totalmente mojado. Tenía la ropa pegada al cuerpo por el sudor. No me cambiaron las sábanas en ocho días. Debido a la transpiración, mi ropa y las sábanas comenzaron a oler muy mal. Como soy de piel sensible, pronto se me irritó. No podía estar echado más de 15 minutos en un mismo lado del cuerpo, pues me escocía mucho. Yo tenía que aguantar eso las 24 horas del día, pues decían que había orden terminante del Dr. Ortega-Monasterio de no dejarme salir de la habitación, excepto para ir al aseo.

Mi estado era tan lastimoso que hasta los propios enfermos mentales allí ingresados tenían pena de mí. Cuando salía por el corredor al baño, me miraban extrañados, pues nadie iba con esa facha: semidesnudo, sucio, maloliente, sin afeitar.

Nunca me dejaron usar cuchilla de afeitar, pues me decían que los locos no pueden tener objetos cortantes. Cuando ya no podía más con la barba de varios días, me sugirieron que me afeitase con la máquina del pabellón, o sea, la afeitadora eléctrica usada en común por los pacientes. Pregunté si no había peligro de contagio, a lo que respondieron: "¡No te preocupes con esas cosas!". Era un artefacto sucio, grasiento, lleno de restos de pelos de los otros internos.

Narro aquí un punto muy desagradable, que completa el cuadro de vejación en el que fui arrojado por mi familia. El baño era común y mixto. Todos los internos lo usaban indistintamente. Dado el estado de enajenación mental de algunos de los usuarios, no era raro que ocurriesen en el baño escenas muy desagradables. Para no hablar de la indescriptible suciedad que a veces dejaban. Para colmo, las puertas no se cerraban por dentro, y varias veces los enfermeros las abrían imaginando que no había nadie dentro. Lo peor era que algunos internos — de ambos sexos — los usaban con la puerta abierta. Las escenas que con frecuencia tenía que presenciar no se pueden describir aquí.

Estuve abandonado por una semana. Intentaba informarme de qué estaba pasando y nadie sabía o nadie quería decírmelo. Los enfermeros se limitaban a responder que no sabían nada, que el responsable de mi persona era el Dr. Ortega-Monasterio, que lo único que constaba es que estaba allí por orden judicial y que tenía que quedarme tranquilo hasta que apareciese el juez. Preguntaba repetidamente por el juez y éste no aparecía. Pasaban los días, y yo sin saber absolutamente nada.

La incertidumbre en cuanto a mi suerte me producía una aflicción enorme. Yo sabía que esto también hace parte del proceso de “lavado de cerebro” practicado por los comunistas. Lo había leído en varios libros de memorias de ex prisioneros en cárceles rojas. Ahora lo experimentaba en carne propia.

2. “No comprendo por qué tu madre te trata así”

Como ya expliqué anteriormente, la ropa que traía cuando fui internado había sido guardada en un lugar determinado, con mi nombre, para que pudiese recuperarla después. Pero cuando la pedí, me informaron que mi familia se la había llevado.

Mi situación era tal que los enfermeros y enfermeras se apiadaban de mí. Todos los internos estaban bien vestidos, con ropa traída por sus respectivas familias. Mi familia, por el contrario, me dejaba semidesnudo. Los enfermeros me decían que no conseguían comprender por qué mi familia me trataba así de mal. Al segundo día apareció un enfermero con una bolsa que “alguien ha dejado”. Era una bata y un par de zapatillas viejas. Un enfermero andaluz tuvo tanta pena de mí que un día me dijo: “Mira chico, yo si pudiese saldría en este momento a comprarte ropa”.

Pasados ocho días recibí una bolsa con camisas y ropa interior limpias junto con algún material de aseo, todo dejado por “alguien de tu casa”. Con gran alivio, pude lavarme por primera vez desde que fui internado. También en esa ocasión me cambiaron las sábanas y me limpiaron el cuarto.

Cuando, después de 16 días de reclusión, mi abogado ordenó que me fuese devuelta mi ropa, las enfermeras explicaron que estaba con mi familia. Entonces el médico de guardia llamó diciendo que yo estaba pidiendo algo de ropa para vestirme; pero ellos no hicieron caso. Lo único que me habían traído hasta entonces eran camisas y ropa interior. Yo les pedía pantalones y zapatos, para poder salir al jardín como hacían todos los internos.

Casi al final de mi internamiento mi madre por fin dejó una bolsa con ropa que contenía únicamente un par de pijamas. Era obvio que querían obligarme a que me quedase en la cama. La enfermera que recibió esta bolsa, pensando que por fin mi familia se había apiadado de mí y me había traído ropa para que me pudiese vestir, la abrió y quedó tan negativamente impresionada al ver sólo pijamas que me dijo: “No

comprendo por qué tu madre te trata así. Verdaderamente no lo entiendo. ¿Qué está pasando?".

Varias enfermeras me comentaron que no entendían cómo mi madre me podía tratar con tanto rechazo. Una de ellas llegó a decirme: "No sé qué es lo que está pasando contigo. Tu familia nos dijo que te quitásemos todo; cuando supieron que todavía conservabas el reloj se quedaron furiosos y nos ordenaron que te lo quitásemos". Otra enfermera me confesó: "Mira, chaval, tengo unas ganas locas de que salgas de aquí, porque todo esto que están haciendo contigo no me está gustando nada".

Lo más increíble del caso es que hasta los propios enfermos mentales notaban la terrible injusticia de mi situación. Podría llenar páginas con diálogos como éste que mantuve con uno de ellos:

— "Oye, chico, ¿pero qué pasa? ¿Qué haces aquí?".

— "Mi familia me ha metido aquí".

— "Ah, ¿tu familia te ha metido aquí? No me lo puedo creer. ¡Pero qué dices! ¿Y tú vas a abrir un proceso contra tu familia? ¡Es increíble!".

Una reacción similar tuvo otro, de largos cabellos, que se pasaba el día hablando con una estampa de Nuestro Señor Jesucristo que portaba en su cartera. Un día se acercó a mí y me dijo. "Mira, veo que tú eres joven, yo creo en la juventud. Yo también soy católico y quiero decirte que deseo lo mejor para ti, que todo te vaya bien, porque veo que eres una persona buena". Yo le respondí: "Le agradezco sus palabras y rece por mí". El pobre hombre prometió rezar cinco padrenuestros para que yo fuese liberado cuanto antes. Poco más tarde, me hizo desde lejos una señal comunicándome que ya los había rezado.

Esta era la reacción de todo el mundo.[2]

---

2). Por ejemplo, el día 17 de julio, mi abogado se presentó en el manicomio acompañado de un notario para otorgar poder para pleitos y asegurar mi defensa. Se dio la circunstancia de que el Sr. notario solicitó mi D.N.I. u otro documento para identificarme. Sin embargo, dado que mi familia se había llevado del centro toda la documentación, fue necesaria la presencia del médico de guardia y una auxiliar para testificar sobre mi identidad. Éste quedó impresionadísimo con mi situación. Me repetía: "¿Pero tu familia te ha metido aquí? Pero oye, qué fuerte ¿eh? Espero que te vaya bien". A la salida, comentó con mi abogado lo contrariado que estaba. "¡Bueno — le dijo — ya me contarás cómo ha ido todo!".
Otro día, una enferma de unos 35 años paró frente a mi ventana abierta, metió la cabeza y, sorprendida de verme encerrado, preguntó: "Oye, ¿tú no sales nunca de aquí?". Le respondí: "No me dejan". Ella: "¿No te dejan? ¿Pero estás atado?". Yo: "No, no, no me dejan salir por otras razones". Ella: "¡Qué cosa más rara! ¿Y cómo te llamas?". Yo: "Me llamo Santiago". Ella: "Ah, dentro de poco va a ser tu santo, ¿eh? No te preocupes, que antes del día de tu santo tú ya estarás fuera de aquí". A continuación nos despedimos.
Curiosamente, el vaticinio de esta pobre enferma se confirmó, porque salí el día 21 de julio.

3. La dictadura "orteguista"

Los únicos que no se apiadaban de mi situación, y que, antes bien, hacían todo por empeorarla, eran los dirigidos por el Dr. Leopoldo Ortega-Monasterio, quien era, como dije, el responsable directo de mi situación.

Los internos se extrañaban de ver que nunca saliese al jardín, pues todos tenían entera libertad para salir y pasear por él. Yo era el único paciente que estaba confinado en el cuarto. Un día pedí un pantalón a un enfermero, pero me dijo que no me lo podía dar, por orden de Ortega-Monasterio, pues él había decretado que no podía salir de mi habitación.

Por lo visto, solamente algunos enfermeros conocían las "normas" dadas por el Dr. Ortega-Monasterio. Una enfermera me comentó que entre el propio personal del hospital se preguntaban entre ellos la razón por la cual yo no podía salir del cuarto.

Cada vez que pedía alguna cosa, me repetían que había orden terminante de Ortega-Monasterio de que yo no tuviese acceso a nada.

Cuando una vez, sabiendo que vendría un juez para tratar de mi caso, pedí un listín para buscar el número de mi abogado, el enfermero me dijo que no era posible. Pedí hablar con el médico de turno y le expresé mi deseo. Me respondió diciendo: "Lo lamentamos mucho, pero tenemos órdenes concretas de que usted no tenga acceso a nada, ni listines ni cosa alguna".

El asunto fue tan lejos que cuando finalmente se presentó la Magistrada-Juez encargada de mi caso, ella — siempre muy correcta y gentil[3] — pidió que me dejasen llamar por teléfono a mi abogado. Una doctora respondió entonces que no podía hacerlo por orden del Dr. Ortega-Monasterio, pues temía un "tirón de orejas" de este psiquiatra. Finalmente, la juez se impuso y se vieron obligados a tener que dejarme llamar por teléfono. Esto lo narro para ver cómo la "dictadura orteguista", a que estaba sometido, llegaba hasta el punto de desafiar a la propia Justicia.

---

cuatro días antes de la fiesta de Santiago Apóstol.

3). Debo registrar que, contrariamente a la actitud del equipo del Dr. Ortega-Monasterio, la Magistrada-Juez se portó en todo momento con suma corrección y competencia profesional.

4. Carácter religioso de la persecución

A cuantos me preguntaron qué opinaba de las imputaciones que me eran hechas, les decía que era víctima de una persecución religiosa, pues hasta ahora las razones alegadas contra mí eran todas de índole religiosa.

Me explico. Todos ellos — los psiquiatras, los psicólogos, mi madre — daban como razón para internarme en este manicomio un comportamiento "extraño" por mi parte, una conducta que se aparta de lo que hoy se considera en muchos ambientes como "parámetros normales". Pude ver después, en la hoja de ingreso al Institut Tomás Dolsa, que se alegaba como "conductas repetitivas" la Misa y comunión diarias (sic).

Es necesario resaltar que los "parámetros normales" de muchos ambientes de hoy en día muestran una enorme decadencia que va contra la moral enseñada por Nuestro Señor Jesucristo. Y, por lo tanto, una persona que, por motivos religiosos, se niega a seguir alguno de esos comportamientos "normales", puede ser tildada, arbitrariamente, de "anormal" o "extraña".

Mi rechazo a esa decadencia de las costumbres que se observa en tantos ambientes del mundo contemporáneo proviene de profundas convicciones religiosas, maduradas concienzudamente a lo largo de años. Soy católico, apostólico, romano practicante, y actúo en coherencia con mi Fe. No entiendo por qué la moral católica tradicional deba ser tachada de "irracional" o "psicopática", mientras que esta decadencia moral es aceptada como "normal". ¡Es exactamente lo contrario! Basta ver los desenfrenos patológicos a que lleva en muchísimos casos. Quienes desencadenaron y llevaron a cabo todo este procedimiento alegando un comportamiento que resulta de mis convicciones católicas, en el fondo están moviendo contra mí una persecución religiosa. Eso yo se lo echaba en cara, preguntándoles en qué quedaba la libertad religiosa. Pero parece que, en su concepción, no existe libertad para los que asumen una posición católica coherente...

5. El papel del Dr. Ortega-Monasterio

A partir del sexto o séptimo día de mi internamiento, comencé a tener varias entrevistas, si es que se pueden llamar así, con especialistas médicos que decían conocerme y que se atribuían a sí mismos un cargo que no tenían en absoluto. Por ejemplo, el psiquiatra que tomó sobre sí

la gravísima responsabilidad de internarme en el Institut Tomás Dolsa, el Dr. Leopoldo Ortega-Monasterio, decía a todo el mundo que era mi psiquiatra. Eso no es verdad. Hasta la noche de mi secuestro, nunca había visto a este señor. Es más: nunca he tenido ningún problema psíquico o nervioso, y por lo tanto jamás en mi vida había consultado a un psiquiatra. ¿Cómo era posible que ahora viniese y dijese que era "mi" psiquiatra?

Otra cosa que alegaba este señor era que obraba en función de mi biografía, como si él me viniese tratando desde hace tiempo. ¿Cómo puede hablar de "mi biografía" si yo no lo había visto en mi vida? Si se basaba en los informes de mi familia, dada la visceral oposición que actualmente existe en mi familia contra mí, ¿hasta qué punto serían objetivas o imparciales estas informaciones?

Una vez internado nunca recibí la visita de Ortega-Monasterio. Se limitó a asomar la cabeza en mi cuarto para verme dos veces. Me dijo que yo estaba aquí para reposar, pues estaba "trastornado". Repitió que necesitaba tratamiento médico porque me habían "lavado el cerebro". Me trataba con mucho rechazo.

¡"Lavado de cerebro" es lo que intentaron hacer ellos conmigo, manteniéndome a la fuerza en un manicomio, contra mi voluntad, privándome hasta de la posibilidad de asearme y sujetándome a tratamientos mentales y presiones psicológicas sin nombre! Para colmo, ya dije que este psiquiatra determinó que me fuesen suministradas unas pastillas tres veces al día, con las comidas. Cuando preguntaba para qué eran, nadie sabía responderme. Más tarde me enteré que dichas pastillas son suministradas a enfermos mentales graves. Desde el punto de vista médico, es preciso considerar que estos medicamentos, además del padecimiento que producen en las personas que no los necesitan, o no los toleran, frecuentemente conllevan serios riesgos en sus efectos secundarios, aun entre quienes sí los precisan. Se me obligaba también a tomar un somnífero potentísimo todas las noches, que tenía por efecto dejarme horriblemente aturdido. Un día me llamó mi abogado por la noche, pero yo estaba tan dormido que no conseguía articular las palabras y no pude hablar con él.

En ningún momento el Dr. Ortega-Monasterio me mostró una orden judicial o algún documento legal que justificase mi internamiento. Le eché esto en cara, una de las veces que se asomó a mi puerta, diciéndole que era un verdadero secuestro y que yo estaba siendo mantenido en

cárcel privada, lo que constituye delito. Se esquivó diciendo: "Bueno, cada uno a sus responsabilidades".

6. Un joven psiquiatra de la corriente freudiana

Tal vez por haber constatado su insuficiencia, el Dr. Ortega-Monasterio decidió enviar otro compinche para verme.

En la mañana del 5 de julio, estando en mi habitación, entró una enfermera sonriendo y me dijo que tenía una visita. Habiendo transcurrido seis días de mi secuestro, y en un abandono completo, mi angustia era muy fuerte. ¿Qué pasaría ahora conmigo?

Mal acababa de formular este pensamiento cuando entra una persona muy decidida, coge una silla, y se sienta diciendo que viene para "charlar un poco". Me dijo que saliese de la cama, a lo que yo le respondí que prefería quedarme en ella pues no estaba vestido.

Se presentó como Eduard Parellada Rodón. Dijo que era psiquiatra y que venía de parte de Ortega-Monasterio para examinarme. Esto fue suficiente para crear una atmósfera de malestar.

Ya en las primeras preguntas que me hizo pude notar que era un simple discípulo de Ortega-Monasterio. Más tarde, supe que en el parecer que emitió a mi respecto, lejos de reflejar la realidad objetivamente, se limitó a copiar literalmente el de su maestro Ortega-Monasterio.

A lo largo de la conversación me di cuenta de que este psiquiatra asume muchos de los puntos de vista de la corriente freudiana. Por ejemplo, consideró absurdo que a mi edad no mantuviese relaciones sexuales. De nada sirvió que le explicase que hay dos Mandamientos de la Ley de Dios que prohíben las relaciones sexuales fuera del matrimonio. Para él, la opinión de Freud según la cual acatar la moral católica es ser "represivo" parecía valer más que un Mandamiento divino.

De la misma manera, atacó duramente mis posiciones con relación a ciertas modas actuales, que la moral católica reprueba, y en las que él, por el contrario, no encontraba nada malo. Nuevamente, se trataba de una oposición de carácter religioso.

Además, este hombre parecía considerar toda y cualquier sumisión como contraria a la naturaleza humana. Le pregunté qué me diría entonces de las órdenes religiosas. Sonriendo cínicamente, afirmó que no era el caso de tratar el tema en ese momento, pero que se podían

perfectamente encajar en mi caso. Dijo ser contrario a la disciplina y obediencia de las órdenes religiosas.

Según su concepción, la obediencia sería, en sí misma, humillante para la dignidad humana. Cualquier actitud que implique obediencia o sumisión a un principio superior o a una autoridad, para él, sería, tal vez, fruto de un "lavado de cerebro". No concebía cómo una persona puede, por libre y espontánea voluntad, someterse al juicio de otra.

La verdad es que su ignorancia me daba pena... De sus ideas deduzco que, si pudiese, internaría en un manicomio a todos los religiosos. De hecho, cuando yo mencionaba el problema de las órdenes religiosas, distintos profesionales que actuaron en mi "tratamiento" se ponían molestos, como si se diesen cuenta que tendrían que secuestrar y torturar mentalmente a mucha gente si quisiesen actuar en consecuencia con sus teorías. No le pregunté qué pensaba de la Iglesia Católica en cuanto institución jerárquica con una autoridad dogmática, pero imagino que su opinión es acorde con las ideas que expresó.

En cierto momento me preguntó: "¿Tú sabes en qué estás metido? ¿No sabes que la TFP está catalogada como secta destructiva?".

— ¿Catalogada, dónde?

— En todas partes.

No pude contener una carcajada. Le dije que nunca había oído eso y que era una estupidez.

Le pregunté hasta cuándo me quedaría allí. Sonriendo de nuevo maliciosamente, respondió: "No te preocupes. Para finales de otoño estará todo arreglado". Me dijo también que no me hiciese ilusiones de que "mis amigos" pudiesen ayudarme: "Estas organizaciones que bordean la ilegalidad no se meten en asuntos legales. No harán nada para sacarte de aquí".

Por lo que pude ver, venía lleno de prejuicios contra TFP-Covadonga. Afortunadamente, nunca más volvió.

Ya dije que posteriormente redactó un informe psiquiátrico en el que, como su mentor, me diagnosticaba un "estado paranoide". En realidad, la conversación con él fue una polémica doctrinal y religiosa. Sus posiciones de connotación freudiana, relativistas y libertarias, chocaban frontalmente con mis convicciones católicas. Pero claro, para los psiquiatras de esta corriente quien no piensa como ellos es un paranoico.

Me llamó la atención que, como "guión" para sus preguntas, el Dr. Parellada tenía en sus manos un informe psiquiátrico elaborado por el propio Institut Tomás Dolsa sobre mí. En ese documento, como pude

ver después, constaba detalladamente lo que mi familia indicaba como comportamientos extraños.

¿Cuándo fui examinado por un médico de ese Instituto? En el manicomio, nunca. Aquél gigante con pendientes que apareció en mi casa a las doce de la noche con Ortega-Monasterio, ¿era un profesional del Institut Tomás Dolsa? Según documento dirigido al Juzgado de primera instancia número 40, firmado por el Dr. Joan Pons Porto, se afirma que *"el médico que ha realizado la visita es el Dr. Antonio Sales con nº de colegiado 28364, acompañado por el Psiquiatra Dr. Leopoldo Ortega Monasterio"*. ¿Quién es ese tal Dr. Antonio Sales? ¿Cuándo me examinó? ¿No sería el individuo de los pendientes?

¿El Institut Tomás Dolsa tiene alguna responsabilidad en esto? ¿Existe alguna relación de todos estos personajes, y del Institut Tomás Dolsa, con el movimiento antisectas?

7. El movimiento antisectas sale de su madriguera

El Dr. Ortega-Monasterio había determinado mi internamiento en el manicomio "*para... estudio exhaustivo y tratamiento*", según reza su informe.

En realidad, el tal "estudio exhaustivo" se limitó a la corta visita del Dr. Eduard Parellada quien, como vimos, acabó simplemente copiando el diagnóstico de su maestro sin aportar nada nuevo.

No me fue hecho ningún examen físico, neurológico, ni un electroencefalograma, ni siquiera un vulgar análisis de sangre. Tampoco ninguna exploración psicológica, ni un test de los que utiliza la psiquiatría. ¡Absolutamente nada!

¿Es esto un "estudio exhaustivo"? ¿O fui internado con otros fines, que no dependían de un "estudio exhaustivo"?

Por su lado, el "tratamiento" consistió, como veremos, exclusivamente en una "desprogramación" llevada a cabo por dos representantes del movimiento antisectas.

En ningún momento me sometieron a un tratamiento psicoterapéutico regular. Dicho sin pelos en la lengua: fui secuestrado con el fin exclusivo de ser "desprogramado" por representantes del movimiento antisectas, con el apoyo de los doctores arriba mencionados, y sin el menor fundamento médico o legal. ¿Qué papel tuvo el movimiento antisectas en el planeamiento y ejecución de mi secuestro?

Cierto día, estando en la cama, apareció mi madre por la puerta: "Hola

cariño, ¿cómo estás, has dormido bien? ¡Oh..., pero qué cuarto tan agradable...!", me dijo con voz melodiosa.

No podía creer lo que oía; después de todo lo que había pasado, y ahora venía a verme como si yo estuviese disfrutando unas vacaciones en un hotel de cinco estrellas. "Esta es Margarita, que viene a verte..." — dijo, señalando a una musculosa mujer que estaba detrás de ella.

Entraron las dos, y mi madre se acercó para darme un besó como si nada. "Pero qué barba tan crecida tienes", dijo en tono de chiste. Confieso que me dolió ver a mi madre totalmente insensible a mis sufrimientos. ¿Será posible que no se diera cuenta del estado lamentable en que me encontraba? ¿No notaba mi desnudez? ¿No veía la angustia en mi mirada? ¿Cómo explicar que todo el mundo se compadecía de mí, hasta los propios enfermos mentales, y mi propia madre estaba tan insensible? No hay dolor moral en este mundo que se pueda comparar a esto; puedo decir que de todos los padecimientos que sufrí, este fue el más cruel.

Sin embargo, nada podía reclamar. Nuestro Divino Salvador pasó por circunstancias mucho más dolorosas. Y, de la misma manera que Él tenía a su Santísima Madre sufriendo sus propios tormentos, yo no dejaba de ser consolado por la misma Madre, la cual, en la persona de San Juan Evangelista, Él me concedió en el Calvario.

Con el corazón partido y sangrando vi que las dos cogían unas sillas y se sentaban al lado de mi cama.

Tomó la palabra la tal "Margarita". Su nombre completo es Margarita Barranco. Le pregunté quién era y me dijo: "Soy de la AIS. Seguro que para vosotros de TFP debo ser algo parecido con un demonio". Le respondí que lo lamentaba mucho, pero que nunca había oído hablar de esa cosa. Después me enteré que la AIS (Asesoramiento e Información sobre Sectas) es lo mismo que Pro Juventud, el ente español que actúa como organismo "antisectas". También supe que ella forma parte del equipo de "desprogramadores" del CROAS.

Entre los médicos y enfermeros del centro, esta señorita era catalogada como "mi" psicóloga, siendo que esa fue la primera vez que nos veíamos.

Decía estar allí para tratar de unos asuntos muy importantes que preocupaban mucho a mi madre. Nunca había visto a esta mujer. El discurso de Margarita consistía en una serie de sandeces que mal recuerdo, y además que debía colaborar con ella para ayudar a mi madre. ¡Como si la víctima de todo fuese mi madre!

Después de hablar un poco se fue con mi madre.

Al día siguiente, con la misma actitud de quién visita a un hijo de veraneo, mi madre volvió a aparecer en mi cuarto. Como hizo en la víspera, se aproximó para darme un beso. ¡Esta vez ya era demasiado! Todo ser humano tiene un límite y el mío estaba rebosando. En un tono cortés pero firme le dije que en las actuales circunstancias esa señal de mutuo amor no tenía cabida. Ella respondió: "Bueno, si no quieres darme un beso no lo hagas, pero yo continuaré haciéndolo". Después de esto añadió: "Te presento a José María, que quiere hablar contigo".

"José María" era una individuo de unos 35 años. Me saludó y, cogiendo una silla, se sentó a mi lado. Mi madre prefirió alejarse, quedándose a los pies de la cama. Sin hacer ningún caso a ese personaje continué a conversar con ella, mostrándole lo absurdo de toda mi situación.

Cuál no fue mi sorpresa cuando este sujeto empieza a meterse en la conversación con la mayor desfachatez, tomando la palabra hasta el punto de intervenir en todo lo que yo decía. A las tantas, después de gastar mucha paciencia, me vuelvo hacia él y le digo en tono afirmativo: "¡Tú te callas, que no pintas nada aquí!". El hombre, que estaba apoyado en las patas traseras de la silla, se lanza hacia mí y me dice gritando: "¡¡De eso nada!! ¡¡Apenas he comenzado!!".

¿Quién era este individuo tan decidido?

Su nombre es Josep Maria Jansà, un joven médico que se presentó como "especialista en control mental".[4] Me dijo que las sectas lo identifican como un "inquisidor antisectas". Aunque se obstinó en afirmar que no era de la AIS, incluso hablando de ella despectivamente, la verdad es que trabaja para el CROAS, ligado a esa asociación. Junto con Margarita Barranco y Enrique Sagnier, forma el equipo del CROAS.[5] Nunca lo había visto. Ni siquiera había oído hablar de él, a pesar de la propaganda que, según me dijo, le hacen.

Para demostrarme su idoneidad profesional, Jansà me contó varios casos de "desprogramación" en que actuó con éxito. Entre ellos, el de una chica de Mallorca, creo, que se había ido de casa a los dieciséis

4). En realidad, Jansà es médico epidemiólogo.

5). Este trío es presentado como *"los tres desprogramadores de adictos de sectas destructivas que hay en España"*. (Cfr. *"Desprogramadores Españoles"*, Año Cero, No. 8, marzo de 1991, p. 83.)

años para entrar en un convento carmelita. Me contó orgulloso cómo consiguió arrancarla del convento.

Estos dos personajes, Jansà y Barranco, constituyeron el equipo para mi "desprogramación".[6]

Ambos personajes se comenzaron a turnar, un día uno, otro día otro, para hacerme lo que califico como una verdadera guerra psicológica. Cuando uno no podía venir, venía el otro dos días seguidos. Pero nunca me dejaban tranquilo. Un domingo, Jansà pasó todo el día conmigo. Llegó temprano por la mañana, me torturó psicológicamente hasta la una de la tarde, salió para comer, y poco después retomó la "sesión" hasta la hora de cenar. Me dejó deshecho.

Como adelante relataré, para mayor dolor, mi madre participó de varias de estas "sesiones" de tortura mental. Porque, como el lector verá, fue una auténtica y verdadera tortura.

* * *

---

6). Es curioso notar que, tal vez queriendo mostrar al público un rostro más amable, el movimiento antisectas español se esmera en difundir la idea de que la desprogramación *"hoy en día está cada vez más en desuso"*. (Enrique Sagnier, *Una metodología de ayuda a personas afectadas por las denominadas "sectas destructivas"*, *Grupos Totalitarios y Sectarismo*, Ponencias del II Congreso Internacional, Barcelona, AIS, 1994, p. 114.)
De hecho, como mi caso personal lo demuestra, la "desprogramación" continúa en uso corriente, ¡y con qué violencia!

Capítulo 5

La nueva inquisición atea y psiquiátrica contada por una de sus víctimas

Fui víctima de estos "desprogramadores" durante casi dos semanas. En cierto sentido debo decir que fue para mí una experiencia muy interesante. En efecto, a lo largo de mis estudios y trabajos de investigación habían pasado por mis manos muchos libros y artículos sobre el problema de las sectas y, concretamente, sobre el movimiento antisectas.[1]

Pero una cosa es conocer platónicamente ese movimiento a través de las frías páginas de un libro y otra es verlo en carne y hueso, sentado delante de mí, torturándome e intentando "desprogramarme" con toda suerte de artimañas.

Y aquí debo confesar una pequeña pillería. No podía dejar de aprovechar la ocasión para conocer más a fondo algunas ideas del movimiento antisectas español. Así pues, a pesar de estar seriamente afectado por sus apremios, entré en enfrentamiento verbal con Jansà y Barranco, intentando encaminar las conversaciones por parajes doctrinales. Me interesaban especialmente las opiniones de Jansà, pues se presentó como el principal "desprogramador" de dicho movimiento[2]. Margarita Barranco se mostró menos doctrinal y más bien inclinada a impresionar los sentimientos. Mientras Jansà representaba el papel de la agresividad verbal, Margarita Barranco desarrollaba el de "maternal comprensión". Este tipo de dualidad — que busca causar en el paciente

1). Ver anexo 6. Sobre este movimiento en España, ver anexo 7.

2). De hecho Jansà es la principal figura del CROAS. Fue uno de los moderadores del II Congreso Internacional "Grupos Totalitarios y Sectarismo", organizado en Barcelona, en abril de 1993, por Pro-Juventud/AIS, junto con los "grandes" del movimiento antisectas internacional: la A.F.F. (American Family Foundation), el C.A.N. (Cult Awareness Network), la ADFI (Association de Défense des Familles et l'Individu) y el C.C.M.M. (Centre de Documentation, D'Education et d'Action contre les Manipulations Mentales).

una doble reacción de miedo-simpatía — es común en la técnica de ciertos interrogatorios que se hacen a prisioneros políticos por parte de entidades policiales dictatoriales.

En las cintas que grabé durante las visitas de mi abogado al manicomio, y poco después de mi liberación, dejé consignadas muchas de estas conversaciones con los dos "desprogramadores". Posteriormente ordené un poco estas ideas, entretejiéndolas con algunos comentarios.

El resultado es un conjunto de vistazos sobre aspectos de las doctrinas del movimiento antisectas español, representado por estos "desprogramadores", que vuelco en las páginas de este capítulo. Conjunto a veces un tanto en desorden y en nada exhaustivo, pero, sin embargo, de una innegable vivacidad en cuanto testimonio personal de una víctima de esta nueva inquisición laica y psiquiátrica. Una víctima que, dicho sea de paso, puede ser nuevamente encerrada en un manicomio, de prosperar las acciones legales que sobre ella pesan.

1. Abandonado en medio de los locos

De alguna manera, la presencia de estos dos "desprogramadores" trajo un poco de "distracción" en medio de aquella soledad y abandono.

Resultaría difícil describir la angustia que invadió mi alma durante los días que estuve completamente aislado. Miles de impresiones e ideas me bombardeaban sin parar. A cada instante, el miedo de que pudiesen hacer algo conmigo me producía un desagradable estado de tensión. Colocado en un mundo donde yo era considerado un "loco", mis palabras, mis pedidos, las preguntas que hacía, mis reclamaciones, todo era considerado como proveniente de un enfermo mental al cual hay que tratar con cuidados, pero sin creer nada de lo que dice. Yo era un "pobre loco", uno de tantos que allí estaban. Por detrás de las amabilidades de los enfermeros notaba la desconfianza de quien sabe que está tratando con un demente. Una vez, al preguntar a una enfermera qué tipo de clínica era aquella, me respondió: "Es para gente con problemas como el tuyo."

Por las noches, los enfermos más jóvenes hacían una especie de "fiesta" reuniéndose para cantar y beber juntos. Varias veces los enfermeros me invitaban a participar de esas veladas, diciéndome que no era bueno estar tan solo. Yo me negaba con una disculpa cualquiera. Notaba que la angustia acabaría por conquistar mi espíritu si, al igual que los enfermeros y los propios pacientes del centro, yo mismo me considerase

un loco. Cuando oscurecía podía ver desde mi ventana al grupo de pobres enfermos, sentados alrededor de varias mesas, consumiendo varias botellas de refrescos mientras reían, gritaban, se revolcaban por el suelo o simplemente observaban un punto fijo en el infinito con una inmovilidad tétrica. El encuentro terminaba poco a poco, a medida que el somnífero nocturno iba haciendo efecto.

Alrededor de las once de la noche reinaba un completo silencio, sólo interrumpido por los pasos de los enfermeros — cerciorándose de que todo el mundo estuviese en la cama — o por el llanto depresivo de una pobre mujer desequilibrada.

Imagínese el lector lanzado en este submundo, completamente abandonado por todos, sin saber cuál será el final de esa pesadilla, teniendo como único "lenitivo" la amabilidad de algunos pobres dementes que ya le consideran como uno de ellos.

A medida que transcurrían los días, la angustia iba creciendo en mi alma como un cáncer devorador. Como fantasmas salidos de una película de terror, la aprensión y el miedo giraban a mi alrededor asegurándome que nunca más volvería al mundo exterior y que mi vida se consumiría en un manicomio. Confieso aquí, con el alma transbordante de reconocimiento, que debo a la formación católica recibida en TFP-Covadonga el no haber caído en la más profunda desesperación.

No parecerá extraño, pues, que las visitas de los "desprogramadores" resultasen un factor de "alivio" en medio de aquel infierno.

No tardé en darme cuenta de que la realidad era muy diferente: todo estaba siendo ejecutado según los métodos de la más genuina "desprogramación", y esto no era sino el comienzo de los tormentos. Lo peor estaba aún por suceder.

Sin embargo, una vez más me amparó la maternal protección de Nuestra Señora, infundiéndome en lo más íntimo de mi alma la firmísima confianza de que Ella me salvaría de este drama. Esta certeza se hacía palpable en los muchos momentos en que yo la invocaba recitando, de memoria, mis principales devociones a Ella.

2. Una nueva inquisición laica y atea

Barranco y Jansà entraban en mi cuarto sin ser invitados, un día uno, otro día el otro, escogiendo cualquier horario para pillarme desprevenido. Se sentaban y comenzaban a conversar. Primero sobre cualquier banalidad (técnica que usan para distender a la víctima y ganarse la

confianza). Jansà me contaba sus estudios, sus aventuras, anécdotas, etc... Barranco quería participar de mis sufrimientos, "solucionar" mis problemas. Cuando la conversación estaba en el punto adecuado, empezaba la otra fase.

Cambiando la amabilidad por verdadera saña, empezaban a ametrallarme con miles de conceptos técnicos y patrañas de toda suerte. Yo veía que, no raras veces, ni ellos mismos entendían bien lo que estaban hablando pues, frecuentemente, usaban un mismo término en varios sentidos. La cosa se acaloraba muchísimo, pero ellos jugaban con ventaja. Sus calumnias y mentiras, sus seudodemostraciones, sus "pruebas irrefutables", encontraban en mí una resistencia agotada por la primera semana del *"tratamiento"* recomendado en el informe de Ortega-Monasterio. Además, como mi abogado constató después, una de las drogas que me suministraban tenía por finalidad reforzar la "desprogramación", produciendo una disminución de la capacidad reactiva al ofuscar la mente.

No puedo negar que, tanto Jansà como Barranco, demostraron ser auténticos profesionales en su ramo. La capacidad de ambos para engañar a la víctima de su "tratamiento" es notable. Con un vocabulario abundante en términos oscuros y ambiguos, una gran facilidad en omitir la verdad y ninguna inhibición para lanzar cualquier tipo de injuria, todo esto hace de ellos dos de los más típicos representantes del movimiento antisectas en España.

De entre toda la densa selva de vocablos de la jerga que utilizaban, lo único que quedaba claro era la acusación de que yo estaba siendo "manipulado" mentalmente.

Este término afloraba cada dos por tres, a modo de talismán, revistiendo los más variados ropajes. En el fondo, estos "desprogramadores" consideraban que cualquier influencia más profunda de una persona sobre otra implica una "manipulación".

Pero ellos atacaban principalmente la "manipulación" hecha por las "sectas". A ésta le daban un nombre propio: "lavado de cerebro".

Según ellos, la persona "manipulada" pierde *ipso facto* su libertad, pues pasa a tener ideas y criterios inoculados por otra, o, en el caso concreto, por las "sectas".

Yo alegaba que era perfectamente libre, pues mis ideas las había asumido racional y conscientemente. Jansà me respondió: "¡Tú no eres libre! ¡Perdiste la libertad hace once años, al entrar en TFP!".

Le pregunté: "¿Y ahora soy libre, preso contra mi voluntad en un

minúsculo cuarto, sin poder salir del mismo y teniendo prohibido comunicarme con el mundo exterior?". Con verdadero cinismo afirmó que ahora yo había comenzado a recobrar mi libertad, pues había perdido el contacto con la "secta".

Para evaluar los límites tragicómicos a que llega la parcialidad de estos personajes, baste decir que lo primero que dijo Jansà al verme fue: "Por tu cara veo que estás manipulado". Le respondí: "Caramba, no hubo inquisidor que hiciera lo que tú haces, juzgar a la gente por la cara antes de oírles". Realmente, Jansà sería de gran provecho para la Justicia, pues sabría descubrir quiénes son los delincuentes con sólo mirarles la cara...

Este sistema de arbitrariedad fue una constante en todas las entrevistas con él. Jansà no escatimaba insultos e injurias, a los cuales yo no podía responder como mandaba mi honra, pues eso para él hubiese significado la "prueba" de que era un "loco furioso" y daría pretexto para que me sometiesen a más drogas, somníferos y "tratamientos". Lo único que podía hacer era mantener la calma y armarme de paciencia.

3. Contra las órdenes religiosas y en favor de la iglesia "progresista"

Curiosamente, exceptuando el caso particular de mi hermana Paloma en el Carmelo de Tiana, al que se cuidaron de hacerle de cualquier reproche, estos "desprogramadores" no ahorraron críticas a las órdenes religiosas católicas, acusándolas de ejercer coacción (o sea "manipulación") sobre sus miembros. Acusaban también al Opus Dei y a otras asociaciones católicas.

Llamaba la atención el fuego indiscriminado que Jansà abría contra todo y contra todos, sin perdonar nada, manifestando así un auténtico fanatismo.

De forma significativa, sólo atacaba a las asociaciones católicas de cuño más tradicional o conservador. Las más progresistas, por el contrario, contaban con su beneplácito, pues serían "liberadas", esto es, no ejercerían coacción sobre sus miembros, ya sea mentalmente (imponiendo dogmas), ya sea en la vida particular (imponiendo una autoridad). Sus simpatías por las corrientes más avanzadas del "progresismo católico" eran evidentes, haciendo inevitable el choque frontal con mis opiniones.

Cuando le preguntaba a Jansà si yo no era libre de seguir la moral

tradicional de la Iglesia, respondía que yo estaba "fanatizado", que no sabía lo que quería; que no sabía siquiera lo que pensaba (¿qué responder a esto?). Las posiciones tradicionales eran invariablemente descartadas por Jansà como "fanáticas" (y por lo tanto psicopáticas). Las posiciones liberales y progresistas, por el contrario, eran elogiadas como conscientes y responsables (y por lo tanto mentalmente sanas).

Este modo de argumentar aumentó mi curiosidad.

Jansà clasificaba las creencias religiosas no como verdaderas o falsas, según un criterio teológico, sino como "sanas" o "psicopáticas", según criterios psiquiátricos. Entendí entonces en la práctica (¡y aplicado a mí!) lo que los estudiosos llaman la "medicalización del problema religioso".[3] Le hice ver a Jansà que, bajo ropajes psiquiátricos, él, en el fondo, estaba tomando una actitud religiosa. Dicho sin tapujos, adoptaba una posición verdaderamente sectaria (según la teología católica define esta palabra).[4]

4. La dictadura de los psiquiatras

Una mañana en la cual me encontraba muy cansado y con la resistencia más debilitada, le pedí a Jansà que hablase de sus "estudios". Me pareció que sería la única manera de que me dejase tranquilo por algunos momentos.

Le pregunté en qué consistía concretamente ese "dominio psicológico", "control mental" o "manipulación mental" que él alegaba que TFP-Covadonga ejercía sobre mí.

Mi plan dio resultado. Jansà se alegró al ver que me interesaba por sus conocimientos y empezó a contar una serie de experiencias realizadas en los EE.UU. a propósito del "control mental". Eran cosas tan infantiles que me dispenso de narrarlas aquí para no hacer perder el tiempo a mis lectores. Si mal no recuerdo, tuvieron el mérito de ayudarme a cabecear un poco. Quizás notando el engaño, a las tantas se enfureció y nerviosamente retomó sus ataques: "¡Se te ve en la cara; TFP te ha lavado el cerebro!".

Como ya expliqué, yo había leído algunos estudios al respecto, y pude señalarle con precisión que hoy en día ningún estudioso serio acepta la metáfora del "lavado de cerebro" como categoría científica

3). Ver anexo 6.
4). Ver anexo 5.

válida. Es una mera expresión periodística de los años 50, que hoy en día está cargada de connotaciones emocionales negativas.

Le hice ver que los mayores psiquiatras, psicólogos y sociólogos de los países más avanzados, como los Estados Unidos, Canadá e Inglaterra, niegan la existencia de un "lavado de cerebro" que pueda modificar, sin consentimiento de la víctima, su voluntad.

Más aún, le dije que hay estudios que demuestran cómo, de aceptar la metáfora del "lavado de cerebro", se destruirían los propios fundamentos de la moral católica al ofuscarse la nitidez de la responsabilidad moral del individuo. En otras palabras, que no sólo científica sino hasta teológicamente el "lavado de cerebro" es una patraña.

Con la mayor desfachatez, Jansà reconoció que, de hecho, había toda una corriente que negaba la existencia del "lavado de cerebro", pero que él pertenecía a la corriente — muy minoritaria, dicho sea de paso — que la afirmaba. "¡Esto es el colmo!", no pude dejar de manifestar con un gesto de vivo enfado. ¡Yo era condenado en virtud de un criterio que la ciencia más moderna niega que exista! Bastaba que mis torturadores optasen por la otra corriente científica — la mayoritaria — para que esta persecución no fuese posible.

Estábamos en plena discusión cuando entró en escena la gran aliada que tenía en el manicomio: la campana que indicaba las comidas. Jansà se levantó rápidamente y me dejó. Al poco tiempo apareció el enfermero con la bandeja, pues yo era el único interno que comía en su cuarto. Todos los demás lo hacían en un comedor comunitario. Al menos podía tener ese reposo. Pero el estado de continua tensión y angustia hizo que no aprovechase bien la alimentación, perdiendo varios kilos.

Mientras el enfermero fiscalizaba que me tomase la misteriosa pastilla azul, yo pensaba en la discusión que acababa de tener con Jansà. Nunca como entonces me había quedado tan clara la verdadera "dictadura de los psiquiatras" que el movimiento antisectas pretende. Dictadura que busca imponer una ideología so capa de sanidad mental.

Dicho sin rodeos, en su afán de destruir ciertas asociaciones con cuyas ideas no concuerda, pero con las cuales teme entrar en conflicto doctrinal, el movimiento antisectas "medicaliza" el problema echando mano de un concepto científicamente absurdo, que innegablemente le sirve de arma contundente. En otras palabras, se fabrica a su medida su propia arma.

5. ¿Conversión o "lavado de cerebro"?

A partir de cierto día, elaboré un nuevo tipo de distracción. Cansado de estar en la cama, sentía que los músculos de las piernas se atrofiaban con tanta inmovilidad.

Como tenía prohibido salir de la habitación, me levanté y comencé a caminar dentro de la misma. Podía dar unos pasos hacia delante unos hacia atrás. Fue uno de mis "entretenimientos" a lo largo de esos días: caminar horas y horas dentro de un cuarto de observación, semidesnudo. Amenizaban esta caminata unos pinos que estaban enfrente de mi ventana. Pero mi paseo era interrumpido varias veces, pues desde donde me encontraba podía ver a los "desprogramadores" cruzando la puerta del jardín, dirigiéndose hacia mi cuarto. Rápidamente suspendía mi "paseo" y, metiéndome en la cama, me preparaba para otra paliza psicológica.

En una ocasión, la misma consistió en otro punto machacado hasta la saciedad por Jansà y compañía: el problema de los cambios súbitos de pensamiento y rumbos de vida. Tales cambios, según esos movimientos antisectas, sólo pueden ser atribuibles a una "manipulación". Mi ingreso en TFP-Covadonga sería un ejemplo típico de cambio súbito y, por lo tanto, de "manipulación".

No me cansaba de recordarles que mi ingreso en la TFP fue consecuencia de una amistad de familia con el Prof. Plinio Corrêa de Oliveira, que duró 45 años, y por lo tanto no era fruto de un cambio de actitud repentino.

Les planteé también el problema de las conversiones religiosas. Frecuentemente las conversiones son repentinas. Sirvan de ejemplo las de San Ignacio de Loyola y San Francisco de Asís. En el pasado, como en el presente, siempre ha habido conversiones religiosas, frecuentemente operadas por grandes santos como San Juan Bosco y San Juan María Vianney, a veces en instantes. Si todo cambio de pensamiento y voluntad es atribuible a una "manipulación", a un "lavado de cerebro", ¿cómo calificar las conversiones religiosas?

Jansà respondió que, de hecho, él tenía la impresión de que en las conversiones religiosas entraba "manipulación", pues todo cambio de pensamiento y de rumbo de vida era sospechoso. Pero que tendría que estudiar caso por caso. No quiso entrar por estos senderos y prefirió desviar el tema.

6. Psiquiatras-pontífices

Desearía entrar más en el punto que, por así decir, constituía el *leitmotiv* de las torturas psicológicas que estos personajes ejercían sobre mí.

Me repetían *ad nauseam*: "Tú no eres libre, no hables de libertad porque no la tienes, la has perdido entrando en la TFP".

La meta última de todas las entrevistas era convencerme de que estoy siendo "manipulado", de que no soy libre de pensar por mí mismo. Por ejemplo, cada vez que yo daba un argumento lógico, en vez de responderme con otro argumento lógico, me decían que ese no era un argumento mío, que era una respuesta de la TFP, o sea, inoculada en mi cabeza por la TFP, y que así quedaba demostrado el control mental de la TFP sobre mí. Si yo replicaba que era un argumento perfectamente racional que yo hacía mío después de haberlo analizado con mi propia razón, respondían que no, que tenía que usar argumentos "míos".

Todo esto era dicho en medio de un clima emocional muy fuerte, entre gritos e insultos, con el objetivo de dejarme en una situación en que yo mismo empezase a dudar de mis propias convicciones. Esta fue la tónica general de todas las "entrevistas". Quedaba completamente arrasado al final de cada una de ellas.

Una manifestación extrema de su fanática ideología surgía cuando les citaba documentos pontificios y declaraciones de grandes teólogos en apoyo de mis posiciones. Ellos los descartaban sin más, alegando que no valían nada, pues "no eran argumentos míos". Repetían que yo tenía que usar mi propia cabeza para pensar en vez de estar repitiendo como un autómata cosas de otros. Decían que el citar documentos de otras personas — aunque fuese del Magisterio Pontificio — era una de las características de las sectas (¡sic!).

Para que no dijesen que no estaba colaborando, a veces reformulaba mis argumentos, para que quedase claro que eran fruto de un esfuerzo intelectual propio. Pero ellos no daban el brazo a torcer: si el argumento no les gustaba, simplemente lo descartaban por ser algo inoculado por la TFP y no mío. Era desesperante.

O sea, sin nunca entrar en el mérito de mis razonamientos, los descartaban olímpicamente, deslegitimándolos *a priori* como provenientes de una persona "manipulada", una persona cuyo cerebro había sido "lavado". En otras palabras, en el sistema ideológico de estos "desprogramadores" el criterio de verdad y error no es la concordancia

con la realidad, sino el hecho de que una afirmación provenga de una persona con el cerebro "lavado" o de una persona "libre".

¿Y quién distingue entre una persona con el cerebro "lavado" y una persona "libre", a fin de juzgar la veracidad de sus ideas? Pues los psiquiatras y psicólogos de esta corriente. En el sistema de estos señores, los psiquiatras y psicólogos de esta tendencia están investidos de una especie de prerrogativa de infalibilidad para el juicio de las creencias, tanto filosóficas como religiosas. ¡Están usurpando una facultad que hasta ahora pertenecía sólo a la Cátedra de Pedro!

Quien trata con estos "desprogramadores", puede darse cuenta de que, en el fondo, la corriente que representan pretende substituir la Santa Iglesia Católica por una especie de "iglesia" laicista, que tiene como doctrina el freudismo y sus derivados y como liturgia la psicoterapia. Digámoslo sin rodeos: quieren sustituir la Iglesia Católica por una secta.

Para los recalcitrantes que no deseen "convertirse" a esta nueva secta relativista, libertaria y freudiana, el movimiento antisectas reserva tratamientos psiquiátricos del tipo del que yo sufrí, realizados en manicomios o centros de rehabilitación, a modo de modernos campos de concentración.

Lo peor es que el fallo infalible de estos psiquiatras-pontífices podrá basarse frecuentemente en una simple mirada a la cara del "paciente", como en el caso de Jansà, o en contactos fugacísimos, como en el caso de Ortega-Monasterio. ¿Qué tipo de dictadura nos están preparando?

Yo les exponía sin tapujos todas estas razones. Pero, fieles a su peculiar forma de argumentar, ni una sola vez esbozaron una respuesta lógica. Repetían mecánicamente: "tú no eres libre, no puedes pensar por ti mismo, eso es un argumento de la TFP y no tuyo, tienes el cerebro 'lavado', te están manipulando", etc.

A veces me parecía estar hablando con un disco rayado o con un papagayo...

Las "sesiones" eran extenuantes, demoledoras, y el cansancio que me producían se prolongaba a lo largo de todo el día. El único momento en que reposaba era cuando los "desprogramadores" se marchaban hasta el día siguiente. La señal de esa liberación era dada por la campana de la cena. Esto se debía a que, al no existir horario de visitas — éstas eran libres todo el día —, el centro se llenaba de gente que no tenía ningún tipo de restricción, a no ser la de salir cuando sirviesen la cena.

La misma era servida alrededor de las siete. Entraba el enfermero con la clásica bandeja. La mayoría de las veces antes de empezar a cenar,

tenía que descansar un poco la cabeza por causa de tanto aturdimiento. Pedía entonces que me dejasen la bandeja sobre la mesa. Sin embargo, la pastilla "orteguista" no me la perdonaban, teniendo que tomarla en aquel momento. Cuando el enfermero salía, me echaba sobre la cama y mirando al techo, notaba que la angustia me inundaba. Confieso que era tal la carga emocional de las "entrevistas" que, como espíritus malignos, irrumpían en mi mente en una cabalgata de pensamientos confusos, producidos por el enorme cansancio.

7. Sin posibilidad de defensa: Los psiquiatras-jueces

El clima temperamental subía mucho en las "entrevistas", especialmente con Jansà. Una vez, cansado de tanto cinismo, le tuve que decir: "¡Eres el tipo más fanático que he visto en mi vida; nunca he visto a alguien más obsesionado que tú! Una persona que va clasificando a la gente con sólo verles la cara... Tú, que te dices contrario a cualquier fanatismo, tú tienes un fanatismo inaudito. Eres un auténtico sectario".

Por única respuesta obtenía la misma cantilena: "Tú no eres libre, pues tienes el cerebro lavado".

Además, no siendo libre, no podía defenderme. Para estos "desprogramadores", yo era un disminuido mental.

Con esta artimaña pueden negar a cualquiera sus derechos constitucionales. Será simple cuestión de acusarlo de tener el cerebro "lavado" y automáticamente será reducido a la condición de disminuido mental, perdiendo cualquier posibilidad de defensa.

¿Y quién decide quién tiene el cerebro "lavado"? Una vez más, los psiquiatras y psicólogos de esta corriente.

En otras palabras, si se admitiesen estos criterios médicos en el Derecho, acabarían arrogándose también el papel de árbitros de la Justicia. ¡Los psiquiatras-pontífices también pretendían ser psiquiatras-jueces!

Por otro lado, debo dejar registrado que nunca me permitieron traer un médico propio, o un psiquiatra de mi confianza. Todo el mundo sabe que, a veces, las opiniones médicas pueden divergir. En este caso no; los únicos que tenían voz en este asunto eran los señores arriba mencionados, cuya parcialidad doctrinal es asaz evidente.

8. Prohibido tener creencias religiosas

Cada vez que manifestaba una creencia religiosa, estos "desprogramadores" la descartaban como fruto de una "manipulación" y no de una decisión madura mía. Me decían que esas creencias estaban "manipuladas" por la TFP. Al responderles que estaban basadas en la doctrina católica, entonces replicaban que eran creencias que la TFP me había presentado como católicas y me había hecho creer en ellas. En todo caso eran "manipuladas", pues no eran fruto de mi propia cabeza. De este modo yo no podía asumir ninguna creencia religiosa católica, pues eso implicaría aceptar ideas provenientes de la Iglesia.

Si se debe descartar *a priori* cualquier creencia venida del exterior, o sea, toda creencia que no sea fruto de convicciones nacidas del interior de sí mismo, se cae en un relativismo total, en el agnosticismo, en el subjetivismo a ultranza. Todo asentimiento a un principio objetivo — exterior al individuo — es visto por estos señores como sospechoso de ser el efecto de una "manipulación".

No sé si consigo describir la tortura que estas agotadoras entrevistas significaban para mí, dentro de la situación personal humillante ya referida, y después de todo el misterioso y tristísimo asunto familiar. El hombre fue creado por Dios para tener certezas, tanto naturales como sobrenaturales. Es el resultado normal del proceso de cognición. Si el hombre no pudiese tener certezas, se volvería loco, pues nunca tendría seguridad de nada, ni de su propia salud mental, ni siquiera de su propia existencia. Estos "psicólogos" se empeñaban en querer demoler sistemáticamente todas mis certezas, cuestionando su validez y despreciándolas como fruto de una mente "manipulada". En mi caso particular, las certezas que ellos intentaban destruir estaban basadas no sólo en la razón, sino también en la Fe y en el asentimiento al Magisterio de la Iglesia. En la práctica, **me estaban prohibiendo tener creencias religiosas católicas.**

Llegaron a decirme que todas las personas que apoyan a TFP-Covadonga están "manipuladas", y que solamente son "libres" aquellas que la atacan. O sea, el objetivo final de toda la "desprogramación" que me estaban aplicando era que yo rompiese con TFP-Covadonga y me convirtiese en su enemigo. Sólo entonces conseguiría romper ese vínculo de "manipulación" y sería una persona "libre". Por más que lo intentaron, no consiguieron que yo diese ese paso, gracias a Dios.

9. Teólogos "manipulados" y teólogos "libres"

Aplicada al campo de la teología, esta teoría de la "manipulación" tiene consecuencias curiosas.

Varias veces mencioné que TFP-Covadonga cuenta con pareceres de grandes teólogos y canonistas que certifican que las posiciones y prácticas de la entidad son perfectamente conformes a la doctrina y cánones de la Santa Iglesia Católica. Para mencionar dos españoles, saqué a relucir los nombres de los RR. PP. Antonio Royo Marín, O.P., y Victorino Rodríguez, O.P., verdaderas lumbreras de la teología contemporánea.

La respuesta de estos señores fue que esos teólogos están "manipulados" por la TFP, que ellos tampoco son libres porque están "manipulados". Por lo tanto sus pareceres no valen nada. Sin ningún respeto por estos ilustres sacerdotes, decían que eran viejos esclerosados.

Yo recordaba que el P. Royo Marín había recibido la condecoración *Pro Ecclesia et Pontifice* de manos de S.S. Juan Pablo II y que el P. Victorino es ordinario de la Pontificia Academia Romana de Teología. Respondían que estos sacerdotes no son hombres libres porque están también "manipulados".

Olímpicamente se sustraían a cualquier análisis doctrinal de los pareceres de dichos teólogos, y los descartaban por considerarlos frutos de personas "manipuladas".

Jansà me decía: "¿Por qué vosotros citáis solamente teólogos de una cierta tendencia? ¿Por qué, por ejemplo, no citáis nunca a Karl Rahner?" ¡Un epidemiólogo opinando sobre qué teólogos debe uno citar! Y después de todo, ¿qué les hace pensar que el P. Rahner no haya estado también "manipulado"? No, para ellos, el P. Rahner era hombre "libre", y, por lo tanto, su teología era buena.

No podía creer lo que oía. En este sistema, la ortodoxia de un teólogo no se mide por la fidelidad de sus doctrinas al dogma, al Magisterio de la Iglesia, sino por el hecho de ser "manipulado" o "libre". Y una vez más, ¿quién determina quién es "manipulado" y quién es "libre?". Pues sencillamente los psicólogos y psiquiatras de esta corriente, que así se autoerigen en árbitros absolutos de la teología y de la filosofía.

Igualmente, cuando les mencionaba que varios cardenales de la Curia Romana nos han dado cartas de apoyo en más de una ocasión, volvían con su disco rayado: son gente "manipulada", todo no pasa de "mani-

pulación". ¡Como si fuese tan sencillo "manipular" a un cardenal de la Curia Romana!

Cualquier autoridad que nos apoyase directamente, o cuyas ideas fuesen citadas en nuestra defensa, era *ipso facto* descartada como persona "manipulada". Por ejemplo, cuando les referí la frase del Cardenal Ratzinger, en su instrucción sobre la "teología de la liberación", que afirma que el comunismo es la vergüenza de nuestro tiempo, ¡Jansà me dijo que el cardenal Ratzinger estaba "manipulado" por nosotros!...

Para ellos, los únicos no engañados ni "manipulados" son los que hablan mal de las TFPs, de las organizaciones católicas tradicionales, de la Iglesia de siempre...

Obviamente, los psiquiatras y psicólogos de esta corriente se consideran personas totalmente "liberadas", una especie de casta privilegiada, libre de cualquier "manipulación", y la única capaz de dar opiniones *ex catedra*, no solamente sobre el estado mental de los ciudadanos, sino sobre cualquier punto relacionado con el saber humano.

10. Mi madre asiste a los vejámenes

De todas las torturas psicológicas posibles había una que me dilaceraba el corazón. Si yo sufriese todos esos vejámenes y tormentos pero al menos recibiese la compasión de aquella a la que debo el haber nacido... ¿Cómo describir la horrible sensación de ver a mi propia madre presenciando las humillaciones más crueles, los tratos más salvajes y los peores insultos contra su hijo, con total indiferencia?

¿Indiferencia...?

Si fuese sólo eso, ya sería algo horrible; pero era peor aún. Mi mano casi se resiste a escribir estas líneas: mi propia madre favorecía y estimulaba las "entrevistas" con los "desprogramadores"; es más, las aprobaba totalmente con su presencia.

¡Cuántas y cuántas veces, al oír las cosas más absurdas dichas contra mi persona, contra mi honra de católico, contra mi dignidad, por los "desprogramadores", me volvía hacia ella buscando en su mirada una censura contra la injusticia que estaban cometiendo conmigo! Pero lo que invariablemente encontraba era frialdad, indiferencia... aprobación.

Es triste tener que decirlo, pero cuando en la discusión mis argumentos cerraban la boca de los "desprogramadores", ella salía en su defensa, echando más leña al fuego con nuevas acusaciones.



A lo largo de mi secuestro, sufrí innumerables sesiones de tortura psicológica a manos de los "desprogramadores" Jansà y Barranco. Éstos aparecían en mi cuarto en los momentos más inopinados, por turnos. Me repetían *ad nauseam* que tenía el cerebro lavado; que no era libre, al pertenecer a la TFP, calificándola de sectaria; que yo estaba manipulado... Fui atacado incluso por seguir la moral tradicional de la Iglesia Católica. Sin embargo, la peor de todas las torturas que padecí fue ver cómo mi propia madre asistía a todo esto con total indiferencia hacia mí.

Cuando los ataques de los "desprogramadores" eran especialmente arbitrarios y clamorosamente falsos, yo la miraba y le decía: "Mamá, tú sabes que eso no es verdad, ¿no vas a decir nada?" A lo que ella respondía: "No presté atención. No oí nada".

¿Qué haría el lector en esa circunstancia? Confieso que en algún momento pensé que me había vuelto loco de verdad, pues no podía creer algo tan absurdo. Todo me parecía una pesadilla monstruosa, sin fin. Si me hubiesen arrancado todos los huesos habría sido menos doloroso. Mi angustia llegó a un extremo en el cual pensé que no aguantaría más.

Ella, sin embargo, no cesaba de decirme que todo era por mi bien (sic). Una vez le pregunté:

" Mamá, ¿puedes explicarme qué estoy haciendo aquí?

" Estás aquí para meditar lo que has hecho en estos últimos once años — replicó.

" ¡Pero esto es absurdo! ¿Qué está pasando? Tú sabes perfectamente lo que he hecho en este tiempo.

" Estamos haciendo esto por tu bien.

" El secuestro nunca es por el bien de nadie. Soy mayor de edad y esto es un delito; una violación de mis derechos y un atentado contra mi libertad.

Viendo que en este trance no podía encontrar amparo en mi madre, opté por no preguntarle nada más. Le dirigía la palabra, siempre respetuosamente, sólo para responder sus preguntas o intervenciones. Es difícil describir el tremendo golpe que esto significó para mí. ¡Ver que mi madre se convertía en mi acusadora! Las torturas mentales de los psiquiatras y "desprogramadores", el haber estado días y días en un estado de vejación completo, obligado a tomar drogas desconocidas y que me dejaban malestares horribles, todo eso no era nada en comparación con el dolor que me producía ver a mi madre tomar esa actitud.

Por el comportamiento que tuvo en casa en los días que allí pasé antes de mi secuestro, y por todo lo que estaba sucediendo, podía hacer mías las palabras del Salmista: "*A mis hermanos resulté un extraño, y un ajeno a los hijos de mi madre*".[5]

Debo mencionar también que mi hermana Suspi, de 18 años, acompañó algunas veces a mi madre. Su actitud era la misma. Dos veces vino sola para hablar conmigo. Yo le pregunté: "Oye, ¿qué te está pareciendo

---

5). Salmo 68, 9: *Extraneus factus sum fratribus meis, et peregrinus filiis matris meae.*

esto que estáis haciendo conmigo?". Ella ponía cara de niña alegre, de quien no sabe nada, y se reía.

Mi aislamiento era completo.

¿Completo...?

11. "En los peligros, en las angustias... piensa en María, invoca a María"

Faltaría a la verdad si no resaltase un aspecto casi celestial.

Sólo en aquellas circunstancias pude comprender mejor el viejo refrán: "No hay mal que por bien no venga". Desde el comienzo de mi vida espiritual siempre le dediqué a la Santísima Virgen mis mejores intenciones y atenciones. Sin embargo, fue sólo en medio de esta angustia que me di cuenta del gran papel de Nuestra Señora como Madre del Salvador y Madre nuestra.

Con los ojos llenos de lágrimas y el corazón herido, me volvía a Ella para suplicar su infalible socorro y su afectuoso amparo. Tal y como afirma el "Acordaos", no sería yo el primer ser humano que pudiera decir que la Madre de las madres le había abandonado. Sentí tal acción de la gracia en mi alma, que no quiero dejar pasar la oportunidad de inscribir en estas páginas un conmovido acto de inmensa gratitud a Aquella que nos auxilia siempre que invocamos su nombre. Me acordé de aquellas hermosas palabras de San Bernardo, que cada día rezo:

> *"**Y el nombre de la virgen era María.** Hablemos algo acerca de este nombre, que significa estrella de la mar, y se adapta a la Virgen Madre con la mayor proporción. Ella es la esclarecida y singular estrella, elevada por necesarias causas sobre este mar grande y espacioso, brillando en méritos, ilustrando en ejemplos.*
>
> *"¡Oh!, cualquiera que seas el que en la impetuosa corriente de este siglo te miras, mas antes fluctuar entre borrascas y tempestades, que andar por la tierra, no apartes los ojos del resplandor de esta estrella, si quieres no ser oprimido de las borrascas.*
>
> *"Si se levantan los vientos de las tentaciones, si tropiezas en los escollos de las tribulaciones, mira a la estrella, llama a María.*
>
> *"Si eres agitado de las ondas de la soberbia, si de la detracción, si de la ambición, si de la emulación, mira a la estrella, llama a María.*
>
> *"Si la ira, o la avaricia, o el deleite carnal impele violentamente la navecilla de tu alma, mira a María.*

"Si, turbado a la memoria de la enormidad de tus crímenes, confuso a vista de la fealdad de tu conciencia, aterrado a la idea del horror del Juicio, comienzas a ser sumido en la sima sin suelo de la tristeza, en el abismo de la desesperación, piensa en María.

"En los peligros, en las angustias, en las dudas, piensa en María, invoca a María.

"No se aparte María de tu boca, no se aparte de tu corazón; y para conseguir los sufragios de su intercesión, no te desvíes de los ejemplos de su virtud.

"No te descaminarás si la sigues, no desesperarás si la ruegas, no te perderás si en Ella piensas.

"Si Ella te tiene de su mano, no caerás; si te protege, nada tendrás que temer; no te fatigarás, si es tu guía; llegarás felizmente al puerto si Ella te ampara.

"Y así, en ti mismo experimentarás con cuánta razón se dijo: Y el nombre de la virgen era María."[6]

¡Cuánto me acordé de las piadosas conferencias hechas por mi fundador, el Prof. Plinio Corrêa de Oliveira, sobre la virtud de la confianza en María!

Es difícil imaginar cuánto me consolaron las siguientes palabras que tuve la enorme dicha de oír directamente de él antes de partir hacia España, y que aún guardo frescas en mi espíritu:

"Por peores que sean las circunstancias en que nos encontremos, aunque parezca que estamos perdidos, aunque nos veamos lanzados en los últimos rincones de la Tierra, sólo no cometamos un error: no cesemos de confiar. Casi osaría decir lo siguiente: lo esencial es no dudar y confiar; el resto viene por añadidura.

> *"Por lo tanto, sea como sea, de la forma que fuere, una vez que existe la protección de Nuestra Señora, no nos desesperemos, no tengamos temor de ser abandonados. Al contrario, cuánto más suframos, gloriémonos más. Y el día en que el sufrimiento haya alcanzado lo insondable, ese día debemos cantar el Magníficat* ***la hora de Dios está próxima.****"*

---

6). San Bernardo. *Homilías sobre la Virgen Madre. Obras completas de San Bernardo.* BAC. Madrid, 1953. Página 205.

En fin; hoy, recordando estos episodios que tanto me traumatizaron, una vez más le digo a la que es Madre del Salvador y Madre nuestra: si Vos permitisteis que yo pasara por aquel abandono humano, no puedo quejarme de que os mantuvieseis fría, distante y ajena a mis aflicciones. ¡Al contrario!; la Eternidad será corta para agradeceros la inmensa bondad y maternalidad que manifestasteis a este hijo miserable en aquel trance de amargura. Mi súplica se dirige a los ángeles y a los bienaventurados para que me ayuden a alabaros por siempre.

12. El movimiento antisectas critica la devoción a la Virgen de Fátima

Entre mis devociones, había una que estos "desprogramadores" del movimiento antisectas más se obstinaban en atacar: las apariciones de Fátima. Lo increíble es que en más de una ocasión, mi madre incluso ratificó las críticas que contra mi devoción a Fátima hacía, en concreto, Jansà. Fátima es una aparición privada, no forma parte del depósito de la fe; nadie tiene la obligación de creer en ella. Pero no se puede negar que la Iglesia la ha reconocido como auténtica y ha fomentado esta devoción de muchas maneras. La imagen de la Virgen de Fátima, en Portugal, fue coronada canónicamente por un Legado Pontificio; se han consagrado numerosísimos templos con el nombre de Nuestra Señora de Fátima en el mundo entero. El actual Papa ha estado en Fátima dos veces, y en más de una ocasión ha manifestado su devoción a esta invocación.

Para estos señores mi devoción a la Virgen de Fátima era absurda. Me atacaban repetidamente por ello. Me decían que la Virgen de Fátima habla de un castigo y que eso causaba en mí un estado de temor continuo. Este temor, según sus teorías, sería uno de los instrumentos principales de la "manipulación" mental, del "lavado de cerebro". [7]

Argumentando "ad hominem", dije que, de ser verdad esto, la Iglesia Católica sería la mayor "lavadora de cerebros" de todos los tiempos, pues ha enseñado al mundo entero y durante dos mil años la existencia

7). Esta misma ridícula acusación contra la devoción a Nuestra Señora de Fátima dentro de la TFP, y la del uso del temor como medio coercitivo de "manipulación", fue hecha por el ex miembro de la TFP brasileña José Antonio Pedriali, y refutada en el libro del Prof. Plinio Corrêa de Oliveira *"A réplica da Autenticidade"* que mi madre leyó y elogió, como se ve en una carta al Prof. Plinio Corrêa de Oliveira y en otra al propio Presidente de TFP-Covadonga. (Ver capítulo 2).

del Infierno, al que hay que temer. Le pregunté a Jansà si no creía en el Infierno, a lo que él me respondió: "Claro, es donde vais todos vosotros".

Sin responder a mis argumentos, Jansà y Barranco volvían a la carga aseverando que el miedo hace parte de la técnica para conseguir el "control mental" de una persona.

Infundiendo miedo, entre otras cosas con las apariciones de la Virgen de Fátima, las TFPs realizarían el tal "lavado de cerebro". Jansà, apoyado por mi madre, repetía que era absurdo que los socios y cooperadores de las TFPs hiciesen de Fátima el "tema central" de sus vidas.

Respondí que lo absurdo era decir que hacemos de Fátima el "tema central" de nuestras vidas. Eso implica desconocer la vida interna de TFP-Covadonga y de las TFPs en general. Por otro lado — le repliqué — el ser devoto de la Virgen de Fátima no puede hacer daño a nadie, pues es algo en sí piadoso. La Iglesia no podría recomendar a los fieles algo malo.

Más profundamente, Jansà me echaba en cara que las TFPs inculcaban el miedo a través de los "problemas de conciencia" que implantaban en el espíritu de sus socios y cooperadores. Por ejemplo, el miedo a pecar.

No era difícil discernir el trasfondo freudiano de las doctrinas de estos "desprogramadores". En efecto, para Freud la represión, por ejemplo de la libido, es una fuente de neurosis. Evidentemente, hablar de pecado, temor de Dios, infierno, etc., no tenía sentido para Jansà, cuyo naturalismo relativista me escandalizaba. Para él, el temor de Dios era un mero instrumento de "manipulación" inventado por la Iglesia "retrógrada".

Me sorprendió ver hasta qué profundidades llegaba el ánimo demoledor de estos "desprogramadores". Si hubiésemos de aceptar sus teorías, no quedaría piedra sobre piedra en el edificio de la Santa Iglesia, ya dos veces milenario, ni siquiera en el edificio de la civilización. Más de una vez me pregunté: ¿acaso esto no caracterizaría a esta corriente como una secta destructiva?

13. La psicología (según ellos la entienden) absorbe y anula todas las ciencias humanas

En todo caso, le dije a Jansà que estos eran problemas teológicos y religiosos en los cuales él no tenía ni voz ni voto en cuánto médico.

Entonces salió con una verdadera perla. Sostuvo la fantástica teoría de que eso no era teología ni religión, sino un problema psicológico. ¿Cómo? ¿La devoción a la Virgen de Fátima un problema psicológico? Era el colmo. “Perdona — le dije, sin esconder mi sorpresa —, pero creo que te has vuelto loco”.

Reflexionando, llegué a la conclusión de que ellos reducen todos los problemas humanos a meras cuestiones psicológicas. En esta perspectiva, la psicología (según ellos la entienden, claro) absorbe y anula todas las ciencias humanas, la filosofía y la teología.

¿Y quién dicta las directrices de esta psicología? Pues los psicólogos y psiquiatras de esta corriente. Porque está claro que los de otras tendencias serán descartados por estar “manipulados”. En esta perspectiva, como ya dije, se convierten en una especie de casta sacerdotal, en los pontífices absolutos de la nueva dictadura terapéutica.

14. Más críticas a la devoción a Nuestra Señora

Para ver hasta dónde llega la intromisión de este tipo de psicólogos en el campo religioso, menciono el feroz ataque que hicieron a la devoción — muy extendida en las TFPs — de la “esclavitud mariana”, según la doctrina y la predicación de San Luis María Grignion de Montfort, santo francés muerto en 1716, autor del célebre *Tratado de la Verdadera Devoción a María Santísima*, una de las obras cumbres de la mariología y la espiritualidad.

Ellos me hablaban de la “consagración” a la Virgen como de un “ritual secreto” dentro de las TFPs. Ante tal estupidez, confieso que tuve ganas de responder con un poco de sal: ¿Qué diantre tiene que ver un médico epidemiólogo con la devoción mariana predicada por un santo? Me contuve, y *pro bono pacis* entré en explicaciones, aunque sabía que no servirían de nada frente a la obcecación de estos “desprogramadores”.

La esclavitud mariana según San Luis Grignion, es una devoción mediante la cual uno se consagra totalmente a Nuestro Señor Jesucristo por intermedio de la Virgen María, poniendo en Sus manos todos los esfuerzos, todas las acciones, todos los méritos propios. San Luis Grignion de Montfort compara esta entrega a la actitud de un esclavo para con su señor. ¿Quién no se da cuenta del carácter místico y religioso de esta esclavitud? Es preciso ser miembro del movimiento antisectas para ver en esta devoción algo extraño.

En vano les argumentaba que, habiendo sido canonizado San Luis Grignion de Montfort, esta devoción cuenta con la total aprobación de la Santa Iglesia. Y que grandes personajes eclesiásticos, incluso Papas y santos, han seguido esta devoción. El propio Juan Pablo II la recomienda vivamente en la encíclica *Redemptoris Mater*.[8]

De nada servían mis argumentos. Estos "desprogramadores" eran contrarios a dicha devoción porque, como dije, en el fondo son contrarios a cualquier sujeción del individuo a una autoridad superior. Son propiamente libertarios.

15. Ataques a la Iglesia Católica

Al ver que yo continuamente argumentaba basándome en la doctrina dos veces milenaria de la Santa Iglesia, los "desprogramadores" comenzaron a perder la paciencia.

Me lanzaban invectivas porque, según ellos, me habría obcecado en seguir a la Iglesia que ellos llamaban "iglesia del pasado". ¡No se puede uno imaginar los ataques que estos señores hacían a esta "iglesia del pasado"! Si les mostraba que yo creía lo que afirma la Iglesia Católica de siempre, respondían que no, que "esa era la iglesia de la TFP". Jansà, acorralado por la lógica de mis argumentos, me llegó a decir: "La TFP es la mayor peste que existe sobre la faz de la tierra".

Este epidemiólogo llegó a negar la infalibilidad pontificia afirmando que el dogma de que el Papa no puede equivocarse cuando habla *ex cáthedra*, es cosa del pasado. Al echarle en cara que si defendía tal idea no era católico, me respondió: "bueno, entonces no lo soy".

Una vez más estábamos en plenísima discusión teológica: yo defendiendo la doctrina católica y ellos defendiendo el progresismo más radical. Nuestras diferencias no tenían nada que ver con la psiquiatría ni con la psicología. Eran diferencias doctrinales. Se configuraba una auténtica persecución de esta neoinquisición psiquiátrica por causa de mis ideas religiosas.

Además, en vez de intentar convencerme con argumentos lógicos o con pruebas fehacientes, estos neoinquisidores me tachaban de "paranoide" y me encerraban en un manicomio.

Jansà llegaba incluso a decir que la Iglesia que yo describía nunca existió, que era una invención de la TFP para "manipularme" y crearme

---

8). Cfr. nº. 148.

"problemas de conciencia". Francamente, basta leer los libros de Historia y los tratados de doctrina católica para darse cuenta del carácter totalmente gratuito de esta afirmación. Aquí ni siquiera se trataba de una diferencia doctrinal. Era la negación de una verdad histórica fácilmente verificable. Pero si la realidad contradice las teorías de estos señores, pues peor para la realidad...

16. Jansà defiende la eclesiología "progresista"

Este ataque a la Iglesia Católica contenía una simétrica defensa de la eclesiología "progresista", tal como la predican los más radicales "teólogos" actuales o los exponentes de la malograda "teología de la liberación". Según Jansà, el comunismo está en la base de la Iglesia. Por detrás de esta tesis, parecía entreverse la idea de que, en sus orígenes, la Iglesia era un fluido conglomerado de fieles movidos libremente por lo que ellos llaman "el espíritu". Reinaba en ella una especie de comunismo primitivo. No existían jerarquías ni estructuras definidas, no había propiedad privada, ni tampoco magisterio y leyes positivas. En cierto momento, la Iglesia primitiva pecó profundamente al querer asumir estructuras de jerarquía y autoridad. La Iglesia, repetía Jansà, se había "desviado totalmente", y había permanecido "desviada" hasta los años 60. Lo que nosotros llamamos "progresismo", concluía Jansà, no era más que la vuelta de la Iglesia a sus orígenes.

Esta es, en estado químicamente puro, la eclesiología de las corrientes más radicales de la teología de la liberación.

Estaba siendo "desprogramado" por personas que se identificaban con el progresismo radical. Era, pues, en el fondo, una verdadera persecución religiosa hecha por progresistas contra seguidores de la Iglesia de siempre, usando para ello pretextos psiquiátricos.

17. Jansà defiende a líderes de la teología de la liberación y asume ideas socialistas

Jansà se declaró partidario exaltado de varios prohombres de la teología de la liberación, como el ex fraile Leonardo Boff.

No recuerdo cómo, en medio de la discusión a este respecto, mencioné a Mons. Pedro Casaldáliga, obispo español de São Félix do

Araguaia (Brasil). Dicho obispo no esconde su adhesión a la izquierda más radical, y defiende abiertamente la lucha armada contra el capitalismo. En un poema, se autodenomina "monseñor martillo y hoz" y dice tener "fe de guerrillero y amor de revolución".[9]

En el año 1980, Mons. Casaldáliga participó en São Paulo (Brasil) de un acto de apoyo a los guerrilleros sandinistas. Durante el acto, el prelado izquierdista se vistió con el uniforme de guerrillero sandinista y declaró que se comprometía a defender ese uniforme con los hechos, y si fuera preciso, con la sangre.

Pues bien, a falta de una respuesta más adecuada, el señor Jansà no tuvo mejor idea que decir que las fotografías y cintas de ese acto habían sido un "montaje" de la TFP para impresionar a sus miembros. En una palabra, un fraude. ¡Fraude, documentos que los periodistas presentes al acto registraron! ¡Documentos que circularon en todo el mundo y nadie nunca impugnó! ¡Documentos, dicho sea de paso, que Jansà nunca había visto pero cuya autenticidad negaba *a priori*!

Esta vez, Jansà fue realmente demasiado lejos. Negaba hasta la evidencia de los hechos. Más de una vez me pregunté, ¿pero quién es el loco en esta historia?

Jansà se reveló un ferviente defensor de "monseñor martillo y hoz", dijo que era un "santo", y que el Prof. Plinio Corrêa de Oliveira no era digno de besarle los pies ni de estar en su presencia.

Esta apología de los prohombres de la "izquierda católica" radical no podía funcionar sin la compañía de una defensa de principios socialistas. Por ejemplo, Jansà elogió varias veces la injusta reforma agraria socialista y confiscatoria que las izquierdas intentan imponer en Brasil. También despotricó contra cualquier propiedad privada que no sea estrictamente indispensable. "Una chica semidesnuda no es inmoral —decía —; lo que es inmoral es la ostentación de riquezas".

Lo que hasta ahora no consigo entender es qué hacía mi madre, católica tradicionalista, metida con esta gente. ¿Qué misterio hay aquí dentro?

---

9). Pedro Casaldáliga, *Tierra Nuestra, Libertad*, Buenos Aires, Editorial Guadalupe, 1974, p. 117-118. Con un prefacio del teólogo de la liberación nicaragüense y ex Ministro de Cultura sandinista, P. Ernesto Cardenal.

18. Contra la exégesis católica tradicional

De vez en cuando estos "desprogramadores" me daban "pruebas" de la "manipulación" supuestamente realizada por TFP-Covadonga. Un día, Jansà vino con el número del boletín de TFP-Covadonga (*Covadonga Informa*) que comentaba la resolución del Parlamento Europeo equiparando el matrimonio homosexual con el matrimonio normal. El artículo era ilustrado con un grabado de Gustavo Doré que mostraba la destrucción de Sodoma y Gomorra.

Dijo que eso era una "manipulación" de las Sagradas Escrituras pues, decía él, el episodio de Sodoma y Gomorra era una mera "metáfora", como la mayor parte del Antiguo Testamento. Tuvo la desfachatez de afirmar que ningún exégeta creía que realmente había bajado fuego del cielo. Yo le respondí que él era un ignorante, pues todos los exégetas tradicionales lo afirman.

En todo caso, nuevamente estábamos en plena discusión religiosa, y nada menos que en el delicado campo de la exégesis bíblica. ¿Hasta dónde pretenden llegar estos "desprogramadores"?

19. Dos pesos, dos medidas... y continúa la persecución

Los "desprogramadores" manifestaron también una retahíla de otras acusaciones, todas ellas sacadas de pasados estruendos publicitarios contra otras TFPs. ¿Quién puso todo este material en sus manos? ¿De qué fuentes "enriquece" sus archivos el movimiento antisectas y cómo distribuye sus "documentos"?

Sacaron a "relucir" desde el caso de la TFP venezolana, hasta la supuesta complicidad de la TFP brasileña con los llamados "escuadrones de la muerte" o unas anónimas acusaciones aparecidas en Argentina. Pasaron revista a cada una de las calumnias vertidas en los estruendos publicitarios de los últimos 20 años contra las TFPs. A todas respondí serenamente.

Por ejemplo, entre otras, afirmaron que la TFP brasileña hace entrenamiento paramilitar. Como prueba de esta supuesta preparación, mencionaron que los miembros de dicha TFP practican kárate. *Risum teneatis...*!

Para información de estos señores, conté que esta acusación fue hecha en 1975. A raíz de ella, una Comisión Parlamentaria investigó a

la TFP de dicho país, llegando a la conclusión de que las acusaciones eran totalmente infundadas. ¿Por qué estos señores desentierran esta momia?

La actitud de los "desprogramadores" era típica. Por ejemplo, Margarita Barranco, cada vez que yo le decía que una calumnia ya había sido cabalmente refutada en este o aquel libro que había reducido a los contrincantes al silencio, se limitaba a decir que no conocía esa refutación...

"¡Cómo! — le dije — ¿vosotros que sois tan astutos para desenterrar todo tipo de acusaciones y calumnias contra las TFPs, no conocéis sus defensas? ¿Dónde está vuestra equidad?". Le recordé que TODAS las acusaciones que ellos lanzaban ya habían sido desmentidas en libros y estudios de varias TFPs que, además, habían sido aprobados por teólogos, canonistas y juristas de fama mundial. Era indignante: alegaban NUNCA haber oído hablar de ninguna refutación. Para salir del paso, argumentaban con toda desfachatez que se trataría de obras internas, con el mero objetivo de calmar a las propias bases. Cuando les dije que todos esos libros habían sido anunciados en los grandes diarios y en revistas de circulación nacional, se quedaron callados, pero no dieron su brazo a torcer... y continuaron con la persecución.

Nuevamente, si la realidad los contradecía, ¡tanto peor para la realidad!

20. Como murciélagos delante de la luz...

Como ya dije, sabiendo que un juez debería visitarme, cada día preguntaba por él.

En la mañana del 13 de julio, mientras colocaba el desayuno sobre la mesa del cuarto, un enfermero me dijo: "Oye mira, acaba de llegar una juez, pero no sé si es para ti. Tú tranquilo, que ya te avisarán".

Pasó un tiempo y realmente me llamaron. Fui tal cual estaba, semidesnudo, con una bata. Me llevaron a la sala del médico de guardia. Dentro encontré a una señora acompañada por dos hombres. Me saludaron y me hicieron sentar. Pregunté quién era el juez, y la señora me dijo que era ella. Entonces empecé a hablar: "Mire, señora, usted me dirá qué está pasando conmigo. Yo fui internado a la fuerza, y todo el mundo me dice que estoy aquí por orden suya. Entonces le pido que me explique la razón por la cual me metieron en este lugar".

Ella respondió que no había mandado nada. Que estaba haciendo esa

visita justamente para constatar si era el caso o no de autorizar mi internamiento.

En todo momento se mostró muy amable conmigo. Me hizo una serie de preguntas, entre las cuales qué estaba pensando de todo lo sucedido. Yo le dije: "Mire, esto tiene todas las características de una persecución religiosa. Porque fui internado aquí sin ninguna explicación de nada. Lo único que se alega es mi comportamiento, y yo ya expliqué a los señores que me están atormentando, y a mi madre, que las actitudes mías que ellos no entienden están basadas justamente en mis convicciones religiosas."

Me informó de algo que me dolió como una puñalada: que mi madre había puesto contra mí una demanda de incapacidad, con la cual quedaría reducido a menor de edad, perdería una serie de derechos y quedaría bajo la responsabilidad de un tutor.

"¡Pues vaya gracia, señoría! — le respondí —. ¡Era lo único que faltaba! Supongo que podré defenderme".

Respondió que sí. Entonces le expliqué: "Mire, señoría, tengo un problema. Aquí hay una orden para que no me dejen hablar por teléfono. Ya lo intenté otras veces y me fue negado. Incluso pedí un listín telefónico y me lo negaron de la misma forma, siempre diciendo que un tal Dr. Ortega-Monasterio determinó que no tuviese acceso a nada. Estoy completamente incomunicado".

La Magistrada-Juez me cortó diciendo: "No te preocupes; ahora vas a poder hablar con tu abogado. Tú les dices que yo lo autoricé y listo".

Con cierto temor añadí: "Señoría, si Ud. no les manda directamente no me van a dejar hablar. Están muy tozudos con esa orden".

Requirió entonces la presencia del responsable de turno, una doctora. Se produjo un diálogo que recuerdo así:

" La Juez: Parece que hay una prohibición de que este señor hable por teléfono. ¿Eso es verdad?.

" Doctora: Sí, es verdad.

" La Juez: Pues él tiene que hablar con su abogado, y yo pido que se le facilite teléfono y cualquier cosa que él necesite.

" Doctora: Ocurre que no puede ser. Hay una prohibición de su psiquiatra para que él no use el teléfono.

" La Juez: Yo soy juez y tengo autoridad para determinar eso. Este señor tiene que hablar por teléfono.

" Doctora: Bueno, ¿y mis orejas?.

" La Juez: Mire, a mí sus orejas no me importan. Este señor va a

hablar por teléfono porque yo lo estoy mandando; porque si no, vamos a meternos en graves problemas legales. ¿Está claro?.

Huelga decir que la Juez fue prontamente obedecida...

Un enfermero, que siempre manifestó simpatía especial por mí, me dio dinero y pude así llamar a Zaragoza y hablar con mi abogado y gran amigo, don José Antonio Millán Calvo.

Se llevó una sorpresa muy grande, me preguntó dónde estaba, anotó todo y dijo que se desplazaría inmediatamente a Barcelona para iniciar los trámites legales de mi puesta en libertad. Le expliqué que tendría problemas para verme, pues había orden expresa de un tal Ortega-Monasterio de mantenerme incomunicado. A lo que, enfadándose, dijo que no podían hacer eso porque él es mi abogado.

La sensación que tuve cuando colgué el teléfono es indescriptible. ¡Por fin, un contacto con el mundo exterior! Algo de luz estaba entrando en mi alma y la esperanza de que esta pesadilla acabase empezó a iluminar la oscuridad que antes había.

Una vez más, pude constatar que Nuestra Señora no me había desamparado. Ella oyó con benevolencia mis incesantes súplicas. En mi interior, cual carillón de una catedral, todas las potencias de mi alma exultaban por el hecho de que Nuestro Señor Jesucristo, Dios y Hombre verdadero, nos hubiese dado por madre la suya.

Llegando a Barcelona esa misma noche, mi abogado se dirigió directamente hacia el hospital, pero se le impidió entrar. Por primera vez en toda su carrera profesional le prohibieron hablar con su defendido, cosa que nunca le había pasado en ninguna cárcel de España, según él mismo comentó.

Al día siguiente, por la mañana, me llamó para explicarme el incidente y me dijo que sólo no requirió a la fuerza pública dado lo avanzado de la hora y para evitar un escándalo. Después me contó algo increíble. Al llamar al centro, no querían ponerle conmigo: "Lo lamentamos mucho pero es imposible. Nadie puede hablar con este señor. Es una orden formal que existe". ¡Estaban impidiendo que mi abogado se pusiese en contacto conmigo! Sólo después de varias amenazas de acciones legales me pasaron la llamada.

Ese mismo día por la tarde, y tras haber conseguido una orden judicial expresa para poder verme, se presentó mi abogado en el frenopático, con gran alivio y alegría para mí. Verlo a él me produjo la alegría que me hubiera dado la aparición de mi Ángel de la Guarda. Le hice pasar a mi habitación. Se quedó asustado por el estado de penuria en que me



D. José Antonio Millán Calvo, entrañable amigo y eficientísimo abogado, artífice de mi liberación del frenopático y actualmente encargado de mi defensa judicial.

encontró. Salimos al jardín, el cual pisé por primera vez desde que fuera internado. Nos sentamos en una mesa, y empecé a contarle todo lo sucedido. Él dijo que no me preocupase de nada, que saliendo de allí iría a hablar nuevamente con la Magistrada-Juez y empezaría los trámites legales para ponerme en libertad. Esta visita fue el 14 de julio.

En los días sucesivos, tuve varias otras entrevistas con mi abogado. Íbamos al jardín, y nos quedábamos trabajando largas horas. Si la curiosidad respecto a mí ya era grande entre los internos, ahora creció mucho más. ¿Quién era esa persona que estuvo metida en un cuarto durante dos semanas, semidesnudo, y que ahora pasaba el día conversando con un visitante?

¿Y los "desprogramadores"?

Bien supieron que mi abogado me había visitado e iniciado los trámites legales, tomaron las de Villadiego. Hasta el día de hoy no he tenido el "placer" de volverlos a ver.

Qué enfermedad tan curiosa la mía que, al aparecer el abogado, los "médicos" salen corriendo...

21. ¡Libre!

Los últimos días de mi cautiverio fueron dedicados a preparar acciones legales.

Poco a poco, mis tormentos fueron disminuyendo gracias a la solicitud extrema de mi abogado, que una vez más demostró una competencia fuera de serie y su gran amistad.

En vista de que no me traían la ropa, mi abogado se preocupó en comprármela. El día que me vestí por primera vez, uno de los enfermeros me vio y, no escondiendo su sorpresa, exclamó: "¡Hombre, pero qué alegría me da verte así! ¿Pero te vas a una fiesta?".

Todo lo que necesitaba, mi abogado me lo daba; incluso me consiguió un rosario para que pudiese rezar. En otra ocasión me llevó dos cajas de bombones. En fin, me trató como yo esperaba que me hubiese tratado mi madre. Ella, en cambio, nunca me llevó lo que necesitaba. Al contrario, me privó de todo.

Debido a lo sucedido, y temiendo algo por parte de personas que demostraron estar dispuestas a cualquier ilegalidad para llevar a cabo sus planes, pedí a mi abogado que solicitase al centro que me fuesen prohibidas las visitas.

Al día siguiente apareció mi madre en el manicomio. Cuando entró

en el cuarto, pude analizarla de cerca, ahora sin el estado de angustia que la continua tensión me producía, ya que sentía próximo el día de mi liberación. Sólo ahí me di cuenta de lo mucho que había cambiado. No pude contener una exclamación interior: "¡Dios mío!, ¿qué puede haber sucedido para que aquella a quién debo la existencia me haya hecho pasar por tantos tormentos?". Sin otro remedio, le di a entender que, mientras mantuviera el proceso de incapacidad contra mí, no veía posible el dirigirle la palabra.

En líneas generales, puedo decir que, a partir de la intervención de mi abogado, mi situación mejoró sensiblemente. El trato que me daban en el centro cambió, o sea, pasé a tener el mismo trato que los otros internos: no ponían obstáculos a que saliese al jardín, nadie presentaba objeciones a que pasease por donde quería y pude hacer uso del teléfono cuantas veces fue necesario.

Llegó por fin el bendito 21 de julio. Ese día, la Magistrada-Juez dictó un Auto colocándome en completa libertad.

Alrededor de las dos y media de la tarde, entró una enfermera en mi cuarto diciendo que tenía una buena noticia: "Acaban de llamar de parte de tu abogado diciendo que te prepares porque ya puedes salir".

Me arreglé corriendo. Recogí mis pertenencias: un par de camisas, una bata y un neceser. Mi abogado apareció al cabo de unos veinte minutos. Quería salir rápidamente del centro.

Me llamó la atención la reacción de las enfermeras al darse cuenta que me iba. Algunas no escondían su alegría al ver que por fin podía salir de allí, y otras, supongo, parecían aliviadas sobre todo por librarse de alguien que podía traerles problemas.

A medida que nos dirigíamos hacia la puerta interna del jardín, la angustia que estaba en mi alma iba desapareciendo. Salimos del mismo y entramos en el estacionamiento interno del Institut Tomás Dolsa. Allí estaba el Audi azul océano de mi abogado.

¡Un sueño!, me parecía un sueño, o mejor dicho, el fin de una terrible pesadilla que duró veintidós días y veintitrés noches.

Nos dirigimos directamente a Zaragoza, donde reside mi abogado, quien, gentilmente, me prestó por algún tiempo un apartamento que tiene en esa ciudad. Allí pasé unos días descansado, y a la espera de una conversación que la Juez quería tener conmigo a la semana siguiente.

Días más tarde fui a hablar con la Juez. Allí encontré a mi madre. Pasando por encima de todo lo sucedido la abracé, besándola con el mismo cariño y afecto que desde pequeño le tuve pero, por increíble

que parezca, ella se mantuvo distante conmigo. Confieso que hasta hoy no consigo entender tanto cambio.

La Juez demostró mucho interés en el caso, intentando mediar una reconciliación. Pero, desgraciadamente, a pesar de todos los intentos, no fue posible establecer esa tan deseada reconciliación. Mi madre se empeñaba en decir que soy un loco, que me han lavado el cerebro y que TFP-Covadonga es una "secta".

Es duro decirlo, pero está irreductible en la determinación de ingresarme otra vez en el manicomio, como indica el hecho de haber recurrido al Auto judicial que me sacó de allí. Además, está firme en la resolución de mantener la demanda de incapacidad contra mí.

¿Terminó realmente la pesadilla? Por ahora sí... pero no para siempre. ¿Volveré algún día a aquel infierno?

* * *

Capítulo 6

La vuelta al mundo en... nueve psiquiatras

1. Psiquiatras de todo el mundo contradicen al Dr. Leopoldo Ortega-Monasterio

Modestia aparte, debo ser una persona bastante normal. Me pasé todo el verano visitando psiquiatras en Europa y América (intentando encontrar un poco de tiempo, entre consulta y consulta, para escribir este libro). Y al final de tan inusitadas vacaciones vuelvo a mi Patria con nueve informes psiquiátricos bajo el brazo, que certifican, sin excepción, que soy una persona enteramente normal.

Fui internado en el Institut Tomás Dolsa en virtud de un informe psiquiátrico del Dr. Leopoldo Ortega-Monasterio que, como se verá en el próximo capítulo, adolece de mil defectos, tanto científicos como éticos. Sin nunca haberme examinado, este médico me diagnosticó un "*estado paranoide*", y aconsejó mi internamiento de urgencia por causa de un "*potencial comportamiento antinormativo, con daños a sí mismo y hacia terceros*".

El lector recordará que en el frenopático fui visitado por el Dr. Eduard Parellada Rodón, quien repitió el diagnóstico de su maestro. Como ya vimos, el "examen" de este médico consistió más bien en una polémica religiosa, él defendiendo posiciones freudianas y libertarias, y yo defendiendo la doctrina católica tradicional.

Vimos también que el 13 de julio la Juez encargada de mi caso me visitó en el manicomio acompañada del médico forense, Dr. Ramón Reig Blanch, quien realizó en mí una pericia psiquiátrica, llegando a conclusiones diametralmente opuestas a las de los dos médicos arriba mencionados. El forense dictaminó: "*NO*[1] se evidencia que el recono-

---

1). Mayúsculas del original.

cido sufra Demencia o trastorno mental grave que requiera obligadamente su internamiento psiquiátrico".

Fue la primera brisa de aire fresco en medio de mis angustias del manicomio.

En esa situación, la Juez ordenó tres nuevas pericias, realizadas por los Dres. Alfonso Sanz Cid, Arturo Magaña Cajigos y Alejandro Pons Villanueva. En vez de examinarme por separado, lo hicieron conjuntamente, emitiendo un informe también conjunto. Lo más curioso de este dictamen pericial fue el resultado. A pesar de que dictaminan que *"no puede constatarse, de forma fehaciente, la presencia de ideación obsesiva ni delirante"*, y de afirmar que *"los peritos carecen de elementos suficientes para establecer un diagnóstico concluyente"*, los tres médicos sentenciaron incongruentemente que *"la salud mental del aludido se halla seriamente afectada,"* y establecieron que *la indicación de internamiento...estaba plenamente justificada en el momento en que se realizó"*. En este documento causa sorpresa ver que los tres peritos no llegasen a ningún diagnóstico, limitándose a observaciones genéricas, siendo que la entrevista con ellos duró más de tres horas. ¿Temerían contradecir al Dr. Ortega-Monasterio?[2]

Sea como fuere, el caso era que tenía contra mí el parecer de cinco psiquiatras de Barcelona, con el Dr. Leopoldo Ortega-Monasterio a la cabeza; y en mi favor la pericia del médico forense, además de la opinión de la Magistrada-Juez quien, como ya conté, dictó un Auto por el que decidía *"DENEGAR LA AUTORIZACION DE INTERNAMIENTO SOLICITADA"*[3], lo que implicó mi inmediata puesta en libertad.

Una vez libre, me tocaba preparar con mi abogado la estrategia contra los dos procesos interpuestos por mi madre contra mí: internamiento en el manicomio e incapacidad.

De común acuerdo con él, y para zanjar definitivamente la cuestión de mi sanidad mental en el ámbito científico, decidimos consultar psiquiatras españoles y extranjeros. Escogimos médicos de los más variados países y ciudades, todos de gran renombre, para poder contar con apreciaciones independientes.

Hice, pues, mis maletas y me preparé para las más increíbles vacaciones veraniegas de mi vida, viajando no sé cuántos miles de kilómetros y

---

2). Todos los psiquiatras a los cuales posteriormente mostré este dictamen pericial se quedaron muy sorprendidos por sus incoherencias.

3). Mayúsculas del original.

golpeando en consultorios psiquiátricos, para en todos preguntar la misma cosa: "Doctor, ¿Ud. encuentra en mí alguna enfermedad mental?".

2. Dr. Joaquín Muñoz Creus, Gerona

Mi vuelta al mundo la comencé por Gerona, donde me entrevisté con el Dr. Joaquín Muñoz Creus, neuropsiquiatra del Colegio de Barcelona. Al comienzo de la visita, recién salido del manicomio, estaba yo un poco tenso. Además, era la primera vez en mi vida que, por decisión propia, consultaba a un psiquiatra. Pero la comprensión, el trato agradable y la exquisita caballerosidad del Dr. Muñoz enseguida me infundieron confianza.

El Dr. Muñoz estaba muy impresionado con mi historia. Afirmó que nunca había visto un caso semejante, y que muchos colegas quedarían asustados cuando se hiciese público. Era increíble, decía, que esto pueda haber pasado en nuestros días. Ponderaba que si el caso fuese contado en un congreso de psiquiatría muchos colegas no se lo creerían, a no ser habiendo pruebas.

Al cabo de algunos días, el Dr. Muñoz entregó su informe:

*"**Conclusión diagnóstica.***

"Personalidad no valorable psicopatológicamente".[4]

Era el primero de una larga serie de informes psiquiátricos favorables, todos de gran profesionalidad y autoridad.

---

4). Algunos extractos de este informe:

Curso del pensamiento: Normal.

Juicio y raciocinio: Normales, con tendencia a referirlo todo al punto de vista religioso, que no veo valorable psicopatológicamente tratándose de un sujeto religioso.

Ideas delirantes: No observé ni ideas delirantes primarias ni secundarias.

Psicomotricidad: Dentro de lo normal, aunque algo exaltada y algo inquieta cuando le toqué el tema del internamiento en el psiquiátrico.

Conciencia: Lúcida.

Orientación: Buena en espacio y tiempo.

Trastornos del yo: No hay trastornos de identificación del yo, ni del gobierno del yo, ni de despersonalización.

Afectividad: Normalmente eutímico excepto cuando tocamos el tema de internamiento, dada la carga de perplejidad, angustia y temor a que le vuelva a suceder.

Memoria y atención: No valorable patológicamente.

No ilusiones, ni alucinaciones, ni fobias. Sí hay una cierta tendencia a la obsesión.

Peligrosidad: No observé ideas de autólisis, ni de hacer daño físico a nadie.

3. Dr. Joan de Dou, Barcelona

De Gerona me dirigí a la Ciudad Condal, donde mi caso ya se había convertido en tema de tertulia, sobre todo en los ambientes de la nobleza.

— "¡Santiaguito ya no vuelve más!, ¡fue secuestrado por la secta!".

— "¡Qué no, hija, yo lo conozco bien y es un chico muy majo! ¡No digas tonterías!".

— "¡Te digo que sí!, a estas horas debe de estar ya en Brasil".

— "¿Pero qué te hace pensar eso?".

— "Lo sé de muy buena fuente, me lo ha dicho Menganita".

Desgraciadamente, había más de una "Menganita" difundiendo sistemáticamente calumnias, rumores y sandeces de todo tipo en Barcelona. ¿Qué "central" alimentaba esa máquina de rumores?

Lo peor es que, habiendo sido secuestrado una vez, yo no podía ir y venir mucho.

Una noche decidí dar una sorpresa a unos buenos amigos, los Barones de Terrades, presentándome en su casa sin avisar. Creo que una aparición de ultratumba hubiera causado menos espanto. Repuestos ellos del susto, pasamos una agradable velada, en la que les conté toda mi historia. Estaban impresionadísimos. A medida que hablaba, se iban indignando más y más, no comprendiendo cómo pudo ser hecho contra mí un atentado con tanta alevosía que dejase tan patente la maldad y la crueldad de la persecución.

Pero me estoy apartando de mi narración.

El día 27 de julio por la tarde fui a visitar al Dr. Joan de Dou i Playà. Tuve con él una larga conversación en su consultorio, una planta baja que da directamente a la calle de un barrio muy tranquilo. Le conté todos los detalles de mi caso y respondí las innumerables preguntas que me planteó. Ya había estudiado bien mi caso, pues le había enviado antes todo el material pertinente.

El Dr. de Dou entendió inmediatamente mi situación. Concluyó que tengo una personalidad absolutamente normal de acuerdo con la fe que profeso y con la conducta que me he propuesto. Él fue uno de los muchos médicos que opinó que el dictamen pericial de los tres psiquiatras que me examinaron juntos dejaba patente que soy normal, pero que, incongruentemente con ese diagnóstico, concluían que las medidas tomadas por el Dr. Ortega-Monasterio eran adecuadas.

Al despedirnos, me dio unas palmaditas en el hombro y, amistosa-

mente, dijo: "Te voy a decir dos cosas. La primera es que tú eres NORMAL. La segunda es que has pasado un shock psicológico muy fuerte, con motivo de todo lo que te ha ocurrido. Es lógico que el organismo se resienta, mostrando un cansancio que habitualmente tú no tienes. Es algo que sobreviene a un organismo que es normal, que está sano, y que recibiendo un fuerte golpe, reacciona así para su defensa. Te aconsejo que descanses y te relajes, que es lo que necesitas ahora. No te hagas el fuerte". ¡Quisiera haber podido seguir al pie de la letra su consejo, tan benévolo como sabio!

Desdichadamente, debía ocuparme de mi defensa y, para ello, tuve que tomar el tiempo de las vacaciones.

El día 10 de agosto, el Dr. Joan de Dou entregó su informe, del cual extraigo la conclusión:

"Conclusión:

"A pesar de las posibles limitaciones que pueda tener una única entrevista como exploración psicopatológica, y con la aportación de datos y respuestas del propio sujeto explorado; por el desarrollo de la entrevista, la coherencia de sus contestaciones, ***la ausencia de manifestaciones externas y la normalidad en cualquier campo del pensamiento y conducta explorados, he de concluir que la personalidad del Sr. Santiago Canals Coma no presenta ninguna alteración psicopatológica".***[5]

---

5). Otros tópicos del informe:

No se detectó ninguna alteración de la percepción, ni alucinaciones, ni sentimientos de despersonalización, ni desrealización. Ni alteraciones en el proceso del pensamiento, quizá algo premioso en su hablar, ni en la continuidad del mismo; sin asociaciones ilógicas, ni bloqueos, ni fuga de ideas. Contesta adecuadamente a las preguntas, con prontitud, con una cierta reiteración. Tampoco hay ninguna alteración del lenguaje que pueda interpretarse como patológica (...).

El contenido del pensamiento, por el objeto de la entrevista, se centra en los temas propios de la exploración y de sus creencias religiosas: no se detecta ninguna patología en su contenido. Es un hombre de fuertes convicciones religiosas, con referencias frecuentes al aspecto espiritual de su vida; con el protagonismo propio de unas ideas religiosas sobre las que orienta su conducta y finalidad existencial. No por eso deja de estar en la realidad de las cosas ni aplicar la racionalidad y la lógica en sus razonamientos. Algún rasgo de excesiva formación de su pensamiento, sin ser excesivamente rígido, ni aparecer consecuencias obsesivas.

Bien orientado, en espacio y tiempo, mantiene la atención y conserva bien las facultades amnésicas.

Manifiesta buen control de sus impulsos. Un insight adecuado y un correcto juicio social en términos globales, en el que influyen decisivamente sus convicciones religiosas a la hora de interpretar hechos correctos.

Buena capacidad de empatía, estado de ánimo eutímico. Apariencia de estar un poco

cido sufra Demencia
mente su internam
Fue la prim
manicomio
En e
los

todos preguntar la enfermedad men-

dos consultas, dejé mi ciudad natal
id, tomé el avión para Roma, donde

er nuevos documentos, pues los míos
familia mientras me encontraba en el

ra comprando ropa, pues la que tenía,
e la había quedado mi familia.
)a España rumbo a la Ciudad Eterna. Era

4. Prof. Pa... , Roma

Al cabo de pocas horas aterricé en el aeropuerto de *Fiumicino*. Aprovechando la ocasión, decidí visitar el famoso Santuario de Genazzano, donde se venera la milagrosa imagen de Nuestra Señora del Buen Consejo, la invocación de la Santísima Virgen que más me conmueve, para agradecerle la enorme protección que me otorgara a lo largo de mi secuestro.

Después de unos cuarenta minutos de coche llegué a Genazzano. Eran las cuatro de la tarde, más o menos. El día estaba medio nublado, amenazando lluvia. A pesar de todo, la pequeña villa medieval me dejó encantado.

Después de andar por varias calles tortuosas y de admirar las pintorescas construcciones, fruto de la inteligencia y de la organicidad itálica, llegué al famoso santuario. ¡Qué inmensa gracia poder estar delante de aquella pequeña pintura! ¡Cuántos milagros allí se dieron! ¡Cuántas almas afligidas fueron a pedir una palabra de orientación, un consejo, una directriz, a Nuestra Señora, bajo la advocación del Buen Consejo! Papas, santos, devotos de todos los tiempos estuvieron en aquel lugar bendito. Confieso que no pude dejar de emocionarme al pensar que mi fundador, el Prof. Plinio Corrêa de Oliveira, en septiembre de 1988,

---

cansado. Responde correctamente a los estímulos emocionales, más bien apasionado y vehemente.

6). Para que yo no pudiese salir del país, mi madre había solicitado a la Magistrada-Juez que se tomasen conmigo una serie de medidas propias a los delincuentes. Entre ellas, la de presentarme cada semana en el Juzgado (para un delincuente común, normalmente es cada 15 días), y la de incautarme el pasaporte. Felizmente, la Magistrada-Juez se negó a tomar tales medidas.

estuvo allí, para agradecer a María Santísima del Buen Consejo sus 60 años de militancia católica. Su insondable devoción mariana, faro que ilumina su vida desde la juventud, afloró en mi espíritu, al mismo tiempo que noté con más claridad la maldad de todos aquellos que quieren mancillar su honra y su dignidad de católico en el actual estruendo de calumnias contra TFP-Covadonga.

Mientras estos y otros pensamientos iban poblando mi cabeza, un murmullo se hizo oír. De repente, las campanas empezaron a tocar y la iglesia empezó a llenarse de gente para la misa. Todavía recuerdo las inspiradas palabras del sacerdote, pronunciadas durante el sermón:

"Nada sucede por casualidad. Si vivimos, estamos en Dios; si morimos, en Dios morimos. En Dios estamos y en Dios nos movemos. Siempre estamos en Dios. Todo lo que sucede es por voluntad de Dios. Es necesario conformarnos con su santísima voluntad."

Después de haber comulgado en la Santa Misa y rezado un poco más delante de Nuestra Señora del Buen Consejo, fui a visitar las dependencias del Santuario. En ellas se encuentra el cuerpo del Beato Stefano Bellesini, párroco de Genazzano y gran devoto de la imagen milagrosa, además de innumerables reliquias suyas.

Desgraciadamente ya era tarde. No podía olvidar que, además de agradecer a Nuestra Señora tanta protección y ayuda a lo largo de mis aflicciones, debía atender a otros motivos que me habían llevado a Roma. Salí en coche en dirección a la Ciudad de los Papas.

Cuando llegamos, el atardecer envolvía la Eterna Roma. Extasiado, iba contemplando todas sus maravillas. Roma es famosa por sus colores "cálidos", sobre todo en verano, cuando el sol inunda hasta bastante entrada la noche sus estrechas calles y piazze con una luminosidad única en el mundo. A lo largo de los siglos, pintores de todos los rincones de Europa y de otros continentes se han esforzado en retratar la fascinante luz romana, hecha de tonos infinitos de ocre y dorado intercalados aquí y allá con el gris de antiguas ruinas. Hay que verla para conocerla.

Al entra en la *Via della Conciliazione*, mis ojos mal pudieron contener la emoción. Piedra de ángulo de mi Fe católica, el amor y la veneración hacia el Romano Pontífice afloró en mi alma viendo que me encontraba delante del lugar, santo entre todos, donde la Providencia Divina quiso colocar el trono inmortal del Vicario de Jesucristo. Con el corazón rebosante de entusiasmo renové mi fidelidad incondicional al Sucesor

Animado con el resultado de estas dos consultas, dejé mi ciudad natal y, después de un rápido viaje a Madrid, tomé el avión para Roma, donde me esperaba otra cita psiquiátrica.

Para poder viajar tuve que obtener nuevos documentos, pues los míos me habían sido sustraídos por mi familia mientras me encontraba en el manicomio.[6]

También pasé una tarde entera comprando ropa, pues la que tenía, como recordarán los lectores, se la había quedado mi familia.

Al final, con todo listo, dejaba España rumbo a la Ciudad Eterna. Era el 1 de agosto.

4. Prof. Paolo Pancheri, Roma

Al cabo de pocas horas aterricé en el aeropuerto de *Fiumicino*. Aprovechando la ocasión, decidí visitar el famoso Santuario de Genazzano, donde se venera la milagrosa imagen de Nuestra Señora del Buen Consejo, la invocación de la Santísima Virgen que más me conmueve, para agradecerle la enorme protección que me otorgara a lo largo de mi secuestro.

Después de unos cuarenta minutos de coche llegué a Genazzano. Eran las cuatro de la tarde, más o menos. El día estaba medio nublado, amenazando lluvia. A pesar de todo, la pequeña villa medieval me dejó encantado.

Después de andar por varias calles tortuosas y de admirar las pintorescas construcciones, fruto de la inteligencia y de la organicidad itálica, llegué al famoso santuario. ¡Qué inmensa gracia poder estar delante de aquella pequeña pintura! ¡Cuántos milagros allí se dieron! ¡Cuántas almas afligidas fueron a pedir una palabra de orientación, un consejo, una directriz, a Nuestra Señora, bajo la advocación del Buen Consejo! Papas, santos, devotos de todos los tiempos estuvieron en aquel lugar bendito. Confieso que no pude dejar de emocionarme al pensar que mi fundador, el Prof. Plinio Corrêa de Oliveira, en septiembre de 1988,

---

cansado. Responde correctamente a los estímulos emocionales, más bien apasionado y vehemente.

6). Para que yo no pudiese salir del país, mi madre había solicitado a la Magistrada-Juez que se tomasen conmigo una serie de medidas propias a los delincuentes. Entre ellas, la de presentarme cada semana en el Juzgado (para un delincuente común, normalmente es cada 15 días), y la de incautarme el pasaporte. Felizmente, la Magistrada-Juez se negó a tomar tales medidas.

estuvo allí, para agradecer a María Santísima del Buen Consejo sus 60 años de militancia católica. Su insondable devoción mariana, faro que ilumina su vida desde la juventud, afloró en mi espíritu, al mismo tiempo que noté con más claridad la maldad de todos aquellos que quieren mancillar su honra y su dignidad de católico en el actual estruendo de calumnias contra TFP-Covadonga.

Mientras estos y otros pensamientos iban poblando mi cabeza, un murmullo se hizo oír. De repente, las campanas empezaron a tocar y la iglesia empezó a llenarse de gente para la misa. Todavía recuerdo las inspiradas palabras del sacerdote, pronunciadas durante el sermón:

"Nada sucede por casualidad. Si vivimos, estamos en Dios; si morimos, en Dios morimos. En Dios estamos y en Dios nos movemos. Siempre estamos en Dios. Todo lo que sucede es por voluntad de Dios. Es necesario conformarnos con su santísima voluntad."

Después de haber comulgado en la Santa Misa y rezado un poco más delante de Nuestra Señora del Buen Consejo, fui a visitar las dependencias del Santuario. En ellas se encuentra el cuerpo del Beato Stefano Bellesini, párroco de Genazzano y gran devoto de la imagen milagrosa, además de innumerables reliquias suyas.

Desgraciadamente ya era tarde. No podía olvidar que, además de agradecer a Nuestra Señora tanta protección y ayuda a lo largo de mis aflicciones, debía atender a otros motivos que me habían llevado a Roma. Salí en coche en dirección a la Ciudad de los Papas.

Cuando llegamos, el atardecer envolvía la Eterna Roma. Extasiado, iba contemplando todas sus maravillas. Roma es famosa por sus colores "cálidos", sobre todo en verano, cuando el sol inunda hasta bastante entrada la noche sus estrechas calles y piazze con una luminosidad única en el mundo. A lo largo de los siglos, pintores de todos los rincones de Europa y de otros continentes se han esforzado en retratar la fascinante luz romana, hecha de tonos infinitos de ocre y dorado intercalados aquí y allá con el gris de antiguas ruinas. Hay que verla para conocerla.

Al entra en la *Via della Conciliazione*, mis ojos mal pudieron contener la emoción. Piedra de ángulo de mi Fe católica, el amor y la veneración hacia el Romano Pontífice afloró en mi alma viendo que me encontraba delante del lugar, santo entre todos, donde la Providencia Divina quiso colocar el trono inmortal del Vicario de Jesucristo. Con el corazón rebosante de entusiasmo renové mi fidelidad incondicional al Sucesor

de Pedro, al mismo tiempo que recordaba con profunda execración las injurias que contra éste oí en boca de mis "desprogramadores".

Contemplando un día el bellísimo atardecer desde el mirador de *Trinità dei Monti*, confieso que casi cedí a la tentación de agradecer al Dr. Ortega-Monasterio el haber puesto las condiciones para que este maravilloso viaje se pudiese realizar. Pero no tenía tiempo para tan vanos pensamientos. Bajando la célebre escalinata, atravesé la *Piazza di Spagna* para ir a misa y comulgar en *Santa Andrea delle Fratte*, donde la *Madonna del Miracolo* se le apareció al judío Alfonso Ratisbonne en 1842, convirtiéndolo tan profundamente que hoy lo veneramos como beato.

Me fui a dormir temprano, pues al día siguiente tenía cita con el Prof. Paolo Pancheri, Jefe del Departamento de Ciencias Psiquiátricas y Medicina Psicológica de la *Università degli Studi*, en el Policlínico Umberto I.

Me atendió primero un ayudante suyo, el Dr. Fassone, con quien tuve el significativo diálogo relatado en la Introducción. Realmente, el joven psiquiatra romano no podía creer lo que oía. Dijo que si una cosa así hubiese sido hecha en Ruanda o en el Archipiélago Gulag, ya tendría dificultad en creerla, ¡pero en Barcelona! Me lo dijo en la conversación, y después incluyó en el informe médico que *"suscita perplejidad el modo como fue efectuado el internamiento y el desarrollo del mismo, con total desprecio de la tutela de los derechos civiles"*.

El problema de la lengua no constituyó ninguna barrera. Pues, hablando ambos lentamente y adquiriendo poco a poco cierta práctica, conseguimos entendernos perfectamente. El interés suscitado por mi caso — que igual, él nunca había visto en su vida — hizo que la conversación se extendiese por bastante tiempo.

Vino después un largo examen escrito, un *test* de personalidad con unas 500 preguntas.

Hecho el reconocimiento del paciente, levantada la ficha médica y la anamnesis, el Dr. Fassone presentó el caso a su jefe, el Dr. Pancheri, quien escribió el diagnóstico del cual extraigo la conclusión:

"Diagnóstico DSM-IV: Ausencia de disturbios psicopatológicos en curso.(...)

"Gravedad total de la enfermedad: No está enfermo.(...)

"En su conjunto el estatus psicopatológico actual no manifiesta la presencia de disturbios patológicos en curso. (...)

"Examen objetivo: Presencia de elementos patológicos: NO.

"Examen neurológico: Presencia de elementos patológicos: NO".[7]
Traducido a buen cristiano, esto significa que soy totalmente normal.

5. Prof. Italo Carta, Milán

Terminada mi misión en Roma, no tenía tiempo para ver otras maravillas. Mi "turismo psiquiátrico" tenía las horas contadas.

Esa misma tarde tomé el magnífico tren *pendolino*, similar a nuestro AVE, y llegué a Milán en apenas 4 horas. En la capital lombarda me esperaba un fuerte calor, húmedo y pegajoso. En el horizonte, los Alpes constituían una fuente continua de tentación para huir del bochorno. Deseaba muchísimo visitar el famosísimo *Duomo*, la imponente catedral gótica, orgullo de los milaneses. Desgraciadamente, no tuve tiempo. El Prof. Italo Carta me esperaba.

Catedrático de la *Università degli Studi* de Milán, el Dr. Carta es también director de la clínica psiquiátrica de dicha Universidad. En

---

7). Otros trechos de dicho informe:
Comportamiento motor: lentitud psicomotora ausente; excitación psicomotora ausente.
Actitud y comportamiento en general: colaborador; responsable; agradable.
No cooperativo: ausente.
Aislado: ausente.
Inadecuado: ausente.
Alteración de la capacidad de desarrollar una actividad con un fin: ausente.
Desconfiado: ausente.
Agresividad: ausente.
Comportamiento suicida: ausente.
Humor y afectividad: depresión ausente; ansiedad ausente; agresividad ausente; pobreza emotiva ausente; discordancia ausente.
Aspectos cualitativos del discurso y del pensamiento: ritmo medio, productividad media; incoherencia ausente; no pertinencia ausente; evasividad ausente.
Contenido del discurso y del pensamiento: ideas de grandeza ausentes; ideas de suicidio ausentes; ideas de referencia ausentes; pensamientos bizarros ausentes; fobias ausentes; impulsos obsesivos ausentes; ideas obsesivas ausentes; se siente perjudicado por otros; delirios ausentes.
Funciones y preocupaciones somáticas: apetito normal; nivel de energía normal; insomnio ausente.
Percepción: alucinaciones ausentes.
Integración sensorial: disturbios de orientación en el tiempo ausentes; disturbios de orientación en el espacio ausentes; disturbios de orientación con relación a otras personas ausente; disturbios de la memoria de fijación ausentes; disturbios de la memoria de reevocación ausentes.
Posibilidad de comportamientos suicidas o violentos: posibilidad de suicidio escasa; posibilidad de violencia física escasa.

torno a los 60 años de edad, afable, competente, me atendió en su consultorio privado. Hablaba un español fluido, lo que facilitó las cosas.

Perspicaz, nada más entrar en su consultorio y como que extrañando que alguien con apariencias normales le estuviese visitando, me preguntó: "¿Por qué has venido aquí?". Le conté toda mi odisea, mi internamiento en el manicomio, etc. Leyó con mucha atención todos los documentos que le presenté, los autos de la Magistrada-Juez y los pareceres psiquiátricos. Manifestó gran extrañeza al leer el informe del Dr. Ortega-Monasterio, diciendo que usaba una terminología inadecuada. Más sorprendido se quedó aún al saber que se trataba de un parecer hecho sin previa consulta. "¿Pero, en todo el tiempo no te examinó ningún médico?", me preguntó. Le respondí que sí, que me había visitado uno que venía de parte del Dr. Ortega-Monasterio. Le mostré el informe de Parellada. Al llegar a la parte que dice "*realiza rituales pseudorreligiosos bizarros*" no pudo contener una sonora carcajada: "¿Qué rituales haces? ¿Te arrodillas?". Al terminar de leerlo lo puso de lado sobre su mesa y lo descartó diciendo: "Este es simplemente copia del otro, los dos dicen lo mismo".

Empezamos a conversar. Después de muchas preguntas llamó a una psicóloga asistente suya, para que me hiciera una serie de *tests*, entre los cuales uno en que se muestran varias láminas con manchas y uno tiene que decir qué figura está viendo.

El Dr. Carta dijo que prepararía el informe para finales de agosto. De hecho, con fecha 2 de septiembre, entregó los resultados:

"*Concluyendo, no considero que la personalidad del Sr. Santiago Canals Coma pueda ser incluida en ninguna categoría diagnóstica del Manual Diagnóstico Estadístico Revisado (DSM-III-R) y que toda eventual definición del sujeto deba ser hecha en términos psicológico-clínicos no psiquiátricos, es decir descriptivos de las notas individuales propias a todo sujeto, ya sea desde el punto estructural como funcional, así como es legítimo hacer con cualquier individuo normal*".

De este modo, el médico milanés venía a corroborar el diagnóstico de tantos otros colegas. El Dr. Ortega-Monasterio se quedaba cada día más aislado...

Me quedaron unas horas libres. No podía dejar pasar la ocasión de visitar la tumba de San Juan Bosco. Tomamos, pues, el coche y en menos de dos horas estábamos en la antigua capital del Reino de Cerdeña.

En Turín está la casa central de los Salesianos, un inmenso complejo

que ocupa varias manzanas en torno a la Basílica de *Maria Aussiliatrice*, en la zona conocida como Valdocco.

Decir que me quedé impactado con la tumba de San Juan Bosco es decir muy poco. Creo que es de los lugares más bendecidos que conocí. El cuerpo del Santo de la Juventud se encuentra en una especie de capilla lateral, dentro de una urna de cristal. ¡Imagínense, tener a dos palmos el cuerpo de Don Bosco, tan bien embalsamado que parece recién dormido!

Recé sin percibir que el tiempo pasaba. Pedí por el triunfo de la Santa Iglesia, por la causa de la civilización cristiana, por mi santificación, por todos mis amigos.

Recé también — ¡y cuánto! — por mi familia, para que la Providencia, por intercesión de San Juan Bosco, la conduzca de nuevo por los caminos de paz y de concordia que siempre caracterizaron nuestras relaciones.

San Juan Bosco... No pude evitar que mi pensamiento volase también hacia un hijo espiritual y homónimo suyo. Me refiero a Mons. Juan Corso, obispo salesiano de Campos, fuente de muchas de las calumnias de la actual ofensiva contra TFP-Covadonga. Recé también por él a María Auxiliadora, y le pedí que me confirmase en la justa actitud de alma por la cual una oveja perdona al pastor.

6. Prof. Pietro Sarteschi, Pisa

Viajando en coche por las magníficas *autostrade* italianas, mis ojos se regalaban con los bellísimos panoramas, siempre cambiantes y, sin embargo, tan parecidos, a medida que se sucedían regiones cuyo solo nombre suena a poesía: Lombardía, Liguria, Reggio Emilia, Toscana. Saliendo de Milán por la mañana, llegamos en menos de tres horas a Pisa, antigua capital de una de las cuatro repúblicas marineras que hicieron la gloria de la navegación itálica. Debo decir, desde luego, que como todo buen turista, fui a visitar la celebérrima Torre de Pisa. La multitud que allí estaba era tal que tuve mucha dificultad en acercarme al monumento. A las tantas, distraído con tantas maravillas, me di cuenta que podía llegar atrasado a la cita con el Prof. Pietro Sarteschi, Director del Departamento de Psiquiatría de la Universidad de Pisa.

Llegué a tiempo. Al apretarle la mano, noté el anillo nobiliario que portaba en la diestra. Persona fina, afable, de unos 65 años, el Prof.

Sarteschi escuchó con mucha atención la narración que le hice de toda mi historia.

Al comienzo se mostró un poco receloso, no porque desconfiara de mí, sino porque simplemente no conseguía entender mi caso, que no se ajustaba en absoluto a los padrones a los que estaba acostumbrado en sus 40 años de ejercicio de la psiquiatría. Me pidió que le repitiese algunas cosas dos y tres veces. Me decía: “Veo por tu conversación y por todo tu modo de ser que eres una persona enteramente normal, pero explícame mejor esto de que no te dejaban hablar con tu abogado...”.

Al igual que todos sus colegas, preguntó si en el fondo no había un problema de herencia, pues no conseguía entender el asunto de otra manera. En determinado momento, interrogó con indignación: “Pero, ¿tú no vas a iniciar procesos contra toda esa gente?”. Era evidente que, para él, mi caso no competía a la psiquiatría sino a la policía...

Antes de redactar su parecer, quiso leer el informe del Prof. Pancheri, para poder conferir la excelente anamnesis levantada en la Universidad de Roma con sus propias observaciones. Al despedirnos me apretó la mano muy efusivamente y dijo: “No te preocupes, tú eres una persona enteramente normal. Realmente no comprendo cómo te pueden haber pasado estas cosas”.

El día 22 de agosto, el Prof. Sarteschi emitió su parecer:

“Concluyendo..., en el Sr. Santiago Canals Coma, en la consulta clínica que le he hecho, y en el subsiguiente largo coloquio, no he encontrado ningún disturbio psico-patológico que pueda justificar una diagnosis de ‘enfermedad mental’”.

Estando tan cerca, hubiera sido una pena no visitar Florencia. Me dirigí, pues, a la antigua capital de los Médici, la ciudad que, según me dijeron, tiene la mayor concentración de obras de arte del mundo. Debe ser verdad, porque uno queda con tortícolis de tanto volver la cabeza para contemplar palacios, iglesias, construcciones, monumentos a cual más bonito. Lamentablemente no tenía mucho tiempo. Una vuelta al centro, una visita al *Duomo*, un paseo por el *Lungo Arno*, comunión en misa de 6, un *gelato* en uno de los célebres cafés del centro histórico, y ya tenía que volver a Roma, donde llegué bastante entrada la noche.

Con gran pesar, mi estancia en Italia había terminado.

7. Prof. Henri Baruk, París

Confieso que no me lo podía creer cuando me confirmaron la cita



Durante el verano de 1995 visité varios psiquiatras de diferentes países, todos ellos de reconocido prestigio profesional, para ver si encontraban en mí alguna enfermedad mental. Tras detenidos y rigurosos exámenes —cosa que nunca hizo conmigo el Dr. Ortega-Monasterio— todos dijeron que soy una persona enteramente normal.
En la foto, estoy junto al Dr. Henri Baruk, de París, quien, a sus 98 años, cuenta con más de 70 de experiencia clínica. Especialista en neuropsiquiatría, es Profesor de la Facultad de Medicina de París desde 1946, miembro de la Academia Nacional de Medicina desde 1965 y Director de la *École Practique de Hautes Études*, desde 1961.

con el Prof. Henri Baruk. En efecto, con más de 70 años de práctica clínica, es toda una institución viva de la psiquiatría contemporánea. Ha publicado 34 libros y más de 700 publicaciones científicas.[8]

Pero el ilustre *savant* no me lo tomará a mal si digo que tan impresionado como con él lo estuve con la Ciudad Luz. Paseé por el *Jardin des Tuilleries* tan lleno de historia, di una vuelta por la *Place Vendôme*, circulé en coche por las verdes alamedas de los *Champs Élysées*, recé en la *Place de la Concorde* en el lugar donde Luis XVI y María Antonieta fueron guillotinados, me distraje viendo los inocentes juegos de niños en el *Bassin du Luxembourg*, y me extasié delante de la majestuosa catedral de *Notre-Dame*.

Cada esquina, cada calle, tiene su historia. Por aquí pasaba Santo Tomás de Aquino aclamado por los alumnos de la Universidad después de una clase; allí está el lugar donde San Luis Rey impartía justicia; más allá el lugar donde los revolucionarios aniquilaron 150 frailes carmelitas durante la Revolución Francesa; y allí la *Conciergèrie*, la cárcel donde la reina María Antonieta tanto sufrió...

Pero tuve que poner fin a tan agradables paseos, pues me esperaba el Prof. Henri Baruk.

El Prof. Baruk me recibió en su casa, un viejo apartamento estilo *belle époque* donde tiene un estudio lleno de libros hasta el techo. A los 98 años, todavía ejerce la psiquiatría en su consultorio y en un hospital. De personalidad sumamente amable y cordial, el Prof. Baruk conquistó mi simpatía inmediatamente.

Durante un par de horas me examinó detenidamente con ojos de quien conoce perfectamente su ciencia, habiéndola ejercido por más de siete décadas.

A medida que le iba narrando mi caso, su fisonomía reflejaba verdadero asombro. *"Oh...! Oh...! Pas possible!"*, exclamó varias veces con la vehemencia propia de un muchacho. Cuando le conté mi secuestro y posterior internamiento en el manicomio abrió desmesuradamente

---

8). El Prof. Baruk es Doctor en Medicina, especialista en neuropsiquiatría; Jefe Clínico de la Facultad de Medicina de París (1926-30); Médico Jefe de la *Maison Nationale de Charenton* (1932) [el principal Hospital psiquiátrico de Francia]; Profesor en la Facultad de Medicina de París (1946); Director de la *École pratique de hautes études* (1961); Miembro de la Academia Nacional de Medicina (1965); Miembro de numerosas Sociedades Científicas en Francia y en el exterior (entre otras, de la Academia de Ciencias de Nueva York y de Roma); Presidente del Comité Francia-Israel de la Facultad de Medicina de París, desde 1950; Miembro de honor de la *American International Academy*.

los ojos, dio un manotazo en la mesa y exclamó: "*Mais, c'est horrible!*". Judío de religión, no podía creer que fuese posible una tal persecución religiosa en nuestros días. El Prof. Baruk sostiene que, al contrario de lo que dicen los freudianos, la religión es un factor de equilibrio en la persona. Es frontalmente contrario a la corriente freudiana.

Al final de la entrevista, cogió una hoja de papel timbrada con su nombre y escribió de su puño y letra el informe. Además de poseer enorme autoridad, el Prof. Baruk mostró también dominar ese arte tan francés, la síntesis:

"París, 14 de agosto de 1995

"Yo, abajo firmante certifico haber recibido la visita del Sr. Santiago Canals Coma, y, a lo largo de esta visita, no haber observado cualquier signo patológico.

"Certificado emitido al Sr. Santiago Canals y entregado en sus propias manos.

"Firmado: H. BARUK".

Antes de irme, quise sacarme unas fotos con él de recuerdo y le felicité por su nonagésimo octavo cumpleaños, que se celebraba al día siguiente, 15 de agosto.

Muy contento con el éxito alcanzado, y sobre todo encantado por la enorme cordialidad y *savoir faire* que recibiera de mis amigos de la TFP francesa, había decidido pasar unos días más visitando las bellezas de París. Pero el hombre propone y Dios dispone. Mis deseos se transformaron en viento. Ese mismo día me avisaron de Madrid que la consulta pedida estaba concedida. Me entristeció tener que abandonar tan rápido *la douce France*. Hice las maletas y marqué el billete para el día 16.

Nunca olvidaré aquella fugaz visita a la Hija Primogénita de la Iglesia. Me sirvió para confirmar todo lo que aprendiera en los largos años de convivencia y formación en la TFP, con respecto a uno de los más excelentes frutos de la Sangre Preciosísima de Nuestro Señor Jesucristo: la civilización cristiana.

8. Dr. Javier López-Ibor, Madrid

Hasta yo, que soy lego en la materia, ya había oído hablar de los famosos hermanos López-Ibor, hijos del fundador de la psiquiatría española moderna y herederos de su nombre y fama. La clínica López-Ibor es el más prestigioso centro psiquiátrico de España. De hecho, en

los países por donde pasé todo el mundo la conocía y pronunciaba su nombre con profundo respeto.

Celoso de su reputación, el Dr. Javier López-Ibor me sometió a toda suerte de pruebas antes de emitir su dictamen médico. Fue el psiquiatra que más *tests* me hizo. Incluyeron horas y horas de exámenes con una psicóloga asistente suya, la Dra. Rosario Muñoz.

Cuando fui para la última entrevista, me hicieron pasar al consultorio. El Dr. López-Ibor me saludó de modo formal, me hizo sentar y me preguntó: "Bueno, ¿qué me cuentas? Explícame un poco qué es esta organización TFP, qué es lo que haces..., a qué te dedicas...".

Yo le expliqué qué es TFP-Covadonga, su inspiración católica, sus fines, las actividades públicas, las actividades culturales, la formación de la juventud, etc. Me preguntó si TFP-Covadonga era mixta. Le respondí que el sexo femenino tiene una participación muy activa pero en su esfera propia, como parte de lo que llamamos los corresponsales. Pero el núcleo central está compuesto por hombres, algunos de los cuales deciden dedicarse enteramente a la entidad.

También él indagó si por detrás de todo este jaleo no había problemas de herencia, pues el caso del proceso de incapacidad era tan raro que sólo se podría justificar si hubiese dinero de por medio. Le respondí que no, pues mi familia no es rica.

Me preguntó entonces: "¿Por qué estás tan preocupado con lo que dice tu madre?". Yo le respondí: "Mire, es que ella ha interpuesto esa demanda judicial contra mí apoyada en pareceres de psiquiatras que dicen que soy un paranoico". Entonces abrió la carpeta con los resultados de los exámenes y dijo con voz firme: "Yo no encuentro nada de eso en ti. Los exámenes son normales. En absoluto encuentro en ti ninguna idea delirante, ni obsesiva ni nada de eso". Levantándose, me estrechó la mano y me despidió: "Bueno, no te preocupes de nada que no te pueden incapacitar".

Doce días más tarde, entregaba su informe, que constaba del parecer clínico hecho por él, de un completísimo estudio psicológico hecho por la Dra. Rosario Muñoz y de los protocolos de los *tests* que me hicieron.

Ambos informes, el psicológico y el del Dr. López-Ibor, concluyen entre otras cosas:

"En el momento de la exploración no existe ningún síntoma psicopatológico anormal valorable.

"En ninguno de los tests aplicados en este centro ha aparecido

ningún rasgo que sugiera dicho trastorno mental [diagnosticado por el Dr. Ortega-Monasterio]. (...)

"Por todo lo anterior pensamos que no existen en la actualidad rasgos que sugieran la existencia de trastorno mental.(...)

"Una vez estudiadas las pruebas podemos concluir que no existen rasgos indicativos de una personalidad esquizo-paranoide.

"Asimismo, de éstas extraemos que no existen aspectos psicopatológicos de relevancia, tratándose de una personalidad con un funcionamiento normal.".

"Los datos anteriores indican un sujeto con un nivel intelectual superior a la media de la población. (...)".

Más claro no podía ser. ¿Dónde estaba la psicosis paranoide inducida indicada por el Dr. Ortega-Monasterio como justificación de mi internamiento en el manicomio? El más prestigioso centro psiquiátrico de España desmentía su "diagnóstico".

9. Dr. Pablo de Lucas, Madrid

Varios amigos me habían recomendado que visitase al Dr. Pablo de Lucas, conocido médico madrileño, que fue amigo personal y dilecto discípulo del Dr. López-Ibor padre. Católico practicante, el Dr. de Lucas quedó muy impresionado con mi historia, que inmediatamente identificó como un ejemplo típico de persecución religiosa. Dijo que, si bien era el más dramático que había conocido, mi caso no era él único. Añadió que hay en España un evidente clima de persecución religiosa que se ensaña con ciertas organizaciones católicas. Él mismo ha tenido otros casos similares en las manos.

Quien hizo los exámenes preliminares fue una psicóloga asistente suya, la Dra. Marisol Vidales. Tuve con ella una primera entrevista que duró cuatro horas. Fue un poco agotador, pero la extrema amabilidad de la psicóloga y su fácil conversación hicieron que el tiempo transcurriese más rápido. Ella me hizo varios *tests*: de inteligencia, de personalidad y otros.

Igual que todo el mundo, no podía creer lo que le contaba. Varias veces dijo que era realmente absurdo. No le entraba en la cabeza cómo era posible que el Dr. Ortega-Monasterio hubiese hecho un diagnóstico sin haberme examinado. Tampoco comprendía cómo podía haber emitido un juicio con respecto a TFP-Covadonga, calificándola de "*secta seudo-religiosa de características destructivas*", sin haber aportado

ningún elemento que justificase una acusación tan grave. Por otro lado, dicho epíteto no hace parte del lenguaje psiquiátrico.

En mi caso concreto, además de que a todas luces TFP-Covadonga no es una "secta", se da el hecho de que nunca fue probado que hubiese un peligro de daño para mí o para otros.

Cuando le conté toda mi odisea en el manicomio se quedó horrorizada. Se asustó mucho, por ejemplo, con la medicación que me dieron. Dijo que eran drogas muy fuertes, que disminuyen la capacidad de reacción de la persona, dejándola completamente aturdida.

El día 30 de agosto, el Dr. de Lucas entregó su informe, del que extraigo los siguientes trechos.

"El peritado no tiene concepto de enfermedad porque no la tiene. (...) No existe patología psiquiátrica por lo que no necesita medicación ni psicofarmacológica ni psicoterapéutica.

"En el curso del pensamiento no se detecta ninguna anomalía, tampoco aparecen ideas delirantes tanto primarias como secundarias.

"No aparecen índices psicopatológicos relevantes. En concreto, ninguna respuesta indicativa de psicosis, tampoco sintomatología paranoide."

Queriendo controlar las informaciones sobre TFP-Covadonga, el Dr. de Lucas tuvo el cuidado de consultar el Arzobispado de Madrid a respecto de la entidad. He aquí la respuesta de éste, incluida en su informe:

"Para el Arzobispado de Madrid, tras consulta telefónica, 'Covadonga' no es considerada ni secta ni destructiva".[9]

Una vez más, la "psicosis paranoide" del Dr. Ortega-Monasterio brillaba por su ausencia.

---

9). A respecto de mis creencias religiosas, la Dra. Marisol Vidales teje unas consideraciones muy objetivas, en las que establece, de paso, las limitaciones de la psicología para juzgar este tipo de creencias:

"*La forma de practicar su culto religioso, podemos compartirlo o no, pero en cualquier caso respetarlo. El hecho de poseer medallas, como la de San Benito y otros objetos religiosos, no indica en sí mismo actitudes pseudorreligiosas.* Aunque a los ojos de los demás puedan valorarse como excesivas. La Iglesia Católica Oficial comparte dichos objetos. Siendo muy numerosas las personas que tienen fe en ellos. Aspecto este último difícil de enjuiciar en los parámetros de normalidad o no normalidad".

En otras palabras, la psicología como tal no puede juzgar las creencias religiosas normalmente aceptadas por grupos sociales. En lo que concuerdo con la doctora.

10. Prof. Paul McHugh, Baltimore

Con estas consultas — todas ellas constatando mi plena sanidad mental y física — quedó concluida la etapa europea de mi tan inusitado "turismo psiquiátrico". Habiendo conseguido sin problemas el visado para EE.UU., me preparé, pues, para cruzar "el charco" y desembarcar en el Nuevo Mundo, con medios un poco más seguros que la frágil carabela que hasta hace poco se visitaba en los muelles de Barcelona. O por lo menos es lo que yo creía...

Los problemas comenzaron con un monumental atraso de siete horas en Barajas. Los doscientos y pico pasajeros del vuelo tuvimos que pasar el día desparramados como sacos de patatas en la sala de la terminal internacional. Cuando llegué al aeropuerto John Kennedy, de Nueva York, obviamente había perdido la conexión para Washington. Tardé más de dos horas en cambiar mi pasaje, hacer una nueva reserva, y trasladarme a la terminal de embarque respectiva, en el extremo opuesto del aeropuerto.

Cuando estaba a punto de embarcar... ¡desastre! Me di cuenta que había cogido, equivocado, la maleta de otra persona. Quien me acompañaba volvió corriendo a las oficinas de la compañía, pero las encontró ya cerradas. ¿Qué hacer? De repente se dio de narices con un americanazo de esos de película. "¡Oiga, ésa es mi maleta!" — le dijo. "¡Y ésa es la mía!" — respondió él.

Después de las mutuas disculpas que el episodio comportaba, salió corriendo y, batiendo más de un record de velocidad, conseguimos finalmente tomar el último puente aéreo para Washington: una avionetucha de 20 plazas.

En Washington nos esperaban unos miembros de la TFP americana para llevarnos en coche hasta su sede central, localizada en pleno corazón rural de Pensilvania.

Llegamos a las 3 de la mañana, después de 27 horas de viaje. Casi hubiera sido mejor venir en carabela...

Lo primero que impresiona de Pensilvania es la belleza de los bosques. A medida que el coche avanza por las excelentes carreteras (en las que está prohibido pasar de los 90 km/h) las verdes colinas se van sucediendo interminablemente, alternando densos bosques con plantaciones de maíz, en espacios tan grandes y abiertos que un europeo pierde con facilidad las coordenadas, acostumbrado como está a espacios mucho más reducidos.

Es una belleza que todavía tiene un no sé qué de algo aún no dominado totalmente por el hombre. Pero este mismo aspecto le da su mayor encanto. Se nota la pujanza de una nación todavía joven. A pesar de los Estados Unidos haber ya alcanzado un apogeo de poder y de riqueza, en estas tierras se respira un potencial no explotado prácticamente ilimitado.

La segunda cosa que llama la atención es el extremo conservadurismo del pueblo norteamericano, al contrario de lo que cierta propaganda nos pinta. Desde las casas — la inmensa mayoría de estilo colonial o *Belle Époque* — hasta las modas que ni de lejos se asemejan a los delirios que vemos en nuestras tierras y que estúpidamente se cree estar importando de los EE.UU.

Así, mientras mi coche corría por una gran autopista, mis pensamientos iban sucediéndose unos a otros; pero a las tantas los dejé de lado, pues mi preocupación principal era de otra índole.

Esta vez la cita era con el Dr. Paul McHugh, Director y Jefe Psiquiatra del Johns Hopkins Medical Institution, de Baltimore, uno de los mejores hospitales de los Estados Unidos. Una verdadera "meca" de la medicina moderna.

Para quienes estamos acostumbrados a los hospitales europeos, llegar al Johns Hopkins constituye casi un "shock cultural". Es un complejo colosal de 22 edificios, con túneles internos, escaleras y puertas mecánicas, ascensores, pabellones, tiendas, bancos. Y, claro, los inevitables McDonalds por todas partes. Es una verdadera ciudad, en la que sólo se puede circular con unas tarjetas que le dan a uno al ingresar.

El Dr. McHugh me atendió inmediatamente. Se acordaba perfectamente del caso, pues ya había leído los documentos médicos pertinentes. A medida que le explicaba mi historia, su sorpresa aumentaba: *This simply can't be true! Wow!* Él, que ya conocía muchos casos de "desprogramación", nunca había visto una cosa igual. Cuando le mostré los recortes de prensa sobre el ex terrorista y le expliqué su papel en mi secuestro, lanzó un silbido y exclamó: *But this is a film!*

Me comentó que no entendía por qué había venido a consultarlo. No veía absolutamente nada de anormal en mí, y sólo podía explicarse mi drama como una persecución familiar. En cuyo caso, concluía, los que necesitan ir al psiquiatra eran mis parientes, y no yo.

Le pedí que me hiciera algunos *tests* para verificar si tenía alguna anormalidad y, en caso positivo, me indicase un tratamiento. Con la

autoridad de quien dirige el Departamento de Psiquiatría del primer hospital de los EE.UU. me respondió con voz firme y haciendo gestos muy enfáticos: "Mire, es EVIDENTE que Ud. no tiene nada. Ya le han hecho todos los *tests* habidos y por haber, y todos han dado resultados buenos. Ud. no tiene absolutamente nada. Pero si Ud. quiere le hago un dictamen". Yo le dije que se lo agradecería, y he aquí sus palabras:

"Hoy recibí la visita de Santiago Canals-Coma (...) el objeto de la cual era preguntarme si, a mi juicio, Santiago padece de una enfermedad mental. Repasé junto con él los antecedentes de la perturbación en su familia, y estudié el dictamen del Dr. Leopoldo Ortega Monasterio en el sentido de que este paciente presenta un desorden psicótico con las características de desarrollo paranoico. Hablé con Santiago por una hora y encontré que es coherente, ponderativo y sereno y está preocupado acerca de su porvenir. No encontré pruebas de que sus pensamientos estén trastornados o de que sus emociones sean inapropiadas. De hecho, se comportó con serenidad e inteligencia frente a esta situación amenazadora.

"No encuentro pruebas de un desorden mental paranoico, e, incluso, no encuentro ninguna prueba de ningún desorden mental, según los psiquiatras entienden estos términos.(...)

"Lo que veo es sólo un desacuerdo sobre la opción que este joven ha escogido para sí mismo. No parece ser que esta opción es inapropiada. No se le está reteniendo en contra de su voluntad, no está siendo explotado por su trabajo, y no se le está privando de su herencia financiera."

Una vez más, la opinión del Dr. Ortega-Monasterio y sus discípulos era frontalmente desmentida.

Al despedirse, el Dr. McHugh me miró fijamente en los ojos y me dio una recomendación: "Mira, recuerda esto siempre: ¡nunca tomes esos medicamentos!", refiriéndose a los fármacos que le dije me habían sido suministrados en el Tomás Dolsa.

A la vuelta de Baltimore pasamos por el Santuario de Santa Elisabeth Anne Seton, santa norteamericana del siglo pasado. Llegamos algo tarde y el santuario ya estaba cerrado. Nos pusimos a rezar afuera cuando, de repente, una monjita abrió una portezuela y asomó la cabeza: "Muchachos, ¿qué hacéis ahí, no queréis entrar?". "¡Claro!", le dijimos, y abrió la puerta sólo para nosotros. Pudimos rezar a nuestras anchas delante del cuerpo de esta impresionante santa. Aristócrata, casada con un noble escocés, tuvo que enfrentar a la familia y a la sociedad

neoyorquina del siglo pasado cuando se convirtió al catolicismo, religión entonces minoritaria y considerada como una "secta" por el *establishment* protestante anglosajón.

Pensé que si ella hubiese vivido en nuestros días, los "ortegas-monasterios" tal vez la hubieran encerrado en un manicomio para "desprogramarla"...

11. Dr. Stephen Post, Cleveland

Ya antes de comenzar mi periplo, había pedido a unos amigos míos norteamericanos que consultasen mi caso con un conocido especialista de su país. Para ello les mandé copia traducida de todos los documentos pertinentes. El especialista en cuestión es el Dr. Stephen Post, de la Case Western Reserve University, de Cleveland. Con varios libros y muchos artículos publicados en revistas especializadas, el Dr. Post es un reconocido experto en materia de psiquiatría aplicada al problema de la libertad religiosa. Mis amigos se entrevistaron con él en la propia universidad donde enseña.

Su primera reacción fue de incredulidad. Quedó impresionado con la descripción de lo ocurrido en Barcelona, aseverando que era uno de los casos más graves que había visto en muchos años de investigación. Dijo también que eso ya casi no existe en Estados Unidos, pues los defensores de la teoría del "lavado de cerebro" están totalmente desprestigiados. Con fecha de 4 de agosto, escribió una carta a mi abogado de la cual extraigo los siguientes trechos:

"Llevo veinte años estudiando, enseñando y publicando en el campo de la ética médica (...)

"Después de haber estudiado el historial del caso, me parece que al Sr. Coma se le negaron derechos humanos básicos de conciencia libre y libertad de asociación cuando fue hospitalizado involuntariamente. ***El dictamen del Dr. Ortega Monasterio está claramente imbuido de un prejuicio negativo en contra del sistema de creencias, los valores y las asociaciones del Sr. Coma.***

"En los Estados Unidos la Asociación Psiquiátrica Americana (...) insta a los afiliados a que no permitan que la psiquiatría se vea influida por prejuicios (...) Términos tales como 'lavado de cerebro' y 'desasociación' han sido rechazados como faltos de fundamento científico por los tribunales estodounidenses...

"Es particularmente serio cuando un psiquiatra apoya la intolerancia y coacción con el uso de supuestos sin fundamento científico."

Más claro que el agua.

* * *

Habiendo enviado todos estos documentos médicos a mi abogado, para la elaboración de mi defensa, mi "turismo" había concluido.

Ahora podía descansar un poco en la tranquila e imponente sede de la TFP americana, en Pensilvania, ordenando miles de impresiones y dedicando mi tiempo a elaborar algunas consideraciones respecto al autor de todas mis desgracias: el informe del Dr. Ortega-Monasterio.

A ellas dediqué el último capítulo de este libro.

Capítulo 7

El abusivo libelo anticientífico del Dr. Ortega-Monasterio

1. El legítimo grito de una víctima

Se ha puesto de moda hablar indiscriminadamente de clases y pueblos "oprimidos", inocentes víctimas de injusticias por parte de viles "opresores". A veces, es la legítima voz de protesta en defensa de derechos pisoteados, que encuentra un eco favorable en los corazones de las gentes y en los medios de comunicación social. En un caso u otro, se habla de derechos humanos.

Las páginas de este libro son el testimonio de un joven que, en la flor de la edad, pasó por un trauma moral y psíquico, cuyas secuelas no sé cuánto tiempo durarán. Tampoco sé cuánto se extenderán las secuelas procesales...

Fui secuestrado — con el concurso de mi propia familia, en la que hasta entonces había encontrado apoyo — por 22 días en un manicomio, donde me sometieron a toda suerte de vejámenes físicos y torturas psicológicas. Me fueron negados incluso mis más fundamentales derechos constitucionales, como el de llamar a un abogado. Mi estado era tan lamentable que, como ya conté, daba pena a los propios infelices enajenados.

Creo que se me permitirá que, como víctima, teja algunos comentarios[1] respecto al instrumento que causó mi desgracia. Es un derecho humano. Me refiero al informe psiquiátrico del Dr. Leopoldo Ortega-Monasterio, en el que se me diagnostica un "*estado paranoide*" y se

---

1). Me he basado para la redacción de este capítulo en un concienzudo estudio del Dr. Ramón León Ituarte, cuyo texto completo el lector podrá solicitar a TFP-Covadonga. En el mismo, el mencionado médico analiza de forma exaustiva el informe emitido por el Dr. Ortega-Monasterio.

aconseja mi internamiento por causa de un "*potencial comportamiento antinormativo, con daños hacia sí mismo y hacia terceros*".

2. Un procedimiento típico y abusivo del movimiento antisectas

Para comenzar debo decir que, como consta en todo lo que he leído sobre la materia, la utilización de la pericia psiquiátrica para arrancar a jóvenes mayores de edad de asociaciones con las cuales no se está de acuerdo, es un procedimiento típico del movimiento antisectas.

Las constituciones de los estados modernos impiden que las actividades de los miembros mayores de edad de asociaciones en las que se actúa en régimen de voluntariado sean interrumpidas por otras personas o instituciones mediante violencia, a menos que se establezcan pruebas de actividades ilegales, o se certifique, de acuerdo a normas legales precisas, la incapacidad mental del miembro.

Para establecer una prueba de incapacidad con el fin de obtener la interrupción de ese voluntariado, a través de internamiento en centros psiquiátricos (para "desprogramación") y de la obtención de tutelas judiciales (tras la declaración de incapacidad), se hace necesario el testimonio de psiquiatras. Este es el camino adoptado en la inmensa mayoría de los casos por el movimiento antisectas en varios países, que para eso cuenta con sus lacayos y tentáculos.

Pero este procedimiento se ha prestado y se presta a muchísimos abusos. De hecho, es tan abusivo que, como veremos, en los países más avanzados los tribunales ya no aceptan este tipo de testimonio.

Evidentemente, se puede suponer que una psicopatología pueda surgir en el contexto de una asociación de índole religiosa. Pero existe el peligro de que los psiquiatras hagan sus informes basándose no en criterios científicos objetivos, sino movidos por prejuicios personales de carácter ideológico, cultural o religioso.[2]

Comenta a este respecto el ya citado especialista norteamericano Prof. Stephen Post:

"*La impropiedad ética de estos testimonios* [psiquiátricos] *viene a confirmar el controvertido artículo de David Faust y Jay Ziskin, en que critican el uso de la psicología y de la psiquiatría en los tribunales.*

---

2). Cfr. Lee Coleman, M.D., *New Religions and the Myth of Mind Control*, in *American Journal of Orthopsychiatry*, 54(2), abril de 1984, p. 322.

Como Stephen Morse, profesor de Salud Mental en la Escuela de Derecho de la Universidad de Pennsylvania comenta, 'muchos testimonios periciales de psiquiatras y psicólogos rebasan los límites de su campo profesional. Muchos de sus testimonios, presentados como si fuesen una opinión clínica o científica comprobada, en realidad constituyen juicios morales, políticos y legales'".

El Dr. Post se preocupa por el hecho de que esto "*indica cómo los derechos de los fieles a tener un credo religioso pueden ser violados* [por la psiquiatría]".[3]

El propio Papa ha alertado contra estos abusos ideológicos de la psiquiatría. En una alocución a los miembros de la Asociación Americana de Psiquiatría y de la Asociación Mundial de Psiquiatría, el 4 de enero de 1993, S.S. Juan Pablo II dijo:

"En vuestro trabajo para eliminar el estigma que frecuentemente ha sido asociado con la enfermedad mental, para acabar con el abuso por razones ideológicas (...) vosotros podéis estar seguros de la estima de la Iglesia y de su colaboración servicial".[4]

3. El abuso de laicistas y freudianos

Este abuso de que habla el Papa es particularmente pérfido cuando se trata de asociaciones de carácter religioso. En efecto, en muchos casos, quien las juzga son psiquiatras de tendencias freudianas, antirreligiosas o agnósticas, que obviamente no coinciden con la orientación religiosa de la asociación.

Los especialistas que tratan de las relaciones entre psiquiatría y religión refieren que en la psiquiatría — especialmente a partir de los escritos de Freud — ha habido una tendencia a asociar experiencias espirituales con psicopatologías.[5] Con ello, muchos psiquiatras se han alejado del sentimiento religioso del pueblo.

Los estudios sociológicos muestran invariablemente que la práctica religiosa entre la clase psiquiátrica es muchas veces menor que entre el

---

3). Stephen Post, *DSM-III-R and Religion,* in *Social Science and Medicine*, vol. 35, nº. 1, 1992, p. 84-85.

4). *Un costruttivo dialogo tra religione e scienza per far luce sul mistero dell'uomo,* in *L'Osservatore Romano*, 4-5 de enero de 1993, p. 5.

5). Cfr. David Lukoff, Ph.D., Lu Francis, M.D., & Robert Turner, M.D., *Towards a More Culturally Sensitive DSM-IV. Psychoreligious and Psychospiritual Problems,* in *The Journal of Nervous and Mental Disease*, vol. 180, nº. 11, noviembre de 1992, p. 673.

pueblo en general. Esto se explica, entre otras cosas, por la avasalladora influencia del pensamiento freudiano en la psiquiatría moderna.

Comenta el Dr. David Larson con otros: *"Es evidente que existe una discrepancia entre el público y los psiquiatras en lo tocante a la religión. Algunas de las más pregonadas opiniones psiquiátricas sobre religión provienen de la corriente psicoanalítica, y están basadas en las complejas, contradictorias y confusas interpretaciones de Freud, [que] han sido frecuentemente criticadas"*.[6]

Para estos psiquiatras, cualquier creencia religiosa, sobre todo si es asumida con decisión y coherencia, será sospechosa de ser patológica.

4. El Dr. Ortega-Monasterio nunca me examinó

Los abusos profesionales descritos incluyen el hecho de que, frecuentemente, el psiquiatra ni siquiera se toma el trabajo de examinar al paciente, y redacta su informe basándose exclusivamente en sus prejuicios ideológicos, o en informaciones de la familia del paciente, evidentemente parciales y malévolas con relación a la asociación.

Esto fue denunciado, por ejemplo, en el Informe del año 1989 del Comité de Psiquiatría y Religión de la American Psychiatric Association (APA), la más prestigiosa asociación de psiquiatría del mundo: *"En un alto número de casos de desprogramación, los profesionales — incluyendo psiquiatras — han patrocinado la aplicación de tutelas judiciales basándose en supuestas conclusiones de enfermedad mental de pacientes que ni siquiera habían sido examinados"*.[7]

Este es exactamente mi caso. El Dr. Ortega-Monasterio nunca me examinó antes de emitir el informe psiquiátrico. Como narré, el Dr. Ortega-Monasterio tuvo apenas dos fugacísimos intercambios de frases conmigo antes de mi secuestro; y en el propio manicomio se limitó a asomar la cabeza dos veces en mi habitación.

¿Cómo, entonces, pudo haber llegado a conclusiones psiquiátricas tan contundentes a mí respecto?

---

6). David B. Larson, M.D., M.S.P.H., et al, *Systematic Analysis of Research on Religious Variables in Four Mayor Psychiatric Journals, 1978-1982*, in *Am. J. Psychiatry*, 143:3, marzo de 1986, p. 330.

7). Stephen Post, *DSM-III-R and Religion*, in *Social Science and Medicine*, vol. 35, nº. 1, 1992: 84-85.



El Dr. Leopoldo Ortega-Monasterio, psiquiatra que, sin haberme examinado nunca, decretó mi internamiento.

5. El Dr. Ortega-Monasterio utiliza una categoría nosológica anticuada

Entrando en el contenido del informe, debemos comenzar por señalar que el Dr. Ortega-Monasterio está utilizando una categoría nosológica anticuada, ya desechada por la literatura psiquiátrica más reciente.

El diagnóstico del Dr. Ortega-Monasterio es el siguiente:

"Presenta un trastorno psicótico con las características propias del 'desarrollo paranoico', siendo incluible desde el punto de vista nosológico dentro del concepto de estado paranoide (recogido en el apartado F22.0 de la clasificación CIE-10 de la OMS)".

La CIE-10 es la "Clasificación Internacional de Enfermedades", preparada por la Organización Mundial de la Salud, en su 10ª edición. El enunciado del apartado F22.0 es *"Trastorno Delirante"* e incluye, entre otras, una serie de denominaciones antiguas a fin de tratar de llegar a un consenso entre los especialistas y unificar la denominación de categorías nosológicas. Entre estas denominaciones, el apartado recoge el "estado paranoide" usado por el informe del Dr. Ortega-Monasterio.

Sin embargo, la literatura psiquiátrica más reciente no acepta esta categoría. Ya el DSM-III-R [8] de 1987, afirmaba:

"Trastornos Delirantes (Paranoides)

"Esta categoría era llamada Trastorno Paranoico en el DSM-III. Sin embargo, dado que los delirios son el principal síntoma de este trastorno, y dado que el término 'paranoide' tiene otros múltiples significados que pueden causar confusión, preferimos usar en este manual la expresión Trastornos Delirantes". [9]

En el DSM-IV (1994), en el apartado *"Trastorno Delirante"* ya no hay ninguna referencia a la denominación "estado paranoide", expresión que es ahora obsoleta. [10]

El Dr. Ortega-Monasterio, por lo tanto, está utilizando una categoría nosológica anticuada y ambigua, y susceptible de abusos.

---

8). *Diagnostic and Statistical Manual of Mental Disorders*, clasificación de las enfermedades mentales de la Asociación Americana de Psiquiatría, en su 3ª edición revisada, de 1987.

9). *DSM-III-R*, 297.10, p. 199.

10). *DSM-IV*, 297.1, p. 296. Versión española, Editorial Masson, Barcelona, 1995, pp. 303-308.

6. Un cuidado que el Dr. Ortega-Monasterio no tomó

El "trastorno delirante" es una patología cuya única característica clínica es la presencia de delirios, o sea, una alteración del pensamiento por la cual aparecen ideas de contenido falso, de origen patológico e irrebatibles a la argumentación lógica.[11]

Y aquí surge un problema.

Lo que para un psiquiatra puede ser una idea delirante para el paciente podrá ser una convicción religiosa o cultural perfectamente normal. Por ejemplo, para un psiquiatra positivista, la creencia en Dios podrá ser una "idea delirante". Igualmente, para un psiquiatra freudiano, la práctica de los Diez Mandamientos de la Ley de Dios podrá ser fruto de "ideas delirantes". Y así sucesivamente.

Por eso, **los propios manuales médicos advierten severamente que el psiquiatra debe tener un cuidado extremo al hacer este diagnóstico. No puede tomar su propia posición religiosa, ideológica** o **cultural como punto de referencia.**

Para citar sólo un documento, en la Introducción, el DSM-IV tiene un apartado sobre "Consideraciones Étnicas y Culturales" que afirma:

"La valoración diagnóstica puede constituir un reto cuando un clínico de un grupo étnico determinado usa el DSM-IV para evaluar a un paciente de otro grupo étnico. Un médico que no esté familiarizado con los matices culturales de un individuo puede, de manera incorrecta, diagnosticar como psicopatológicas variaciones normales del comportamiento, de las creencias y de la experiencia que son habituales en su cultura, ***por ejemplo ciertas prácticas religiosas o creencias (...) pueden diagnosticarse como manifestaciones de un trastorno psicótico****".*[12]

---

11). Cfr. Juan Antonio Vallejo-Nágera, *Introducción a la Psiquiatría*, Barcelona, Editorial Científico-Médica, 1971, pp. 42ss y 223ss..

12). *DSM-IV*, p. xxiv. Versión española, p. xxiii. Las negritas son mías.
La *American Psychiatric Association* estableció oficialmente un código de normas relativas a los posibles conflictos entre las convicciones religiosas de los psiquiatras y el ejercicio de su profesión. Extraigo estos trechos:
"I. Los psiquiatras deben respetar las creencias de sus pacientes.
"A. Es de utilidad para los clínicos conseguir informaciones sobre las orientaciones religiosas o ideológicas y las creencias de sus pacientes, para que puedan atenderlos debidamente en el curso del tratamiento.
"B. Si surge un inesperado conflicto a propósito de esas creencias, debe ser manejado con delicadeza en razón de la vulnerabilidad del paciente ante las actitudes de los psiquiatras.

7. La civilización cristiana, ¿una inmensa paranoia colectiva?

Comentando el tópico anterior, el Dr. Ramón León Ituarte escribe:

"Dependiendo, pues, de la definición e interpretación que demos al delirio, la adhesión a determinados principios doctrinales o religiosos, o a determinados modos de percibir ciertas situaciones concretas, puede ser tenida como una psicopatología.

"La patología será especialmente fácil de discernir si la fijidez de pensamiento se aplica no sólo a una idea sino a varias de ellas, constituyendo un sistema delirante.

"De lo encima dicho se podría deducir, por ejemplo, que una persona absolutamente convencida del origen divino de la Iglesia Católica y de la infalibilidad de su Magisterio, y haciendo suya una determinada interpretación de hechos históricos desde una óptica estrictamente católica, podrá ser calificada como delirante o — manteniendo la terminología del 'Informe' — paranoico, por un psiquiatra agnóstico o perteneciente a otra religión.

"Esta falsa apreciación nos llevaría a una consecuencia absurda: los numerosos y relevantísimos pensadores que a lo largo de los siglos han surgido en el seno de la Iglesia Católica, y que han hecho de la convicción de la infalibilidad del Magisterio de la Iglesia la piedra de ángulo de todo su pensamiento, serían paranoicos. San Agustín, Santo Tomás, San Buenaventura, San Juan de la Cruz habrían sido paranoicos. Las respectivas obras primas — monumentos de equilibrio, lucidez y discernimiento — portarían necesariamente la marca de esa miserable tara.

"*En suma,* — valora el Dr. León Ituarte — *toda la Civilización Cristiana habría sido el fruto de una inmensa paranoia colectiva, cuyo autor responsable habría sido Nuestro Señor Jesucristo".*

Es esencial tener empatía por las sensibilidades del paciente y sus creencias particulares.

"C. Las interpretaciones relativas a las creencias del paciente deben ser hechas en un ambiente de respeto empático por los valores y sentidos que estas creencias tengan para el paciente.

"II. Los psiquiatras no deben imponer en sus pacientes sus propios sistemas de creencias religiosas, anti-religiosas o ideológicas, ni substituir diagnósticos y prácticas terapéuticas reconocidas y aceptadas por sus propias creencias o rituales.

"A. Ningún médico debe imponer un programa específico religioso, anti-religioso o ideológico a un paciente, ni trabajar para que el paciente adopte tal programa".

8. ¿"Ideas delirantes" o doctrina católica?

Dictamina el Informe del Dr. Ortega-Monasterio: "*el paciente presenta una ideación rígida y fanatizada de características paranoides y con temática seudomística*", y de allí llega a la conclusión de que yo presentaba un "*estado paranoide*".

Huelga decir que el Dr. Ortega-Monasterio, haciendo caso omiso de los propios manuales de su profesión, no tomó el mínimo cuidado en analizar el contenido de mi pensamiento para ver si las supuestas "ideas delirantes" eran fruto de convicciones religiosas basadas en el Magisterio de la Iglesia y racionalmente asumidas, o si tenían un origen patológico.

Al hacer este diagnóstico, el Dr. Ortega-Monasterio simplemente impuso sus propios prejuicios religiosos e ideológicos (o aquellos del movimiento antisectas) substrayéndose a cualquier análisis médico serio. Y trató el caso con una falta de empatía que contradice frontalmente las recomendaciones del DSM-IV.

9. Ausencia de raciocinio psiquiátrico — presencia de persecución religiosa

El Dr. Ortega-Monasterio fundamenta su diagnóstico no en un razonamiento psiquiátrico, sino en una constatación sociológica, totalmente infundada y calumniosa: yo pertenecería a un grupo social al que él atribuye, sin fundamentar su afirmación, un carácter de "*secta seudorreligiosa de características destructivas*".

Como consecuencia de mi pertenencia a dicha "*secta...destructiva*" yo sufriría una "*psicosis paranoide inducida*", sería un fanático, un delirante seudorreligioso y peligroso.

Como el Dr. Ortega-Monasterio no ha presentado ninguna fundamentación clínica basada en un estudio médico completo, el anterior raciocinio no tiene ningún valor científico.

Además, contiene términos que, o no tienen significado en el campo de la psiquiatría, como "secta" y "fanatizado", o su significado es altamente complejo y los autores polemizan sobre su alcance, tal como "religiosidad" y "mística" (para no hablar de "seudomística").

Lo que nos lleva a una conclusión: el Dr. Ortega-Monasterio simplemente tomó un epíteto que el movimiento antisectas utiliza contra las asociaciones a las cuales quiere perseguir, y lo aplicó a TFP-Covadon-

ga, pretendiendo de allí deducir un diagnóstico psiquiátrico respecto a mí, que sería utilizado con el fin de internarme en un manicomio y "desprogramarme".

Se ven aquí las graves consecuencias de un dictamen movido por motivos ideológico-religiosos, que han favorecido una auténtica persecución.

10. Gravedad moral de la actitud del Dr. Ortega-Monasterio

Por otro lado, debo señalar la extrema gravedad moral de este paso dado por el Dr. Ortega-Monasterio.

El informe psiquiátrico pasa a ser documento público en el momento que va al juez para ser usado en un proceso. ¿Cómo es posible que el Dr. Ortega-Monasterio califique públicamente con un término calumnioso a una asociación que casi no conoce, una asociación de la cual ni siquiera se preocupó en informarse mejor? ¿Es el Dr. Ortega-Monasterio consciente de que la calificación de "secta" depende de criterios eminentemente teológicos y canónicos?[13]

11. Un internamiento arbitraria y persecutoria

En los *"comentarios y conclusiones"* de su informe, el Dr. Ortega-Monasterio afirma:

"Dicho trastorno supone una auténtica enajenación, dada la severa afectación de las funciones cognitivas del paciente, y existe un alto riesgo de agravación y de potencial comportamiento antinormativo, con daños a sí mismo y hacia terceros. Por ello, estimamos que ***está indicado su ingreso en un centro psiquiátrico para su estudio exhaustivo y tratamiento"****.*

Como se puede apreciar, para justificar la petición de internamiento, el Dr. Ortega-Monasterio parte de la siguiente premisa: "*dada la severa afectación de las funciones cognitivas del paciente*".

Ya dije que no está demostrado que yo sufra de ideas delirantes. El Dr. Ortega-Monasterio se limita a afirmarlo. Esto implica que la afirmación "*afectación de las funciones cognitivas*", como justificación

13). Ver anexo 5.

para indicar mi internamiento, no tiene tampoco una fundamentación que permita evaluar la conveniencia de ese pedido.

Además, para efectos del internamiento, sería necesario que el Dr. Ortega-Monasterio demostrase mi peligrosidad sin dejar dudas y con hechos concretos tomados de mi conducta. El Dr. Ortega-Monasterio no se preocupó en presentar estas pruebas. Indicó mi internamiento ¡y listo!

Otro aspecto importante con respecto a la predicción de peligrosidad es que debe ser determinada la inminencia de que ella se produzca. Loren H. Roth, M.D., director del Consejo de Psiquiatría y Derecho de la APA, en un Acta Oficial escribe: *"La valoración del terapeuta sobre la peligrosidad requiere una altísima probabilidad de que el paciente dañe a un tercero, que haya un riesgo de daño substancial que probablemente causará lesiones corporales serias, y que el riesgo de daño sea inminente"*.[14]

El Dr. Ortega-Monasterio tampoco se preocupó de demostrar esto.

12. ¿Tratamiento o "desprogramación"?

Cabe aquí una última consideración.

El Dr. Ortega-Monasterio propuso el internamiento en el manicomio para mi *"estudio exhaustivo y tratamiento"*, según leemos en su informe.

Como ya vimos, nunca me hicieron ningún "*estudio exhaustivo*", ni físico, ni neurológico, ni psicológico. Todo indica que fui internado con otros fines, que no dependían de ese "*estudio exhaustivo*".

El "*tratamiento*", por su lado, consistió en realidad en una "desprogramación", de las que suele realizar el movimiento antisectas.

¿Desde cuándo la "desprogramación" es un tratamiento psicoterapéutico? ¿Mi "desprogramación" fue hecha bajo la responsabilidad médica del Dr. Ortega-Monasterio? ¿En este caso, el psiquiatra barcelonés cubrió con su autoridad médica los atropellos del movimiento antisectas?

Como médico epidemiólogo, ¿Josep Maria Jansà está calificado para realizar tratamientos psicoterapéuticos? ¿O juzga que sus experiencias con "desprogramadores" americanos lo habilitan para ejercer la psiquiatría en España?

Por su lado, ¿la psicóloga Margarita Barranco estaba habilitada para

---

14). Loren H. Roth, M.D., M.P.H., *Am. J. Psychiatry* 143:3, marzo de 1986: 412.

realizar tratamientos psicoterapéuticos en el frenopático? ¿Quién la habilitó? ¿Bajo la responsabilidad de qué médico actuaron estos dos representantes del movimiento antisectas?

¿El director del Institut Tomás Dolsa tomó sobre sí la responsabilidad médica por esta "desprogramación"?

Estas son algunas de las preguntas que quedan flotando en el aire a raíz de este turbio asunto. Algún día tendremos las respuestas.

* * *

Conclusión

Os loquitur ex abundantia cordis
La boca habla de la abundancia del corazón

Henos aquí llegados al término de este testimonio personal, que ya se extendió más de lo que yo hubiera querido. Sin embargo, al volver mis ojos sobre estas páginas, siento que podría haber escrito varios volúmenes como este. Dice Nuestro Señor en el Evangelio que los labios hablan de la abundancia del corazón.[1] Y mi corazón está rebosante.

Rebosante antes de nada de las impresiones causadas por el tremendo trauma por el cual pasé, y que ahora con el tiempo, empiezan a sedimentarse y a suscitar en mi espíritu mil reflexiones sobre la experiencia vivida.

Rebosante de mil interrogantes con respecto a mi futuro familiar. Hasta aquí éramos una familia unida y feliz. Coincidíamos en nuestras convicciones católicas. Coincidíamos también en nuestro respeto por el Prof. Plinio Corrêa de Oliveira y en nuestra admiración por su obra, las TFPs. Sin embargo, esta feliz unión fue salvajemente quebrada cuando ciertos personajes — cegados por el odio e indiferentes a las consecuencias de sus acciones — comenzaron a instilar su veneno en el sagrado recinto familiar. El resultado es que hoy somos una familia destrozada por las disensiones. ¡Qué tremenda responsabilidad la de estos personajes! No sé quiénes son, si es que de hecho no lo sé. Pero lo que sé es que un día habremos de comparecer, ellos y yo, al juicio de Aquel que es la propia Justicia.

Rebosante, además, de disconformidad al ver que la honra católica de una entidad tan benemérita como TFP-Covadonga está siendo vilipendiada no sólo por los revolucionarios de siempre, sino por gente

---

1). San Mateo, 12,32

que se dice católica y de la cual se podría esperar amistad y colaboración.

Rebosante sobre todo, porque veo que su odio iconoclasta no se detiene en TFP-Covadonga sino que pretende alcanzar la venerable persona de aquel de quien tengo el honor y la alegría de proclamarme hijo espiritual: el Prof. Plinio Corrêa de Oliveira. Educado en su respeto por mi propio padre, al cabo de once años de una convivencia llena de admiración, puedo afirmar que mi veneración hacia él no hizo sino crecer continuamente. Y hoy mis ojos se vuelven con filial agradecimiento a aquel en quien veo por antonomasia un varón católico, de Fe íntegra, vida ejemplar, doctrina impecable y liderazgo providencial.

Finalmente, mi corazón está rebosante de incertezas en cuanto a mi propio futuro. Hasta aquí he sido un joven normal, lleno de energía y de deseos de vivir. Pero, de prosperar las acciones judiciales que pesan sobre mí, en pocas semanas podré estar convertido en un "loco", reducido a la minoría de edad, encerrado en los lúgubres muros de un manicomio y sometido a no sé qué procesos de tortura mental so capa de "desprogramación". ¿Cuánto tiempo? Probablemente hasta que consigan que reniegue mi Fe católica y mi pertenencia a TFP-Covadonga. Lo que significa que podré estar internado por el resto de mis días, ya que, por la mediación de la Santísima Virgen y con la gracia de Nuestro Señor, espero no renegar ni de una ni de otra. Él nos enseñó a no tener miedo ante los tribunales cuando tuviésemos que confesar su nombre, pues el Espíritu Santo pondría respuestas sabias en nuestros labios.[2]

Termino estas líneas en el Estado de Pensilvania, en donde, después de un largo periplo, por fin me fijé. Es casi mediodía. Las ardillas juegan alborozadas en los frondosos árboles del jardín de la sede de la TFP americana, donde vivo.

Todo está radiante. El sol resplandece en un cielo azul turquesa profundo. Del norte, sopla una fresca brisa. Las copas de los árboles se mecen, haciéndose reverencias unos a otros, como cortesanos de los viejos tiempos. Nunca me canso de admirar los árboles y bosques de este país continental, que, misteriosamente, ejercen una gran atracción sobre mí. Desde la costa del Pacífico, civilizada por nuestros misioneros franciscanos, hasta la del Atlántico, transformada en *mare nostrum* por las carabelas ibéricas, la variedad de su naturaleza es casi infinita.

---

2). S. Marcos 13, 11.

Pareciera que la Providencia quiere darme un momento de reposo entre dos batallas.

Debo regresar a mi Patria dentro de algún tiempo. Allí me espera la batalla legal contra la demanda judicial que pesa sobre mí, por no hablar de la enorme batalla ideológica para defender la honra de TFP-Covadonga.

Concluyo, pues, con palabras de combate y de ánimo.

Hace dos décadas que España viene siendo bombardeada por la sonrisa engañosa de un falso ecumenismo. Escondiéndose por detrás de esta sonrisa, una terrible revolución cultural ha realizado, en un clima de aparente normalidad, la más completa destrucción de valores e instituciones desde que los moros invadieron nuestro suelo.

Hoy, la sonrisa comienza a transformarse en gruñido y empieza a caerse la máscara de ese falso ecumenismo. Aparece el verdadero rostro de la Revolución. Renace la persecución religiosa, más sutil pero no menos feroz que en el 36. La ofensiva contra TFP-Covadonga no es sino un aspecto de esta persecución que busca aniquilar hasta el último resto de civilización cristiana en nuestra Patria.

¿Estamos listos los católicos para enfrentar esta amenaza?

A lo largo de estas semanas de persecución, he recibido el apoyo y el estímulo de muchísimas personas. Dice el adagio latino: *amicus certus in hora incerta cernitur*. El verdadero amigo se discierne en la hora de la probación. Agradezco a Dios y a la Santísima Virgen el poder contar con tantos amigos verdaderos. Su testimonio de adhesión me ha conmovido.

Pero sobre todo me ha conmovido su indignación y su deseo de combatir al enemigo que embiste. Porque España no es España si no está de espada en puño contra los adversarios de Dios Nuestro Señor y de Su Santa Iglesia, como Fernando III, nuestro Santo y Rey. Hago un llamamiento para que continuemos el "buen combate" [3] para la mayor gloria de Dios, de Su Santa Iglesia y de la civilización cristiana. Pidamos fuerzas a San Fernando. Pidamos fuerzas, especialmente, a Aquella de quien las Escrituras dicen que es "bella como la luna, escogida como el sol, terrible como un ejército en orden de batalla", [4] y cuya natividad la Iglesia celebra en este día. Es con los ojos puestos en el magnífico

---

3). II Tes 4,7.
4). Cantar de los Cantares, 6,9.

triunfo que la Santa Iglesia tendrá, más allá de las actuales batallas, que concluyo estas páginas.

Santiago Canals Coma

Pensilvania, 8 de septiembre de 1995
Festividad del Nacimiento de la Virgen María

Epílogo

Tres meses después...

Esto parece un cuento de nunca acabar...

Pensaba que había concluído los trabajos de este libro, concentrándome en su diagramación y publicación, cuando ocurrieron una serie de acontecimientos dolorosos que me obligaron a prolongar mi relato.

Cumpliendo los plazos legales, mi letrado presentó el escrito de contestación a la demanda en el juzgado, el 8 de septiembre. Posteriormente, y previa comparecencia de las partes para intentar llegar a un acuerdo, lo que tuvo lugar el día veinticuatro de octubre, sin avenencia, se abrió el periodo de proposición de pruebas. Y, a continuación, el de su práctica, por ocho y veinte días respectivamente.

Me encontraba fuera de España cuando mi abogado me avisó que debía presentarme, en la mañana del 27 de noviembre, en el Juzgado de Primera Instancia Número Cuarenta de Barcelona. Tomé un avión y llegué a Madrid con alguna antecedencia. Cansado, pero tranquilo. Me dirigí en coche a Zaragoza, al despacho de mi abogado para combinar con él los asuntos propios a las pruebas que se iban a realizar. D. José Antonio Millán me informó con todo detalle de la trascendencia de las mismas. El punto principal de todo el proceso era el saber si yo estoy mentalmente enajenado o, por el contrario, soy perfectamente sano. Para corroborar todavía más este punto, mi letrado solicitó que los psiquiatras que, a mi pedido, me examinaron en España, ratificasen sus informes ante presencia judicial.

También citó como testigos a algunas personalidades para que diesen su opinión respecto a TFP-Covadonga. Entre otras, al Rvdo. P. Victorino Rodríguez y Rodríguez, O.P., al Magistrado D. Alfonso de Lara y Gil, D. Baltasar de Casanova y de Ferrer, Duque de Maqueda, y a D. José María Solá-Sert Juliá, Barón de Terrades.

Al mostrarme la lista de los testigos que presentaba la abogada de mi madre, pude constatar la realidad de todas mis sospechas. Éstos llamaban la atención por su singularidad. Tratándose de un juicio de incapacidad — en el que hay que probar si una determinada persona es o no hábil para pensar y actuar por sí misma — se diría que lo más decisivo

es la opinión de personas peritas en esa materia. Curiosamente, no pidieron la presencia del Dr. Ortega-Monasterio, que me diagnosticó la "paranoia", para que fuese a ratificar su informe. No me extraña, pues mi familia ya tenía en manos los nueve informes psiquiátricos que atestiguaban mi plena sanidad mental. Por otro lado, creo que el Dr. Ortega-Monasterio habría tenido ciertos problemas en explicar al juzgado algunas preguntas que le pudiese formular mi abogado. Entre otras, su capacidad de emitir informes sin examinar previamente al paciente...

Las personas que testificarían a favor de mi incapacidad serían...¡parte de mis propios familiares! Dígase de paso que en este tipo de procesos se necesita una fuente un poco más versada en la materia psiquiátrica, y, además, menos parcial. Sería, de otro modo, fácil que algunas familias pudiesen incapacitar parientes indeseados en ciertas herencias...

Se citaban para declarar a Matilde Canals de Febrer, tía mía, hermana de mi padre; Fernanda Canals de Campos, prima; y a mis dos medio hermanos Eugenio José y Álvaro Canals de Echenique de Febrer.

También estaría presente un sacerdote claretiano, de más de 80 años. Cerrando la lista, y como "estrella", comparecería María Rosa Boladeras, responsable de la organización AIS (Pro-Juventud). ¿Por qué no pidieron el testimonio de Josep Maria Jansà y de Margarita Barranco? Al fin y al cabo, fueron ellos los que me sometieron al "tratamiento de desprogramación" y mejor que nadie podrían declarar sobre mi supuesta "manipulación". Imagino que también, como Ortega-Monasterio, tendrían problemas en responder a algunas preguntas que les pudiese formular mi abogado... Ya lo dije anteriormente: Ortega-Monasterio y los "desprogramadores", como los murciélagos delante de la luz, al menos en mi caso, desaparecen de los lugares donde actúa la justicia.

Por mi parte, en cambio, entre los médicos citados, el Dr. de Dou y Playá, de Barcelona, compareció y ratificó el informe en el que confirmaba mi completa salud psíquica.

En la mañana de dicho día, mi abogado fue temprano al Juzgado para empezar los trámites. Yo me quedé esperando cerca de allí. Mi turno para comparecer sería alrededor de las doce.

Para ordenar mejor mi narración, alteraré la secuencia de los testigos.

La abanderada de AIS comparece.

Comencemos por María Rosa Boladeras, presidenta de AIS. No sé qué es lo que pretendía mi familia llevando al Juzgado a esta señora.

Debían de pensar, quizás, que se trataba de alguien muy credenciado para determinar la sanidad mental de las personas. Desde niño supe que tal facultad es propia de los médicos psiquiatras... Como se ve por sus declaraciones, Rosa Boladeras podría encajarse perfectamente dentro de aquella categoría que denominé en mi relato de "psiquiatras-pontífices" — si bien que de psiquiatría no tenga ningún título — pues parece creer que una palabra suya es suficiente para zanjar cualquier asunto en materia de problemas mentales.

Como dirigente de la AIS/Pro-Juventud, es una de las máximas responsables de todo el "tratamiento" que recibí en el manicomio, a lo largo de 22 días de secuestro.

Efectivamente, la Sra. Boladeras admitió que Josep Maria Jansà y Barranco fueron al manicomio *"después de un informe del Dr. Ortega-Monasterio que solicitó ayuda de nuestros terapeutas..."*[1]. Esta es la confesión que quería oír de la Sra. Boladeras. Fue entonces el Dr. Ortega-Monasterio quien, después de diagnosticar un "estado paranoide" e indicar la necesidad de un "tratamiento", solicitó la ayuda de los de CROAS como "terapeutas". O mejor dicho, ambos actuaban coordinadamente. Las cosas van aclarándose...

No se detuvo allí el testimonio de la abanderada de AIS. En la misma frase en que aludió al pedido de Ortega-Monasterio, agregó con naturalidad: *"...admitiendo el Sr. Canals la conversación salvo en una ocasión en que al no querer no se le hizo pregunta alguna."* Sin escrúpulo de cinismo, la Sra. Boladeras quiso *"dejar constancia que no existió en modo alguno actividad forzosa sino voluntaria por parte del demandado"*.

Esto es el colmo de la falsedad. Si el famoso "lavado de cerebro" existiese, ni siquiera su siniestra aplicación sería eficaz para inducir a un ser humano decente a una mentira tan flagrante como la de la Sra. Boladeras.[2]

---

1). Las citas de las actas testificales, de las de audiencia a parientes y de los autos, las transcribo tal y como aparecen en los originales, tanto en el texto como en la ortografía

2). La responsable de AIS utiliza con ambigüedad dos conceptos: los de voluntariedad y fuerza. Es cierto que soporté con paciencia, gracias a Dios, tamaños vejámenes, sin perder la calma, para evitar todo acto que pudiese ser interpretado como vaya a saber qué furia patológica o síntoma de demencia. ¡Pero eso NUNCA podrá significar que los acepté "voluntariamente"! Además, si el tremendo proceso de "desprogramación" al que me sometieron los srs. Jansà y Barranco, con la atroz violencia moral que describí y que me produjo un terrible desgaste físico y psíquico; si el tener que deglutir comprimidos de sustancias que me eran desconocidas; si el no poder salir del cuarto, no poder asearme, quedándome semidesnudo, sin

Hay otra declaración bastante curiosa de esta líder "antisectas" autodidacta. Mi abogado le preguntó que dijese si era cierto que su "especialidad" concreta no existe y que ella no poseía ningún título académico que lo acreditase. La Sra. Boladeras respondió *"que es cierto pero después de veinte años puede decir que los profesionales de la Asociación han llevado a cabo actividades y especializaciones en EEUU con más de 600 entrevistas familiares lo que da una experiencia muy profunda, así como la compareciente cuyo conocimiento ha sido reconocido por expertos prestigiosos"*.

En otras palabras, la Sra. Boladeras cree que esos "veinte años de experiencia" le sirven como título académico para realizar la tarea que realiza. Sería lo mismo que una persona, por el hecho de frecuentar el foro durante 20 años, emitiese pareceres jurídicos o pretendiese asumir funciones judiciales... Además, ¿sabrá la Sra. Boladeras que algunas de las "actividades" que CROAS realiza, en EE.UU. (país que menciona como fuente de "especialización) han sido condenadas por la justicia como atentatorias contra las libertades fundamentales del hombre?

Le repreguntó entonces mi abogado: "Diga ser más cierto que el término secta pertenece a la sociología, pero jurídicamente es irrelevante".

Contestó ella: *"Que en este momento es un término sociológico admitido que genera transtornos en la personalidad y afortunadamente aparecerá en el C.P. (Código Penal) actual"*.

La "experiencia académica" de la Sra. Boladeras se mostró aquí en toda su exigua amplitud. Admite que el término "secta" pertenece al campo de la Sociología, y no al del Derecho, pero anuncia que aparecerá... ¡en el Código Penal actual! Sorprende la forma en que anuncia para el futuro... ("aparecerá...") algo que sería válido en el presente ("el Código Penal actual"). Como se sabe, la reforma del Código Penal acaba de ser aprobada. No soy abogado, pero no me consta que el término "secta" haya sido incorporado en el nuevo Código. Y, si lo hubiese sido, sería difícil encuadrarlo. Como muestro en los varios anexos de esta obra, la palabra "secta" no tiene una acepción sobre la que se pongan de acuerdo los sociólogos, ni aún los propios "movimientos antisectas".

Nuevamente mi abogado le repreguntó: "Diga ser más cierto que el movimiento que Vd. dirige está considerado un movimiento sectario al

---

posibilidad de ningún contacto con el mundo exterior; si todo esto no significa un acto forzoso, yo pregunto a la Sra. Boladeras ¿qué entiende por "actividad forzosa"?

atentar contra la libertad religiosa". El nerviosismo de la Sra. Boladeras ante la pregunta es patente, pues, tal como consta en autos, contestó: *"No es cierto se llaman destructivas porque hacen creer lo que el líder determina y no lo que piensa la persona, no es cierto no atentan a la libertad religiosa sino que se denuncian las técnicas atentatorias contra la libertad"*. Como se puede ver, su "respuesta" comienza a hilvanar una frase que no corresponde a la pregunta, y acaba por afirmar una vaguedad que no da respuesta cabal. ¿Cuáles son las "técnicas atentatorias contra la libertad"? ¿Tal vez el "lavado de cerebro"? ¿"La "manipulación"? ¿No está visto que muchas de las campañas que utilizan ambas muletillas son atentatorias contra toda y cualquier creencia?[3] Las diversas torturas y coacciones que sus "terapeutas" me aplicaron, ¿no son consideradas por esta señora como "técnicas atentatorias contra la libertad"?

Leída el acta, la Sra. Boladeras deseó hacer una aclaración a esa respuesta, y le concedo la suposición de que tal vez el encargado de transcribir la haya reflejado mal. Porque, realmente, está completamente confusa.

"AIS — aclaró — *no es un grupo sectario y no atenta contra la libertad religiosa, lo que se denuncia son la presión coercitiva, la manipulación psicológica y el control mental"*.

En mi caso, AIS no ha podido demostrar ni la "presión coercitiva" ni la "manipulación psicológica", ni el "control mental". Pero es más: los movimientos como los de la Sra. Boladeras no han conseguido dar siquiera **una definición científicamente aceptable** de esos tres conceptos que pueda ser útil a médicos o juristas, como ya mostré.

Y, en mi caso, atentaron contra mi libertad religiosa con elementos propios del más brutal **sectarismo freudiano**.

Como ejemplo de la "profundidad académica" de AIS basta leer el documento aportado en este proceso, en el que la presidenta de esa asociación ofrece una "historia" de las TFPs con una absurda confusión de varias otras "historias" que los movimientos análogos a AIS han manipulado.

---

3). Ver anexos.

Mi familia convoca a un sacerdote

Ya dije que había sido llamado, por parte de mi madre, un sacerdote claretiano. Se trata del P. Domingo Pallás.

El único dato de interés que la abogada de mi madre pudo sacar a limpio del P. Pallás fue que confirmase ser sacerdote de la orden claretiana.

Repreguntado por mi abogado, además, el religioso aclaró que comparecía a título personal y no representando la Orden de los Misioneros Claretianos, como parecía querer insinuarse. También reconoció, repreguntado, que, salvo este caso, no conoce ningún otro procedimiento civil, penal o eclesiástico en el cual esté involucrado algún integrante de la TFP por alguna supuesta ilicitud en su proceder.

El anciano religioso fue movilizado por mi familia, a su avanzada edad, ante un juzgado, para esa declaración tan obvia, y, en todo caso, sin ninguna conexión con lo que se discutía: mi capacidad.

Las actas de "audiencia a parientes"

Mis parientes, como dije, comparecieron en el Juzgado para la prática de dos tipos de pruebas: "audiencia de parientes" y "testifical".

La primera recoge el testimonio de los parientes más cercanos del presunto incapaz. La incapacidad de alguien es materia tan grave, que se hace una serie de preguntas a los parientes más próximos para constatar si tienen una noción clara de las consecuencias de ese acto, así como las razones que ellos puedan alegar para solicitarla. En concreto, tengo en manos las actas de "audiencia a parientes" de mis hermanas Leticia, Blanca, Rosario y Guadalupe Canals Coma. También se incluyeron en esta prueba las declaraciones de mi prima Ángeles Duch Canals.

Viendo sus respuestas, una vez más llego a pensar que estamos en presencia de un gran misterio. Todas, sin excepción, afirman que padezco una "paranoia inducida". ¿Qué sabrán ellas lo que es una "paranoia inducida"? ¿Sabrán acaso, como demostré en el capítulo 7, que esa nomenclatura médica no consta en los últimos manuales de nosología psiquiátrica?

Todo parece indicar que continúan basándose en el "informe" del Dr. Ortega-Monasterio. ¿Cómo mantener ese punto de vista después de constatar que nueve psiquiatras — algunos de fama mundial — y un

forense contradicen el "informe" de Ortega-Monasterio? ¿Qué misterio hay por detrás de todo esto? ¿Por qué pesa tanto la opinión de Ortega-Monasterio? ¿Cuáles son los vínculos misteriosos de este señor con mi familia para influir tanto sobre ella, aún contra la evidencia de los hechos? ¿Quién está por detrás de todo esto, manipulando a mis pobres hermanas para que declaren cosas tan irracionales?

a). Rosario Canals Coma

Mi hermana pequeña, Suspi, preguntada sobre las razones por las cuales considera que debo ser incapacitado, afirma: *"él no se da cuenta de la gravedad de esta enfermedad y necesita de tratamiento para curarle"*. ¿Será que mi familia le está escondiendo el resultado de todas mis consultas psiquiátricas? El "tratamiento para curarle" que tanto me desea, ¿es el mismo que ella presenció en el manicomio, las veces que estuvo allí para verme?

b). Guadalupe Canals Coma

Guadalupe afirma que *"hace 11 años desconozco sus actividades, paradero"*. ¿Quién le está coaccionando a declarar así? ¿Cómo dice que desconoce mi paradero cuando le consta perfectamente que he vivido en São Paulo y mi madre me ha visitado varias veces; y ella, a su vez, me ha escrito en varias ocasiones? ¿Qué actividades dice "desconocer" cuando ella misma, contradictioriamente, afirma que "su único tema de conversación era TFP"?

c). Blanca Canals Coma

Curiosamente, con una ansiedad inusitada en injuriarme, mi hermana Blanca llega al infantilismo de colocar también, entre las enfermedades que padezco para justificar mi incapacidad, el gastado rótulo de "lavado de cerebro". ¿En qué manual de medicina encontró tal "patología"? Pero ella, con verdadera saña, insistió en el tema de las psicopatologías diciendo: *"He visto a Santiago con doble personalidad"*. ¿Qué sabrá ella, simple ama de casa, sobre psiquiatría? Baste, para responderle, recordar un trecho del informe que me entregó el Dr. Javier López-Ibor: "Una vez estudiadas las pruebas podemos concluir que no existen rasgos indicativos de una personalidad esquizo-paranoide".

Al igual que Guadalupe, Blanca declaró que *"hace 11 años que no he sabido nada de él"*, al mismo tiempo que afirma *"durante estos 11 años no ha mostrado ningún interés por su familia"*. ¿Y la abundante correspondencia mantenida a lo largo de este tiempo? Si ella hubiese mostrado algún interés por su hermano vería que sus afirmaciones son totalmente infundadas...

No sabiendo qué más decir, Blanca llega al extremo absurdo de afirmar que *"él no sabía rezar ni reconocía las imágenes de vírgenes"*. Siendo católico practicante, de comunión diaria, me dispenso de refutar tal sandez. Pero dejando de lado este hecho, y **argumentandi gratia**, ¿olvidaría Blanca que se encontraba declarando en el Juzgado de Primera Instancia número 40 de Barcelona? ¿Será que tiene noción clara de lo que el ordenamiento jurídico español establece sobre la libertad religiosa? ¿Sabe, por casualidad, que la Constitución española, en su artículo 16, garantiza la libertad ideológica, religiosa y de culto de los individuos? ¿Hay alguna ley en España que condene el no saber rezar o el no reconocer imágenes? En los Estados musulmanes fundamentalistas, por ejemplo, puede ser un crimen, pero en la Unión Europea...

En todo caso, ¿No saber rezar, o no reconocer una imagen de la Virgen, es motivo para pedir la incapacidad de ciudadano? ¿Y, para colmo, de un hermano? ¿Estaría dispuesta a pedir la supresión de las libertades fundamentales de cualquier persona que no sepa rezar o no reconozca las imágenes, reduciéndola a menor de edad? ¿Quién es el "fanático", "intolerante", "anti-ecuménico", "radical",...?

d). Leticia Canals Coma

Las declaraciones de mi hermana Leticia son dignas de especial atención. Al responder los motivos por los cuales yo debería ser incapacitado, declara *"por respeto a la dignidad de las personas"*. Es la primera vez que se menciona respetar mi dignidad. Hace meses que no quiero otra cosa.

Sí, no quiero otra cosa desde que, en un coche patrulla, me sacaron de mi casa a la fuerza como a un vulgar loco; desde que me introdujeron en un manicomio contra mi voluntad, siendo tratado como un enfermo mental sin haber sido examinado por nadie; desde que me quitaron la ropa, mis objetos personales y me drogaron con fármacos que no necesitaba; desde que me prohibieron salir de mi habitación, vestirme,

hablar por teléfono y llamar a mi abogado; desde que fuera del manicomio me he visto con un proceso que quiere reducirme a menor de edad y otro que quiere volver a meterme allí; desde que estoy obligado a defenderme de mi propia madre, visitando psiquiatras para comprobar lo obvio: mi salud mental. No quiero otra cosa, sobre todo, desde que mi familia viene injuriando mi honra de católico, diciendo que, después de 11 años de dedicación a defender los principios básicos de la civilización cristiana, soy un mero "sectario".

Me gustaría recordarle a mi hermana que gran parte de toda esa enumeración de desgracias puede tener varios responsables, y tal vez ella pueda ser uno de ellos.

En efecto, en la madrugada del 30 de Junio, a las 2:15 de la mañana, se efectuaba mi internamiento forzoso en el Institut Tomás Dolsa. En la "hoja de ingreso", en el apartado "Familiars o acompanyants a l'ingrés" podemos leer: **Leticia Canals Coma; Mandri 1, 1º 2ª; Barcelona; D.N.I. 46.725.368.** Y en el lugar de "Signatura Responsable" podemos ver la firma de **Leticia Canals**.

Quiero creer que mi hermana, al colocar bajo su responsabilidad mi ingreso, mal sabía dónde se estaba metiendo.

Continuando sus declaraciones, mi hermana afirma: *"yo sólo deseo ver que es capaz de actuar* ***libremente****,* en la asociación que ***libremente*** elija". ¿No le parece irracional, por lo tanto, no permitirme actuar libremente en la asociación que libremente escogí?

La "prueba testifical"
El papel de mi tía Matilde Canals de Febrer

La "prueba testifical" son los interrogatorios que se realizan a los testigos que cada parte aporta. En ellas, cada abogado puede formular preguntas a sus propios testigos y repreguntas a las preguntas formuladas por el abogado de la otra parte.

Habiendo ya relatado las declaraciones del P. Domingo Pallás y de la Sra. Boladeras, faltan aún por narrar las de mi tía Matilde y las de mi prima Fernanda. Mis medio hermanos Eugenio José y Álvaro Canals de Febrer eventualmente lo harían en sus ciudades de residencia, Gerona y Zaragoza respectivamente.

Fernanda Canals de Campos, mi prima, confesó que "conocía el interés en ayudar a Santiago como fuese".

Mi tía Matilde Canals de Febrer, admitió que sabía lo que mi madre

quería, y afirmó que no era cierto que me prohibiesen utilizar el teléfono cuando mi madre quiso llevarme al castillo de Las Sitges, en Lérida, a una hora totalmente inapropiada.

Transcribo parte del acta:

> Diga ser más cierto que Vd. colaboró con el internamiento forzoso de su sobrino Santiago.
>
> **Contesta: Que sabía lo que la madre quería, que le quiere terriblemente, que colabora con su cuñada porque quiere a su hijo, aclara que en el acto físico del internamiento no colaboró. (...)**
>
> Repreguntada: Que diga ser más cierto que no le consta que tuviera visita psiquiátrica o tratamiento psiquiátrico en Barcelona:
>
> **Contesta: Que no vio a nadie pero le consta que le visitó un psiquiatra.**
>
> Repregunta B: Diga ser más cierto que Santiago quiso avisar por teléfono de que iba a salir de viaje y su madre no le dejó.
>
> **Contesta: Que no es cierto que llegó allí para irse con él, insiste que no es cierto que no se le permitiera delante de la testigo utilizar el teléfono en absoluto.**

Lamento tener que dar publicidad a esto, pero el deber de defender mi honra de católico me obliga a ello. Entre los familiares que están moviendo con más ahinco esta campaña persecutoria contra mí, se encuentra mi tía Matilde. Me han informado varios testigos presenciales que realiza reuniones en su casa, con personas de la alta sociedad, con la finalidad de calumniar a TFP-Covadonga y a mí. Queriéndolo o no, ella se constituye así en uno de los principales sustentáculos de la acción de mi madre.

Una agresión en pleno juzgado.

Alrededor de las doce y media sonó el móvil que llevaba. Era mi abogado diciéndome que podía ir al Juzgado. Me advirtió que fuese con cuidado, pues el horno no estaba para bollos.

En efecto, cuando llegué, encontré en la puerta de entrada al edificio de los juzgados a mi letrado con un agente de la Policía Nacional. Subimos los tres al ascensor. Mi abogado me explicó que había solicitado proteccion policial, pues se acababa de producir una agresión y quería evitar nuevos y previsibles incidentes.

Mi hermana Blanca había intentado agredir físicamente, dentro del propio juzgado, estando en audiencia pública, durante la celebración de

las pruebas, a D. José María Solá-Sert, Barón de Terrades.[4] Transcribo el acta levantada por la Señora Magistrado-Juez, en el que relata este vergonzoso episodio.

AUTOS MENOR CUANTIA 2159/95
SECCIÓN 3ª
DEMANDANTE: ROSARIO CANALS
DEMANDADO: SANTIAGO CANALS
ACTA

En la ciudad de Barcelona a, veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.

Encontrándose SSª celebrando la Audiencia Pública correspondiente a las prueba señalada para el día de hoy, se ha producido un incidente, que ha consistido en lo siguiente:

Por parte de Dª Blanca Canals Coma, hermana del Sr. Santiago Canals (demandado en los autos principales) se ha coaccionado al Sr. Jose Mª Solá Sert Juliá, a través de insultos, diciéndole que la Asociación TFP es una SECTA DE DELINCUENTES. Posteriormente ha intentado agredirle.

Se hace constar que el citado Sr. Jose Mª Solá Sert Juliá es TESTIGO en el pleito de referencia, y ha comparecido en el día de hoy para testificar en dicho procedimiento.

La versión del citado testigo Sr. José Mª Solá Sert ha sido ratificada por las Asistentes Sociales Sras.:

Esperanza Busquets Bareny y Ana Mª Vera Rigo, la 1ª con domicilio en Barcelona C/ Laforja, 28, 2º, 1ª y la segunda con domicilio en Barcelona C/ Comte Urgell, nº 192 3º.

Aclara el testigo que el marido de la injuriante es una persona que no le inspira confianza.

Se hace constar así mismo, que estan presentes las representaciones procesales y Letrados de las partes en el mencionado procedimiento.

De todo lo cual se extiende la presente, que leída y hallada conforme es firmada por los intervinientes, de lo que yo el Secretario Doy fe.

* * *

A su vez, mi abogado presentó el siguiente escrito.

Dª FRANCISCA BORDELL SARRO, Procurador de los Tribunales y de **D. SANTIAGO CANALS COMA,** conforme tiene acreditado en autos de Juicio de Menor Cuantía número 2.159/95, del Juzgado de Primera Instancia

4). Quiero dejar constancia —por lo caballeresco del gesto— que D. José María Solá-Sert me comentó que por su parte olvidaba el episodio.

número 40 de lo de esta Capital, ante el que comparezco y como mejor proceda en derecho DIGO:

Que solicita se remita al Juzgado de Instrucción en funciones de guardia el testimonio levantado por este Juzgado a **Dª. Blanca Canals Coma,** con domicilio en calle Montalegre número 7 de TIANA (Barcelona), por los desordenes organizados durante la celebración de las pruebas llevadas a cabo el día veintisiete de los corrientes en este Juzgado, una vez que los insultos e intento de agresión que efectuó la misma, se produjeron contra un testigo que había sido examinado en el referido procedimiento, presentado por esta representación, una vez que del referido testimonio se infiere, que pueden existir indicios de criminalidad.

En su virtud,

SUPLICO AL JUZGADO que tenga por presentado este escrito, se sirva admitirlo, acordando como se solicita, dejando testimonio de su remisión y de su contenido en esta causa.

Barcelona, 28 de Noviembre de 1995.

Inexplicable actitud de mi familia

Cuando entré en el Juzgado, tuve el desagrado de encontrar a gran parte de mis familiares presentes en ese momento tan triste para mí. Lo peor no fue eso, pues ya lo esperaba. Lo que más me dolió fue ver el cinismo con que me trataron. Nada más entrar se dirigieron a mí con la misma naturalidad y desenvoltura con que saludarían a un sobrino, primo o hermano que fuese allí para recibir un premio. ¡Y estaban allí para solicitar mi incapacidad y posterior internamiento en un psiquiátrico, de donde me había sacado meses antes el Juzgado! Esto fue demasiado duro.

Me dirigí directamente al despacho de la Sra. Magistrada-Juez. Allí, el Secretario comunicó a S.Sª mi presencia y ésta determinó que fuese al despacho del Médico Forense para ser examinado.

Tuve que volver a pasar en medio de mis parientes. Me decían cosas completamente absurdas en aquella circunstancia. Blanca, la misma que minutos antes agrediera a uno de mis testigos, se comportó como si estuviésemos en la mejor de las relaciones: "¡Mira a tu sobrinita, se parece a ti, tiene los mismos ojos que tú..!", me dijo señalando a la pobre niña de dos meses que, ajena a todo, se encontraba allí en un cochecito de bebé.

Como la vez anterior, no dije nada. ¿Qué otra cosa podía hacer en aquel momento, cuando veía a todos los míos conjurados para destruir

mi vida reduciéndome a la minoría de edad, anular mis libertades y derechos más fundamentales, meterme en un manicomio y, bajo capa de "tratamiento", someterme a toda clase de vejaciones y torturas con una "desprogramación"? Peor aún, ¿qué decir cuando me veo acusado de las peores infamias que un católico puede recibir, calificado de vulgar "sectario", víctima de una auténtica persecución religiosa, y todo movido por mi propia madre? Nuestro Señor nos enseñó que hay situaciones en la vida en que la única respuesta es el silencio; un silencio en el cual se haga transparente nuestra tristeza y nuestra profunda inconformidad. ¿No es la actitud que Él tomó con algunos que le condenaban?

Un segundo forense constata mi sanidad.

Llegué a la sala del Forense. Entrando, me saludó una señora amable. Después supe que es la forense titular del Juzgado, y que el médico forense que había acompañado a la Sra. Magistrada-Juez al Tomás Dolsa, y que dictaminó mi buena salud mental, era un médico forense que estaba sustituyendo a la Señora Forense titular de ese juzgado. Este detalle, intrascendente a primera vista, permitió que **dos** forenses distintos me declarasen sano. Estuvo examinándome durante una media hora, haciéndome diversas preguntas, supongo que las habituales de la práctica forense en supuestos como éstos. Le conté toda mi historia, y, al igual que todos los psiquiatras que me examinaron a pedido mío, no dejó de manifestar su sorpresa por el inusitado caso. Me dijo que no me extrañasen sus preguntas, pues tenía que comprobar mi salud mental. Le respondí, amablemente, que preguntase lo que quisiese, que ya había oído hablar de *tests* psiquiátricos.. Días más tarde, emitió su informe, llegando a 11 el número de psiquiatras que corroboran mi plena sanidad mental.

La exploración judicial

Cuando terminó su examen, la Forense me hizo pasar al despacho de S.Sª. para realizar la exploración judicial. Ésta consistió en una serie de preguntas que, normalmente, un incapaz no consigue responder con facilidad. La Magistrada-Juez iba tomando nota de todo.

Al final de su exploración, la Sra. Magistrada colocó las siguientes conclusiones: ***"Tras las preguntas que he formulado al Sr. Santiago***

Canals, observo que es una persona muy inteligente. Habla con una gran propiedad y precisión. Estimo que es una persona muy equilibrada y coherente. Considero que tiene plenas facultades de autogobierno, y no alcanzo a detectar síntomas de anomalía transitoria y menos persistente que le impidan su autogobierno[5].

"Creo que se trata de una persona con unas profundas convicciones religiosas, y con problemas familiares a nivel de alguno de sus encuentros, posiblemente por falta de comprensión.

"Considero, por último, que no existe, a mi juicio ningún indicio en absoluto de enfermedad en el demandado que justifique la pretensión que se ejercita en la demanda."

La confesión judicial. Declaraciones de mi madre.

Terminada la exploración judicial se procedió a la confesión judicial. Consistía en la formulación de una serie de preguntas, que cada abogado articula a su respectiva contraparte, previa declaración de pertinencia de las mismas por parte de S. Sª.

Primero fue mi turno. Se realizó en el despacho de la Sra. Magistrada. No tuvo mayor trascendencia, dado que la mayoria de las preguntas efectuadas por la abogada de mi madre fueron declaradas impertinentes por S.Sª. Del resto, unas eran verdaderas y otras falsas.

Como ya dije en mi relato, no le cabe a un hijo juzgar a su propia madre. Me limito a constatar los hechos. En sus declaraciones, mi madre hizo un relato singular sobre su relación con el Profesor Plinio, con la TFP y de mi propia vida.

No consigo comprender cómo ella dijo ignorar que mi padre mantenía relaciones de amistad con el Prof. Plinio, y haberlo sabido sólo después de la muerte de mi padre, por oírlo contar a los miembros de la TFP.

Transcribo de los autos:

> CUARTA: Confiese ser cierto y le consta que su esposo antes de usted haber contraído matrimonio, mantenía relaciones de amistad con el Profesor Plinio Corrêa de Oliveira, fundador del movimiento Tradición, Familia y Propiedad.
>
> **A LA CUARTA: Que lo ignora, si bien lo ha oído explicar a la TFP con posterioridad al fallecimiento de mi marido.**

---

5). Las negritas son mias

¿Se olvidaba de que, a pedido de mi padre gravemente enfermo, ella escribió al Prof. Plinio Corrêa de Oliveira una carta en la que mi padre ofrecía sus sufrimientos por la causa que D. Plinio defendía? ¿También se olvidó que, poco después de la muerte de mi padre, ella ratificó su admiración por la misma causa?

También negó haber tenido "trato directo" con los miembros de la entidad, diciendo que sólo tuvo ese trato la primera vez que los vio, hace treinta años.

Transcribo partes de los autos:

QUINTA: Confiese ser cierto y le consta que su esposo y el referido profesor mantenían correspondencia entre ellos.

A LA QUINTA: Que le consta que existían unas cartas entre su difunto esposo y el Profesor Plinio, y que se llevó su hijo Santiago; si bien, de casada no recuerda una correspondencia entre ellos. Recuerda que su marido le escribió al Prof. Plinio con motivo del fallecimiento de la madre del Dr. Plinio, pero no recuerda si hubo o no respuesta.

SEXTA: Confiese ser cierto que bien sea de forma directa, bien a través de su esposo, usted conoce a la referida Asociación desde hace casi treinta años.

A LA SEXTA: Que es cierto, si bien yo no tuve trato directo con ellos. Sólo la primera vez que vinieron a mi casa, hace casi ya treinta años.

NOVENA: Confiese ser cierto que tal como se infiere de la lectura de esa carta, usted mostraba su deseo de que su hijo Santiago volviese a Brasil, como así hizo meses después, y que quedase bajo los cuidados del renombrado profesor todo el tiempo que desease. * Ruego nueva exhibición de la carta.

A LA NOVENA: Que no es cierto, pues mi hijo no volvió a España, ya que siempre estuvo en Brasil, a excepción de tres días que estuvo en casa, para después volver a Brasil con mi consentimiento, pues me prometió que estudiaría una carrera.

DÉCIMA: Confiese ser cierto que durante los once años que su hijo Santiago permaneció en Brasil, mantenía correspondencia con el mismo, tal como es de ver por las cartas que se le muestran. * Ruego al Juzgado tenga a bien exhibir los documentos número 3 a 39 de la contestación a la demanda.

A LA DÉCIMA: Que es cierto.

UNDÉCIMA: Confiese ser cierto que durante los once años que su hijo Santiago permaneció en Brasil, usted lo visitó en tres ocasiones, visitando también la Sede donde residía el mismo y habló con el fundador de la Asociación, con el que le unía una vieja amistad.

A LA DÉCIMO PRIMERA: Que visité la Sede, si bien no conocía ni tenía amistad con el Profesor Plinio, y le conoció en aquel momento.

¿Qué decir ante semejantes afirmaciones? Me remito únicamente al capítulo 2 de este libro, donde están relatadas sus excelentes relaciones con el Prof. Plinio Corrêa de Oliveira y con la entidad.

Otra puñalada en mi corazón de hijo fue ver la afirmación de que yo había sido llevado por la policía "voluntariamente". Como se desprende de su confesión jurada y firmada delante de la propia Juez, entre otras cosas confesó mi ingreso a pedido suyo en el Institut Tomás Dolsa; que presenció varias de las sesiones de "desprogramación"; etc.

Fue también muy doloroso, ver que ella se colocaba como la autora intelectual de todo mi secuestro, y que confesaba estar impulsionada y apoyada por la AIS, la cual la había "ayudado mucho".

Transcribo partes de los autos:

> DECIMOSEXTA: Confiese ser cierto que su hijo Santiago nunca ha precisado tratamiento psiquiátrico, ya que se trataba de una persona lúcida.
>
> **A LA DECIMO SEXTA: Que mi hijo, mientras vivió en familia nunca precisó tratamiento psiquiátrico, pero durante estos once años en Brasil, lo desconoce.**
>
> DECIMOSÉPTIMA: Confiese ser cierto que por esa razón su hijo Santiago nunca acudió a la consulta del psiquiatra Sr. Ortega Monasterio. (Caso de contestar que no es cierto, que concrete la absolvente año y mes en que su hijo acudió a tal consulta)
>
> **A LA DECIMO SEPTIMA: Se remite a la anterior contestación. Si bien el Dr. Ortega visitó en mi casa a mi hijo.**
>
> DECIMONOVENA: Confiese ser cierto que el referido psiquiatra sobre la mencionada hora se personó en su domicilio, donde estaba su hijo Santiago pasando unos días, y le fue presentado como un amigo de la familia.
>
> **A LA DECIMO NOVENA: Que lo ignora.**
>
> VIGÉSIMA: Confiese ser cierto que el Sr. Ortega-Monasterio, se limitó a preguntar a su hijo Santiago lo que pensaba hacer en el futuro, sin someterlo a ningún tipo de exploración.
>
> **A LA VIGÉSIMA: Que no recuerda en estos momentos lo que le preguntó ni el sistema de los psiquiatras para explorar.**
>
> VIGESIMOPRIMERA: Confiese ser cierto que sobre las doce de la noche del mismo día 29 de Junio, volvió el Sr. Ortega-Monasterio a su domicilio, acompañado de dos agerridos enfermeros del Psiquiátrico Tomás Dolsa, quienes dijeron a su hijo Santiago que tendría que acompañarles, porque se había trastornado.
>
> **A LA VIGÉSIMO PRIMERA: Que no recuerda exactamente que vinieran enfermeros "aguerridos", si bien sí vinieron dos personas, y no recuerda que se le dijese a mi hijo que se hubiere transtornado.**

VIGESIMOSEGUNDA: Confiese ser cierto que usted u alguno de sus hijos, solicitó la presencia de la Policía Nacional en el domicilio, para que se llevasen a su hijo Santiago.

A LA VIGÉSIMO SEGUNDA: Que lo ignora. Si bien estaba la Policía, porque vino un médico de la Policía.

VIGESIMOTERCERA: Confiese ser cierto que su hijo Santiago fue conducido por la Policía, contra su voluntad, en un coche patrulla, a petición suya o de uno de sus hijos al Instituto Tomás Dolsa.

A LA VIGÉSIMOTERCERA: Que no es cierto, pues Santiago fué voluntariamente cuando se le explicó el motivo de la presencia de la Policía, pues todo era legal, y a petición mía.

VIGESIMOCUARTA: Confiese ser cierto que los tres o cuatro días que su hijo Santiago permaneció en su domicilio, siempre trató a usted y al resto de los hermanos y familiares muy respetuosamente, no dando muestras de violencia en ningún momento.

A LA VIGÉSIMO CUARTA: Que es cierto, si bien, dio grandes muestras de violencia ante la presencia o el tener que visitar a familiares, y casas familiares. También mostró descontrol físico y emocional.

VIGESIMOQUINTA: Confiese ser cierto que una vez ingresado en el Psiquiátrico, a su hijo Santiago le fueron quitadas todas sus pertenencias y objetos religiosos que portaba, sin que hasta la fecha usted se los haya devuelto.

A LA VIGÉSIMO QUINTA: Que lo ignora. Pues yo no le quité nada. Fué en el Psiquiátrico donde se las quitaron, y hasta el momento no ha ido a recogerlas. Y se lo entregará cuando se lo pida, si bien recuerda que se le perdió algo.

VIGESIMOSEXTA: Confiese ser cierto que usted acompañaba a la psicóloga Margarita Barranco y al "desprogramador" José Luis Jansa al mencionado Centro Psiquiátrico para someter a diversos interrogatorios a su hijo Santiago.

A LA VIGÉSIMO SEXTA: Que coincidieron algunos días, no siempre.

VIGESIMOSEPTIMA: Confiese ser cierto que usted era sabedora que su hijo Santiago no padecía ni padece ningún trastorno mental.

A LA VIGÉSIMO SÉPTIMA: Que yo no soy médico, y que lo que más me ha sorprendido es encontrar a mi hijo Santiago en el estado en que se encuentra. Esto es para mí muy doloroso e indignante.

VIGESIMO-OCTAVA: Confiese ser cierto que el motivo por el que usted ingresó a su hijo Santiago en el Psiquiátrico es para que el mismo abandonase la asociación TFP, a la que libremente pertenece.

A LA VIGÉSIMO OCTAVA: Que el motivo ha sido para cuidarle la paranoia inducida, a fin de hacerle ver lo equivocado que está para que se dé cuenta de todo, y así, efectivamente no quiera estar en la TFP.

VIGESIMONOVENA: Confiese ser cierto que para llevar a cabo toda esta

actuación contra su hijo Santiago estuvo impulsada y apoyada por el denominado "Centro de Ayuda e Información de Sectas".

A LA VIGÉSIMO NOVENA: Que es cierto. Que le han ayudado mucho, pues es un problema que existe en la Sociedad, muy grave y complejo, y si no es con la ayuda de personas que conocen bien el tema, es muy difícil.

"Lo que importa es la Justicia del Cielo"

Cuando finalizó el interrogatorio de mi madre, la mayoría de mis familiares ya se habían marchado. Quedaron sólo mis hermanas y Jorge, esposo de Leticia.

Al salir, me quisieron saludar como si estuviesen allí para darme un premio; y la verdad era que acababan de pedir mi condenación.

Hay situaciones que son superiores a nuestras fuerzas naturales y sólo podemos soportarlas con la ayuda de la Fe. Todos a la vez, empezaron a colocarme en la situación del "malo de la película". Afirmaban no ser comprensible que no fuese a visitarles; que no fuese a casa; que no estaba escribiendo; que no me daba cuenta que lo hacían por mi bien; que era un ingrato al no querer ver cuánto me querían...

Blanca usó una metáfora curiosa. Dijo que me estaban haciendo una "operación de apendicitis": que duele mucho, pero es por el bien del enfermo. Realmente, si la persona tuviese apendicitis, vale; pero, ¿cómo calificar una operación forzada de alguien que está sano, con riesgo de su vida? Pienso que sería un simple... ¡asesinato!

En medio de aquella escena dije que quedaba a la espera la voz de la Justicia. En ese momento ellas dijeron que la justicia de la tierra no vale nada (sic), que lo que importaba era la Justicia del Cielo. ¿Qué pensar de esto? ¿Por qué estaban entonces en un juzgado, si la Justicia de la tierra no vale nada? ¿Dirían lo mismo si la Justicia hubiese autorizado mi permanencia en el manicomio?

Al final se marcharon. Me quedé allí hasta que apareció nuevamente la protección policial solicitada por mi abogado. Cuando íbamos andando por un pasillo, el agente se detuvo de golpe y dijo: "¡Un momento! ¡Yo no voy a llevar a nadie a la ambulancia!", pensando que era un loco... Mi abogado le explicó de que se trataba, y cuál era su función. Pronto se dio cuenta que era un error, que no había peligro. Así, bajamos hasta la zona de seguridad del Juzgado donde fui recogido por un vehículo dispuesto por mi letrado.

Con esa anécdota tragicómica concluía la audiencia del 27 de noviembre. Eran las tres y media de la tarde.

Lo único que me quedaba por hacer era volver a mi domicilio provisional y esperar el desenlace final de todo este drama.

*   *   *

Prólogo a los anexos

"Lavado de cerebro" Una inquisición contra la libertad del comercio intelectual entre los hombres

Plinio Corrêa de Oliveira

En rigor de lógica, los adeptos del movimiento antisectas, al sostener la falsa tesis de la existencia del "lavado de cerebro", tienden a producir un verdadero congelamiento del comercio intelectual entre los hombres, considerado incluso en sus sus formas más corrientes y elementales.

En efecto, tales apologistas, al afirmar que el "lavado de cerebro" existe y es realizable, tendrían la necesidad — para hacer concluyente su argumentación — de establecer una distinción a respecto de lo que es o no es "lavado de cerebro" en la convivencia entre los hombres.

Ahora bien, los movimentos tachados de secta son frecuentemente acusados de hacer "lavado de cerebro" porque sus adeptos manifestarían una modificación de convicciones o de comportamiento. En rigor de lógica, por lo tanto, esa modificación sería considerada como característica del "lavado de cerebro". Pero la recíproca puede no ser verdadera. O sea, no toda modificación de convicciones y de comportamiento sería necesariamente fruto de "lavado de cerebro". Pues la convivencia humana tiene como efecto, muy corrientemente — mediante cualquier forma de comercio intelectual, desde la simple interlocución, hasta el debate científico más riguroso y elevado —, una modificación de ideas y de comportamiento.

Admitir que cualquier comercio intelectual que produzca una modificación de ideas y de comportamiento constituye una operación de "lavado de cerebro" conduciría a la necesidad de extinguir ese comercio

intelectual. Es obvio que a tal extremo los adeptos del movimiento antisectas no se atreven a llegar.

Los *sustainers* de la tesis de la existencia del "lavado de cerebro" no tendrían otro recurso sino definir de forma perentoria lo que viene a ser "lavado de cerebro". Sin embargo, no lo hacen. ¿Por qué no lo hacen? Porque, como veremos, es imposible.

Colocados ante esa imposibilidad, intentan utilizar una mera enumeración de ejemplos y síntomas, como si esa enumeración definiese suficientemente el fenómeno.

Así pues, la modificación de convicciones y de comportamiento sería fruto de una operación de "lavado de cerebro" desde que fuese acompañada de ciertos síntomas considerados característicos. Por ejemplo, el paciente, gobernado por un misterioso automatismo, alteraría sus modos de peinarse, de vestirse, su modales en la mesa y hasta sus preferencias gastronómicas, su hábito de fumar o de no fumar, las ruedas de amigos que frecuenta y el modo de tratar con ellos.

Sin embargo, esa mera enumeración de síntomas y ejemplos no es suficiente para distinguir las modificaciones de comportamiento decorrentes de métodos legítimos, de las que resultarían de un proceso de "lavado de cerebro".[1]

Mediante la notoria confusión entre la definición de la esencia de un fenómeno, y la mera enumeración descriptiva de síntomas, los *sustainers* de la tesis de la existencia del "lavado de cerebro" parecen tener la ilusión de convencer a interlocutores cultos y cautos.

Al no querer dar la indispensable definición que permita distinguir cuándo ocurre — o no — el "lavado de cerebro", los pregoneros de la idea de que la misma estaría presente siempre que ocurran ciertos "síntomas" amenazan no sólo la religión, sino también, además, el propio comercio intelectual más generalizado entre los hombres.

* * *

---

1) En efecto, la existencia de un fenómeno puede ser caracterizada por un conjunto de síntomas. Sin embargo, algunas veces un mismo conjunto de síntomas puede ser la manifestación de distintos fenómenos.

En medicina, por ejemplo, los síntomas de "cansancio general, con fiebre, dolor en el pecho y tos" pueden ser indicativos de una simple gripe, de neumonia, de embolia pulmonar, o incluso de un cáncer.

O sea, un conjunto de síntomas no siempre es suficiente, por sí sólo, para identificar la existencia de un determinado fenómeno.

Analicemos un poco más la cuestión y consideremos la expresión "modificación de convicciones y de comportamiento".

Se podría preguntar si, para que haya "lavado de cerebro", sería necesario que se verificasen ambas manifestaciones, o sea, modificación de convicciones y modificación de comportamiento.

Esta cuestión es importante, pues los adeptos del movimiento antisectas afirman ser favorables a la libertad en materia filosófico-religiosa. Ahora bien, una consecuencia natural de esa libertad es la posibilidad de cambiar de convicciones.

Sin embargo, sabemos que en incontables materias el cambio de convicciones conlleva necesariamente un cambio de comportamiento. Por ejemplo, el cambio de religión. Es obvio que, si un adepto de la Iglesia greco-cismática, llamada "ortodoxa", pasa a ser protestante evangélico, o si un anabaptista protestante pasa a ser brahmánico, su comportamiento, en todo o en casi todo lo que se refiera al culto y a la moral, tiene que pasar necesariamente por una profunda modificación. Pues el actuar (comportamiento) tiene que estar normalmente en total consonancia con la convicción.

La conclusión es que si el individuo que cambió de religión conservase todo el modo de proceder coherente con la religión que abandonó, o su cambio de convicciones fue una operación interior floja y, por lo tanto, intrínsecamente imperfecta, o revelaría la desorganización y convicción de espíritu propias a un esquizofrénico.

Por el contrario, para aquellos que entienden que existe "lavado de cerebro" siempre que ocurra una modificación de convicciones y de comportamiento, si el individuo de que hablamos saca todas las consecuencias lógicas de su cambio religioso, y conforma todos sus actos con las nuevas convicciones que adquirió, es la prueba de que habría pasado por un "lavado de cerebro".

En suma, el acto psíquicamente bien construido y sano probaría, según esa falsa concepción, que la mente que lo produjo fue objeto de un rapto. Por el contrario, el procedimiento irracional, propio del psicasténico o debiloide, demostraría que ese espíritu no fue objeto de ningún rapto y se encuentra en condiciones irreprensibles.

Esas consecuencias son subyacentes a los dobleces internos de la expresión "modificación de convicciones y de comportamiento". Sólo hay que sacudirla un poco por medio de un análisis serio, y aparecerá su contradicción.

Un ejemplo dejará más patente lo absurdo de ese modo de pensar:

Los Apóstoles y muchos otros discípulos de Nuestro Señor Jesucristo, movidos por la razón y por la Fe, cambiaron sus condiciones de vida (San Pedro era casado, y sin embargo, por efecto de la vocación del Divino Maestro, pasó a dedicar mucho de su tiempo, o todo, a su actividad apostólica). Por el contrario, el joven rico del Evangelio, invitado por el mismo Maestro a seguirlo (*veni sequere me*) se rehusó a hacerlo.

Analicemos, a la luz de los principios que parecen dar rumbo a los pregoneros de la tesis del "lavado cerebral", la conducta de uno y de otro ante el Maestro: Nuestro Señor habría intentado hacer un "lavado de cerebro" a ambos. Con San Pedro, habría tenido entero éxito. Con el joven rico, no.

En efecto, como en la perspectiva simplista de los *sustainers* del "lavado de cerebro" uno de los efectos del mismo sería un cambio de vida, y esto se operó en San Pedro, resultará que éste último vio su cerebro "lavado". Por el contrario, el joven rico, que rehusó el cambio de vida, se esquivó de ser paciente de esa siniestra operación.

* * *

En último análisis, el problema va aún más lejos.

El movimiento antisectas acostumbra decir de sí mismo que no persigue ideas en cuanto tales. Sus integrantes no se aplican, por lo tanto, al trabajo de analizarlas, refutarlas y mostrar en qué serían buenas o malas.[2]

Prefieren condenar el cambio de comportamiento, y, a partir de esa condenación, intentan punir criminalmente y cerrar ciertos movimientos a los que califican como sectas.

Método muy cómodo, pero muy peligroso, ya que supone una interpretación tan exagerada de lo que son las fuerzas de influencia

---

2) En realidad, tanto el movimiento antisectas cuanto ciertas corrientes pro sectas acostumbran esquivar el tratar con claridad este asunto, como consecuencia de la posición fundamentalmente ecuménica (en el sentido peyorativo del término) que es común a ambos.
En otros términos, unos y otros se escapan de definir, con una limpidez taxativa, si existen objetivamente la verdad y el error, el bien y el mal. De ahí el caracter resbaladizo de lo que piensan y propagan. Por el contrario, los que —según Santo Tomás y toda la Iglesia Católica, como aún corrientes de pensamiento que, sin ser católicas, piensan en esta materia en consonancia con la Iglesia— afirman la existencia de la verdad y del error, del bien y del mal, son positivos, límpidos y claros en cuanto a lo que afirman y difunden sobre la presente cuestión.

ilegítimas, que llevaría, como vimos, a suprimir la libertad del comercio intelectual entre los hombres.

Por otro lado, si alegasen que sólo las modificaciones profundas de comportamiento son efecto de un "lavado de cerebro", podríamos preguntar: ¿hasta qué punto un cambio puede ser considerado profundo y, por eso mismo, fruto de un "lavado de cerebro?". No lo dicen. No existe una escala para saber la graduación. Queda, así, a merced de la persecución cualquier cambio, por mínimo que sea, desde que desagrade a los partidarios del movimiento antisectas.

Si prestasen más atención a los ejemplos de la Historia, los promotores de la tesis de la autenticidad y eficacia del "lavado cerebral" comprenderían mejor la inutilidad de su despótico intento, pues los emperadores romanos tuvieron la ilusión de que podrían extinguir la Iglesia naciente por medio de persecuciones atroces, en virtud de las cuales los neófitos, oprimidos por el terror, saldrían cuanto antes de la misma, y los paganos no osarían transponer su umbral. Los que hiciesen parte de ella apostatarían (¡y cuántas apostasías hubo!). Quedarían en ella tan sólo los fidelísimos, los héroes de la Fe. A éstos, la persecución sumariamente los encarcelaría, desollaría, golpearía, cegaría o atearía fuego.

En suma, los mataría.

Estaría resuelto el problema de la "secta cristiana".

La inutilidad de este proceso, la reconoció con más autoridad que nadie el emperador Juliano el Apóstata (* 331 o 332), muerto el 26 de junio de 363 en la batalla de Tumara, reconociendo en el momento de la muerte: *"Vicisti tandem, Galilaee, vicisti!"* — "¡venciste, finalmente, oh Galileo, venciste!"

Anexo 1

El organillo cínico de las campañas anti TFPs.

1. Un método de ataque desleal

Mentid, mentid, algo siempre quedará.

Esta frase, proferida más de doscientos años atrás por el impío Voltaire, parece apropiada para describir el actual estruendo de calumnias que se ha desatado en España, especialmente en Barcelona, contra TFP-Covadonga.

Puesto que, como dije al comienzo de este testimonio personal, mi secuestro es sólo un episodio de dicho estruendo, el más brutal ciertamente, pasaré ahora a tratar de los demás aspectos que conlleva la ofensiva en curso contra TFP-Covadonga.

Este tipo de ofensiva no es por cierto nuevo en la historia de las TFPs.[1] En su respectivo país, cada asociación realiza una labor, siempre pacífica y legal, en defensa de los principios fundamentales de la civilización cristiana, contra el comunismo, el socialismo y otros factores destructores de nuestra religión y nuestra cultura.

Es comprensible que esta acción ideológica levante reacciones. Lo

---

1). Las Sociedades de Defensa de la Tradición, Familia y Propiedad — TFP — son asociaciones cívicas, formadas por católicos e inspiradas en el Magisterio tradicional de la Santa Iglesia. Existen diecisiete TFPs y nueve Oficinas de Representación en un total de veintiséis países en los cinco continentes.

Las TFPs son totalmente autónomas. Cada una está constituida como entidad cívica según las leyes civiles de su respectivo país. Es, pues, incorrecto hablar de "TFP", como si se tratase de una asociación mundial con secciones en varios países. Al hablar de TFP, es necesario especificar a cuál en concreto se refiere.

Como dije en la Introducción, en España existe la Sociedad Española de Defensa de la Tradición, Familia y Propiedad, TFP-Covadonga. Está inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones con el número 10.610.

Para una historia de las TFPs, ver Carlos Federico Ibarguren & Martín Jorge Viano, *Tradición, Familia, Propiedad. Un Ideal, un Lema, una Gesta. La Cruzada del Siglo XX*, São Paulo, Artpress, 1990, 580 pp.

que no es comprensible es que tales reacciones se expresen la mayoría de las veces no a través de polémicas serias y elevadas — a las cuales las TFPs estarán siempre dispuestas —, sino por medio de feroces estruendos publicitarios basados en obsesivas campañas de calumnias y rumores, difundidos tumultuosamente por muchos medios a la vez, y en un clima de gran agitación que hace difícil una réplica cabal.[2]

Por diferentes que sean los países y las épocas, tales estruendos tienen siempre características comunes: todos citan las mismas fuentes y repiten *ad nauseam* las mismas calumnias, como si hubiera un centro directivo único de alcance internacional. Por otro lado, todos siguen un mismo guión, lo que los vuelve, a bien decir, monótonos para quien ya conoce más de uno.

La TFP brasileña, por ejemplo, ya enfrentó nada menos que 17 ofensivas de este tipo en sus 35 años de existencia. De todas salió invicta, y con su prestigio más alto.

De ahí que se pueda preguntar: ¿por qué se recurre a este tipo de campaña?

Sin juzgar intenciones, la respuesta es muy simple. En muchos años de acción pública en los frentes más diversos, ninguna TFP ha perdido una sola polémica doctrinal. Admiradoras del espíritu de las cruzadas, las TFPs siempre estarán dispuestas a esgrimir sus argumentos contra cualquier adversario ideológico, en una sana polémica de carácter elevado y tono sereno.

A juzgar por las tácticas retorcidas que normalmente utilizan, parece que los enemigos de las TFPs no tienen esa misma disposición. Lo que nos hace pensar que esa es la táctica de personas que no osan enfrentar

---

2). Esta táctica de propaganda revolucionaria hace parte, por ejemplo, del arsenal de los Partidos Comunistas y sus congéneres. Pondera el escritor francés Jean-Marie Domenach: *"El Partido Comunista también practica, a su modo, una orquestación excelente. (...) Así, las grandes campañas organizadas por el Partido Comunista (...) repercuten en todos los rincones del país y alcanzan, de una u otra forma, a casi todos los ciudadanos. Una gran campaña de propaganda sólo tiene éxito cuando se amplifica en ecos indefinidos, cuando llega a suscitar casi por todas partes las repeticiones más diversas del mismo tema, y se establece entre quienes la lanzaron y quienes la repercuten, un verdadero fenómeno de resonancia cuyo ritmo puede ser conducido y amplificado. (...) Es necesario estar soltando continuamente nuevas revelaciones, argumentos nuevos, a un ritmo tal que cuando el adversario responda, la atención del público ya haya sido llevada a otro punto. Las respuestas sucesivas no conseguirán detener la marea creciente de las acusaciones; y la única salida es retomar la iniciativa, si fuere posible, y atacar todavía con más rapidez".* (Jean-Marie Domenach, *La propagande Politique*, Paris, PUF, 1962, pp. 55-58.)

a las TFPs frente a frente. Y en esto dan muestras de una total falta de lealtad.

2. Un procedimiento que contraría la moral católica

Además de su falta de lealtad, este tipo de estruendo publicitario adolece de otro defecto fundamental: la total ausencia de ética en su procedimiento.

Es consenso universal entre los teólogos moralistas que no es lícito hacer un juicio respecto a una persona o institución sin antes, honesta y cabalmente, consultar todas las informaciones disponibles. Este imperativo moral es aún más grave cuando se trata de una persona o institución dedicada al servicio de la civilización cristiana. Este derecho a la buena reputación, de sí basado en la ley natural, es tan importante que el Código de Derecho Canónico le dedica un inciso.[3]

Por lo tanto, antes de publicar acusaciones en contra de una persona o institución, se tiene el grave deber moral de verificar la procedencia de dichas acusaciones y de averiguar si el acusado tiene algo que aducir en su defensa. La ausencia de tal procedimiento puede implicar **grave falta moral**. Por otro lado, al igual que con el robo, el calumniador está **moralmente obligado a la restitución**. O sea, debe restituir la reputación mancillada, rehabilitando a la persona o institución que calumnió.

Huelga decir que este procedimiento ético no fue seguido por los actuales calumniadores de TFP-Covadonga, que así, a su falta de lealtad suman un total desprecio por la moral.

3. Una fundamental injusticia

Además de herir gravemente a la moral católica en los puntos arriba señalados, la actual ofensiva contra TFP-Covadonga está pisoteando otro principio de la ley natural: **la obligación de que también sea oída la otra parte**.

En los sistemas judiciales de los países civilizados todo ciudadano — incluso los criminales más empedernidos — tienen derecho a una defensa. Sin embargo, los promotores del actual estruendo español fingen ignorar las defensas de las TFPs.

---

3). Canon 220: *"A nadie le es lícito lesionar ilegítimamente la buena fama de que alguien goza"*.

En efecto, el estruendo actualmente en curso en España no hace más que reciclar viejas calumnias ya lanzadas en otras ocasiones y en otros países. Todas y cada una de ellas — repito, TODAS Y CADA UNA DE ELLAS — ya han sido completa y rotundamente refutadas en su tiempo, a través de libros y estudios que invariablemente redujeron al silencio a los contrincantes.

Sin pretender hacer una relación detallada, pasemos rápidamente revista a los principales estruendos de calumnias y a sus respectivas respuestas.

4. Calumnias ya refutadas

a). Francia 1979

En 1979 circuló de mano en mano, en ciertos medios lefebristas franceses, un informe anónimo.[4] Este libelo de 70 páginas mecanografiadas acusaba, con una saña y una falta de argumentación realmente sorprendentes, a la entonces incipiente TFP gala de constituir una "secta". Dicha acusación fue respondida serena y victoriosamente por la TFP francesa con un libro en dos volúmenes: *Imbroglio, Détraction, Délire — Remarques sur un Rapport concernant les TFPs.*[5]

La refutación fue tan aplastante que hasta hoy, dieciséis años más tarde, el anónimo autor del informe no ha replicado una sola palabra. Sin embargo, una de las piezas exhibidas en el actual estruendo español — un opúsculo de los italianos Agnoli y Taufer, como veremos — no hace sino repetir *ipsis litteris* las acusaciones del vetusto informe francés, al cual hace explícita referencia.

¿Por qué los promotores del presente estruendo no se comportan como gente e informan al público de la existencia de la refutación arriba mencionada? ¿O es que tienen miedo de que el público español la lea y constate el ridículo vacío de sus acusaciones?

El libelo francés también sirvió para que periódicos de izquierda

---

4). Anónimo, *La TFP: Secte ou pas secte?*, multicopiado, s/f, 70 pp.

5). Association Française pour la Défense de la Tradition, de la Famille et de la Propriété, *Imbroglio, Détraction, Délire — Remarques sur un Rapport concernant les TFPs*, Paris, TFP, 1980, vols. 1 & 2, 232 & 102 pp.
Ambos volúmenes se encuentran a disposición de quien los solicite en las sedes de TFP-Covadonga, tanto en su versión original francesa como en una traducción española — *Embrollo, Detracción, Delirio. Observaciones a respecto de un informe sobre las TFPs.*

brasileños lo utilizasen para atacar a la TFP de dicho país, inaugurando así un tipo de alianza estratégica lefebrismo-izquierdas que se repetirá en otras ocasiones.

b). Brasil 1983-1984-1985

En 1983, un socio descontento de la TFP brasileña, el Sr. Orlando Fedeli, alegó en tres cartas — con las cuales rompía relaciones con la entidad — algunas circunstancias de la vida interna de la asociación que, según él, constituían pruebas de ciertas acusaciones que él planteaba. Algunas de estas acusaciones eran copiadas del ya mencionado informe anónimo francés y otras eran propias.

Particularmente, el ex socio acusaba a la TFP brasileña de fomentar un "culto blasfemo" al Prof. Plinio Corrêa de Oliveira y a la memoria de su madre, Doña Lucilia Ribeiro dos Santos Corrêa de Oliveira.

Este es otro de los puntos presentados en el actual estruendo de calumnias contra TFP-Covadonga que, como vemos, exhuma enmohecidas acusaciones aducidas doce años atrás por este ex socio brasileño. Claro, nunca se menciona la fuente. Después veremos por qué.

Órganos de prensa de izquierda en Brasil se aprovecharon del episodio para, utilizando como munición las acusaciones del ex socio, lanzar un estruendo publicitario contra la TFP brasileña entre 1984 y 1985, que, incluso, repercutió en el exterior.

La TFP brasileña publicó dos libros en su defensa: *Refutação da TFP a uma investida frustra* y, algún tiempo más tarde, *Servitudo ex Caritate*.[6] En dichos libros, la TFP de aquel país demostraba que algunos de los "hechos" presentados por el ex socio eran simples invenciones y otros estaban distorsionados. Los que eran auténticos, en nada herían la doctrina católica o el Derecho Canónico.

Celosa de su ortodoxia católica, la TFP brasileña no quiso publicar estas defensas sin antes consultar a teólogos, moralistas y canonistas de peso. Entre otros, tomó contacto con los RR.PP. Antonio Royo Marín,

---

6). Atila Sinke Guimarães, Gustavo Antonio Solimeo & João Clá Dias, *Refutação da TFP a uma Investida Frustra*, São Paulo, Sociedade Brasileira de Defesa da Tradição, Familia e Propriedade, 1984, vols. 1 & 2, 517 & 469 pp.; Atila Sinke Guimarães, *Servitudo ex Caritate*, São Paulo, Artpress, 1985, nuevamente editado en 1989, 406 pp.
Los tres volúmenes aquí mencionados están a disposición, tanto en sus originales portugueses como en traducciones españolas — *Refutación de la TFP a una Embestida Frustrada*, y *Esclavitud de Amor*.

O.P., Victorino Rodríguez, O.P. y Arturo Alonso Lobo, O.P. Estos estudiosos dominicos dieron pareceres escritos atestiguando que las refutaciones de la TFP brasileña eran totalmente ortodoxas y cumplían con las normas de la moral y del Derecho Canónico. Puntos específicos de las refutaciones fueron también consultados con otros teólogos de Roma y España, con idéntico resultado.[7]

Tan contundentes fueron estas refutaciones, que el Sr. Orlando Fedeli todavía no consigue replicar, doce años después...

¿Por qué los calumniadores de TFP-Covadonga resucitan esta momia en descomposición? Sobre todo, ¿por qué callan la existencia de las refutaciones de la TFP brasileña? ¿Es este un procedimiento honesto?

Fuentes poco recomendables...

Tiempo después de este estruendo publicitario quedó patente que el Sr. Orlando Fedeli mantenía estrechas relaciones con círculos lefebristas. Mons. Antonio de Castro Mayer, entonces obispo emérito de dicha diócesis, había hecho también suya en 1983 la acusación de culto blasfemo contra la TFP, cubriéndola así con la autoridad de su báculo.

Mons. Castro Mayer acompañó a Mons. Marcel Lefebvre, en su triste camino de ruptura con la Santa Sede, y fue declarado excomulgado, por participar en las consagraciones episcopales ilícitas del 30 de junio de 1988, en Ecône, Suiza.

A su vez, el grupo de sacerdotes que Mons. Mayer lideraba en Campos también tomó el sendero de su mentor.

El 28 de julio de 1991 (Mons. Castro Mayer ya había fallecido, sin haberse reconciliado con la Iglesia) estos sacerdotes promovieron la consagración episcopal de uno de los suyos sin el debido mandato pontificio. Dicha consagración fue realizada por uno de los obispos excomulgados, ilegalmente consagrados en Ecône.

Por otro lado, el nombre del Sr. Orlando Fedeli aparece como colaborador de la revista *Ontem, Hoje e Sempre*, órgano de estos sacerdotes. Su residencia en São Paulo se cita en un calendario lefebrista como lugar de "culto tradicional", donde sacerdotes de esta corriente celebran Misa.[8]

---

7). Los textos de dichas consultas, así como las respuestas de los teólogos, están a disposición de las personas interesadas.

8). Cfr. *Ordo ou Calendrier Liturgique — Avec Répertoire des lieux de culte traditionel*, publicado por el monasterio lefebrista de Saint-François, p. 47.

¿No es irónico que los promotores del actual estruendo español acusen a TFP-Covadonga de ser una "secta" basándose en el testimonio de personas de las cuales no se puede decir que estén hoy precisamente en comunión con la Cátedra de Pedro?

c). Venezuela, 1984

En 1984, en el surco de una larga y benemérita acción anticomunista, la Asociación Civil Resistencia, entidad venezolana hermana de las TFPs, había cosechado una nueva y significativa victoria denunciando el carácter acentuadamente socialista de la llamada Ley de Costos, Precios y Salarios, que habría controlado arbitrariamente importantes sectores de la economía. El partido al que pertenecía el entonces presidente Lusinchi, Acción Democrática, está adherido a la Internacional Socialista.

La venganza vino célere y brutal.

El 3 de agosto de ese año, la policía invadió la sede central de la entidad sin encontrar, obviamente, nada fuera de orden. El 6 de octubre se desencadenó la tormenta. En pocas semanas se publicaron más de 600 artículos contra la TFP venezolana en la prensa de Caracas, de los cuales 100 en sólo dos días. La entidad llegó a registrar 20 horas de programación en la televisión dedicados a calumniarla.

La acusación principal: la TFP venezolana sería una "secta del diablo" que practicaría el "lavado de cerebro". El Profesor Plinio Corrêa de Oliveira, llegaría a ser calificado por la prensa como "el mayor representante de Lucifer".[9] ¿Las pruebas? Nunca fueron exhibidas...

La TFP venezolana publicó un total de 10 manifiestos en los diarios defendiéndose de las calumnias. Huelga decir que los calumniadores no se preocuparon en responder a ninguna de estas defensas.[10] Entre los manifiestos se destaca uno firmado por padres y familiares de socios y cooperadores de la TFP venezolana en su defensa.

En medio de la tormenta publicitaria, se desencadenó en el ámbito parlamentario una ofensiva política protagonizada, entre otros, por el diputado Enrique Ochoa Antich, del Movimiento al Socialismo.

En el auge de esta doble ofensiva, publicitaria y política, el gobierno socialista aprobó un decreto suspendiendo las actividades de la Asociación Civil Resistencia. Se trató de un decreto de carácter arbitrario y tiránico,

---

9). *El Mundo*, 7 de diciembre de 1984.
10). Estos manifiestos están a disposición del público.

sin ninguna base legal, como denunciaron en su tiempo juristas y políticos de renombre, entre los cuales el actual presidente Rafael Caldera.

Dos procesos penales constataron la inocencia de la asociación. La primera victoria de la misma se concretó cuando la Fiscalía General de la Nación desistió de apelar a la Corte Suprema contra la sentencia absolutoria de la entidad, por parte de las instancias inferiores, reconociendo de este modo su derrota.

Un segundo proceso fue iniciado por la propia Asociación Civil Resistencia, quien solicitó a la Justicia que la investigase. Este proceso fue ganado por la TFP venezolana en primera y segunda instancias. En la primera instancia, el Juez del 14° Juzgado Criminal de Primera Instancia del Distrito Federal, Dr. Saúl Ron Braasch, declaró terminada la acción judicial *"por no revestir carácter penal los hechos denunciados"* el 30 de diciembre de 1985. Finalmente, el 15 de mayo de 1986, el Tribunal Superior Décimo en lo Penal dictó la sentencia firme, añadiendo, además, que la acción penal estaba extinguida, por tratarse de cosa juzgada.

El carácter arbitrario, tiránico e ilegal del decreto socialista quedó así patente a los ojos de todos y, sin embargo, once años más tarde, los actuales calumniadores de TFP-Covadonga salen con la misma cantinela. Por ejemplo, la revista *Interviú* informa que la TFP venezolana *"ha tenido problemas con la justicia"*.[11] Olvida mencionar en qué consistieron estos "problemas" y, sobre todo, cuál fue el resultado: la absolución en sentencia firme. Pero, claro, como esto contradice sus acusaciones, pues simplemente lo calla.

¡Ah, honestidad! ¿Dónde estás?

d). Estado Unidos: "Lavado de cerebro"

En el estruendo publicitario venezolano por primera vez se planteó contra una TFP la acusación de "lavado de cerebro". En vista de ello, la TFP americana publicó en esta época un estudio que posteriormente fue traducido al portugués y al español: *Lavado de Cerebro: Un Mito al Servicio de la Nueva Inquisición Terapéutica.*[12] Basado en los

---

11). *¡Por la censura hacia Dios!*, in *Interviú*, 23 de abril de 1995.

12). Comisión de Estudios de la TFP americana, *Lavado de Cerebro: ¿Qué es? ¿Un artificio maquiavélico? ¿Satánico?*, Bogotá, TFP colombiana, 1984, 60 pp. La obra se puede solicitar en sus versiones española, inglesa y portuguesa.

mayores especialistas del campo, el trabajo muestra que el llamado "lavado de cerebro" es un mero eslogan publicitario que ningún científico de alto nivel toma en serio. Ya volveremos a esto después.

e). Brasil 1985

En 1985, otro ex cooperador de la TFP brasileña, el Sr. José Antonio Pedriali, publicó un libro contra la entidad[13]. Siguiendo un guión que ya se hacía clásico, órganos de izquierda tomaron al vuelo la ocasión para iniciar el enésimo estruendo publicitario. También se asociaron al estruendo algunos canales de televisión.

Todo el libro giraba alrededor del supuesto "lavado de cerebro" practicado por la TFP brasileña, que absorbería a los neófitos en un entorno "manipulativo". Además, el autor se burlaba malamente de la moral católica tradicional, especialmente en lo referente a la sexualidad.

Emplazada a defenderse, la TFP brasileña publicó el volumen *Guerreiros da Virgem: A Réplica da Autenticidade. A TFP sem Segredos.*[14] El volumen incluía igualmente un amplio apéndice escrito por la Comisión de Estudios Médicos de la TFP brasileña, que mostraba el trasfondo freudiano del libro del ex socio.[15]

Para no apartarse del guión, a falta de respuesta, el contendiente de la TFP brasileña se sumergió en un profundo silencio, que 10 años más tarde permanece inalterado.

f). Estados Unidos 1989

Magullados, los calumniadores decidieron trasladar sus baterías a los Estados Unidos. En 1989 la revista católica *Fidelity* publicó dos novelescos artículos contra las TFPs americana y canadiense. Muy a la moda de Hollywood, los artículos eran verdaderos *thrillers*, casi novelas policiales.

¿Las acusaciones? Pues las ya conocidas: Las TFPs americana y canadiense serían "sectas", fomentarían un "culto" ilícito al Prof. Plinio

13). José Antonio Pedriali, *Guerreiros da Virgem*, São Paulo, EMW, 1985, 201 pp.

14). Plinio Corrêa de Oliveira, *Guerreiros da Virgem: A Réplica da Autenticidade. A TFP sem Segredos*, São Paulo, TFP, 1985, 350 pp. Esta obra está a disposición del público en su original portugués.

15). Miguel Beccar Varela & Edwaldo Marques, *O Pensamento de Freud no Livro "Guerreiros da Virgen" de José Antonio Pedriali.*

Corrêa de Oliveira y practicarían el "lavado de cerebro". ¿La fuente? Pues el anónimo informe francés, el estruendo de la prensa venezolana, un parecer de Mons. Castro Mayer...

Tan inventivos en otros campos, los calumniadores americanos esta vez se vieron cortos para imaginar nuevas mentiras.

Las TFPs americana y canadiense respondieron en un libro conjunto: *Let the Other Side Also be Heard — The TFPs' Defense Against Fidelity's Onslaught.*[16] El libro refuta párrafo por párrafo los artículos de *Fidelity*, concentrándose especialmente en las tres acusaciones mencionadas y dejando clara su total falta de fundamento. Seis años más tarde, ambas entidades continúan esperando una respuesta de *Fidelity*.

g). Francia 1987, 1989, 1991

Más recientemente, la TFP francesa también ha tenido su cuota de estruendos publicitarios. El eje de los varios ataques no podía ser otro: la TFP francesa sería una "secta" que se encubre tras una máscara católica.

En varias ocasiones, también aquí funcionó el extraño "pacto Ribbentrop-Molotov". En efecto, las ofensivas provenían simultáneamente de dos frentes: por un lado ciertos sectores lefebristas, por otro lado el gobierno socialista de François Miterrand, comprensiblemente preocupado con la acción doctrinal de la TFP francesa. Ambos coincidían estratégicamente en su afán de borrar a la TFP francesa del mapa.

Además, en un momento determinado, entró claramente en escena un actor que ya encontramos muy a menudo en estas páginas. Me refiero al **movimiento antisectas** que, cada vez más, está apareciendo como un centro direccional de los estruendos contra las TFPs. En efecto, las calumnias — tanto lefebristas como socialistas — eran normalmente difundidas por organismos integrantes de este movimiento internacional. Entre ellos se destacaban la *Association pour la défense de la famille et de l'individu* (ADFI) y el *Centre de documentation, éducation et action contre les manipulations mentales* (CDEAM).

Además de varios comunicados de prensa, y para zanjar definitiva-

---

16). The american Society for the Defense of Tradition, Family and Property and The canadian Society for the Defence of Tradition, Family and Property, *Let the Other Side Also be Heard — The TFPs' Defense Against Fidelity's Onslaught*, New York, The american TFP, 1989, 170 pp. — *Sea oída la otra parte. La defensa de las TFPs contra el ataque de Fidelity.* Este libro está a disposición del público en su original inglés.

mente la cuestión, la TFP francesa publicó un estudio sobre el problema de las sectas: *La Nouvelle Inquisition athée et psychiatrique. Elle taxe de secte ceux qu'elle veut détruire* [17]. En él se denuncia el uso abusivo del vocablo "secta" por parte de una nueva inquisición atea y freudiana que desea destruir la religión católica. Se deja patente también el carácter nítidamente sectario del movimiento antisectas. Ya volveremos a esto después. Este libro recibió una carta del Cardenal Francis Arinze, Prefecto del Pontificio Consejo para el Diálogo Interreligioso.

En ella, el alto prelado se congratula de que el estudio de la TFP francesa difunda *"el pensamiento de la Iglesia en este complejo tema"*.

Es significativo, para señalar la autoridad del Cardenal Arinze en ese asunto, que fue él quien hizo, en el Consistorio Extraordinario de 1991 convocado por S.S. Juan Pablo II, y que contó con la presencia de 112 Cardenales de todo el mundo, una exposición sobre el delicado problema de las sectas — que él prefirió llamar Nuevos Movimientos Religiosos [18].

En un punto nuestros vecinos transpirenaicos se mostraron innovadores. Además de las gastadas calumnias, plantearon también el problema de la situación canónica de las TFPs. Con el fin de aclarar el problema, la TFP francesa publicó un libro en el que este punto es tratado exhaustivamente.[19]

¿Cuál fue la reacción de los contendientes frente a las aplastantes refutaciones de la TFP francesa? Por única respuesta, la TFP francesa recibió un incómodo silencio...

h). Reino Unido

En 1992 le llegó el turno al Reino Unido. Coordinada por el director del *Scottish Catholic Observer*, de Glasgow, una feroz ofensiva publicitaria se desató contra la Oficina de Representación TFP para el Reino

---

17). G. et L. Solimeo, *La Nouvelle Inquisition athée et psychiatrique. Elle taxe de secte ceux qu'elle veut détruire*, Asnières, Societé française pour la Défense de la Tradition, Famille et Propriété, 1991, 201 pp.
Disponible en su original francés y en una traducción española — *La Nueva Inquisición Atea y Psiquiátrica. Ella tacha de secta aquellos que quiere destruir.*

18). Cfr. L'Osservatore Romano, edición diaria en italiano, 6-4-91, pp. 1, 4-5 y 7; 9-4-91, pp. 1 y 4.

19). Gustavo Antonio Solimeo & Luis Sergio Solimeo, *Analyse par la TFP brésilienne d'une prise de position de la CNBB sur "La TFP et sa famille d'âmes"*, Paris, Societé française pour la Défense de la Tradition, Famille et Propriété, 1989.
Este estudio se encuentra a disposición de los lectores también en versión portuguesa.

Unido. En el auge, nueve diarios de Inglaterra, Escocia e Irlanda se sumaron a la ofensiva. Nada menos que 89 acusaciones fueron lanzadas. Estas iban desde las consabidas sobre "secta", "culto" y "lavado de cerebro" hasta verdaderos disparates.

Pero lo más curioso de este ataque no eran las acusaciones — simple repetición de viejas calumnias — sino el origen.

En efecto, la mitad de las acusaciones provenían de fuentes como el Sr. Orlando Fedeli, que poco después de romper con la TFP brasileña se pasaría al lefebrismo, y las declaraciones de Mons. Castro Mayer. La otra mitad procedían de fuentes comunistas cercanas a los sectores más radicales de la teología de la liberación.

La Oficina de Representación de la TFP para el Reino Unido publicó un volumen en que cada acusación fue minuciosamente pulverizada: *Let the other side also be heard. The TFPs' defence against an unprovoked smear.*[20]

Dicen que los británicos son muy observantes de la tradición. Nunca como aquí esto fue tan verdadero. Siguiendo la tradición de otros estruendos publicitarios, los contrincantes de la TFP en las Islas Británicas optaron por retraerse en un prudente, profundo y flemático silencio.

"Preguntad al silencio y nada os responderá", decía con ingenio el conocido polemista católico francés Louis Veuillot.

* * *

En el próximo anexo analizaré el actual estruendo de calumnias promovido contra TFP-Covadonga.

---

20). Tradition Family Property Bureau for the United Kingdom, Londres y Edinburgo, 1992, 160 pp. — *Que sea también oída la otra parte. La defensa de las TFPs contra un ataque gratuito.*
Este libro se encuentra a disposición, en su versión original inglesa, en las sedes de TFP-Covadonga.

Anexo 2

Guión del actual estruendo contra TFP-Covadonga

1. Nada nuevo

No hay una sola calumnia de esta embestida contra TFP-Covadonga que no haya aparecido en otros tiempos y en otras latitudes contra otras TFPs. De la misma manera, no existe una sola que no haya sido ya cabal y definitivamente refutada en estudios que nunca han tenido réplica.[1]

Baste registrar que, por diferentes que sean los países y las épocas, tales estruendos tienen siempre características comunes: todos citan las mismas fuentes y repiten interminablemente las mismas calumnias. Por otro lado, todos siguen un mismo guión, lo que los hace, a bien decir, monótonos para quien ya conoce más de uno.

Las fuentes de tales mentiras suelen ser de dos tipos: izquierdistas y lefebristas cismáticos. En efecto, desde el comienzo de los estruendos publicitarios hemos asistido al curioso espectáculo de izquierdistas y lefebristas alternándose — y frecuentemente aunándose — para difamar a las TFPs.

A estas fuentes clásicas hay que agregar, más recientemente, el llamado movimiento antisectas.

Sin embargo, huérfano de cualquier originalidad, el movimiento antisectas simplemente repite viejas patrañas izquierdistas o lefebristas, a las que sirve de vehículo y de amplificador.

En cuanto a las calumnias, con la monotonía de un organillo, giran siempre en torno a tres ejes: 1) las TFPs serían "sectas", 2) fomentarían un "culto" indebido al Prof. Plinio Corrêa de Oliveira y 3) practicarían el "lavado de cerebro".

En su época, las TFPs respondieron a todas y cada una de estas injurias en sendos trabajos que invariablemente dejaron a los contrin-

---

1). Estos estudios, que describo con detalle en el anexo 1, están a disposición de las personas interesadas, en las sedes de TFP-Covadonga.

cantes mudos. Teólogos y canonistas de fama mundial han atestiguado que estas refutaciones están perfectamente de acuerdo con la doctrina católica y con las normas y prácticas de la Santa Iglesia.

Aparte de una sorprendente falta de originalidad, los promotores del actual estruendo de calumnias contra TFP-Covadonga muestran una no menos sorprendente falta de honestidad. ¿Se preocuparon en consultar las refutaciones antes de lanzar sus acusaciones, para ver si éstas procedían? ¿Se preocuparon al menos de informar de la existencia de dichas respuestas, para que los españoles pudiesen conocer los argumentos de la otra parte?

¡Nada!

2. Ante las victorias de TFP-Covadonga: juego sucio

a). Dos métodos utilizados para atacar a un adversario incómodo

En sus cinco lustros de existencia, TFP-Covadonga se ha distinguido por su escrupuloso respeto a las leyes de Dios y de los hombres. El carácter perfectamente legal y pacífico de sus actuaciones es hoy reconocido en todo el territorio nacional. Este aspecto es más meritorio si se considera la naturaleza polémica de muchas de sus iniciativas.

Recordemos, por ejemplo, las varias campañas contra la aprobación de la ley del aborto. Pensemos también en que cuando el gobierno socialista estaba en pleno auge, TFP-Covadonga recorrió España entera denunciando la neorrevolución llevada a cabo por el PSOE, difundiendo la incisiva obra *España: anestesiada sin percibirlo, amordazada sin quererlo, extraviada sin saberlo. La obra del PSOE.* Esto para no hablar de innumerables campañas locales, como aquellas contra la Ley del Banco de Tierras de Aragón y contra la Reforma Agraria socialista en Andalucía y Extremadura.

¿Cómo atacar a una entidad de estas características cuando se convierte en un adversario incómodo y eficaz? Las modernas técnicas de guerra psicológica revolucionaria han sabido encontrar, al menos, dos medios para ello.

El primero consiste en amortiguar en lo posible la repercusión de esas campañas, construyendo en torno a ellas una **cortina de silencio**.

Esta fue precisamente la táctica seguida por la casi totalidad de los medios de comunicación durante la campaña contra la neorrevolución

del PSOE, que duró más de un año. Días y días de brillantes campañas públicas, con ochenta o más cooperadores portando estandartes y pancartas, con banda de música en pleno centro de la ciudad, rara vez llegaron a las páginas de los *mass media*. Estos simplemente "no veían"...

Tal táctica desleal fue denunciada, con sobrada documentación, en el libro de TFP-Covadonga *Ad perpetuam rei memoriam*, que obviamente, estos órganos tampoco vieron... [2]

Pero cuando la cortina de silencio no funciona, el arsenal de la guerra psicológica revolucionaria ofrece una segunda opción: el **estruendo publicitario**. Siguiendo un guión perfectamente estudiado por especialistas en este tipo de guerra, se desata contra la entidad que se quiere difamar un vendaval de noticias adversas, basándose en falsedades, acusaciones vacías o distorsiones. Ni bien la entidad comienza a refutar la primera noticia, diez nuevas calumnias le llueven encima. Y así en un *crescendo*, hasta sumergir al incómodo adversario en un lodazal de tumultuosas alegaciones.

Es un libreto que las TFPs conocen de memoria. De los estruendos publicitarios afrontados por otras TFPs ya hablamos en el anexo anterior.

Después de haber enfrentado victoriosamente durante 25 años la cortina de silencio, TFP-Covadonga se apresta ahora a hacer frente a un estruendo publicitario.

b). Dos recientes victorias

Este parece no ser ajeno al éxito de algunas de las recientes campañas de TFP-Covadonga en defensa de la familia y de la moral católica.

Desde comienzos de este año, S.O.S. Familia — una iniciativa de TFP-Covadonga — está realizando una campaña de boicot a Antena 3 TV por el inmoral y degradante programa de Isabel Gemio "Esta noche, sexo".

En enero, S.O.S. Familia dirigió una carta a Ricardo Visedo, entonces director adjunto de Antena 3, planteando algunos interrogantes sobre el contenido altamente pornográfico del programa, y pidiendo ciertas medidas para salvaguardar la moralidad pública. Esta misiva no obtuvo respuesta.

Ante la falta de colaboración de la cadena, S.O.S. Familia comenzó la campaña de boicot en febrero. Utilizando el moderno sistema de *mass*

---

2). Comisión de Estudios de la Sociedad Española de Defensa de la Tradición, Familia y Propiedad, *Ad perpetuam rei memoriam*, Madrid, Editorial Fernando III el Santo, 1990, 231 pp.

mailing, fueron enviadas cartas a decenas de miles de adherentes. Se les solicitaba que se sumasen al boicot y presionasen a las compañías promotoras del programa. En menos de un mes se reunieron más de cinco mil cartas de protesta, que fueron entregadas a la dirección de Antena 3.

El efecto de la campaña en el público fue inmediato. Los índices de audiencia acusaron una pérdida de dos millones de telespectadores.

Paralelamente, la presión sobre las empresas que se anunciaban en el programa surtía efecto. Nada menos que veinte importantes empresas retiraron su publicidad en respuesta a la campaña de S.O.S. Familia. Entre ellas El Corte Inglés, Peugeot, Procter & Gamble, Lee Cooper, Bobadilla, Nestlé, Nutrexpa y otras. Como vemos, una gran victoria.

Lo mismo puede decirse de otra campaña de TFP-Covadonga, esta vez contra el aborto. El año pasado el PSOE intentó hacer aprobar la ley de ampliación del aborto, que tornaría prácticamente libre esta práctica nefanda. TFP-Covadonga se puso en acción, movilizando sus recursos para alertar a la opinión pública contra este nuevo peligro proveniente del campo socialista.

En respuesta a una campaña de mass mailing de S.O.S. Familia, Su Majestad la Reina recibió más de cien mil postales solicitando su augusta intervención para detener la matanza de los inocentes. Esta y otras iniciativas dieron su fruto y, en diciembre, Felipe González retiró la propuesta de ley.

Pero el peligro no estaba conjurado. El Consejo de Ministros introdujo dicha propuesta en junio de este año. Puntualmente, TFP-Covadonga reaccionó con una campaña de difusión de un folleto con citas de S.S. Juan Pablo II condenando el aborto. Más de cien mil folletos fueron difundidos directamente al público, en calles y plazas de las principales ciudades. Los estandartes de la TFP tremolaron en Madrid, Barcelona, Zaragoza y Valencia. De esta forma, se animó poderosamente a muchos católicos que pensaban que era imposible luchar contra la aprobación de esa ley.

La campaña de TFP-Covadonga tuvo especial repercusión en Barcelona.

c). Respuesta a TFP-Covadonga: juego sucio

Ambas victorias, cada una a su modo, levantaron obviamente reacciones. El caso de Antena 3 fue característico.

En declaraciones a *El País*, el director de comunicación de Antena 3 acusó a S.O.S. Familia de *"responder a una ideología ultraconservadora y proveniente de la caverna"*.[3] Poco después, fue sustituido por el Sr. José Manuel Lorenzo, quien calificó la acción de la entidad como *"absolutamente perjudicial para la sociedad por los planteamientos que tiene"*.[4]

Dichas declaraciones ya transgredían las reglas de la sana polémica, internándose peligrosamente por el tobogán que conduce al juego sucio.

Pero eso era sólo el comienzo.

d). TFP-Covadonga es acusada de "secta" por... ¡una revista pornográfica!

El 23 de abril, la revista pornográfico-sensacionalista *Interviú*, del Grupo Z que, como se sabe, controla gran parte de las acciones de Antena 3, publicó un reportaje en el que se atacaba a TFP-Covadonga.

Que una revista pornográfica salga en defensa del programa de Isabel Gemio no sorprende. Tampoco sorprende que el Grupo Z parezca haber escogido este tipo de "venganza publicitaria" para lamerse las heridas del episodio de Antena 3. A falta de juego limpio...[5]

Lo que sí sorprende es el argumento esgrimido por dicha publicación inmoral: TFP-Covadonga sería una *"secta ultracatólica de extrema derecha"*. Es por lo menos inusual que una revista pornográfica se meta a calificar una entidad católica de "secta", un concepto eminentemente teológico y canónico.

La segunda gran acusación ya la habrán adivinado los lectores. Nada menos que... "lavado de cerebro". En apoyo de esta tesis, Interviú cita el caso de dos jóvenes hermanos andaluces que, al cumplir la mayoría de edad, decidieron dedicarse a TFP-Covadonga. Tal decisión — ¡claro! — sólo puede ser imputable a un diabólico "lavado de cerebro" practicado por TFP-Covadonga.

Los padres habían presentado, en 1993, una denuncia ante los tribunales. Sin embargo, el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía archivó las diligencias. Nada más lógico, dicho sea de paso, puesto que

3). *El País*, 17/3/95.
4). *Diario 16*, 23/4/95.
5). Como veremos, el Grupo Z es también una de las principales piezas del movimiento antisectas en España. Entre otros, publica los libros del anticatólico Pepe Rodríguez.

de acuerdo con la ley española, una persona mayor de edad es libre de decidir sobre qué rumbo dar a su propia vida, siempre que no incurra en delito.

Una cosa sí hay que reconocerle al semanario del Grupo Z: es increíble cómo consiguió embutir tal número de mentiras, medias verdades y ambigüedades en tan pocas páginas.

Esta noticia no vino aislada. Informaciones tendenciosas o falsas, ya habían aparecido en otros órganos de prensa, como "*El Mundo* 28-2-95, *El País*, 25-3-95, *El Periódico de Catalunya*, 2-4-95 (perteneciente al grupo Z) y *Diario* 16, 9-4-95.

Por otra parte, en la misma fecha en que dicha revista dio a conocer su difamador reportaje, la agencia OTR/Press, también controlada por el grupo Zeta, hizo circular en los *mass media* un despacho utilizando términos muy semejantes. De él sólo nos consta que se hayan hecho eco *El Correo del Pueblo Vasco* 17-4-95 y más remotamente *Ideal*, de Granada, 30-4-95 y el propio *El Correo del Pueblo Vasco* de la misma fecha.

El reportaje de *Interviú* fue contundentemente refutado en el boletín *Covadonga Informa* de abril de 1995. El semanario pornográfico-sensacionalista simplemente acusó el golpe y se calló. Ya había cumplido el papel que le tocaba en el presente estruendo publicitario: echar a rodar la bola. El resto lo harán los hábiles promotores, cobardemente escondidos en las tinieblas del anonimato.

e). Las calumnias se difunden como reguero de pólvora

Con la constancia y la monotonía de un organillo, comenzaron a aparecer noticias deformadas en diarios de todo el territorio nacional. *El Mundo*, *El País*, *El Periódico de Catalunya*, *Diario 16*, *El Correo del Pueblo Vasco*, *Ideal*, son algunos órganos de prensa que se hicieron eco — en mayor o menor grado — de las susodichas calumnias.[6]

La locomotora publicitaria avanzaba a todo vapor.

f). Se pone en acción la máquina de rumores

El guión prescribe que a esta altura se ponga en movimiento una máquina de rumores, para reforzar la ofensiva publicitaria.

---

6). Para una reseña más detallada de esta ofensiva, ver *Covadonga Informa*, abril de 1995.

Puntualmente, comenzamos a recibir repercusiones de amigos de los más diversos rincones del territorio nacional, desde San Sebastián a Algeciras, desde Barcelona a Badajoz. Nos contaban que habían recibido llamadas telefónicas de gente que los alertaba contra una supuesta "cara oculta" de TFP-Covadonga. "Vosotros — decían estas misteriosas voces — estáis apoyando a una asociación que no conocéis. ¿Sabéis que TFP-Covadonga es una 'secta destructiva'? ¡Cuidado! ¡Cuidado!".

Esta campaña de rumores telefónicos tenía por blanco especialmente los miles de sacerdotes y religiosas que honran a TFP-Covadonga con su amistad y la sustentan con sus oraciones. La intención de inocular desconfianza entre nuestros amigos era evidente.

También fueron blanco de esta desleal ofensiva miembros de la nobleza. Muchos de ellos habían mostrado su apoyo a la reciente campaña de TFP-Covadonga, de difusión del libro del Prof. Plinio Corrêa de Oliveira, *Nobleza y élites tradicionales análogas en las alocuciones de Pío XII.*[7]

Una vez más, la intención de sembrar dudas y crear un distanciamiento entre estas élites y TFP-Covadonga era evidente.

¿Quién está coordinando esta campaña de llamadas telefónicas a escala nacional? ¿Por qué no muestran honestamente la cara para que podamos contestarles?

No lo sé. Lo que sí puedo decir es que el tiro salió por la culata, pues a raíz de esta campaña de difamación, TFP-Covadonga ha recibido el apoyo de miles de personas. Entre estos cabe destacar el de más de cuatro mil sacerdotes y religiosas que han escrito a TFP-Covadonga mostrando su total solidaridad.

3. Preparado el escenario, los actores entran en la comedia

a) El boletín de los seudodominicos cismáticos

A la vez que voces anónimas difundían las calumnias de oído a oído

7). Este libro está acompañado de honrosas cartas de encomio y recomendación de cuatro cardenales, tres de ellos de la Curia Romana: los Emmos. Cardenales Alfons Stickler, Silvio Oddi, Mario Ciappi y Bernardino Echeverría. Cuenta también con cartas de apoyo de teólogos de renombre internacional, entre ellos el R.P. Victorino Rodríguez, el P. Anastasio Gutiérrez y el P. Raimondo Spiazzi.

por todo el país, manos anónimas hacían circular subrepticiamente ciertos documentos contra TFP-Covadonga.

Claro está, no se trataba de fotocopias del reportaje de *Interviú*. Acusar a una entidad católica de ser una "secta" valiéndose de una revista pornográfica es bastante desprestigiante, máxime si se busca influir a un público religioso o noble.

Uno de los documentos acusatorios que están circulando de mano en mano, a través de canales de misterioso funcionamiento, son las fotocopias de tres artículos del boletín francés *Le Sel de la Terre*, publicado por la Abbaye-aux-Bonshommes, en Avrillé. Los miembros de este cenobio dicen ser frailes dominicos.

Probablemente los promotores del presente estruendo publicitario pensaron que un documento proveniente de un monasterio dominico tendría más peso que el reportaje de una revista pornográfica.

Y, de hecho, tendría más peso... ¡si fuese un convento dominico!

El problema es que estos anónimos calumniadores, tan meticulosos al montar sus maquinaciones, se "olvidaron" de informar algo muy importante:

¿Quiénes son estos seudodominicos de la Abbaye-aux-Bonshommes, de cuya revista *Le Sel de la Terre* los promotores del actual estruendo de calumnias han hecho una de sus piezas principales?

Ante todo es preciso decir que de dominicos no tienen nada. Ninguno de ellos pasó por ningún seminario de la Orden de Predicadores ni fueron jamás en ella admitidos. Se trata de un grupo de sacerdotes ordenados ilegalmente en Ecône por Mons. Marcel Lefebvre y que usurparon el hábito de Santo Domingo. Su comunidad es totalmente irregular e ilegal ante el Derecho Canónico.

El 8 de diciembre de 1977, un grupo de entonces seminaristas del seminario lefebrista de Ecône decidieron auto-revestirse hábitos dominicos y constituirse en comunidad monástica. En dicha ocasión, el Prior Provincial para Francia de la Orden de los Predicadores, R.P. Albert Raulin, O.P., les envió una carta de *"desaprobación y censura"* ante esa usurpación del hábito.[8]

El 13 de marzo de 1988, el Maestro de la Orden, R.P. Damian Byrne,

---

8). Saco estos datos de un artículo escrito por el superior de los seudodominicos de Avrillé, Père Innocent-Marie: *"La Manoeuvre de récupération vue d'Avrillé"*, *Fideliter*, mai-juin 1989, No. 69, pp. 10-13. *Fideliter* es una revista lefebrista, órgano oficial de la "Fraternidad Sacerdotal San Pio X" en Francia.

O.P., les envió una carta lamentándose de *"todo lo que todavía parece separarles [a Vds.] de la fidelidad al Papa y a la Orden fundada por Santo Domingo"*.

Aunque paternalmente solicitados a no hacerlo por Mons. Jean Orchampt, obispo de Angers, donde está Avrillé, los seudodominicos de la Abbaye-aux-Bonshommes adhirieron formalmente al cisma lefebrista. El 3 de julio de 1988 dieron a conocer una declaración de *"solidaridad y apoyo"* a Mons. Marcel Lefebvre, quien había sido declarado incurso en excomunión por la Santa Sede dos días antes.

El 12 de septiembre, una comisión de la comunidad se encontró con Mons. Orchampt quien les dijo que los consideraba *"excomulgados"* y *"fuera de la Iglesia"*. La reacción de los seudodominicos fue por lo menos carente de respeto: se le rieron en la cara... Sin ofenderse por esta actitud poco cristiana, el obispo se ofreció para mediar una reconciliación entre ellos y el Santo Padre: *"Vosotros no podéis imaginar cuánto deseo vuestro retorno a la Iglesia. Vuestro retorno será muy fácil si renunciáis a seguir a Mons. Lefebvre. Yo llamo por teléfono a Roma y ¡asunto resuelto!"*.[9]

Pero los seudodominicos prefirieron continuar con Mons. Lefebvre, conscientes del hecho de que, en el decreto por el cual se confirmó la excomunión de su mentor, la Santa Sede también advierte *"a todos los sacerdotes y fieles que no se adhieran al cisma de Mons. Lefebvre, pues incurrirán **ipso facto** en la gravísima pena de excomunión"*.[10]

Son a estos seudodominicos a quienes ahora esgrimen los promotores del estruendo para probar que TFP-Covadonga es una "secta". ¡Señores, más seriedad por favor!

Le Sel de la Terre llega a límites verdaderamente extravagantes. En dos artículos escritos en dicho boletín por el P. Arnaud Sélégny,[11] el autor defiende la tesis de que la indefectibilidad de la Iglesia se ha refugiado en los obispos ilegalmente consagrados por Mons. Lefebvre (y por ello declarados incursos en excomunión por la Santa Sede). En consecuencia, según el P. Sélégny, son los obispos lefebristas y no el Romano Pontífice, los que ahora ejercen el magisterio infalible.

---

9). Père Innocent-Marie, art. cit., p. 11.

10). Decreto del 1 de julio de 1988, firmado por el Cardenal Bernardin Gantin, Prefecto de la Congregación de los Obispos.

11). Arnaud Sélégny, "Le magistère à la lumière de la Tradition", *Le Sel de la Terre*, n. 1, pp. 39-50; id., "Le magistère à la lumière de l'infaillibilité", id. n. 3, pp. 51- 66.

¿Estarán dispuestos a aceptar estas tesis cismáticas los promotores de la ofensiva contra TFP-Covadonga? ¿Qué hacen las carmelitas de Tiana ayudando a la difusión de calumnias provenientes de fuentes tan heterodoxas?

¿Qué idoneidad tiene el boletín *Le Sel de la Terre*, publicado por los irregulares y anticanónicos cenobitas de Avrillé, que en forma despreocupada difunden tesis tan extrañas?

Henos aquí en presencia de la ya señalada extraña versión del "Pacto Ribbentrop-Molotov". TFP-Covadonga está siendo atacada simultáneamente por izquierdistas, pornógrafos y por ciertos adherentes al cisma lefebrista...

b) El viejo opúsculo y las dos momias

¿Qué contienen estos artículos del boletín *Le Sel de la Terre*?

Pues nada menos que una repetición de las calumnias contenidas en el anónimo informe lefebrista francés de 1979, del cual ya nos ocupamos en el anexo anterior. Como quedó dicho, este informe fue respondido en la época por la TFP francesa, en una refutación tan cabal que hasta hoy, pasados 16 años, el anónimo autor del informe no ha replicado una sola palabra.

Esta momia francesa es presentada al público español en una nueva versión.

En el año 1993, los Srs. Carlo Alberto Agnoli y Paolo Taufer, miembros de la Fraternità S. Pio X, la asociación lefebrista de Italia, publicaron, por encargo de la misma, el opúsculo TFP: *La maschera e il Volto* (TFP: La máscara y el rostro), en el cual repetían las injuriosas acusaciones del informe anónimo de 1979, sin aducir ninguna nueva prueba.

El opúsculo también resucitaba otra momia: el caso Fedeli-Castro Mayer, del cual ya nos ocupamos en el anexo anterior y al que nuevamente nos veremos obligados a referirnos más adelante.

Dicho panfleto italiano se tradujo al francés y al inglés, siempre por círculos lefebristas. Dado su origen y su patética inconsistencia, ni la Representación de la TFP para Italia, ni la TFP francesa, ni la Representación de la TFP para el Reino Unido juzgaron oportuno ocuparse del mismo. De hecho, el opúsculo causó estupor en los medios tradicionalistas por causa de su lamentable nivel intelectual.

Su simple lectura bastaba para desprestigiarlo...

Ahora bien, los artículos del boletín *Le Sel de la Terre* que están circulando de mano en mano en algunos ambientes de nuestra Patria, contienen una selección de trechos de dicho texto italiano que repiten gratuita e injuriosamente la acusación de "secta".

c). La carta del obispo al ex terrorista

Además de las fotocopias del boletín cismático francés *Le Sel de la Terre*, los promotores del presente estruendo también están haciendo circular una carta dirigida por un obispo brasileño al ex terrorista catalán, del que ya nos ocupamos en otros capítulos, y deslealmente camuflada por dichos promotores del estruendo como una carta a las *"familias católicas españolas"*.

Al hacer la traducción española de la carta de Mons. Corso, los promotores de la ofensiva de calumnias no tuvieron vergüenza de esconder el verdadero destinatario de la misma, o sea, el Sr. Juan Carlos Criado Guasch, alias Carlos Guasch Criado.

En cierto sentido lo comprendo. Al fin y al cabo, exhibir contra TFP-Covadonga una carta dirigida a un ex terrorista de extrema derecha no es que sea muy decoroso...

Pero es todavía menos decoroso esconder al destinatario de una misiva que se está usando como prueba acusatoria.

La carta original, en portugués, está dirigida al "*Ilmo. sr. Carlos Guasch Criado e Exmas. famílias católicas espanholas*". Sin embargo, la versión que se ha hecho circular en España se limita a *"Excmas. familias católicas españolas"*. Igualmente, en el penúltimo párrafo leemos en el original: "*Prezados sr. Carlos Guasch e famílias espanholas...*" La versión que se ha hecho circular registra solamente *"Apreciadas familias españolas..."*

En ambos casos, los promotores de la ofensiva optaron por esconder al incómodo interlocutor...

¿Cómo calificarán las auténticas familias católicas españolas este procedimiento?

En dicha misiva, el prelado ataca duramente a la TFP brasileña y a su fundador, el Prof. Plinio Corrêa de Oliveira.

El prelado es Mons. Jõao Corso, obispo de Campos. El ex terrorista es Juan Carlos Criado Guasch, alias Carlos Guasch Criado, condenado a prisión en 1988 por atentados con bomba.

Ya esbocé la historia de esta carta en el capítulo 1. Recordemos los puntos esenciales.

El 19 de mayo de 1995, el Sr. Carlos Guasch Criado escribió una carta a Mons. Corso. Guasch escribe *"en nombre propio"* y también se adjudica la *"representación de gran número de familias católicas españolas*". ¿Quién le dio esa "representación"? ¿Las familias católicas españolas estarán bien representadas por un ex terrorista de extrema derecha salido de la cárcel?

Por otro lado, ¿quién puso en contacto al militante catalán con este obispo brasileño, cuyo nombre es totalmente desconocido en España? ¿Qué hilos internacionales fueron manipulados? ¿Por quién?

En su carta, Guasch Criado se dice preocupado *"por las actividades de la organización denominada TRADICION-FAMILIA-PROPIEDAD"*. Después de informar al prelado que existen *"problemas y dudas que han surgido en algunas familias de nuestro país cuyos hijos se hallan próximos a su ingreso en dicha organización"*, Guasch solicita a Mons. Corso *"datos así como orientaciones acerca de la actitud que debemos mantener los católicos españoles con respecto a la mencionada organización TFP"*.

Mons. Corso respondió con una carta de dos páginas fechada en Campos el día 5 de junio de 1995. Los promotores del estruendo de calumnias tradujeron (y alteraron) esta misiva al español y la comenzaron a difundir de mano en mano y a través de anónimos envíos por correo a amigos de TFP-Covadonga. También fueron difundidas fotocopias del original portugués, igualmente manipuladas.

d). Los dos bastones de Mons. Corso

Tal vez, sintiendo la patética fragilidad de sus acusaciones, Mons. Corso invoca en su auxilio a dos testigos, ambos residentes en São Paulo, Brasil. En el último párrafo de su misiva *"a las familias católicas españolas"* escribe: *"Voy a pedir al Sr. Giulio Folena, que perteneció a la T.F.P. y al Dr. Vitor Enrietti, que perdió un hijo en la TFP, que les escriban"*.

¿Quiénes son estas dos personas que así son invocadas por el Prelado a modo de bastones?

Por lo que toca al Sr. Giulio Folena, Mons. Corso tiene razón en afirmar que perteneció a la TFP brasileña. La historia, sin embargo, es algo más extensa.

En la madrugada del día 13 de julio de 1964, la policía de São Paulo, Brasil, efectuó una amplia operación en lugares de mal vivir en la zona de esa ciudad conocida como Jardins. Uno de los lugares allanados fue el Hotel Oasis, notorio centro de prostitución y drogas. Entre los "clientes" cogidos *in fraganti* estaba el Sr. Giulio Folena, que fue a parar a la cárcel junto con meretrices, drogadictos, jugadores y otros elementos del bajo mundo arrestados en la misma redada.[12]

Al saberse la noticia al día siguiente, el Sr. Giulio Folena fue sumariamente expulsado de la TFP brasileña.

El segundo bastón usado por Mons. Corso es el Dr. Vítor Enrietti que, efectivamente, tiene un hijo en la TFP brasileña, mi buen amigo, el abogado Dr. Antonio Carlos Enrietti, de 41 años.

El Prelado brasileño estaba utilizando abusivamente el nombre del Dr. Enrietti, quien nunca fue consultado al respecto.

El día 7 de junio de 1995, por lo tanto dos días después de haber respondido a Guasch Criado, Mons. Corso envió al Dr. Enrietti copia del intercambio epistolar.[13] En el ángulo superior derecho de una de las reproducciones, escribió a mano las siguientes lineas:

"Apreciado Sr. Vitor y Familia.

"¡Paz!

"Escriba, por favor, a nuestros hermanos católicos españoles.

"Yo ya declaré guerra a la T.F.P.

"En Cristo

"Juan Corso, Obispo de Campos".

Contrariado con el tono violento de la "declaración de guerra" y sobre todo preocupado con la utilización abusiva de su nombre sin haber sido consultado, el Dr. Enrietti llamó por teléfono a Mons. Corso en presencia de su hijo e, indignado, le solicitó que retirase su nombre de tan turbio asunto.

Y así tuvo que hacerlo. Con fecha de 1 de agosto de 1995, Mons. Corso envió nueva carta a Guasch Criado: *"Debo declarar que tales referencias [a los Srs. Folena y Enrietti] fueron espontáneas y sin previa consulta a los mismos"*. Por otro lado, el Prelado muestra también cierta

---

12). Cfr. "16 casais fora do Oasis", *Notícias Populares,* 13/07/64; "RUPA passou pente-fino na periferia da Cidade", *Diario da Noite,* 13-07-64; "500 pessoas detidas na 'blitz' da RUPA", *A Gazeta,* 13-07-64.

13). El Dr. Enrietti dio una copia de todas estas cartas y de las sucesivas a su hijo, lo que, por otro lado, muestra el tipo de relaciones francas que existen entre ambos, contrariamente a lo que Mons. Corso afirma en su carta.

extrañeza con respecto al uso que se estaba haciendo de su carta: *"Vd. no acusó recibo de mis informaciones, ni se refirió al uso que hará de las mismas"*.

Obviamente, de nada de esto informaron al público los promotores del estruendo de calumnias.

e). "Pintadas"

Ya desesperadas, protegidas por las sombras de la noche, manos anónimas comenzaron a hacer "pintadas" en algunos muros y paredes de Barcelona: **"TFP = secta destructiva"**, **"Papa sí, Plinio no"**, **"SOS Familia = secta"**, y otras "genialidades" por el estilo.

Así, a la deshonestidad y a la cobardía los promotores del estruendo sumaron esta nota de infantilismo chabacano.

4). Un misterio

Al mirar hacia atrás, y ver la actual ofensiva contra TFP-Covadonga, los historiadores tendrán dificultad en explicarse cómo con tan pocas nueces se pretendió hacer tanto ruido.

¿Cuáles son las fuentes de la ofensiva? De cualquier modo que volvamos y revolvamos el caso por todos sus ángulos, siempre nos quedamos en la mano con dos documentos, a cuál más escuálido:

— Los artículos del boletín cismático *Le Sel de la Terre*, con extractos del opúsculo de los señores Carlo Alberto Agnoli y Paolo Taufer, *TFP: La maschera e il volto*;

— La carta de Mons. Juan Corso, obispo de Campos, dirigida a Carlos Guasch Criado.

¿Cómo es posible que los detractores de TFP-Covadonga se hayan lanzado a una aventura de tal envergadura armados de sólo dos documentos? O son temerarios, o hay aquí otro misterio de los muchos que ya encierra este caso.

* * *

En el próximo anexo me referiré a la refutación de algunas de las acusaciones levantadas contra TFP-Covadonga.

Anexo 3

Un supuesto culto ilícito al Prof. Plinio Corrêa de Oliveira

Volvamos nuestra atención hacia una de las acusaciones que se están haciendo contra TFP-Covadonga.

1. ¿Culto ilícito?

Entre las muchas acusaciones que han llovido estas últimas semanas sobre TFP-Covadonga, y sobre mí personalmente mientras me encontraba en el manicomio, está la que se refiere a un supuesto culto ilícito al Prof. Plinio Corrêa de Oliveira y a la memoria de su madre, Doña Lucilia Ribeiro dos Santos Corrêa de Oliveira, fallecida en 1968.

Este punto fue sacado a relucir, por ejemplo, por mis "desprogramadores". Les respondí que en su lógica freudiana, cualquier actitud de respeto es humillante para la dignidad humana. Entonces que lo digan claramente: ellos son contrarios no sólo al respeto que nosotros le tenemos al Prof. Plinio Corrêa de Oliveira, sino también a cualquier manifestación de respeto jerárquico, porque, en el fondo, son contrarios a la jerarquía en sí. Para Josep Maria Jansà, concretamente, parece que todo respeto jerárquico sólo puede ser fruto de una "manipulación", pues no concibe cómo una persona puede considerar a otra como un superior digno de veneración.

Pero el asunto es más profundo. Para entender el respeto que nosotros le tenemos al Prof. Plinio Corrêa de Oliveira, hay que considerar las cosas desde el ángulo religioso.

Sin constituir una orden o una congregación religiosa, no deja de ser verdad que las TFPs tienen algunos de sus trazos. En dicho contexto, existe entre nosotros y el Prof. Plinio Corrêa de Oliveira una relación análoga a la relación fundación-fundador. El Prof. Plinio es un hombre que resume en sí toda una historia de dedicación por la causa y los ideales de la civilización cristiana. Es normal que los que estamos dedicados a dicha causa le tengamos un especial respeto.

Una vez más, la lengua de estos "desprogramadores" parecía ser mayor que su cerebro. A medida que lanzaban estas acusaciones, no podía apartar de mí la impresión de que simplemente no sabían lo que estaban diciendo. Un médico epidemiólogo o una psicóloga no tienen por qué saber teología, pero podrían conocer algunos rudimentos...

Decían, por ejemplo, que nosotros "veneramos" al Prof. Plinio como a un "Dios", pues le rendimos un verdadero "culto".

Era un disparate decir que TFP-Covadonga venerase al Prof. Plinio como a un Dios. Constituiría idolatría, un gravísimo pecado contra la Fe, lo que está en los antípodas de los principios que TFP-Covadonga defiende. Yo les respondía haciendo las clásicas distinciones teológicas entre culto de dulía, hiperdulía y latría. Latría es el culto que se rinde a Dios. Hiperdulía, a la Virgen María. Les explicaba que, según la doctrina católica, el culto religioso de dulía es debido no sólo a los santos canonizados sino, con carácter privado, a cualquier persona virtuosa, incluso en vida. Este es el consenso general de los teólogos y canonistas. Para iluminar este punto, hacía las distinciones entre culto privado y culto público.

Si, en su fuero interno, alguien considera al Prof. Plinio Corrêa de Oliveira una persona virtuosa y digna de veneración, tiene no sólo el derecho sino hasta el deber moral de rendirle culto religioso de dulía, según entiende la teología católica este vocablo.

Ellos se limitaban a alzar los hombros. Y volvían a la carga con su disco rayado: "tú estás manipulado, te han lavado el cerebro, no eres libre". Realmente, tenía que hacer acopio de todas mis fuerzas para no perder la paciencia ante tanta obcecación por parte de estos representantes del movimiento antisectas.

¿Cuál es el origen de esta acusación?

2. Orígenes lefebristas

Antes de entrar en el mérito de la acusación, conviene apuntar su origen lefebrista. En efecto, esta acusación fue originalmente lanzada por el anónimo informe francés que circuló en medios lefebristas en 1979, definitivamente refutado por la TFP francesa.

Posteriormente, la acusación fue repetida por el más tarde lefebrista cismático Sr. Fedeli en sus ataques contra la TFP brasileña en 1984. También refutado, prefirió el silencio.

La acusación recibió, en la época, el apoyo de Mons. Antonio de

Castro Mayer, el obispo que sería declarado incurso en excomunión, junto con Mons. Lefebvre, en 1988. También Mons. Mayer recibió respuesta, a la cual no replicó, como veremos.

Finalmente, y llegando a la fuente directa de la actual ofensiva contra TFP-Covadonga, la misma acusación está siendo hecha basándose en el libro de los dos lefebristas italianos, los Sres. Agnoli y Taufer, traducido por el cenobio de seudodominicos cismáticos, la Abbaye-aux-Bonshommes, de Avrillé.

En suma, la miremos por dónde la miremos, esta acusación se presenta siempre con los mismos ropajes. Ropajes, dicho sea de paso, muy poco aptos para el público católico español.

3. Un problema ya tratado exhaustivamente

Con todo respeto por nuestros calumniadores, pero en este punto — y no sólo en éste — su ignorancia es mayor que su arrogancia. Si se hubiesen tomado el trabajo de estudiar, aunque fuese superficialmente, la doctrina católica, no se hubieran expuesto al ridículo que ahora los recubre.

El problema del "culto" — tanto en sus aspectos teóricos como en sus aplicaciones al caso en cuestión — está exhaustivamente tratado en el ya mencionado libro de la TFP brasileña *Refutación de la TFP a una embestida frustrada*, que puede ser solicitado a TFP-Covadonga.

En dicho estudio, nuestros amigos podrán encontrar la doctrina católica respecto al culto. Ella establece claramente la legitimidad del culto religioso de dulía a personas no canonizadas ni beatificadas, así como a personas aún vivas, por el mérito de sus virtudes o de su posición de superioridad. Este culto ha de ejercerse con carácter privado, y no debe adelantarse al juicio de la Iglesia.

Este estudio — jamás refutado por nuestros adversarios — fue debidamente aprobado por teólogos y canonistas de fama mundial, tanto de España como de Roma.

4. La letanía a Doña Lucilia Ribeiro dos Santos

Uno de los puntos sacados a colación en la presente ofensiva contra TFP-Covadonga es la existencia de una letanía a Doña Lucilia Ribeiro dos Santos, que supuestamente se rezaría en las TFPs. Según los calumniadores, esta letanía constituiría un acto de culto ilícito.

¿Cuál es la historia de esta letanía?

Circuló durante algún tiempo, entre un puñado de cooperadores muy jóvenes de la TFP brasileña, una letanía con invocaciones a Doña Lucilia. La oración fue compuesta por dos chicos (que en la época tenían 19 años) a fines de 1977 para agradecer un favor obtenido.

De sí, es enteramente legítimo componer y rezar privadamente una letanía a una persona no canonizada ni beatificada, como queda claramente establecido en los estudios arriba mencionados. No cabe, por lo tanto, plantear el problema de la legitimidad de dicha letanía. Según la doctrina y las leyes de la Iglesia, estaba totalmente en regla.

Sin embargo, por motivos de prudencia, la letanía fue formalmente prohibida por el Prof. Plinio Corrêa de Oliveira en 1979, cuando llegó a su conocimiento; no por causa de una ilegitimidad intrínseca, ni por contener invocaciones que podrían herir la doctrina católica, sino por causa de sus impropiedades de lenguaje y defectos de expresión, atribuibles claramente a la joven edad y a la inexperiencia de los autores.

La letanía, pues, circuló en ambientes muy restringidos de una sola TFP, la brasileña, durante aproximadamente un año y medio, y sin el conocimiento de los directores de la asociación, que la prohibieron cuando se enteraron de su existencia.

Para disipar cualquier duda, esa letanía fue presentada para su examen del P. Victorino Rodríguez, O.P. He aquí algunos extractos de su respuesta:

"[V]arias de las invocaciones son un tanto ingenuas, otras demasiado extravagantes o técnicas en el Grupo, y otras un tanto ambiguas, y de ahí el malentendido. Por todo ello me parece bien que el Dr. Plinio las haya prohibido. (...) No obstante, creo exagerado tacharlas de heterodoxas o blasfemas a algunas de las invocaciones, no advirtiendo la relatividad del lenguaje empleado en ellas (...)".

El episodio de la letanía parecía estar ya totalmente olvidado cuando, en 1983, intervino un nuevo factor.

En octubre de aquel año, algún detractor de la TFP brasileña presentó una copia de dicha letanía a Mons. Antonio de Castro Mayer, entonces obispo emérito de Campos.

Con fecha de 4 de noviembre de 1983, en un parecer escrito, Mons. Mayer declaró que la letanía *"contiene errores contra la Fe"*, y *"alcanza la blasfemia"* y *"no era lícita"*. Es fácil imaginar el carnaval que los enemigos de las TFPs, entre los que se destacaban muchos lefebristas, hicieron con este parecer.

La TFP brasileña respondió a este parecer con un profundo estudio canónico-teológico: *Estudio acerca de un Parecer sobre una Letanía*. Leemos en la Introducción de dicho estudio:

"El Parecer del Excmo. Sr. Obispo emérito de Campos, Mons. Antonio de Castro Mayer (...) carece totalmente de fundamento canónico. (...) Como se verá a continuación, ***ninguno*** *de los cánones en él citados se refieren a la materia de la consulta, a saber: la* ***licitud*** *de escribir letanías y otras oraciones a personas no canonizadas ni beatificadas (1ª cuestión); la* ***ortodoxia*** *de las invocaciones de la letanía en estudio (2ª cuestión); la* ***legitimidad*** *de aplicar a otros, [análogamente], títulos dados a la Virgen (3ª cuestión); la* ***conformidad de este procedimiento con la*** *práctica y el espíritu de la Iglesia (4ª cuestión).*

"[Los cánones citados por Mons. Mayer] tampoco guardan ninguna relación con las acusaciones de ilegalidad, blasfemia y heterodoxia enunciadas en el Parecer.

"No habiendo citado ningún documento de los Papas o de las Congregaciones Romanas, ni el pensamiento común de los Doctores (canonistas, moralistas, teólogos y liturgistas) en apoyo de las afirmaciones que contiene, el Parecer vale lo que valen tales afirmaciones, y éstas expresan tan sólo un punto de vista estrictamente personal (...) digno de consideración en razón de la respetabilidad de la persona que lo sustenta.

"Data venia, *nos proponemos demostrar [en el presente estudio] que las afirmaciones contenidas en dicho Parecer no encuentran ningún fundamento en ninguna documentación* ***canónica, litúrgica*** *o* ***dogmática*** *de la Iglesia, ni en las sentencias de los Doctores".*

Este estudio fue presentado al docto examen del R.P. Victorino Rodríguez, quien así opinó:

"No he encontrado [en el estudio] ningún error teológico, moral o canónico. Me parece que es una respuesta adecuada a las respuestas poco matizadas y poco comprensivas de Mons. Castro Mayer".

¿Por qué resucitar ahora este episodio, difunto hace once años? Y sobre todo, ¿por qué callar sobre la existencia de las refutaciones de la TFP brasileña?

5. La devoción de mi madre a Doña Lucilia.

Teniendo en cuenta el papel que tomó y continúa tomando, en mi

internamiento y demás medidas legales, no será superfluo añadir que una de las personas que recurrió a la intercesión de la virtuosa madre del Prof. Plinio Corrêa de Oliveira, tal como la doctrina católica aconseja que se haga con las personas virtuosas, es mi propia madre.

Además del testimonio verbal que dio a directivos de TFP-Covadonga, consta este hecho en varias cartas:

El 19 de octubre de 1986, por ejemplo, mi madre le escribió al Prof. Plinio:

"A mi regreso de pasar unos días de descanso en el campo me he encontrado con la agradable sorpresa de las fotos que tuvo la amabilidad y generosidad de mandarme. La suya volverá a ocupar el lugar que ya tenía en mi casa, y la de Doña Lucilia, junto a mis cosas más queridas. Muchas gracias." (Carta del 19/10/86).

En una carta que me dirigió el 7 de octubre de 1985 me decía:

"Hace tres días recibí la reliquia y la foto de Doña Lucilia. Te agradezco mucho te hayas ocupado tan deprisa en obtenerla, estoy muy contenta. Ya puedes dar las gracias a quien te la haya proporcionado (...) Mil y mil gracias, no veo la forma de poder corresponder a esta gran deferencia. (...) Yo tengo a Dña. Lucilia como gran intercesora desde el año que estuve enferma en 1982." (Carta del 7/10/85).

En otra carta, el 18 de enero de 1988 me comenta:

"Solamente Leticia no estudia en estos momentos por motivos de salud. Sigue con su dolor en la cadera que todavía no tiene solucionado. Confío que la Stma. Virgen ayude a que esta niña se ponga bien. ***Todos los días le pido a Doña Lucilia que interceda por ella y tengo la plena confianza de que lo hará****."* (Carta del 18/1/88).

El 17 de octubre de 1986, me decía:

"A mí, otras cosas me podrán hacer dudar, pero de que Doña Lucilia intercede si se la invoca, de esto no tengo ninguna duda, lo he vivido." (Carta del 17/19/86).

* * *

Anexo 4

"Lavado de cerebro": el último fósil de España

1. Una polémica anticuada

¿Por qué los españoles tenemos que estar a veces a la cola de la Historia?

Entre las acusaciones que fueron recientemente lanzadas contra TFP-Covadonga, está la que se refiere a un supuesto "lavado de cerebro". TFP-Covadonga sería una "secta destructiva" que, con engaños, atraería a chicos para, después, "lavarles el cerebro" y convertirlos así en autómatas.

Lo que a primera vista le llama la atención al que sigue con cierto detalle la polémica en torno al "lavado de cerebro" en el ámbito internacional, es la total caducidad de los argumentos científicos alegados por nuestros perseguidores.

En los países más avanzados — con los Estados Unidos a la cabeza — dicha polémica sobre el "lavado de cerebro" que supuestamente practicarían las "sectas", hizo furor en los medios científicos, judiciales y periodísticos en los años 70, para después, gradualmente, extinguirse a lo largo de los 80. Tomaron parte en ella los mayores especialistas del mundo, destacados institutos de investigación y órganos gubernamentales.[1]

Sin embargo, hoy en día, en estos países ningún organismo serio — empezando por los Tribunales — acepta ya la idea del "lavado de cerebro". La Justicia norteamericana, por ejemplo, no tolera actualmen-

---

1). He elaborado este anexo con la brillante refutación *Guerreiros da Virgem. A Réplica da Autenticidade*, del Prof. Plinio Corrêa de Oliveira. Ed. Vera Cruz, São Paulo, 1985. Y el estudio *"Brainwashing": A Myth Exploited by the New Therapeutic Inquisition, ("Lavado de Cerebro", ¿qué es? ¿un artificio maquiavélico? ¿Satánico?)*, Comisión de Estudios de la American Society for the Defense of Tradition, Family and Property. (TFP) Bogotá, 1985. La primera obra puede solicitarse a la entidad en su original portugués. La segunda, en su original inglés y sus traducciones al español y al portugués.

te la intromisión de los "desprogramadores", sobre todo cuando implica el secuestro del paciente, como sucedió conmigo. En estos casos, los "desprogramadores" acaban en la cárcel. Asimismo, no permite el testimonio de psiquiatras en asuntos que envuelven a sectas, reales o supuestas.

¿Por qué se extinguió la controversia? Simplemente porque se llegó a la conclusión, aceptada por la mayoría de los especialistas, de que el término "lavado de cerebro" es un simple eslogan periodístico sin ninguna validez científica. Este eslogan, por otro lado, es tan amplio y ambiguo que se vuelve inutilizable como categoría científica en el contexto de las llamadas "sectas".

En una carta a mi abogado, el Dr. Stephen Post, uno de los destacados especialistas en la materia, respondió con fecha de 4 de agosto pasado, a una consulta sobre mi caso:

"En los Estados Unidos la Asociación Psiquiátrica Americana ha emitido directrices de ética formales mediante los cuales se insta a los afiliados a que no permitan que la psiquiatría se vea influida con prejuicios por las controversias sociales que inevitablemente rodean organizaciones nuevas que todavía no han sido aceptadas socialmente. Términos tales como 'lavado de cerebro' y 'desasociación' han sido rechazados como faltos de fundamento científico por los tribunales estadounidenses".

Con toda razón, el conocido estudioso norteamericano no podía comprender cómo en España todavía se utiliza este argumento. El propio teorizador del término "lavado de cerebro", el Dr. Robert Lifton,[2] ha vuelto sobre sus pasos, y actualmente defiende la posición mayoritaria, afirmando que el término no puede ser usado en el contexto del problema de las "sectas".[3]

Este fue el resultado de la disputa habida entre los especialistas. Pero los españoles somos diferentes. Cuando en los altos círculos científicos internacionales la discusión ya estaba prácticamente cerrada hacía años, algunos autores españoles comenzaron a agitar las aguas que persona-

---

2). Robert J. Lifton, *Thought Reform and the Psychology of Totalism. A Study of "Brainwashing" in China*, New York, W.W. Norton & Company, 1961.

3). Robert J. Lifton, *The Future of Immortality and Other Essays for a Nuclear Age*, 1987, pp. 218-219. Apud *West's Federal Supplement*, St. Paul, Minn., West Publishing Co., 1990, vol. 743, p. 719.

lidades más autorizadas ya habían dejado tranquilas. Y ahora pretenden esgrimir este vejestorio contra TFP-Covadonga.

2. Cobardes y relativistas

En 1985, cuando el debate todavía estaba vivo, la TFP americana publicó el libro *"Brainwashing": A Myth Exploited by the New Therapeutic Inquisition*.

Esta obra fue enseguida traducida al portugués y al español. Remito a este estudio a los lectores que deseen más detalles sobre el asunto, limitándome aquí a trazar sus líneas principales.

Basándose en los mayores especialistas del campo, el libro muestra que el llamado "lavado de cerebro" es un mero eslogan publicitario que ningún científico de alto nivel toma en serio. En suma, es un término comodín, abusivamente utilizado por ciertas personas y organizaciones para atacar ideas o comportamientos con los cuales no concuerdan.

En una polémica ideológica, el uso de la metáfora del "lavado de cerebro" sirve a dos tipos de personas: a los cobardes y a los relativistas.

La acusación de "lavado de cerebro" es muy cómoda para alguien que teme un enfrentamiento ideológico. Al acusar al contrincante de tener el cerebro "lavado" y, por lo tanto, de mostrar trastornos psicopatológicos, el cobarde lo priva *a priori* de cualquier legitimidad, y así se exime de entrar en un debate serio respecto de su sistema de creencias o de su comportamiento.

Por otro lado, el "lavado de cerebro" es el arma preferida de los relativistas. En efecto, ¿cómo puede juzgar un relativista el sistema de creencias o el comportamiento de otra persona u organización? Para alguien que no acepta la existencia de verdades absolutas, cualquier sistema de creencias, cualquier comportamiento, será equivalente a los otros. ¿Cómo atacar los que no le gustan?

Una salida es recurrir a la metáfora del "lavado de cerebro". Esta acusación sirve para **patologizar** ideas o comportamientos, privándolos así de cualquier legitimidad no mediante una refutación en el campo doctrinal, sino acusándolos de ser propios de un psicópata. De este modo, el relativista podrá perseguir ideas y coartar comportamientos que no le gusten, no por ser "falsos" o "malos" (lo que desmentiría su relativismo), sino por ser "patológicos".

Explican los Drs. Robbins, Anthony y McCarthy:

"La metáfora del lavado de cerebro es mejor entendida como un

arma social que ofrece un fundamento racional 'libertario' para la supresión de movimientos sociales o sistemas de creencias impopulares". (...)

"La utilidad del concepto de lavado de cerebro como arma social proviene en parte de la suposición de que el interés no se centra en el contenido de una creencia u opinión, sino en el modo por el cual esa creencia fue producida, (o sea, mediante un proceso de lavado de cerebro)".[4]

3. Una metáfora periodística dotada de gran carga emocional

El estudio de la TFP americana narra así el lanzamiento de esa metáfora:

*"La expresión 'lavado de cerebro' (brainwashing) lanzada por el periodista Edward Hunter Jr., corresponsal de prensa norteamericano en Hong Kong, mediante una serie de artículos en el **Miami Daily News** y en el **The Leader Magazine**, en septiembre de 1950, alcanzó gran éxito en Occidente. Su libro 'Brainwashing in Red China' (Lavado de Cerebro en la China Roja), publicado el año siguiente, se convirtió en un best seller.*[5]

"Sugestiva y dotada de gran carga emocional, esa expresión fue utilizada periodísticamente para designar un misterioso proceso de persuasión supuestamente elaborado por los comunistas chinos. Por medio de tal proceso estarían obteniendo sorprendentes 'conversiones' a su ideología de personas diametralmente opuestas a ella hasta entonces, especialmente misioneros católicos europeos y norteamericanos, así como antiguos funcionarios y oficiales del Kuonmintang (el Partido Nacionalista de Chiang Kai Chek), y prisioneros de guerra norteamericanos durante la guerra de Corea.(...)

"Más tarde, varios autores, tanto periodistas como psiquiatras, intentaron explicar también, por medio del 'lavado de cerebro', las confesiones de culpa ante tribunales comunistas, por parte de hombres

---

4). Thomas Robbins, Dick Anthony y James Mc Carthy *Legitimating Repression*, in Bromley y Richardson: *The Brainwashing Beprogramming Controversy: Sociological, Psycological, Legal and Historical Perspectives* The Edwin Mellen Press, New York-Toronto, 1983 p. 322.

5). Edward Hunter, *Brainwashing in Red China*, New York, Vanguard Press, 1971, (primera edición en 1951).

inteligentes y de gran personalidad, como el Cardenal Josef Mindszenty."[6]

Desde el comienzo, el "lavado de cerebro" fue tema de periodistas y no de científicos. El Dr. Albert Biderman, consultor de la Fuerza Aérea Norteamericana, comentó en 1962: *"En la década siguiente a la aparición del libro de Hunter, los sentidos populares del término han sido determinados, principalmente, por los escritos de periodistas y por las autobiografías de las víctimas, más que por las investigaciones de los estudiosos y científicos".*[7]

La metáfora estuvo de moda durante algunos años. Sin embargo, ya a finales de la década de los 50, los estudiosos la habían encontrado vacía de cualquier pretensión científica. El estudio más famoso fue el de los Drs. Lawrence Hinckle y Harold Wolff, consultores del Ministerio de Defensa de los Estados Unidos. Basados en una extensa investigación con ex prisioneros de guerra y sus familias, Hinkle y Wolff demostraron que el "lavado de cerebro" no tenía nada de nuevo, ni de misterioso, no era irresistible y no presentaba ningún fundamento científico. En suma, no pasaba de la aplicación, en forma tal vez más refinada, ciertamente más brutal, de métodos policiales corrientes.[8]

Con la era de distensión entre Oriente y Occidente en los años 60, la expresión fue cayendo en desuso, y prácticamente desapareció de los medios de comunicación social.

4. La expresión reaparece en otro contexto - El movimiento antisectas

A mediados de la década de los 70, la envejecida y desgastada expresión fue desempolvada de los archivos e introducida en los titulares de periódicos y revistas. Sin embargo, reaparecía en un contexto sensiblemente diferente de aquel en que había sido creada.

---

6). Op. cit. pp. 6-7.

7). Albert D. Biderman, *The Image of "Brainwashing"*,in *Public Opinion Quarterly*, vol. 26, nº. 4, 1962, p. 547.

8). Lawrence E. Hinkle, M.D. & Harold G. Wolff, M.D., *Communist Interrogation and Indoctrination of "Enemies of State": Analysis of Methods Used by the Communist State Police (a special report)*,in *American Medical Association Archives of Neurology and Psychiatry*, nº. 76, agosto 1956. A similares conclusiones llegó el Dr. Edgar H. Schein, *The Chinese Indoctrination Program for Prisioners of War: A Study of Attempted "Brainwashing"*, in *Psychiatry*, número 19, mayo 1956, pp 149-172.

La proliferación, en los últimos decenios del siglo XX, de grupos o corrientes religiosas, filosóficas, políticas, etc., que tienen en común un rechazo de modelos de comportamiento generalmente aceptados por la sociedad, es característico. Algunos de estos grupos manifestaron su anticonformismo adoptando formas de pensar y de actuar aberrantes, ceremonias extrañas y vestimentas extravagantes. Con el malestar en la institución de la familia, y la crisis moral y religiosa generalizadas, esto no hizo sino agravarse, surgiendo así el **fenómeno sectario.**[9] Los múltiples problemas a que dio lugar, originó, entre otras cosas, el nacimiento del movimiento antisectas en los años 70.[10] La polémica que vino después contribuyó poderosamente al renacimiento de la expresión "lavado de cerebro".

Muchas personas no podían entender por qué, en esta era de conformismo, tantos jóvenes asumían ideas y comportamientos tan aberrantemente diferentes de los aceptados por la mayoría de sus contemporáneos. Incapaces de entender este problema de otra manera, comenzaron a atribuirlo a un misterioso proceso: el "lavado de cerebro". De ahí la íntima relación entre el fenómeno "sectas" y el "lavado de cerebro".

Algo similar pasaba con relación a asociaciones católicas de cuño tradicional o conservador, como conventos de clausura, el Opus Dei, las TFPs. Había gente que no podía entender cómo, en esta época de hedonismo generalizado y de depravación sexual, pudiese haber jóvenes de ambos sexos que se sintiesen atraídos por el ideal de una vida consagrada, religiosa o laica, según los cánones de la Iglesia. Esto sólo podía ser debido a un misterioso "lavado de cerebro".

Por detrás de esta acusación encontramos un prejuicio eminentemente positivista. La proliferación de las sectas contradice frontalmente las profecías de los "futurólogos" y de otros heraldos de la modernidad. Según éstos, el mundo caminaría hacia una cultura científica y tecnológica en la cual la dimensión religiosa no tendría lugar.

Incapaces de explicar este retorno de lo religioso — especialmente entre la juventud — acaban por atribuirlo a supuestos subterfugios como el "lavado de cerebro".

En este nuevo contexto, el "lavado de cerebro" ya no designa un

---

9). G. y L. Solimeo en *La Nouvelle Inquisition athée et psychyatrique: elle taxe de secte ceux qu'elle veut détruire* en su Introducción, p. 7. (ed: TFP, Asnières, 1991). Existe traducción al español.

10). Me he extendido sobre el problema de las "sectas" en el anexo 5.

proceso diabólico para llevar a grupos o a individuos a adherirse a las doctrinas materialistas y ateas del comunismo, sino un conjunto de artificios psicológicos, supuestamente utilizados para conducir a personas ateas, o tibias en materia religiosa, a la creencia en Dios, o a la intensificación en la práctica religiosa. Este método ya no sería empleado por los regímenes totalitarios, sino por grupos religiosos para atraer de modo fraudulento a jóvenes de ambos sexos y mantenerlos en la organización.

Esta evolución semántica es engañosamente explotada por el movimiento antisectas, que esgrime esta metáfora contra las organizaciones con las cuales discuerda, a las que acusa de "sectas destructivas", o sea, que destruyen la personalidad de sus adeptos mediante el "lavado de cerebro".

5. "Lavado de cerebro": un mito que niega el libre albedrío

La premisa filosófica del "lavado de cerebro" es la doctrina del determinismo, que niega el libre albedrío del hombre. Según esta corriente, cuando el hombre es manipulado por factores externos que actúan directa e irresistiblemente sobre su inteligencia y su voluntad, es incapaz de, libremente, defender su inteligencia y su voluntad de esta acción nociva.

De acuerdo con la doctrina católica, por el contrario, el hombre es una criatura racional dotada de libre albedrío. Dispone de la capacidad de discernir la verdad del error, de optar por el bien o por el mal.[11]

Tan profundo y tan entrañado está en la naturaleza el libre albedrío que, según nos muestra también la doctrina católica, la voluntad de un hombre no es directa e inmediatamente accesible a la acción de un agente extraño, ya sea éste otro hombre, ya sea, incluso, un ángel. Sólo Dios puede actuar directamente sobre el alma. Es, por lo tanto, imposible que alguien ejerza sobre otro una acción irresistible que le modifique, contra la propia voluntad, el pensamiento y el comportamiento.[12]

---

11). Cfr. Santo Tomás, *Suma Teológica*, I, q. 83 a. 1.

12). Cfr. Santo Tomás, *Suma Teológica*, q. 111 a. 2.

Dice el Doctor Angélico: "*La voluntad del hombre puede ser movida de dos modos: El uno, desde dentro de ella misma; y de este modo, como el movimiento de la voluntad no es otra cosa que una inclinación de la misma hacia el objeto querido, sólo Dios es capaz de moverla, por ser Él quien da a la naturaleza intelectual la virtud de tal inclinación; pues como la inclinación natural no procede sino de Dios, que da la naturaleza, así la inclinación*

El hombre fue creado por Dios como un ser racional dotado de libre albedrío. Puede libremente discernir entre la verdad y el error y escoger entre el bien y el mal. Como ser racional, es imposible cambiarle las convicciones sin dirigirse a su razón. Las violencias y torturas pueden producir sumisión a la voluntad de otro. Pero para modificar las convicciones hay que dirigirse a la racionalidad.

Por otro lado, si fuese posible secuestrar la mente de una persona como lo pretende el "lavado de cerebro", los propios fundamentos del Derecho se destruirían, pues se borraría la noción de responsabilidad individual. Por eso, la práctica judicial de los países más avanzados no acepta el argumento del "lavado de cerebro" en los Tribunales.

Esto está eximiamente explicado por el libro del Prof. Plinio Corrêa de Oliveira *A réplica da autenticidade*, cuya lectura impresionó tan favorablemente a mi madre que escribió una carta al Prof. Plinio congratulándolo, y otra al presidente de TFP-Covadonga, don José Francisco Hernández Medina.[13]

---

voluntaria no viene más que de Dios, que es causa de la voluntad. El otro modo de inmutarse la voluntad es por algo que está fuera de ella; y este cambio no puede hacerse por el ángel más que de un modo, a saber, mediante la aprehensión del bien por el entendimiento; de donde se sigue que, en cuanto es posible ser causa de que algo se conciba por el entendimiento como bueno para ser apetecido por la voluntad, en tanto se puede mover la voluntad de este modo. Pero así ***sólo Dios es capaz de mover eficazmente la voluntad; el ángel y el hombre sólo pueden moverlo por persuasión***, *según queda dicho. Mas aún queda otro modo exterior por el que puede la voluntad del hombre ser movida, que es por la pasión del apetito sensitivo; así se inclina la voluntad, por ejemplo, cuando quiere algo a impulsos de la concupiscencia o de la ira. Y también de este modo puede el ángel mover la voluntad, en cuanto puede excitar tales pasiones;* ***sin que pueda llegar nunca, sin embargo, a rendirla así por fuerza, puesto que la voluntad permanece libre para consentir o para resistir a la pasión***".

13). Escribió al Prof Plinio:

"*Estimado Dr. Plinio. Quiero felicitarle por el magnífico libro A réplica da Autenticidade, a TFP sem segredos. (...) Lo he leído inmediatamente, porque el asunto me ha interesado mucho por tratarse de un ataque recibido en la TFP. Quise saber enseguida de qué tenía que defenderse esta Sociedad que yo considero una escuela para acercarse a la santidad. Su defensa, Dr. Plinio, es estupenda, con toda la inteligencia, la lógica, la buena fe... También refleja el respeto y amor que tiene a la Sta. Madre Iglesia... y el amor a Dios Nuestro Señor (...) Me llama la atención que el Sr. Pedriali diga que 'a TFP me marcou para sempre'(...). Yo digo que todos deberíamos llevar esta marca, que no es más que nuestra conciencia recordándonos lo que está bien según los mandamientos de la ley de Dios*". (Carta de 4/4/86)

Igualmente, en carta al presidente de TFP-Covadonga, mi madre calificó esta réplica del Prof. Plinio como ***"una defensa muy interesante, sabia y razonada. (...) Ella da claramente una respuesta a todos los ataques proferidos contra la TFP por J.A. Pedriali"***. (Carta del 12/4/86)

6. Un concepto vacío

Continuemos viendo cómo, investigando en su campo respectivo, la gran mayoría de los psiquiatras, psicólogos y sociólogos que se han dedicado al tema, han llegado a la conclusión de que la metáfora del "lavado de cerebro", tal como la utiliza el movimiento antisectas, no pasa de una impostura.

El psiquiatra británico James Brown, ex director del Instituto de Psiquiatría de Londres, es muy claro:

"Pero la creencia de que la percepción subliminal, el lavado de cerebro o cualquier otro artificio, pueda producir en la mente, permanentemente, una idea completamente extraña a ésta, y así influir en el comportamiento debe ser repelida como absurda. (...)

"Toda la falacia acerca del lavado de cerebro (si por ello entendemos que una ideología pueda ser implantada permanentemente en la mente de una persona, independientemente de sus creencias primitivas y de las circunstancias exteriores) es la noción extraña, implícita en el libro de Sargant 'Battle for the Mind', *de que una idea es una 'cosa' localizada en el cerebro que puede ser implantada o retirada en él a voluntad.*

"No es necesario decir que ningún pensador científico podía aceptar o utilizar el concepto de lavado de cerebro. El lavado de cerebro físico no podría quitarle rasgos a la memoria, comparables de alguna forma a la desmagnetización de una cinta magnética usada para grabaciones; y, por otra parte, la misma concepción de eliminar recuerdos 'dejando limpia la pizarra' y substituyéndolos por otros nuevos es ridícula".[14]

Explica por su parte el Dr. Thomas Szasz, profesor de psiquiatría del Upstate Medical Center de la Universidad de New York:

"Como muchos de los términos dramáticos, 'lavado de cerebro' es una metáfora. Una persona no puede 'lavar' la mente de otra por medio de la coacción, así como no puede hacerle sangrar con una observación cortante. Si no existe el lavado de cerebro, ¿entonces para qué sirve esta metáfora? Sirve para designar la más universal de las experiencias y de los acontecimientos humanos, a saber, la influencia de una persona sobre otra. Claro, no llamamos lavado de cerebro a todos los tipos de

---

14). James A.C. Brown, *Techniques of Persuasion- From Propaganda to Brainswashing*, Penguin Books, Middlesex, Inglaterra, 1979, pp. 221, 291, 253.

influencia personal o psicológica. Reservamos la expresión para las influencias que desaprobamos".[15]

Los especialistas señalan que el uso abusivo de la expresión "lavado de cerebro" la ha ampliado tanto que, en la práctica, la ha vaciado de significado.

La Dra. Trudy Solomon, psicóloga social de la *National Science Foundation*, muestra que se ha abusado del concepto de "lavado de cerebro" y de sus derivados semánticos (control mental, coacción mental, reforma del pensamiento, persuasión coercitiva, menticidio, etc.) *"para designar prácticamente cualquier forma de influencia humana, incluso la hipnosis, la psicoterapia, los medios de comunicación social, la propaganda, la educación, la socialización, la educación de los niños, los cambios de comportamiento y una constelación de otras técnicas de cambio de actitud y de comportamiento".*

Concluye la Dra. Solomon constatando que *"el intenso uso y el abuso del concepto lo han vaciado prácticamente de cualquier contenido".*[16]

En este sentido amplio, por ejemplo, podríamos decir que la campaña de desinformación respecto de TFP-Covadonga constituye un verdadero proceso de "lavado de cerebro" en gran escala.

7. Un concepto no científico y que nadie consigue definir

En 1987, después de largo estudio, el Comité de Responsabilidad Social y Ética de la *American Psychological Association*, el más autorizado organismo de psicología del mundo, concluyó que la metáfora de lavado de cerebro "no es científica".[17]

Por otro lado, la expresión "lavado de cerebro" se ha tornado tan amplia y ambigua, que nadie es capaz de definirla.

En 1978, el gobierno de la Provincia de Ontario, Canadá, delegó al sociólogo Daniel G. Hill la tarea de establecer una comisión profesional

---

15). Richard E. Vatz y Lee S. Weinberger, *Thomas Szasz: Primary values and major contentions*, Prometheus Books, New York, 1983, p. 135.

16). Trudy Solomon, *Programming and Deprogramming the Moonies: Social Psychology Applied*. In David G. Bromley & James T. Richardson, eds., *The Brainwashing / Deprogramming Controversy: Sociological, Psychological, Legal and Historical Perspectives*, The Edwin Mellen Press, New York/Toronto, 1983, p. 166.

17). *Board of Social and Ethical Responsibility, American Psychological Association*, Memorando de 11 de mayo de 1987.

de estudios, para investigar los problemas planteados por los nuevos grupos religiosos y psicoterapéuticos que habían aparecido recientemente en dicha provincia. La parte psiquiátrica del informe fue confiada al Dr. Saul Levine, de la Escuela de Medicina de la Universidad de Toronto y conocido experto en la materia.

Durante 18 meses la comisión entrevistó a especialistas de relieve, tanto canadienses como norteamericanos, así como a autoridades eclesiásticas, a líderes de nuevos movimientos religiosos y a personas dedicadas al trabajo social con la juventud.

Las conclusiones de este imponente e imparcial estudio son contundentes:

"Ninguno de los especialistas consultados por la Comisión, entre los cuales se encuentran muchos psiquiatras, fue capaz de definir los conceptos de 'lavado de cerebro' y 'coacción mental' en términos jurídicamente funcionales".[18]

Concluimos, pues, con la ya citada afirmación del Dr. James Brown de que **"ningún pensador científico podía aceptar o utilizar el concepto de lavado de cerebro"**.

Pero algunos españoles son diferentes, y se emperran en usar modas fosilizadas que ambientes más desarrollados ya han desechado.

* * *

---

18). Daniel G. Hill, *Study of Mind Development Groups, Sects and Cults in Ontario: A Report to the Ontario Government*, junio de 1980, pp. 588-590.

Anexo 5

¿Quién es secta?

1. Una secta que acusa de “secta”

Llegamos así a la gran acusación que atraviesa de lado a lado el presente estruendo de calumnias contra TFP-Covadonga: las TFPs constituirían una “secta”.

Esta es la más pérfida inculpación que se le puede hacer a una asociación que se ufana de su inspiración católica, apostólica y romana, y cuyos miembros son todos católicos practicantes, obedientes a la jerarquía eclesiástica.

Para no perder la costumbre, recordemos que también esta calumnia contra las TFPs tuvo su origen en ambientes lefebristas. Apareció por primera vez en el anónimo informe francés de 1978 que precisamente se intitulaba *La TFP, ¿es o no es una secta?* Y ahora la acusación está siendo difundida en España a través de los artículos de *Le Sel de la Terre*, órgano de los seudodominicos de Avrillé, seguidores de Mons. Lefebvre.

2. Calumnia ya refutada

Como en el caso de todas las falsedades lanzadas en la presente ofensiva contra TFP-Covadonga, también esta acusación de “secta” ya fue cabalmente refutada en estudios que redujeron a los contrincantes al silencio. Mencionemos, por ejemplo, el libro de la TFP francesa *La Nouvelle Inquisition athée et psychiatrique. Elle taxe de secte ceux qu'elle veut détruire* — (La Nueva Inquisición atea y psiquiátrica. Califica de secta a aquellos que quiere destruir). Además de la traducción, hemos preparado también un resumen de la parte doctrinal. Remito a este libro a los lectores que deseen una completa exposición del asunto.

Tampoco en este caso los difamadores se tomaron el trabajo de rebatir este estudio antes de lanzarse a su ciega ofensiva contra TFP-Covadon-

ga. Dada la naturaleza de la imputación, este cuidado era un grave imperativo moral.

3. El sentido católico de "secta"

Algunos de nuestros calumniadores se presentan como católicos. Sería, pues, de suponer que utilizasen el vocablo "secta" en el sentido de la doctrina de la Iglesia, caracterizando su acusación con categorías teológico-canónicas apropiadas. De hecho no es así.

¿Cuál es el sentido católico de secta?

Para la doctrina católica, el concepto de "secta" es muy claro: Será "sectaria" cualquier ruptura con la ortodoxia o con la disciplina de la Iglesia. Esta ruptura puede efectuarse por herejía o por cisma. El Canon 751 del Código de Derecho Canónico así define estos conceptos: *"Se llama herejía a la negación pertinaz, después de recibido el bautismo, de una verdad que ha de creerse con fe divina y católica, o a la duda pertinaz sobre la misma; apostasía es el rechazo total de la fe cristiana; cisma, el rechazo de la sujeción al Sumo Pontífice o de la comunión con los miembros de la Iglesia a él sometidos"*.

Como vemos, la esencia de la definición de "secta" es **religiosa**. Supone la existencia de un Magisterio dogmático, en contraposición al cual un grupo o corriente que profese pertinazmente doctrinas diferentes pueda ser calificado de heterodoxo, herético o sectario.

En segundo lugar, supone una autoridad suprema (el Romano Pontífice), en contraposición a la cual un grupo o corriente que rompa con dicha autoridad pueda ser calificado como disidente, cismático o sectario.

Para calificar, pues, a TFP-Covadonga como "secta" los difamadores estarían obligados a demostrar qué creencia por ella profesada constituye herejía, o qué comportamiento suyo configura un cisma.

Emplazo aquí a nuestros acusadores a que presenten una sola frase de cualquier escrito de TFP-Covadonga que sea contraria al dogma. También los emplazo a que señalen una sola actitud en sus 25 años de historia que implique cisma. De no hacerlo, queden como calumniadores ante el público español, que sabrá juzgar su actitud.

4. Término ambiguo que nadie sabe definir

Los detractores de TFP-Covadonga podrán alegar que no pretenden

utilizar el vocablo "secta" en su sentido religioso, sino en el sentido asumido por el movimiento antisectas. Sin hablar de que, en este caso, sus acusaciones serán totalmente irrelevantes para un verdadero católico, debemos notar que en el sentido asumido por el movimiento antisectas, el vocablo "secta" es ambiguo, vacío y anticientífico.

En efecto, una vez que nos apartamos del sentido teológico y canónico de "secta" quedamos atascados en una arena movediza: ¿cómo podemos definir una secta?

El movimiento antisectas no ha ahorrado esfuerzos para definir "secta" a partir de criterios sociológicos, judiciales y, más recientemente, psiquiátricos. Sin resultado...

El hecho es que, hoy en día, **nadie sabe definir qué es una "secta"**. Por ejemplo, en uno de los más completos estudios sobre el problema de las sectas en los Estados Unidos, realizado por los sociólogos Irving Zaretzky y Mark Leone,[1] estos estudiosos proponen 26 características para definir una "secta". El problema es que, esas mismas características son perfectamente aplicables a la Iglesia Católica o a las denominaciones protestantes, como lo demostró el Prof. Leo Pfeffer, profesor de Derecho Constitucional de la Universidad de Long Island, EE.UU.[2]

Es lo que registra, por su lado, el Prof. Patrick Boinot, de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Poitiers, Francia, como conclusión de un amplio estudio sobre las características sociológicas normalmente alegadas para definir una "secta" en cuanto diferente de una iglesia:

"Nadie hasta ahora ha encontrado una verdadera definición de secta. (...)Tanto las definiciones más simples (...) como los análisis más complejos no permiten discernir decir si estamos en la presencia de una iglesia o de una secta".[3]

De hecho, todos los puntos sugeridos por los representantes del movimiento antisectas para caracterizar una "secta destructiva", se aplican perfectamente a los conventos católicos, que así quedan expuestos a la misma persecución. Tomemos, por ejemplo, la definición dada por *INFOSECT*, el órgano de AIS/Pro Juventud: *"La secta es una sociedad cerrada que fomenta la dependencia e inhibe sistemáticamen-*

---

1). Irving I. Zaretzky & Mark P. Leone, eds., *Religious Movements in Contemporary America*, Princeton University Press, 1974.

2). Leo Pfeffer, *Equal protection for Unpopular Sects*,in *New York University Review of Law and Social Change*, vol. 9, nº 1, 1979-1980, p. 9.

3). Patrick Boinot, *Sectes Religieuses et Droit Pénal*, Poitiers, 1980, p. 3-4.

te la libre circulación de la información".[4] Como es fácil ver, la absurda amplitud de esta definición la hace aplicable a cualquier convento de clausura o a cualquier seminario, que así pasarían a ser considerados "sectas destructivas".

Preocupado con el crecimiento de los nuevos movimientos religiosos, el Vaticano realizó una consulta entre los obispos de todo el mundo. Al final de la misma, constató la enorme dificultad de definir una "secta":

"Es importante reconocer que existen dificultades en los conceptos, definiciones y terminología. Los términos 'secta' y 'culto' tienen algo de derogatorio y parecen implicar más bien un juicio negativo. Se prefiere usar términos más ambiguos como 'nuevos movimientos religiosos'. El problema de la definición de estos 'nuevos movimientos' o 'grupos' como distintos de 'iglesia' o 'legítimos movimientos dentro de la Iglesia' es materia discutida".[5]

A la misma conclusión llegan los sociólogos norteamericanos Anson Shupe y David Bromley:

*"Las definiciones sobre lo que constituye una secta o una **pseudo-religión** recorren toda la gama de las preferencias personales en lo que se refiere a la ortodoxia religiosa y la teológica, las formas de culto, el origen de las creencias, así como cualquier otra dimensión de experiencia religiosa".*

En la misma obra, precisan:

"[La palabra 'secta'] se convirtió en un término comodín, usado indistintamente, como veremos, para referirse al clima religioso y cultural general de diversas innovaciones, distintas en estilos y creencias, que incluye a muchos grupos y prácticas organizadas no relacionadas ordinariamente con la religión establecida".[6]

El profesor Thomas Robbins, Post-Doctoral Fellow de la Universidad de Yale, igualmente registra que el vocablo "secta" es un término comodín, sin ningún valor científico:

"El término 'secta' es cada vez más aplicado a un conjunto incoherente de grupos y movimientos. Consecuentemente, se ha tornado

---

4). *INFOSECT*, nº 20, 1º trimestre 1993, p. 8.

5). Secretariado para la Unidad de los Cristianos y otros Secretariados, *Desafío Pastoral. Sectas o nuevos movimientos religiosos*, in *Ecclesia*, 17 mayo 1986, p. 656.

6). Anson D. Shupe & David G. Bromley, *The New Vigilantes: Deprogramming, Anti-Cultists and the New Religions*, Sage Publications, Beverly Hills, 1980, pp. 23-24, apud G. et L. Solimeo, op. cit., p. 33

impropio para definir con precisión científica una categoría legal o sociológica. (...) En efecto, 'secta' es ***cualquier grupo estigmatizado como 'secta'"***.[7]

Lo mismo nos dice el ya citado estudio del gobierno canadiense: *"Ninguna de las fuentes que el presente estudio consultó, incluyendo muchos psiquiatras, (...) [pudo] definir lo que es un 'culto', una 'secta' o una 'nueva religión' para efectos legislativos y en términos que satisfagan los dictámenes de la justicia"*.[8]

Resumiendo el sentir entre los especialistas, Alain Woodrow, autor del libro *Les Nouvelles Sectes*, escribe que: *"Sería necesario, por otro lado, desconfiar de la palabra 'secta', término vaporoso, comodín [passe-partout] y cada vez más cargado emotivamente"*. [9]

El término se hizo tan vaporoso, y por ende inocuo, que el movimiento antisectas se vio forzado a acuñar uno nuevo: "secta destructiva". Sería aquella que *"suele usar técnicas de manipulación extremas e inmorales para reclutar miembros y controlar sus pensamientos, sus sentimientos y su comportamiento con el fin de realizar los objetivos del líder"*.[10]

Como vemos, simplemente se substituyó un vapor por otro, tal vez más etéreo...

> Muy ilustrativa y aleccionadora es la carta que el Rvdo. Pe. don Francisco de Azcona San Martín, Director de la Oficina de Estadística y Sociología de la Iglesia en España, escribió el día 12-I-95 a Dña. María Rosa Boladeras (AIS), cuya copia obra en mi poder. En ella se puede leer:
>
> "Recibí los libros: "Totalitarismo y voracidad" y "Grupos totalitarios y sectarismo", que me enviastes, y espero hayáis recibido el importe.
>
> Prometí darte mi opinión y lo hago con libertad. Veo en ellos algunos puntos discutibles que, según creo, resultan defectos importantes:
>
> 1. Se aplica la palabra secta, a mi entender, de manera impropia a grupos de la Iglesia Católica, considerados eclesial y socialmente válidos; también a otros

---

7). Thomas Robbins, *Religious Movements, the State and the Law*, p. 33. apud G. et L. Solimeo, op. cit. p. 33.

8). Daniel G. Hill, *Study of Mind Development Groups, Sects and Cults in Ontario: A Report to the Ontario Government*, junio de 1980, pp. 588 a 590, apud Comisión de Estudios de la TFP Americana, op. cit. ed. cit. p. 50)

9). Alain Woodrow, *La France des sectes*, in *Le Monde*, 19 de enero de 1979, apud G. et L. Solimeo, op. cit. p. 34.

10). *Las sectas destructivas. Análisis descriptivo*, in *INFOSECT*, nº 6, septiembre 89, p.6.

grupos económicos y políticos, lo que quita rigor y credibilidad a vuestros libros, siembra confusión y hace daño. Incluir en la lista, junto a las clásicas sectas destructivas, a Nuevos Caminos o a grupos sujetos a la disciplina de la Iglesia como Opus Dei, Seminario del Pueblo de Dios y Verbum Dei indica más parcialidad y hasta ideología que rigor científico. (Totalitarismo y Voracidad, Págs. 108 y 139-142).

2. Poner entre los relatos de ex-adeptos los de ex-Ramtha, ex-Gnosis, ex-Comunidades Neocatecumenales, ex-Dianética-Iglesia de la Cienciología, ex-Opus Dei (en este orden), tratando a todos por el mismo rasero, indica falta de elemental discernimiento, necesario al tratarse de un libro que se presenta como serio: "Ponencias del II Congreso Internacional", según dice el subtítulo (Grupos totalitarios y Sectarismo. Págs. 240-260). ¿Os parecería serio poner entre los relatos de ex-adeptos un testimonio de algún antiguo miembro de AIS?. Porque también existen esos testimonios y porque ni AIS, ni el Opus, ni las Comunidades Neocatecumenales, ni el Seminario del Pueblo de Dios, ni Verbum Dei, etc, pueden ser considerados como sectas. En alguna otra publicación se colocó este sambenito también a Comunión y Liberación, a Tradición Familia y Propiedad y a Alianza Católica.

3. Publicar las ponencias de vuestro Congreso con estos títulos: "Trastornos psicológicos y psiquiátricos más comunes causados por los cultos", "Programas educativos para evitar la influencia de los cultos", "Investigación sobre los cultos destructivos", etc.(en Grupos Totalitarios y Sectarismo), podría servir para el mundo anglosajón, pero en España la palabra "culto" evoca otra cosa muy distinta y aquí no es sinónima de destructiva.

El tema es muy serio y complejo como para tratarlo con tanta superficialidad.

Con estas publicaciones, que al parecer reflejan el contenido de vuestro Congreso, ¿no estáis dando pie a los que os acusan públicamente? Acusación que se ha hecho más frecuente durante el año 1.994, recién terminado. Así, acaba de publicarse (Mondadora, Milán 1.994) un libro de Vittorio Messori (el periodista que hizo la entrevista al Papa para el libro "Cruzando el Umbral de la Esperanza"), en cuyo tercer capítulo se lee: **"El movimiento antisectas ataca como sectaria cualquier forma de experiencia religiosa que desde el punto de vista cuantitativo resulta más intensa de los que el secularismo moderno está dispuesto a tolerar"**. O aquélla afirmación en la revista "Cristianitá" de hace pocos meses (pag. 3-11) según la cual CAN y AFF, en el mundo anglosajón, ADFI, en Francia y, ultimamente, **AIS**, en España, forman un frente laicista, desde el que resulta imposible entender y valorar, por ejemplo, los votos religiosos y la belleza de la vida espiritual y religiosa vivida con intensidad. Massimo Introvigne habla de "la desprogramación" que se ofrece a los padres de quienes se han adherido a algunos movimientos religiosos eclesiales y llenos

de vitalidad, consistente en someter a sus hijos a un "lavado de cerebro": "La desprogramación, dice, consiste en secuestrar al joven el la sede del movimiento y encerrarlo algunos días o algunas semanas en una habitación y bombardearlo con presiones físicas y psíquicas para que renegase de su adhesión al movimiento". Habla más adelante también de que "algunos católicos que no ignoran el esquema ideológico laicista del movimiento antisectas, se sirven de él como de un arma para atacar a sus adversarios intraeclesiales, etiquetándolos como "secta". Finalmente, se afirma que varios católicos tuvieron que desapuntarse de vuestro Congreso último por estas razones.

Estas acusaciones siembran en algunos la duda, y es una pena, ¿Será verdad lo que dicen?. Yo las pongo aquí como contraste para reflexionar cuando, con ligereza, ponéis las etiquetas de "sectas destructivas" a grupos de la Iglesia Católica y a otros grupos que trabajan en la sociedad. Respecto a los grupos de la Iglesia, os quiero recordar que están sujetos a la aprobación de una autoridad externa al grupo que les da su ser eclesial y social, a la disciplina en la doctrina y en la praxis y a diversos tribunales eclesiásticos. De la Iglesia Católica se han desgajado algunas sectas (Palmar de Troya y lefebrianos, últimamente) y al hablar de las sectas que surgen en su seno, la Iglesia tiene mucho que decir. Su palabra y su dictamen es muy importante y ponderado, más que el de aquellos que, aún pudiendo entender de otras cosas, se les escapa el hecho religioso y la belleza de la vida con radicalidad evangélica. Las acusaciones que os hacen a vosotros (AIS, CROAS) calificándoos de sectarios me parecen tan injustas como las que vosotros hacéis. Con ver sectas en todas partes y con tanta descalificación no vamos a ninguna parte.

No quiero terminar esta carta sin deciros, a ti y a tu equipo, algo relacionado con el dinero, tan decisivo en las sectas, y referente a las Comunidades Neocatecumenales, a quien sigo de cerca. Éstas no tienen ningún bien a su nombre y ni siquiera pueden tenerlo, por no tener, ni querer tener, más personalidad civil que la que les dá la parroquia o la diócesis en las que están. Todas las obras que han realizado, incluso el Centro Neocatecumenal Diocesano de Madrid (desde donde se dirige el movimento en España) construido en la propia casa de Kiko Argüello, que ha cedido la propiedad al Arzobispado, están escriturados a nombre de las diócesis o parroquias respectivas, que son las propietarias y que, además, el dinero sobrante de cada obra o acción, recaudado en colectas libres, sin controles y sin que nadie sepa lo que otros aportan, se entrega a los pobres, generalmente a travéz de las parroquias o diócesis o a la evangelización.

Respecto al testimonio del "ex-adepto a las Comunidades Neocatecumenales", por fijarme en uno solo de los propuestos en vuestro libro (Grupos Totalitarios y sectarismo. Anónimos, relatos de Ex-adeptos), me parece grotes-

co como documento para un Congreso. El esquema del testimonio, con una lectura crítica, es:

- La muchacha empieza en una Comunidad Neocatecumenal, que le va gustando, y va notando un rechazo a su familia y especialmente a su madre (quizás por la oposición, aunque habría que analizar la causa).

- Se encuentran con la enseñanza evangélica del "joven rico" que choca, como es lógico, con su educación recibida, posiblemente con poca exigencia evangélica, y con planteamientos materialistas y ambientales. No obstante, con defectos de planteamiento y realización, decide desprenderse de un collar de su primera comunión y dá el importe a los pobres.

- En su casa le arman un cisco y le echan de casa, lo que supuso para ella "una liberación total", "no tenía encima a la familia todo el día". Luego echa en falta el cobijo familiar ¿No estaba demasiado arropada y dependiente? ¿No le hubiera venido bien afrontar esa etapa en su vida y luchar por ser más adulta y más libre?

- La familia acude al AIS que mediante la desprogramación la "libera de la comunidad". Ahora está muy agradecida al AIS y a la familia (¿Ha cambiado la dependencia?).

- Para esta fecha estará casada y, ojalá, con suficiente madurez personal como para afrontar el matrimonio ¿Será el marido a gusto de su madre?. Puede ser interesante hablar con ella cuando lleve algunos años de matrimonio.

Conozco muchos testimonios de hijos que han recuperado en esas Comunidades Neocatecumenales un amor nuevo y fuerte, no neurotizado, hacia sus padres y hacia toda su familia; matrimonios que se han rehecho; desechos humanos reincorporados a la sociedad y a la Iglesia, que viven con alegría su vida y su fe. Lo mismo podemos encontrar, si investigamos, en otros grupos eclesiales que vivan con garbo la fe. (...)"

5. Una ambigüedad no casual

Esta ambigüedad no parece casual. Por el contrario, parece corresponder a designios bien determinados. En efecto, numerosos estudiosos coinciden en que la fundamental ambigüedad y amplitud del concepto de "secta", y del término relacionado "lavado de cerebro", hace de ellos armas letales de persecución religiosa, usadas por una especie de nueva "inquisición" de carácter laicista y psiquiátrico.

Cuando esta neoinquisición desea atacar a una organización, primero

la “demoniza” etiquetándola de “secta”. Escribe el sociólogo William C. Shepherd, de la Universidad de Montana:

“Lo que queremos destruir, primero lo llamamos de un modo peyorativo: la religión se convierte en secta; el proselitismo en lavado cerebral; la persuasión en propaganda; los misioneros en agentes subversivos; los retiros, monasterios y conventos en prisiones; los ritos sagrados en conducta extraña; la observancia religiosa en comportamiento aberrante; la devoción y la meditación en trance psicopático”.[11]

Con ingenio, el ya citado Prof. Leo Pfeffer, famoso jurista norteamericano, así resume esta palabra emotiva y apasionada: *“Si tú crees en ella, entonces es una religión, o tal vez ‘la’ religión. Si te es completamente indiferente, entonces se trata de un culto. Pero si tú le tienes miedo o la odias, entonces se convierte en una secta”.*[12]

Así demonizadas, las “sectas” se convierten en blanco fácil de una persecución religiosa, como comentan Shupe y Bromley: *“La palabra ‘secta’ trae a la mente estereotipos peyorativos que se han convertido en morada de prejuicios acríticos y de intentos de verdadera represión (...)”.*[13]

¿Persecución por parte de quién? ¿Con qué fines? Veámoslo en el próximo anexo.

* * *

---

11). William C. Shepherd, *Constitutional Law and Marginal Religions*. In David G. Bromley & James T. Richardson, eds., *The Brainwashing / Deprogramming Controversy: Sociological, psychological, Legal and Historical Perspectives*, vol. 5, *Studies in Religion and Society*, The Edwin Mellen Press, New York/Toronto, 1983, p. 261.

12). Leo Pfeffer, *Equal Protecion for Unpopular Sects* N.Y.U. Review of Law and Social Change, 9:1 (1979-80) pp. 9-10.

13). Anson D. Shupe & David G. Bromley, *The New Vigilantes: Deprogramming, Anti-Cultists and the New Religions*, Beverly Hills, Sage Publications, 1980 pp. 23-24.

Anexo 6

La nueva inquisición terapéutica

Resumo en este anexo algunos puntos principales del estudio *"La Nueva Inquisición atea y psiquiátrica. Califica de secta a aquellos que quiere destruir"* De allí tomo, además, las citas.[1]

Este libro recibió una carta del Cardenal Francis Arinze, Prefecto del Pontificio Consejo para el Diálogo Interreligioso. En la misma, el alto prelado se congratulaba de que el estudio de la TFP francesa difundiese **"el pensamiento de la Iglesia en este complejo tema"**.

Es significativo, para señalar la autoridad del Cardenal Arinze en ese asunto, que fue él quien hizo, en el Consistorio Extraordinario de 1991 convocado por S.S. Juan Pablo II, y que contó con la presencia de 112 Cardenales de todo el mundo, una exposición sobre el delicado problema de las sectas - que él prefirió llamar *"Nuevos Movimientos Religiosos"*.[2]

En su documentado estudio, G. y L. Solimeo escriben:

"Un fenómeno característico de estos últimos decenios del siglo XX, es el pulular de grupos o corrientes religiosas, filosóficas, políticas, etc. que tienen en común un rechazo de modelos de comportamiento comúnmente aceptados por la sociedad.

"Algunos de estos grupos manifestaron su anticonformismo adoptando formas de pensar y de actuar aberrantes, ceremonias extrañas y vestimentas extravagantes.

"Estas manifestaciones son síntomas de un malestar profundo de la sociedad contemporánea. Éste afecta más especialmente a los jóvenes,

---

1). G. et L. Solimeo: *La Nouvelle Inquisition athée et psyquiatrique. Elle taxe de secte ceux qu'elle veux détruire.* Societé Française pour la Défense de la Tradition, Famille et Propriété, Asnières, 1991. La versión española o el original francés están a disposición de los lectores interesados.

2). Cfr. *L'Osservatore Romano*, edición diaria en italiano, 6-4-91, pp. 1, 4-5 y 7; 9-4-91, pp. 1 y 4.

desprovistos de puntos de referencia estables, de normas de conducta seguras y de instituciones que los sostengan y orienten en la existencia.

"Esto se produce porque la propia familia está en crisis. Alcanzada la familia, todo el cuerpo social se resiente. Se ha escrito ya mucho sobre la crisis de la familia y no hay lugar aquí para hablar más. Conviene tan sólo recordar su relación con la terrible crisis que, innegablemente, está en el origen de todo el malestar del mundo contemporáneo: la crisis moral y religiosa. Esta crisis, que aflige a toda la humanidad, resulta en gran medida de la convulsión notoria y profunda que sacude a la Santa Iglesia Católica Apostólica Romana.

"Es en este contexto que se debe ubicar el ***fenómeno sectario, y no en el contexto de una sociedad en buen orden, en plena normalidad, en estado de equilibrio moral y psíquico.***

"La omisión de este dato fundamental falsearía completamente el debate".[3]

2. El tema "sectas" colocado en el centro del escenario

Hasta los años 70 el fenómeno de las "sectas" era marginal. La opinión pública lo conocía apenas vagamente y no le daba mucha importancia. Las pocas noticias que aparecían eran encaradas con optimismo: se pensaba que algún día el *establishment* acabaría por reabsorber a estos contestatarios aislados.

Esta ilusión optimista voló por los aires en noviembre de 1978, con el horrible caso de la secta Templo del Pueblo, en Guyana. Casi mil secuaces de Jim Jones fueron incitados por su líder al suicidio colectivo, mediante la ingestión de bebidas envenenadas. Los que se resistieron fueron abatidos a tiros.

El tema "sectas" saltó de repente a las primeras páginas de los diarios. El horror y el justo rechazo que produjo en la opinión pública el siniestro caso de Guyana, cargó el vocablo "secta" de connotaciones fuertemente negativas. En muchos espíritus se estableció una correlación entre criminalidad, secta y desequilibrio mental. Por una reacción frecuente en el espíritu humano, se pasó, en muchos casos, del optimismo fácil y

---

3). Op. cit. p. 7.

hasta indulgente, a un temor casi delirante de los grupos calificados, con o sin razón, de "sectas".

Nació así el "peligro de las sectas".[4]

3. Evolución de la campaña antisectas

Como consecuencia del episodio de Guyana el público se hizo sensible a iniciativas que, en nombre del orden social, de las buenas costumbres y de la salud mental, intentasen poner freno a la expansión de las "sectas", o incluso reprimir a los grupos o movimientos así calificados.

Fue en este contexto emocionalmente agitado que se lanzaron una serie de campañas de dimensiones internacionales contra las sectas. En un principio, estas campañas parecían tener por meta alertar a la opinión pública contra los graves riesgos que representaban para la sociedad las actividades criminales constatadas en el seno de algunas de dichas asociaciones: uso de drogas, abusos sexuales, engaños, explotación de la credibilidad ajena para fines de lucro, etc. Cabía al Estado - guardián del orden público - tomar medidas legales contra tales "sectas", en vista de su criminalidad, actual o potencial.

Sin embargo, estas campañas fueron gradualmente cambiando de cariz. Poco a poco, la ofensiva se comenzó a dirigir también contra grupos o asociaciones sobre las cuales no pesaba ninguna sospecha de conducta criminal o ilegal. Se las tachaba de "secta" y se las perseguía solamente por causa de ciertas creencias o prácticas con las cuales los responsables de estas campañas no concordaban.

Así, de la denuncia de los aspectos criminales, o potencialmente criminales, de las "sectas", se comenzó a pasar también a la denuncia de prácticas esencialmente religiosas. Pero aquí surgió el problema. Tales prácticas podrán ser criticables desde el punto de vista católico. Sin embargo ¿cómo puede intervenir un Estado laico en materia esencialmente religiosa sin herir la libertad de creencia garantizada por las constituciones modernas?

Al mismo tiempo, el vocablo "secta" comenzó a sufrir una ampliación de significado. Se comenzó a englobar en el calificativo no sólo grupos religiosos o filosóficos extravagantes, sino también a asociaciones de carácter político, cívico o cultural.

---

4). Cfr. op. cit. p. 8.

Comenzaron incluso a ser catalogadas entre las "sectas" conocidas asociaciones católicas formalmente reconocidas por la Santa Sede.

Marcaron época, por ejemplo, las feroces campañas del movimiento antisectas contra el Opus Dei, no obstante ser éste un movimiento aprobado jurídicamente por la Santa Sede hace muchos años, y, desde 1982, constituido Prelatura Personal por S.S. Juan Pablo II. El movimiento antisectas tampoco respetó los conventos religiosos. En nuestra Patria, varios conventos carmelitas han sido objeto de intervenciones del movimiento antisectas, que ha llegado incluso a retirar jóvenes novicias de sus claustros con el fin de "desprogramarlas".

No faltan autores que incluyen la propia Iglesia Católica en el catálogo de las "sectas". Así lo afirma, por ejemplo, el francés Alain Woodrow, uno de los promotores de dichas campañas: "A priori, no hay ninguna razón para mostrarse más indulgente con la Iglesia que con las sectas".[5]

Como consecuencia de la evolución de las campañas antisectas, la propia AIS/Pro Juventud de Barcelona dice que "*resulta cada vez más difícil, responder a las preguntas que surgen en la mayoría de charlas y seminarios sobre grupos sectarios en relación a si la Iglesia Católica es o permite actuar como una secta destructiva*".[6]

Así, con el pretexto de eliminar supuestos abusos cometidos en nombre de la religión, en muchos casos se comenzó a perseguir a la propia religión. Y en el horizonte, se comenzó ya a perfilar una persecución contra la Iglesia Católica en cuanto institución.

4. El movimiento antisectas

Estas campañas antisectas son realizadas de manera sensacionalista, completamente acrítica y en un clima hondamente emocional.

El conjunto de personas y organismos que conducen estas campañas las he denominado en esta obra bajo el nombre genérico de **movimiento antisectas**. Éste está constituido por asociaciones y grupos informales de padres de familia, psiquiatras y psicólogos de orientación freudiana, por periodistas y dirigentes religiosos. En algunos países, cuenta con el

5). Alain Woodrow, *Les Églises sont-elles des sectes?*, in *BULLES, Bulletin de Liason pour l'Etude des Sectes*, nº 10, segundo trimestre de 1986, p. 6.

6). Editorial, *INFOSECT*, No. 22, 3er trimestre-93, p. 1. Véase este editorial en el anexo 7.

apoyo de ciertos políticos de tendencia izquierdista. Estas asociaciones y grupos informales se articulan en el ámbito internacional.[7]

El movimiento antisectas tuvo su origen en los Estados Unidos en los años 70, donde hoy gira especialmente en torno a dos organismos: la *American Family Foundation* (AFF, Fundación Americana por la Familia) y el *Cult Awarenes Network* (CAN, Red de Conscientización sobre las Sectas). Para nuestro caso, y por el papel que ha tenido en pasados estruendos publicitarios contra la TFP francesa, importa también mencionar el movimiento antisectas francés, especialmente la *Association pour la Défense de la Famille et de l'Individu* (ADFI, Asociación para la Defensa de la Familia y del Individuo).

En España, el movimiento antisectas consta casi exclusivamente de la Asociación AIS, fundada en 1977 en Barcelona, con el nombre de Pro Juventud, del que se vale hasta hoy. Una importante fuente eclesiástica me ha puntualizado que Pro Juventud, en sus comienzos, fue apoyada por el Cardenal Narcís Jubany Arnau, Arzobispo de Barcelona, y por medios relacionados a la Acción Católica. Más adelante, su posición "antisectas" fue derivando en hostilidad al pensamiento católico y a organizaciones católicas canónica y jurídicamente bien constituidas. Ahí, según esta fuente, perdieron el apoyo del Arzobispado de Barcelona y de otros medios católicos. Fue entonces que al nombre de Pro Juventud le pusieron el añadido AIS, pasando a denominarse ahora AIS/Pro Juventud (así figura en su boletín INFOSECT y en la guía telefónica). ¿Les servirá el nombre de Pro Juventud como "mascarón de proa" que recuerda sus orígenes con apoyo eclesiástico? No lo sé.

Dentro de esta entidad aparece, en 1986 el CROAS (Centro de Recuperación, Orientación y Asistencia a los Afectados por las Sectas), grupo de personas que se dedicarían a la "desprogramación".[8] Desde 1988, la AIS/Pro Juventud publica el panfleto trimestral INFOSECT.[9]

---

7). Es regla entre los especialistas distinguir entre el **movimiento antisectas** laicista, freudiano, relativista y anticatólico; y el **movimiento contra las sectas** que, basándose en argumentos religiosos, pretende confrontar los nuevos movimientos religiosos desde una perspectiva protestante o católica. (Cfr. Massimo Introvigne, "Il movimento 'anti-sette' laico e il movimento 'contro le sette' religioso: strani compagni di viaggio o futuri nemici?, *Cristianità*, año XXI, n. 217, mayo 1993, pp. 15-21.)
En el presente trabajo, yo me refiero al movimiento antisectas que, concretamente, está involucrado en el actual estruendo de calumnias contra TFP-Covadonga, bien como en mi secuestro.

8). En el CROAS actúan Josep Maria Jansà y Margarita Barranco - que aparecen en la historia de mi secuestro - y Enrique Sagnier.

9). En su número 20, correspondiente al 1er. trimestre de 1993, *INFOSECT* trae algunas

5. Por un lado indulgencia, por el otro intolerancia

Una de las primeras cosas que llama la atención en estas campañas antisectas es la aplicación del principio "dos pesos y dos medidas".

El movimiento antisectas dice que defiende a la familia. Sin embargo, la mayor parte de los órganos y personas que promueven las campañas contra las "sectas" se muestra, por otro lado, favorable a un radical permisivismo. Poco o nada les importa, por ejemplo, la existencia a la luz del día de organizaciones militantes de homosexuales, la práctica impune del aborto, del nudismo y de las relaciones sexuales prematrimoniales o extraconyugales. De hecho, fieles a su inspiración freudiana, muchos representantes del movimiento antisectas son abiertos partidarios de dichas aberraciones morales, sin importarles su acción corrosiva de los vínculos familiares.

Los promotores de las campañas antisectas nada dicen contra los movimientos "hippy", "punk" y sus congéneres musicales, el *rock'n roll* y el *heavy rock* y, en general, toda la subcultura de las discotecas. Cuando los atacan, es solamente por causa del consumo de drogas que frecuentemente tiene lugar en estos círculos o por la violencia que engendran, pero nunca por la deletérea influencia que ejercen sobre la juventud. Igualmente, no toman en consideración las infiltraciones ocultistas, e incluso satanistas, que han sido repetidamente verificadas en ambientes del *heavy rock*.

Por otro lado, ven con indiferencia, cuando no con simpatía, toda la gama de corrientes ideológicas y grupos de activistas que predican abiertamente la destrucción de la familia y de la propiedad. Nos referimos a las corrientes freudianas, freudomarxistas, socialistas y progresistas de todo cariz. Estos grupos o partidos de izquierda frecuentemente exigen un tipo de militancia radical que arranca a los jóvenes

---

desinformaciones sobre las TFPs. Éstas incluyen una "ficha técnica" en la cual la cantidad de errores y disparates es tal, que se queda con la pésima impresión de que Pro Juventud es cosa de aficionados y no de profesionales.

Estamos aquí en presencia no sólo de un odio ciego, sino también de una incompetencia superlativa. ¿Es que Pro Juventud no tiene investigadores eficientes? Para obtener informaciones objetivas sobre TFP-Covadonga bastaría, por ejemplo, ir a la Biblioteca Nacional de Madrid, donde se encuentra la colección completa de *Covadonga Informa*, así como todas las obras de la entidad.

de su medio ambiente y hasta de su familia. Sin embargo, estos grupos o partidos nunca son tocados por las campañas antisectas.

¿Por qué esa desconcertante contradicción?

6. Una campaña contra algo que nadie sabe definir

Lo más curioso de estas campañas antisectas es que nadie, ni siquiera los dirigentes del movimiento antisectas, sabe definir con exactitud qué es una "secta". En los propios escritos del movimiento antisectas español uno encuentra decenas de "definiciones", asaz diferentes entre ellas e incluso contradictorias. ¿Por qué esta desorientante multiplicidad?

Una definición serena y objetiva de "secta", basada en criterios teológicos y canónicos, vaciaría el vocablo de cierta carga que hace de él una especie de palabra talismánica y alimenta el clima de desorden emocional que caracteriza las campañas antisectas. Es exactamente lo que el movimiento antisectas no quiere.

Esta ambigüedad es muy cómoda para el movimiento antisectas, pues le permite fácilmente etiquetar de "secta" una organización contra la cual pretende asestar sus baterías.

El movimiento antisectas etiqueta de "secta" especialmente grupos que practican la religión con una intensidad que resulta ofensiva para su mentalidad laicista y libertaria.[10]

7. La "medicalización" del problema de las sectas

Viéndose en la imposibilidad de utilizar la teología y el derecho canónico para definir una "secta", el movimiento antisectas ha intentado vanamente llegar a una definición basada en la sociología y en el derecho.

La sociología es la ciencia que estudia empíricamente los fenómenos sociales. O sea, los estudia describiéndolos objetivamente. Bajo pena de extravasar sus límites, no puede pretender explicarlos a partir de razones transcendentes ni calificarlos moralmente. Puede, a lo sumo, constatar el hecho social de la existencia de una secta, pero nunca podrá aplicarle a ésta un juicio de valor. Para ello, se tendrá que recurrir a la filosofía o a la teología.

---

10). Op. cit. pp. 11-14.

Por otro lado, "secta" no es un concepto jurídico. El Estado laico moderno puede reprimir una conducta criminal o ilegal, pero nunca legislar en materia de creencias religiosas o filosóficas. Es el sentido del famoso aforisma "la ley no conoce herejías".

A falta de otros, se hace cada vez más frecuente el empleo de criterios psiquiátricos en el análisis del fenómeno "sectas". Es lo que se llama la **medicalización** del fenómeno "sectas".

Observa el sociólogo Thomas Robbins: *"Los críticos más radicales de las 'sectas' han intentado, sobre todo, definir los problemas y fenómenos relativos a ellas como si fuesen principalmente un problema de salud mental".*[11]

En efecto, constatamos la tendencia a adoptar el concepto de salud mental como criterio capital para la calificación de las prácticas religiosas. Según tal criterio, la adhesión a ciertos grupos religiosos es considerada fruto de un estado patológico, artificialmente provocado por esos grupos en sus prosélitos a través del "lavado de cerebro".

Ya tratamos en el anexo 4 el problema del "lavado de cerebro". Recordemos aquí solamente que la psiquiatría moderna ha demolido sus pretensiones científicas.

Para intentar escapar a la crítica demoledora que hicieron los medios científicos de la metáfora del "lavado de cerebro", los autores ligados al movimiento antisectas se vieron forzados a acuñar nuevos eufemismos.

Escriben G. y L. Solimeo:

"Para probar el carácter patógeno de ciertos grupos religiosos, estos psiquiatras y psicólogos, una minoría entre sus colegas, lanzaron varias teorías sobre la existencia de los denominados 'síndromes de las sectas', algunas, por cierto, que hacen uso de mucha imaginación, pero todas de difícil comprobación científica.

"El Dr. Eli Shapiro, médico de Boston cuyo hijo estuvo ligado a un grupo religioso oriental, creó la expresión 'síndrome de la secta destructiva' para designar el conjunto de los supuestos efectos deletéreos de la adhesión a las 'sectas', a las cuales él considera una 'sociopatía'. Ya el psicólogo Melvin Galper utilizaba la expresión 'síndrome de persuasión coercitiva', mientras el psiquiatra John Clark

---

11). Thomas Robbins, *New Religious Movements on the Frontier of Church and State*, in Thomas Robbins, William Shepherd & James McBride, *Cults, Culture and the Law: Perspectives on New Religious Movements*, Chico, Cal., Scholars Press, 1985, p. 7.

Jr. habla del 'síndrome de transformación súbita' (...) El Dr. L. West, psiquiatra, y Margaret Thaler Singer, psicóloga, retomaron la designación presentada por el profesor de derecho Richard Delgado, de 'síndrome del adoctrinado'. Para estos autores, la conversión a las nuevas 'sectas' sería una 'neurosis traumática'".[12]

Más recientemente, algunos psiquiatras han intentando explicar el supuesto transtorno mental sufrido por los prosélitos de las "sectas" desde el punto de vista de una "psicosis paranoide" o "delirante". Las doctrinas de la "secta" constituirían un conjunto de ideas delirantes. En otras palabras, los líderes y seguidores de las "sectas" serían todos unos psicópatas.

No es necesario mucho seso para darse cuenta de lo absurdo que es tachar simplemente de locos a centenares de miles de seguidores de grupos calificados como "sectas". A menos que se adopte el prejuicio típicamente positivista de llamar "loco" a cualquiera que profese ideas religiosas no aceptables por el mundo moderno.

Dada la inspiración laicista y freudiana del movimiento antisectas, cualquier creencia religiosa asumida con profundidad y coherencia es susceptible de ser tachada como "idea delirante". Y cualquier grupo que las profese es susceptible de ser etiquetado como "secta". Lo que nos coloca frente a una inmensa campaña organizada contra la práctica de la religión en sí; frente a un anticlericalismo seudocientífico, que en mucho supera al anticlericalismo liberal y masónico del siglo XIX.

En los últimos años asistimos también a intentos de explicar el fenómeno de las sectas desde el punto de vista de la psicología social. Las "sectas" serían manifestaciones organizadas de fanatismo. En cuanto tales serían peligrosas para el cuerpo social. En el centro de dicha concepción, encontramos una serie de teorías a respecto de la psicología del fanatismo. Según estas teorías, cualquier adhesión a un principio absoluto (por ejemplo, una doctrina religiosa basada en dogmas) podrá ser calificada de "fanática" y, por lo tanto, "sectaria".

8. La inquisición psiquiátrica

Vemos así erguirse en el horizonte el espectro de una inquisición psiquiátrica, que define la "herejía" no basándose en la Revelación y el Magisterio de la Iglesia, sino apoyándose en peculiares concepciones

---

12). Op cit. p. 78.

freudianas de salud mental, y fulminan condenaciones en nombre de una nunca bien definida "normalidad mental".

Es lo que comentan, por ejemplo, los psicólogos Dick Anthony y Thomas Robbins: *"Algunas creencias religiosas son confinadas al campo de los síntomas patológicos"*. De esta manera, *"la supresión de la herejía es reformulada según un modelo terapéutico: curar a las personas alcanzadas por una patología mental inducida"*.[13]

Surge, así, una nueva enfermedad mental: la práctica religiosa.[14]

Esta nueva inquisición tiene sus mazmorras: los hospitales psiquiátricos donde son recluídos los "psicópatas" que se obstinan en practicar la religión.

En mi caso personal, el Institut Tomás Dolsa de Barcelona hizo las veces de mazmorra neoinquisitorial.

Tiene también su sistema de torturas: la llamada "desprogramación", mediante la cual se intenta por todos los medios destruir las creencias y los padrones de conducta moral y social del adepto de una "secta", para así "liberarlo" del "lavado cerebral". No raras veces esta "desprogramación" incluye electroshocks, altas dosis de psicotrópicos y un largo etcétera de vejaciones.[15] Frecuentemente, esta "desprogramación" reviste carácter violento e ilegal.[16]

Mi caso particular fue un ejemplo típico de la intervención de estas

---

13). Dick Anthony & Thomas Robbins, *New Religions, Families and "Brainwashing"*, in Robbins & Anthony, *In Gods we Trust*, p. 268, apud G. y L. Solimeo, op. cit. p. 79.

14). Cfr. op. cit. Capítulo XI.

15). El movimiento antisectas se esmera en difundir una imagen de color rosa de la "desprogramación". Por ejemplo, Pepe Rodríguez escribe: *"[Al adepto] se le instala en un ambiente lo más cómodo posible. (...) En ningún caso hay violencia de ningún tipo, ni torturas, ni un montón más de barbaridades que las sectas, taimadamente, se empeñan en atribuirle a la desprogramación". [Pepe Rodríguez, Las Sectas: hoy y aquí*, Tibidabo, Barcelona, 4a edición, 1993, pp. 51-52.]
En mi caso personal, o se olvidaron de sus buenas intenciones, o habrá que atribuir a estos señores una pizca de hipocresía...
Lo mismo digo de Margarita Barranco. En una entrevista de octubre de 1994, afirmó categóricamente que si no hay voluntariedad en la persona, el CROAS no realiza la "desprogramación": *"Tiene que haber una mínima voluntariedad de la persona para hablar con nosotros". [Sectas: muy dura será la salida*, in *Interviú*, nº 964, octubre 1994, p. 113.]
Por lo visto, esta psicóloga tenía la memoria algo entorpecida sobre sus declaraciones de nueve meses atrás, cuando trató conmigo. Pues lo último que me vendría sería "voluntariedad" de ser "tratado" por su método...

16). Los propios militantes del movimiento antisectas admiten que frecuentemente actúan al margen de la ley. Pepe Rodríguez, por ejemplo, reconoce que "realizar una desprogramación es correr un riesgo legal". *Las Sectas: hoy y aquí*, p. 52.

entidades. Lo más grave es que con el apoyo profesional de ciertos psiquiatras.

9. La sombra de Freud [17]

En sus corrientes más militantes, el movimiento antisectas adopta una posición laicista radical y ataca a las "sectas" por vivir la religión con una intensidad que sería inaceptable para el mundo moderno. Las "sectas" serían nocivas en cuanto manifestación de un "fanatismo religioso", totalmente fuera de lugar en una sociedad laica y liberal como la nuestra.

Por otro lado, adopta una posición relativista y agnóstica, atacando a las "sectas" por predicar la existencia de verdades trascendentales. Nuevamente, esto contundiría el laicismo liberal y relativista de la sociedad moderna.

Pero ostentar esta inspiración desenmascaría el movimiento antisectas como perseguidor de la religión, como heredero de los "comecuras" del 1800 y los anarcosindicalistas del 36. Prefiere, pues, hablar de psiquiatría y colocar el problema de las "sectas" en función de sanidad mental. Pero no es difícil discernir la doctrina que está por detrás de esta persecución psiquiátrica de las "sectas": el freudismo en sus varias gamas.

La sombra de Freud es señalada por Robbins y Anthony con relación al debate acerca de las "sectas":

"La psiquiatría moderna extendió la influencia del racionalismo laicizante como padrón de orientación de la vida moderna. Empezando por el libro de Freud El Futuro de una ilusión, *escrito en 1928, la psicoterapia convencional ha sido contraria a la Religión, que es vista por ella como un obstáculo al triunfo del racionalismo y de la objetividad. (...)*

"Por detrás de la *medicalización de las sectas está la premisa implícita de que ciertos tipos de religión (la religión de fervor emocional, la religión predominantemente sobrenatural, el éxtasis espiritual*

---

17). Utilizo para este punto el capítulo XI del estudio de G. y L. Solimeo, que a su vez resume ya mencionado Apéndice: Miguel Beccar Varela & Edwaldo Marques, *O Pensamento de Freud no Livro "Guerreiros da Virgem" do Sr. José Antonio Pedriali.* In Plinio Corrêa de Oliveira, *Guerreiros da Virgem. A Réplica da Autenticidade*, pp. 275-333.

y el misticismo) son socialmente regresivos y por lo tanto opuestos a las aspiraciones más profundas del hombre".[18]

Los profesores J. Gordon Melton y Robert L. Moore - especialistas norteamericanos en ciencias religiosas - ponen el dedo en la llaga al señalar los presupuestos freudianos que inspiran ciertas campañas antisectas:

"Los psicólogos y psiquiatras de convicción freudiana tienden tendencia a compartir la evaluación negativa de Freud sobre la religión en general, como sobre la experiencia religiosa intensa y el compromiso en particular. Tal posición contiene apriorismos metateóricos que le hacen emitir un juicio negativo sobre numerosas experiencias y comportamientos religiosos, incluso antes de haber examinado cualquier información sobre un caso concreto".[19]

¿Cuál es la doctrina de Freud sobre la religión?

Según Freud, la religión en sí misma constituye una neurosis infantil del individuo y de la humanidad, una neurosis obsesiva. Estos dos deseos constituyen los elementos llave del "Complejo de Edipo". Para Freud, este "complejo", que surge entre los 2 y los 6 años, es reprimido neuróticamente en la mayoría de los casos. El niño odia al padre, a quien considera como rival, y desea eliminarlo. Pero como también ama al padre, esto ocasiona que sus sentimientos de odio constituyan una fuente de disgusto y de aflicción. Además de eso, por causa de sus sentimientos hostiles con relación al padre y sus deseos con relación a la madre, el niño espera ser castigado y el castigo que corresponde al crimen es la castración.

Con el instinto sexual así reprimido, el niño pasaría a la fase siguiente de su evolución sexual, llamada "período de latencia" (entre los 6 y 12 años), durante el cual el instinto, reprimido en el subconsciente, es "sublimado". La sublimación es un proceso psíquico por el cual la energía instintiva sexual es desviada hacia otros objetos, como la cultura y la religión. Así, el temor-amor por el padre y el amor incestuoso por la madre, que están reprimidos en el subconsciente, son sublimados, transformando las figuras paternas en divinidades. A esas figuras el niño

---

18). *Deprogramming, Brainwashing and the Medicalization of Deviant Religious Groups*, in *Social Problems*, 29:3 (febrero de 1982), pp. 288 y 290.

19). J. Gordon Melton & Robert L. Moore, *The Cult Experience: Responding to the New Religious Pluralism*, New York, Pilgrim Press, 1982, p. 70, apud G. y L. Solimeo, op. cit. p. 84.

transfiere sus deseos incestuosos y homicidas, dando origen a las creencias religiosas.[20]

¡Para Freud, la religión y la cultura derivan, por lo tanto de un conflicto sexual reprimido!

Escribió Freud:

"El niño no puede completar con éxito su desarrollo hasta el estado civilizado sin pasar por una fase de neurosis. (...)

"Exactamente del mismo modo, puede suponerse, la humanidad, como un todo, en su desarrollo a través de las eras, cayó en estados análogos a las neurosis, y por los mismos motivos. (...) Así, la religión sería la neurosis obsesiva universal de la humanidad; al igual que la neurosis obsesiva de los niños, surgió del complejo de Edipo, del relacionamiento con el padre".[21]

Sigmund Freud considera a la religión como un peligro para la humanidad:

"Todo aquello que, a semejanza de las prohibiciones de la religión contra el pensamiento, se opone a una evolución en ese sentido [es decir, al futuro dominio de la razón], es un peligro para el futuro de la humanidad".[22]

El padre del psicoanálisis considera ignorantes y débiles mentales a los fieles que creen en los "absurdos de las doctrinas religiosas". Escribe:

"Cuando un hombre, otrora, se permitía aceptar sin crítica todos los absurdos que las doctrinas religiosas ponían ante él, e incluso despreciar las contradicciones existentes entre ellas, no precisamos quedar muy sorprendidos de la debilidad de su intelecto".[23]

Freud va aún más lejos y considera la "práctica de la religión" como una forma de "neurosis obsesiva", y los "dogmas" por ella enseñados como "delirios paranoides": *"Algunas [doctrinas religiosas] son tan*

---

20). Cfr. Beccar Varela, M. y Marques, E., Apéndice cit. in Plinio Corrêa de Oliveira, *Guerreiros da Virgem, A réplica da Autenticidade*, Editora Vera Cruz, Sao Paulo, 1985, apud G. et L. Solimeo, op. cit, p. 85.

21). Sigmund Freud, *El futuro de una ilusión*, t. XXI, p. 57
Todas las citas que siguen son tomadas de la fuente que utiliza el Apéndice citado de Beccar Varela y Marques, la edición "standard" brasileña de las Obras Psicológicas Completas de Sigmund Freud, Imago Ed. Ltda. Río de Janeiro, 1970-1977, 24 tomos. Seguidamente sólo colocaré el tomo y la página que corresponden a esta edición, traduciendo al español el nombre de la obra.

22). *La cuestión de una Weltanschauung*, t. XXII, p. 208.

23). *El futuro de una ilusión*, t. XXI, p. 62.

improbables, tan incompatibles con todo lo que laboriosamente descubrimos sobre la realidad del mundo, que podemos compararlas (...) a delirios".[24]

10. Donde Freud y Marx se abrazan

En la conocida página de Marx donde califica a la religión como "opio del pueblo", encontramos expresiones que recuerdan los textos de Freud antes citados: "La religión es una conciencia invertida del mundo", dice, es una "realización fantástica de la esencia humana".

Por lo tanto, para "liberar" al hombre de esa "ilusión" y hacerlo feliz, es necesario eliminar la religión: *"La abolición de la religión como felicidad ilusoria del pueblo es una exigencia para su felicidad verdadera".*[25]

Así, aunque partiendo de justificaciones teóricas diferentes, pero no antagónicas, Freud y Marx presentan la religión en los mismos términos: una fuga de la realidad, un delirio provocado por una situación de compulsión. Para Freud, es una neurosis obsesiva resultante del "complejo de Edipo"; para Marx, una ilusión con la cual el hombre procura huir de la realidad socioeconómica y política alienante. Para ambos, sólo hay una solución: la felicidad del hombre depende de la eliminación de la religión.

Quien preste atención a las publicaciones del movimiento antisectas, sin dificultad constatará que muchos de los ataques que dichas publicaciones lanzan contra las sectas corresponden enteramente a las acusaciones que Freud y Marx dirigen contra la propia religión como tal.

Esta constatación es importante, pues justifica los fundados temores de innumerables sectores religiosos de que las campañas dirigidas actualmente contra las llamadas "sectas" no sean sino el preludio de un ataque general contra la religión en sí. Y, ante todo, contra la Iglesia Católica, Apostólica y Romana, y las instituciones en Ella inspiradas.

Tales campañas realizarían, así, los designios de una secta filosófica camuflada de ciencia, la secta freudiana, hostil a toda religión. Y abriría paso para el triunfo de otra secta filosófica mesiánica: el comunismo, negador de toda trascendencia, materialista, ateo, igualitario.

---

24). *El Futuro de una Ilusión*, t. XXI, p. 44.

25). Marx, Karl *Contribution à la critique de la philosophie du droit de Hegel* Paris, Aubier-Montagne, 1971. Cfr. L. et G. Solimeo, op. cit, p. 89.



Anexo 7

El movimiento antisectas se quita la máscara

1. Sin la máscara

A lo largo del anexo 6 describí la evolución de las campañas antisectas. En un comienzo interesadas sobre todo en reprimir la conducta delictiva, o potencialmente delictiva, de organizaciones marginales, en determinado momento estas campañas comenzaron a ensañarse también contra ciertas prácticas religiosas aberrantes, para finalmente, en muchos casos, acabar por condenar la práctica de la religión cuando ésta es asumida con firmeza y coherencia.

Después de afinar su puntería contra grupos como los Hare Krishna, Moon y los Niños de Dios, el movimiento antisectas español comenzó a dirigir sus baterías también contra instituciones católicas como el Opus Dei, Renovación Carismática, etc. No extraña pues que asestaran su odio contra TFP-Covadonga.

Estos ataques a instituciones católicas ya presagiaban la ofensiva contra la propia Iglesia Católica, Esposa de Nuestro Señor Jesucristo.

Dicho y hecho. Tal vez pensando que ya no encontrarán ninguna reacción significativa, algunos representantes del movimiento antisectas ya casi no se preocupan en ocultar sus ideas e intenciones.

Por ejemplo, en febrero de este año apareció el libro *La Vida Sexual del Clero*, de Pepe Rodríguez. En dicha obra — brutalmente inmoral y pornográfica — Pepe Rodríguez arremete contra la Iglesia Católica con un desenfado que va más allá del peor anticlericalismo del siglo XIX. Y no es la primera vez que Rodríguez expresa su rechazo a la Iglesia.

Inspiración semejante puede ser encontrada, con una frecuencia cada vez mayor, en otros autores del movimiento antisectas, y en el boletín *Infosect*, órgano de Pro-Juventud.

2. Pepe Rodríguez y el Grupo Z

Pepe Rodríguez es el periodista más festejado del movimiento antisectas en España y representante de su sector tal vez más radical. Sus varios libros sobre las sectas en España son considerados textos básicos del movimiento. [1]

Sus opiniones son continuamente solicitadas —junto con las de otros representantes del movimiento, como María Rosa Boladeras, de Pro-Juventud — por ser considerado tal vez el mayor "especialista" en sectas de nuestro país.

Pepe Rodríguez fue uno de los principales oradores del "I Congreso Internacional [sobre] Sectas y Sociedad", organizado por Pro-Juventud en Sant Cugat del Vallès (Barcelona) en 1987.[2]

Es también autor, junto con Andrés Canteras Murillo y Álvaro Rodríguez Carballeira, del estudio *"Asociacionismo y Libertad Individual: Los Movimientos Religioso-Sectarios"* (1988). Se trata de un voluminoso informe (545 páginas mecanografiadas, sin contar la bibliografía) realizado *"por encargo de la Comisión Interministerial para la Juventud" "en el seno del grupo de trabajo sobre sectas de la Comisión Interministerial para la Juventud"*, como revela Pepe Rodríguez.[3] El estudio pretende sugerir legislación y medidas de la Administración Central sobre el problema de las sectas.[4]

En caso de que los legisladores y el Gobierno sigan sus consejos, comento yo, estas leyes y medidas estarían fuertemente influenciadas por los prejuicios del movimiento antisectas.[5]

---

1). *Esclavos de un Mesías: Las Sectas y el Lavado de Cerebro*, Barcelona, Editorial Elfos, 1984; *Las Sectas Hoy y Aquí*, Barcelona, Tibidabo Ediciones, 1985; *La Conspiración Moon*, Barcelona, Ediciones B, 1987; *El Poder de las Sectas*, Barcelona, Ediciones B, 1988; *Traficantes de Esperanzas*, Ediciones B, 1991; *Curanderos: Viaje hacia el Milagro*, Barcelona, Ediciones B, 1992; *El Drama del Menor en España*, Ediciones B, 1993; *Tu hijo y las Sectas*, Madrid, Ediciones Temas de Hoy, 1994.

2). Su ponencia se titulaba "Estado actual de la problemática sectaria en España".

3).*El poder de las sectas*, p. 36 ss, y *Curanderos*, p. 257.

4). Cfr. "Conclusiones" de dicho estudio, pp 516-532. Los autores ofrecen al Gobierno una serie de "propuestas y/o recomendaciones concretas de cara a prevenir la acción, hasta ahora lamentablemente incontrolada, de determinadas sectas destructivas". (Cfr. estudio original, p. 473.)

5). Este estudio, fue, posteriormente publicado, con adaptaciones, bajo el título: *Jóvenes y Sectas. Un análisis del fenómeno religioso-sectario en España* Ministerio de Asuntos Sociales, Madrid, 1992.
En esa edición, las "Conclusiones" del estudio original no fueron publicadas.

Por otro lado, Pepe Rodríguez elogia a Pro-Juventud, a la que le atribuye un *"papel fundamental"*.[6]

Pepe Rodríguez es divulgado especialmente por el Grupo Z, que se caracteriza, por otra parte, por la difusión de pornografía corruptora de las buenas costumbres, así como por la difusión de una ideología izquierdista, laicizante y anticatólica. El Grupo Z ha editado varios de sus libros y difundido artículos suyos contra las sectas en la revista pornográfica *Interviú*.[7]

3. Ataques a TFP-Covadonga

Como no podía dejar de ser, Pepe Rodríguez ha atacado repetidas veces a TFP-Covadonga. En su libro *La Conspiración Moon*, tacha a la entidad de *"secta de extrema derecha"*. Pepe Rodríguez inventa una inexistente relación de TFP-Covadonga con la secta Moon y repite una serie de errores y distorsiones respecto de las TFPs, comunes en la literatura del movimiento antisectas.[8]

Estas mismas acusaciones son ampliadas en su libro *El poder de las sectas*. Llega a decir: *"Tradición, Familia y Propiedad (TFP) es una secta de ideología ultracatólica y muy activa dentro del espectro político de la extrema derecha"*.[9] Contrariando su pretensión de ser periodista objetivo, repite falsedades como: *"La secta TFP mantiene así mismo* (sic)*, al menos en Brasil, una estructura paramilitar formada por un cuerpo de monjes guerreros, denominados 'centinelas de occidente' (...) Este 'ejército' está integrado por jóvenes altamente fanatizados y violentos"*.[10]

4. El apoyo de la teología de la liberación

El libro *La Vida Sexual del Clero* está precedido por un así llamado *Prólogo Multidisciplinar*, un grupo de cuatro artículos escritos por cuatro autores diferentes.

---

6). *Las Sectas: hoy y aquí*, p. 53.

7). Cabe recordar que la revista *Tiempo*, también perteneciente al Grupo Z, estuvo en la primera línea del estruendo publicitario contra el Opus Dei. Todo esto parece indicar que los órganos del Grupo Z están entre los principales vehículos de las campañas antisectas de España.

8). Op. Cit., pp. 167-168.

9). Op. Cit. p. 233.

10). Idem, pp. 245-246.

Muy significativo es el de Enrique Miret Magdalena, notorio miembro de la Asociación de Teólogos Juan XXIII, la punta de lanza de la teología de la liberación en España. Abierto partidario de las tesis de Pepe Rodríguez,[11] Miret Magdalena le aporta así el apoyo de los sectores más destructivos de la teología liberacionista.

Señalemos de pasada que, en este prólogo, Miret Magdalena hace suya la explicación freudiana de la religión: *"Y, creo yo, que el significado real de las expresiones místicas eróticas pudieran ser nada más que símbolos de una sublimación freudiana de las pulsiones sexuales".*[12]

5. El apoyo de la corriente freudiana

El tercer prólogo es escrito por la psicóloga María Martínez Vendrell, bajo el título *La represión abona el terreno para la neurosis*, este prólogo ofrece la clave freudiana para leer el trabajo de Pepe Rodríguez.

Después de afirmar que el celibato sacerdotal *"inhibe expresamente la manifestación de necesidades muy primarias del ser humano*", Martínez Vendrell expone la doctrina freudiana a este respecto:

"Podemos imaginar fácilmente el doloroso proceso inherente a la represión de las pulsiones y a la necesidad de sublimar la sexualidad mediante vías como la de depositar toda la libido en el servicio a los demás para servir a Dios. (...) El sacrificio exigido por el celibato es enorme y va contra la naturaleza de manera evidente. En el mejor de los casos puede echarse mano de la sublimación, que es una forma 'satisfactoria' de la represión".[13]

6. La "libertad" de practicar el aborto y de ser homosexual

Comentemos también el prólogo de Joaquín Navarro Esteban, ex senador y diputado.

Navarro Esteban establece el presupuesto de que la libertad es la

---

11). Véase, por ejemplo, su artículo *La fascinación de las sectas*, in *El Mundo*, 24 de febrero de 1990, p. 4.

12). Enrique Miret Magdalena, *Nadie puede poner barreras ficticias a lo natural*, in prólogo a Pepe Rodríguez. *La Vida Sexual del Clero*, p. IV.

13). María Martínez Vendrell, *La represión abona el terreno para la neurosis*, in ibid. pp. XI-XIII.

"propia raíz 'divina' de la dignidad humana" y llama a la jerarquía de la Iglesia Católica *"misólogos y misántropos: enemigos de la verdad y enemigos del hombre"* y desprecia el celibato sacerdotal como *"una imposición execrable"*, Navarro defiende la *"igualdad jurídica de las parejas homosexuales en relación con las heterosexuales"* y se rebela contra el Vaticano porque *"opone [a la homosexualidad] su vieja doctrina de la aberración culpable o patológica"*. Asimismo ataca al Vaticano por *"su obsesión represiva frente al aborto y la anticoncepción"*.

Cita al teólogo ultraprogresista Eugen Drewermann, para quien *"es la hora de que Juan Pablo II dimita como Obispo de Roma y como símbolo de la unidad de la Iglesia"*.[14]

7. Botones de muestra

Pasemos ahora revista a algunos botones de muestra del pensamiento de Pepe Rodríguez, el más festejado portavoz del movimiento antisectas en España.

a). Las ideas religiosas de Pepe Rodríguez

El satanismo es más divertido

"Entre Dios y Satán no hay diferencias. Es adorar la misma esencia desde polos opuestos. Además, son más divertidos los actos satánicos que los otros". (Declaraciones a *El Día*, Aragón, 7-4-91, p. 23.)

Nuestro Señor Jesucristo era un masoquista

"Hace ya más de cuatro décadas que el doctor Reik, cuya tesis es compartida por muchos otros autores, señalaba que algunas de las enseñanzas fundamentales de la figura de Cristo, tal como han llegado a los Evangelios, denotan una personalidad masoquista tanto en su forma como en su fondo. (...) Y el propio episodio de la pasión, visto desde una mentalidad científica, es mucho más que una declaración de principios masoquista". (*La Vida Sexual del Clero*, p. 203.)

Nuestro Señor Jesucristo no fue célibe

"Resulta una hipótesis extraordinariamente atrevida y gratuita su-

14). Joaquín Navarro Esteban, *La justicia y el honor de Dios*, in ibid., pp. XV-XIX.

poner que un hombre, del que no se sabe nada sobre su vida familiar y social real (salvo sus mitos canónicos), fuese célibe en las circunstancias en que se le sitúa. Como judío que era y fue,(...) Jesús estuvo siempre sometido a la ley judía que instaba a todos los individuos, sin excepción, al matrimonio. En aquellos días y cultura, se hace muy difícil imaginar que un célibe pudiese alcanzar ninguna credibilidad o prestigio social". (*La Vida Sexual del Clero*, p. 58. Nota 41.)

El cristianismo no fue fundado por Nuestro Señor Jesucristo

"El cristianismo como religión diferenciada del judaísmo fue instituida por el judío fariseo Saulo de Tarso hacia el año 49 de nuestra era, no por el mesías de Nazaret". (*La Vida Sexual del Clero*, p. 58. Nota 41)

b. Ataques a la Iglesia Católica

Nuestro Señor no fundó la Iglesia

"La hermenéutica bíblica actual garantiza absolutamente la tesis de que Jesús no instituyó prácticamente nada, y menos aún ningún modelo determinado de Iglesia. (...) Según los Evangelios, Jesús sólo citó la palabra 'iglesia' en dos ocasiones, y en ambas se refería a la comunidad de creyentes, jamás a una institución actual o futura. Pero la Iglesia Católica se empeña en mantener la falacia de que Cristo fue el instaurador de su institución y de preceptos que no son sino necesidades jurídicas y económicas de una determinada estructura social, conformada a golpes de decreto con el paso de los siglos." (*La Vida Sexual del Clero*, p. 53.)

La Iglesia no es apostólica

"... la estructura socio-administrativa que se llama a sí misma sucesora de los apóstoles, pero que no se basa en la apostolicidad evangélica..." (*La Vida Sexual del Clero*, p. 56.)

La Iglesia Católica manipuló maliciosa y cínicamente los Evangelios.

"Son muchas las interpretaciones erróneas de los Evangelios que la Iglesia ha realizado y sostenido vehementemente a lo largo de toda su historia. Errores que, en general, deben atribuirse antes a la malicia y al cinismo que no a la ignorancia". (*La Vida Sexual del Clero*, p. 54.)

La obediencia enseñada por la Iglesia produce individuos "mentalmente castrados".

"La Iglesia (...) ha pervertido el término [obediencia] y ha convertido la 'santa obediencia' en simple sumisión a la voluntad humana, que no divina, de la cúpula clerical. La imposición a sacerdotes y religiosos/as de una obediencia irracional y servil — que, afortunadamente, no siempre se logra — conlleva consecuencias frecuentemente nefastas para la personalidad del clero obediente. En este contexto, para muchos sacerdotes y religiosos/as la búsqueda y la consecución de la felicidad sólo pasa por su obligación de obedecer, eso es, de convertirse en sujetos mentalmente castrados". (La Vida Sexual del Clero, pp. 82-83.)

Los seminarios son "heréticos".

"Que un sacerdote les viniese impuesto [a las comunidades de fieles de la iglesia primitiva] desde el poder institucional como mediador sacro, es [para la primitiva iglesia] absolutamente herético, sello que, estricto sensu (sic), *debe ser aplicado hoy a las fábricas de curas que son los seminarios". (La Vida Sexual del Clero*, pp. 55-56.)

Los seminarios producen sacerdotes egocéntricos, fanáticos y mezquinos.

"Como consecuencia del concepto de sacerdote que se transmite en los seminarios (...) se crean individuos con complejo de superioridad, afectos a una autoimagen engreída, que son egocéntricos, autoritarios, demagogos, más o menos fanáticos (...) seres mezquinos e interesados que desprecian a los débiles y adulan a los poderosos, etc." (La Vida Sexual del Clero, p. 84.)

La Iglesia es cínica e hipócrita

"Con el habitual lenguaje cínico que caracteriza los actos y hechos de la Iglesia Católica, esta encíclica [Sacerdotalis Coelibatus, de Paulo VI] pretende hacer pasar por 'dolor de hermano' y "caridad" lo que no es más que un castigo inhumano e inmerecido para todos aquellos sacerdotes que se atreven a dejar de ser sumisos y discrepan de sus obispos y, sobre todo, para todos aquellos clérigos que desean vivir su esfera afectivo-sexual a plena luz del día, respetando a la mujer y con honestidad, rechazando la brutal hipocresía de los obispos que les recomiendan e imponen la obligación de mantener sus relaciones

sexuales a escondidas para no tener que dejar de ser sacerdotes." (La Vida Sexual del Clero, p. 95.)

La Iglesia: una dictadura que produce neuróticos

"Las condiciones en que la mayoría del clero vive el celibato obligatorio son causa de una amplia diversidad de alteraciones psicológicas, frecuentemente neuróticas que, no por casualidad, convierten a muchos sacerdotes en seres sumisos, serviles y dependientes de la jerarquía, un material humano que, obviamente, es víctima fácil del poder abusivo y dictatorial que la Iglesia Católica ejerce sobre sus ***trabajadores***". (*La Vida Sexual del Clero*, p. 69.)

Ataques al sacramento de la Confesión

"El confesionario católico (...) es un instrumento de control y dominio ilícito de las conciencias ajenas, o una ventana privilegiada para las aficiones lascivas". (La Vida Sexual del Clero, p. 296.)

La Iglesia ha deformado tiránicamente las doctrinas evangélicas

"El dominio autoritario del sacerdocio ministerial durante el último milenio, tal como es evidente para cualquier analista, ha sido la base de la tiránica deformación dogmática y estructural de la Iglesia, de la pérdida del sentido eclesial tanto entre el clero como entre los creyentes, y de los intolerables abusos que la institución católica ha ejercido sobre el conjunto de la sociedad en general y sobre el propio clero en particular." [*La Vida Sexual del Clero*, p. 58]

La Iglesia, falsificadora

"La Iglesia Católica, a lo largo de su historia, ha falseado en beneficio propio todo aquello que le ha interesado". (La Vida Sexual del Clero, p. 64).

La Iglesia Católica inventó mitos para oprimir a los fieles

"La Iglesia Católica Romana (...) ha creado e impuesto una amplia serie de mitos que ni se fundamentan en la Biblia, ni son compartidos con el resto de las doctrinas cristianas [como, por ejemplo] la forma de lavar el mítico 'pecado original', que los protestantes abordan con la mera creencia en Cristo y los católicos con un rico y variado ritualismo que hace del pecador nato un dependiente obligado de la presencia institucional eclesiástica". (Curanderos, pp. 175-176.)

La Iglesia inventa y después manipula los milagros

"El milagro divino: una entelequia que se desvanece ante el milagro laico. (...) Pero, como medio de publicidad y control que ha sido la explotación del milagro por parte de la Iglesia Católica (...) su definición siempre se ha visto atada a los dogmas morales imperantes en ella (que, como es evidente, son de origen humano, terrenal y temporal, nada divinos, por tanto). (...) El milagro no sólo no es un privilegio de Dios, sino que cada día es menos sacro y más laico". (Curanderos, pp. 190, 193.)

c. Ataques al Papa

Una encíclica "sectaria"

"En este final de siglo, cuando muchísimos teólogos de prestigio han alzado su voz contra las interpretaciones doctrinales erróneas y las actitudes lesivas que comportan, el papa Wojtyla los ha acallado con la publicación de una encíclica tan autoritaria, sectaria y lamentable como es la Veritatis Splendor. ¿Esplendor de la verdad? ¿De qué verdad? (...) Corren malos tiempos para el Evangelio cristiano". (La Vida Sexual del Clero, p. 64.)

Juan Pablo II: caprichoso, cruel y miope

"Esta terrible frase del papa Wojtyla que, como otras suyas de parecido calado, denota capricho, empecinamiento y crueldad en su forma de gobierno del pueblo católico, es también profundamente miope". (La Vida Sexual del Clero, p. 35.)

Juan Pablo II: fanático, manipulador de masas y avestruz

"Pero, a pesar de la fuerza de los hechos, el papa Wojtyla, con un fanatismo integrista difícilmente comprensible a estas alturas de siglo, sigue sosteniendo un odio feroz y visceral hacia cualquier posibilidad de que se unan los conceptos de sacerdocio y matrimonio. (...) Wojtyla, habilísimo manipulador de masas (...) practica la política del avestruz". (La Vida Sexual del Clero, p. 51.)

d. Ataques al Episcopado

Episcopado hipócrita

"Del comportamiento hipócrita que caracteriza la actividad pública

del episcopado católico, destaca el férreo encubrimiento de las actividades sexuales del clero. (...) En la curia de gobierno del arzobispado de Barcelona todos los prelados conocen perfectamente los detalles de esta historia de corrupción de menores, pero al menos cinco de ellos han tenido responsabilidad directa en su encubrimiento: los cardenales Narcís Jubany Arnau y Ricard María Carles Gordo, y los obispos auxiliares Carles Soler Perdigó, Jaume Traserra Cunillera y Joan-Enric Vives Sicilia. El silencio de los obispos, en casos como éste, ilegitima y desautoriza la propia integridad moral de la Iglesia como institución". (La Vida Sexual del Clero, pp. 101, 143.)

e. Doctrinas freudianas [15]

La religión "represiva" es fruto de una inmadurez psicológica.

"Son muchos los psicólogos notables que advierten de los riesgos que, en un ámbito de religiosidad inmadura e infantilizante, puede correr el proceso de formación de una personalidad. (...) Una visión como la anterior es completada por Johnson cuando afirma que 'un dogmatismo rígido y compulsivo, la intolerancia de quien se cree mejor que los demás, una insaciable necesidad de seguridad, el ritualismo obsesivo, el temor al pecado imperdonable y la dependencia regresiva, son actitudes religiosas inmaduras'". (La Vida Sexual del Clero, pp. 91-92.)

El control de la sexualidad engendra neurosis

"Vista la educación maniquea y lesiva que ha recibido el común de los sacerdotes, no debe extrañar a nadie que sean tan habituales los casos de clérigos que malviven atenazados por sentimientos de culpabilidad más o menos morbosos. La culpabilidad es un comportamiento neurótico clásico y muy común dentro de los sistemas de valores que son muy rígidos y/o excluyentes — tal como es el caso de una religión". (La Vida Sexual del Clero, p. 90.)

La educación según la moral católica es "castrante"

"Los efectos patógenos de una educación familiar represora en extremo se arrastran de por vida (...) y se agravan, obviamente, cuando

15). La inspiración freudiana de Pepe Rodríguez es evidente en todo el trabajo *La Vida Sexual del Clero*, muy especialmente en el capítulo 5 "Problemas psicológicos y sociales causados por la ley del celibato obligatorio". En este punto cito solamente algunos botones de muestra.

el sujeto continúa madurando en el seno de ambientes igualmente castrantes, especialmente cuando éstos son muy cerrados, excluyentes respecto al otro sexo, y es sumergido en ellos siendo aún muy joven, caso que es bastante frecuente entre los seminaristas". (La Vida Sexual del Clero, p. 80.)

Liberar el sexo

"Lo que hay que hacer es un replanteo mucho más liberador e integrador de la afectividad y del sexo entre los sacerdotes y religiosos/as. (...) El sistema de formación de los religiosos — y la propia vivencia de la religión — merece un replanteamiento urgente y profundo en toda su dimensión. (...) Wilhelm Reich sabía muy bien lo que afirmaba cuando, hace más de cinco décadas, escribió que 'la represión sexual sirve a la función de mantener más fácilmente a los seres humanos en un estado de sometimiento, al igual que la castración de potros y toros sirve para asegurarse bestias de carga'". (La Vida Sexual del Clero, pp. 86, 92.)

Sexo libre entre adultos

"Será bueno recordar aquí que dentro de una pareja adulta es válida cualquier práctica sexual que acepten ambos". (Tu hijo y las sectas, p. 134.)

f. Laicismo

No hay que educar a los hijos religiosamente

"Cualquier familia puede prevenir en gran medida — por no decir totalmente — el riesgo de sectarismo de sus hijos si adopta con ellos, desde su niñez, las veinticinco actitudes que relacionamos a continuación: (...) 6. Evitar educar a los hijos dentro de marcos ideológicos extremistas y/o excluyentes, ya sean éstos políticos, religiosos o de cualquier otro tipo. Y, en la misma línea, evitar toda tendencia a conceptualizar e interpretar problemas cotidianos desde la perspectiva única de esas ideologías. La más habitual es la focalización de índole religiosa". (Tu hijo y las sectas, pp. 103-105.)

No existen valores absolutos

"18 (...) Saber distinguir y aceptar la amplia gama de grises que existe entre los extremos del blanco y el negro. Que es tanto como

exorcizar la necesidad patológica de encontrar valores y/o respuestas de tipo absoluto y/o maniqueo". (Tu hijo y las sectas, p. 108.)

8. Un editorial de *Infosect: "con la Iglesia hemos topado"*

La evolución de las campañas antisectas descrita en el anexo anterior y resumida en los primeros párrafos del presente, se refleja en el propio boletín *Infosect*, órgano de Pro-Juventud. En un comienzo, dedicado a alertar a padres de familia contra los peligros de sectas como Hare Krishna y CEIS, sus ataques se comenzaron a dirigir también contra instituciones católicas como el Opus Dei y los conventos carmelitas, para finalmente encaminar sus críticas contra la propia Iglesia Católica.

El desenfado de *Infosect* tuvo un marco decisivo a finales de 1993 cuando, en un atrevido editorial, el órgano de Pro-Juventud retiró los pocos velos que aún cubrían las intenciones últimas del movimiento antisectas.

Después de enfrentarse al *"resurgimiento de determinados movimientos fundamentalistas en el seno de la Iglesia Católica"* da cuenta de las denuncias de ciertos padres contra *"organizaciones religiosas pertenecientes a la Iglesia Católica"*, acusándolas de tener *"secuestradas mental y físicamente"* a sus hijas. Coloca como *"claro exponente" "la orden de la Hermana Maravillas"* (sic) —llama así a los conventos carmelitas que se inspiran en la Madre Maravillas de Jesús— y hace una revelación sorprendente. Según el editorial del órgano de Pro-Juventud, en los seminarios del movimiento antisectas español es cada vez más difícil responder a la pregunta de si se debe considerar a la Iglesia Católica como una "secta destructiva".

En 1993, *Infosect* aún vacila en aplicar el epíteto a toda la Iglesia Católica, y prefiere aplicarlo solamente a algunos de sus sectores. Pero, de continuar *"el resurgimiento de determinados movimientos fundamentalistas en el seno de la Iglesia Católica"*, *Infosect* no ve cómo evitar el considerar, en un futuro próximo, a la propia Iglesia como una "secta destructiva". El editorial se remata con una frase que podría servirle de título: *CON LA IGLESIA HEMOS TOPADO.*

He aquí algunos puntos más significativos de este editorial:

"La evolución de los ***Grupos que utilizan técnicas de manipulación, persuasión y control*** *provoca que nos vayamos enfrentando a una gran*

diversidad de situaciones (...) como el resurgimiento de determinados movimientos fundamentalistas en el seno de la Iglesia Católica. (...)

"Cabe resaltar el hecho de que a lo largo de este año — con mayor intensidad que en períodos anteriores — han aumentado las denuncias de padres que han visto cómo sus hijas eran literalmente secuestradas mental y físicamente por organizaciones religiosas pertenecientes a la Iglesia Católica. Un claro exponente de este tipo de situaciones, viene dado por la orden de la **Hermana Maravillas** [16] *que se encarga, tras una 'manipulación' previa, de conseguir que chicas que acaban de cumplir la mayoría de edad, se incorporen a sus comunidades a partir de una súbita vocación. El nivel de compromiso al que acceden, pasa por su sumisión a una rigurosa disciplina de clausura que no les permite ningún tipo de contacto externo, ni siquiera el poder hablar libremente con sus familias cuando éstas acuden a visitarlas.*[17]

"Es evidente que las órdenes de clausura (...) deben merecer el respeto que exigen la convivencia en la diversidad. Lo que resulta más difícil de aceptar es que este proceso se lleve a cabo bajo las condiciones de ocultación y engaño de personas muy jóvenes, que en la mayoría de los casos acaban de cumplir los 18 años, y sin que se ofrezca a los padres, familiares y amigos la posibilidad de analizar la situación juntamente con sus hijas. (...)

[Viene luego una grave acusación a las autoridades eclesiásticas:]

"Dicha situación resulta aún más grave cuando los familiares, en su mayoría católicos practicantes, recurren a distintas jerarquías ecle-

---

16). La redacción de *Infosect* parece querer dar la impresión de que esta "orden de la Hermana Maravillas" es alguna secta dirigida por una visionaria. De hecho, la Madre Maravillas de Jesús fue una carmelita descalza fallecida en 1974. Gran reformadora del Carmelo, fundadora de varios conventos, entre ellos el del Cerro de los Ángeles, se distinguió en todo momento por su fidelidad a la regla de Santa Teresa de Jesús. (Cfr. *Madre Maravillas de Jesús, Carmelita Descalza: su biografía*, Madrid, 1975, 302 pp).

17). La acusación de que ciertas órdenes religiosas católicas poseen características de "sectas destructivas" es cada vez más frecuente entre los portavoces del movimiento antisectas. Leemos, por ejemplo, en un artículo de Federico Javaloy y Álvaro Rodríguez: "*Los síntomas que presentan los adeptos [de sectas] son prácticamente los mismos que han experimentado algunos jóvenes ingresados en órdenes religiosas y que han vivido en condiciones de fuerte aislamiento. Tales como que han vivido perturbaciones afectivas, incapacidad para pensar y decidir por sí mismos y trastornos en la identidad personal. Cuando tales cambios se producen en sectas, se cree justificado usar incluso la coacción física para 'desprogramar' al adepto. Pero, ¿por qué no se intervino cuando tales perjuicios se ocasionaron en contextos religiosos institucionalizados?*". (Federico Javaloy y Álvaro Rodríguez, *Sectas y Trabajo Comunitario*, Revista de Trabajo Social, marzo 1990, No. 117, p. 116).

siásticas pidiendo que se investigue este tipo de grupos y no reciben en definitiva ninguna respuesta clara, constatando que dichas instancias se inhiben de toda responsabilidad, ofreciendo la callada por respuesta.

"La situación de angustia, sentimientos de impotencia y frustración de estas familias les enfrenta a profundos interrogantes y contradicciones, pues les resulta imposible comprender cómo el conocido fenómeno del ***control mental y la manipulación psicológica*** *se pueden dar con esta intensidad en grupos amparados por la religión que han seguido durante toda su vida". (...)*

"Si a este caso le añadimos otros de la misma índole o similar, nos encontramos ante la encrucijada de que resulta cada día más difícil, responder a las preguntas que surgen en la mayoría de charlas y seminarios sobre grupos sectarios en relación a si la Iglesia Católica es o permite actuar como una secta destructiva. En este sentido, aunque en muchos aspectos la respuesta deba ser evidentemente negativa quizá, por otro lado, deberemos ampararnos en el tópico de que CON LA IGLESIA HEMOS TOPADO."[18]

El editorial de Infosect pone el dedo en la llaga. Cuando nota que ha topado con la Iglesia, y que *"resulta cada día más difícil responder a las preguntas (...) en relación a si la Iglesia Católica es o se permite actuar como una secta destructiva"* reconoce que para actuar en la lógica de sus principios, debe continuar embistiendo contra instituciones católicas, monasterios, movimientos seglares, y, finalmente, contra la propia estructura jerárquica que por institución divina la posee Iglesia.

Este es el siniestro camino de la neo-inquisición terapéutica.

* * *

---

18). Editorial, *Infosect*, No. 22, 3er trimestre-93, p. 1. Mayúsculas y destaques gráficos del original.

Anexo 8

Extractos del texto de la defensa presentada por mi abogado, D. José Antonio Millán Calvo, contra la demanda de mi madre.

En este anexo he querido mostrar al público la brillante contestación hecha en mi defensa por D. José Antonio Millán Calvo, ante el Juzgado de Primera Instancia Número Cuarenta de Barcelona. Me ha parecido que la mejor manera de hacerlo es contrastarla con las partes correlativas de la demanda de mi madre, solitando a dicho juzgado que me declarase incapaz.

> La abogada de mi madre, en el hecho segundo de la demanda, afirma que durante "los once años que median entre los 16 y 27 años que el demandado tiene en la actualidad, mi mandante ha acudido en tres ocasiones a visitar a su hijo, apreciando en él un cambio progresivo de carácter y comportamiento. Durante este período de tiempo, el demandado no visitó en ninguna ocasión a su madre y hermanos, alegando alguna que otra excusa, para no acudir a su casa y en definitiva, negándose rotundamente a ello. Por contra, viajaba con la asociación por diversos países, entre ellos España".

A este hecho manifiesta mi abogado, D. José Antonio Millán, su disconformidad, afirmando que **la demandante efectúa "un breve repaso en el historial del demandado", subjetivo y parcial, todo tendencioso, con medias palabras, omitiendo aquello que le interesa, sublimando otros aspectos que le puedan interesar y entrando en constantes contradicciones, como se puede observar por toda la prueba documental que acompañamos a nuestro escrito de contestación a la demanda.**

Conviene dejar claro de entrada, que lo que subyace en este procedimiento, como en el de internamiento de urgencia, no es otra cosa que un atentado a la libertad religiosa de mi mandante, a un

estado libre y voluntariamente aceptado. Solamente con esta previa aclaración se entiende la cantidad de "absurdos", "falsedades" y "contradicciones" del escrito de demanda, que más bien parece una leyenda negra de mí representado y de la Asociación a la que pertenece, que una sucinta enumeración de hechos de relevancia jurídica en un proceso de incapacidad.

Que así las cosas, y aun cuando somos conscientes que el tendencioso "relato histórico" efectuado en el correlativo por la actora, es jurídicamente irrelevante, sin embargo es interés de mi mandante, desvirtuar toda las "intencionadas" falsedades que se vierten de contrario, con el fin no solamente de probar su perfecto estado de salud mental sino también la integridad y fidelidad al magisterio de la Iglesia Católica de la Asociación a la que pertenece, lo que nos obliga a aportar un desproporcionado número de documentos, como medio seguro de salir incólume tanto mi mandante como la referida entidad.

En segundo lugar, **es cierto que al año siguiente del fallecimiento del padre de mi mandante, éste salió de su domicilio viajando a Brasil, de donde regresó meses después y posteriormente, incluso incentivado por la demandante, volvió a viajar a ese país, pero siempre con el consentimiento de la madre, autorización que se efectuó por carta legitimada ante Notario, — documento número 2 —, para continuar su formación con la Asociación T.F.P. (Tradición, Familia y Propiedad).**

Que debido a la amistad existente entre el padre de mi mandante y el fundador de la T.F.P. brasileña, el Catedrático Iltmo. Sr. D. Plinio Corrêa de Oliveira, la madre deposita la educación de su hijo en este profesor, viajando por ello mi representado a la Ciudad de São Paulo, donde esta Asociación dispone de diversas Sedes para formación de jóvenes.

Es cierto, que a lo largo de esos once años la demandante ha visitado en tres ocasiones a su hijo, con motivo de Congresos o Encuentros Internacionales que la referida Asociación organizaba en Brasil, y a cuyos encuentros acudía una representación de la TFP española.

Sigue diciendo la actora: "apreciando en él un cambio progresivo de carácter y comportamiento", uno se pregunta qué insinúa con esas afirmaciones aparentemente asépticas, pero en el caso concreto creemos que tendenciosas. Efectivamente, es normal que en once años, esto es, al pasar de la minoría a la mayoría de edad, se produzca ese cambio de carácter y comportamiento, todos hemos pasado por esas etapas, sin

que el tema merezca mayores consideraciones, pero lo que no dice en la demanda si ese cambio era positivo o negativo. Ello nos obliga a recurrir a las cartas que hemos aportado, de las mismas se colige, sin ningún género de dudas, que era "un cambio progresivo" en su formación, lo cual es positivo.

Que en todo caso, si la actora notó algo "anormal" en su comportamiento ignoramos la razón por la cual nunca se refirió a esos "cambios", **siendo que la copiosa correspondencia epistolar mantenida con su hijo, durante este período, era una constante e incondicional apología de su hijo, de la Asociación y de su fundador, tal como se puede observar por una simple lectura de las cartas de constante referencia, a las que nos remitimos para no alargar excesivamente este escrito.** No obstante, sí que queremos llamar la atención del Juzgador, sobre la total "contradicción" entre todas estas manifestaciones plasmadas en esas cartas escritas de puño y letra de la actora y el escrito mecanografiado de la demanda, tal como es de ver en el resumen de las mismas, que aportamos como documento número 44. Que de una superficial lectura de estos documentos, se infiere que la actora con las afirmaciones que hace en su escrito de demanda, está yendo contra sus propios actos, plasmados en estas misivas.

Es cierto, que durante esos once años mi mandante solamente visitó a su madre y hermanos en España en dos ocasiones, por las razones que le explicaba mi representado en esa correspondencia epistolar. Pero tal como dice la madre, ésta lo visitó tres veces en Brasil y mantenía un carteo constante, como se acredita con la prolija prueba documental de las cartas aportadas por ambas partes.

Por el contrario, es falso, y lo decimos con tristeza, (al tener mi mandante que tildar de mentirosa a su propia madre), que durante ese período estuviese "viajando" con la Asociación por España y no visitase la familia. Una vez más las afirmaciones tendenciosas, mejor dicho falsas, saltan a la vista. Si fuese cierto que mi mandante visitó España, en otras ocasiones: ¿Por qué razón la actora no concreta cuándo visitó España, al menos el año y las ciudades que visitó?. Simplemente calla esos extremos porque son falsos, lo que se colige de la misma correspondencia mantenida entre mi mandante y la actora, y que nos hemos visto obligados a aportar, para dar rigor a nuestras afirmaciones. Pero es más, la actora tal como sabe el Juzgado, le sustrajo toda documentación a mi mandante, incluido el Pasaporte, por lo que de ser ciertas esas

manifestaciones podría probarlas fácilmente aportando el "Pasaporte", que da fe de las salidas y entradas de Brasil a España y viceversa.

Continuando con las afirmaciones tendenciosas, dice la actora en el hecho tercero: "durante estos años el demandado se ha carteado en alguna ocasión con su madre". Esta verdad a medias, nos ha obligado también a desmentirla, aportando un ponderable número de las cartas, creemos que suficientes para desmentir esa afirmación. Todas estas cartas que hemos aportado desvirtúan una vez más las ligeras afirmaciones de la actora al decir "en alguna ocasión".

> La abogada de mi madre afirma que "finalmente, a mediados del mes de mayo mi mandante se entera que la asociación T.F.P. es una secta, encubierta por una asociación de carácter laico, civil, enteramente independiente de la jerarquía, pseudo-religiosa y para-militar, anticlerical, anticonciliar, de tipo tradicionalista cismático, enemiga declarada del Papa, de los obispos, pero al mismo tiempo camuflada de 'catolicismo'". (...) Los miembros de la T.F.P., veneran y adoran a su líder Sr. PLINIO CORREA DE OLIVEIRA, dirigente de la cúpula T.F.P., y a su fallecida madre Doña LUCILA Correa de Oliveira, los cuales son considerados como Jesucristo y La Virgen María respectivamente.

A lo que responde correlativamente mi letrado D. José Antonio Millán:

En lo que respecta a la "veneración a la madre del líder", no deja de ser una manifestación cuando menos tendenciosa, y que tampoco es nueva. Sin entrar al fondo del asunto, una vez más nos obliga a matizar, subsanando las graves y maliciosas ignorancias que supone tal afirmación. Así, los teólogos, de forma uniforme y pacífica, distinguen diversos tipos de cultos o veneraciones, según la "dignidad del destinatario": así el debido a Dios denominan "latría", el debido a la Virgen denominan "hiperdulía", el prestado a San José "protodulía" y el prestado a los siervos de Dios, incluso los todavía vivos, denominan "dulía". Por lo que la parte actora, con la intención de crear confusión, no matiza el uso de los términos, que en sí carecen de contenido al no matizarlos. Por lo demás, en sentido vulgar bien sabemos que existen muchas "personas" que "veneran" y "adoran" a otras por sus aparentes o reales cualidades, piénsese en el fútbol, toros..., y no por ello, nos consta que sus padres inician procesos de internamiento con carácter de urgencia, ni promuevan demandas de incapacidad, ni les "decomisan" las fotos que puedan tener de esos "famosos" o "líderes".

Resumiendo este punto, tal como hemos dicho anteriormente, los

detractores o calumniadores de la Asociación nada innovan en este caso, por lo que nos parece oportuno hacer un resumen de la argumentación del libro "Refutación de la TFP a una embestida frustrada": Para estos acusadores, las manifestaciones de respeto que se tributan al profesor Plinio y a la memoria de su madre constituirían un "culto", del tipo reservado a los santos canonizados.

Esta acusación está basada en un presupuesto equivocado.

En efecto, los acusadores parecen entender que un "culto" al profesor Plinio — persona viva — y a su madre Doña Lucilia — persona no canonizada ni beatificada, y que ni siquiera tiene proceso de beatificación ante las autoridades eclesiásticas — es ipso facto contrario a la doctrina y a las leyes de la Santa Iglesia.

Las manifestaciones de respeto y veneración que, en las diversas TFPs, se tienen para con el profesor Plinio y la memoria de su madre, constituyen actos de culto de dulía, en el sentido en que emplea el término la teología católica y, en particular, Santo Tomás de Aquino. Son simplemente el reconocimiento de la excelencia de la virtud — natural y sobrenatural — de ambos. (...) De ningún modo se adelanta al juicio de la Iglesia.

Este libro "Refutación de la TFP a una embestida frustrada" fue examinado por el Ilustre Profesor de Teología Fr. Victorino Rodríguez y Rodríguez O.P., que en su parecer de fecha 23 de mayo de 1984 escribía: "La respuesta cumple, a mi parecer, plenamente su cometido: responde adecuadamente a las presuntas inculpaciones con razonamiento transparente y eficaz, a base de unos presupuestos teológico-canónicos bien asumidos y de la reconstrucción de circunstancias subjetivas y objetivas que sirvieron de pretexto a las denuncias.

"No he encontrado error teológico, moral o canónico, o desde cualquier otro punto de vista concerniente a las enseñanzas y a las prácticas de la Santa Iglesia Católica, Apostólica y Romana".

Por tanto, una vez que es legítimo desde el punto de vista canónico que se preste culto de dulía al Prof. Plinio y a su madre Da. Lucilia, huelga entrar en mayores comentarios, cada persona de la Asociación será libre en su fuero interno de prestar o no tal "culto", remitiéndonos para mayores pormenores al referido Parecer.

Que a mayor abundamiento y dado que se encuentra ya en la imprenta un libro que relata la biografía de Doña Lucilia Corrêa de Oliveira, nos remitimos al mismo, en cuyo Prefacio escrito por el teólogo Rvdo. P. Antonio Royo — aportado como documental 107

— **podemos leer, entre otras:** "hasta aquí, el índice sintético de los capítulos de la biografía de Doña Lucilia escrita por Don Juan S. Clá. Imposible recoger en esta brevísima síntesis la enorme riqueza documental que el autor ha podido reunir de primerísima mano (muchas de sus páginas refieren relatos vividos personalmente con Doña Lucilia). **Se trata de una auténtica y completísima 'Vida de Doña Lucilia', que puede parangonarse con las mejores "Vidas de Santos" aparecidas hasta hoy en el mundo entero.**

"Precisamente por eso, me atrevo a formular, muy concretamente, una pregunta que se desprende, clara y espontánea, de esta lectura de esta maravillosa 'Vida de Doña Lucilia'. La pregunta concreta es ésta: ¿Fue Doña Lucilia una verdadera SANTA en toda la extensión de la palabra? (...)

"A la vista de los datos rigurosamente históricos que nos ofrece con gran abundancia la biografía que estamos presentando me atrevo a responder con un sí rotundo y sin la menor vacilación.

"La última palabra pertenece a la Santa Iglesia Católica, Apostólica y Romana que es la maestra infalible de la verdad. Pero a nosotros nos incumbe el dulce deber y el sagrado derecho de pedir humildemente a la divina Providencia que lleve a feliz término nuestra entrañable petición, para gloria de Dios y gran aprovechamiento de las almas".

Por lo demás, parece olvidar la actora que en carta dirigida a su hijo manifiesta haber obtenido diversas gracias y favores por intercesión de Da. Lucilia — documentos números 39,21,19, por lo que nos sorprende que ahora se extrañe de esa veneración, que ella misma practicó no hace tantos años. (...)

Por la actora se aporta como documento número 21 una carta, que el Obispo de Campos, habría dirigido a la familia Canals a instancia de la misma, con independencia de la autenticidad de la misma, pues nos encontramos ante un DOCUMENTO NULO al carecer de la legitimación del Consulado español en Brasil, amén de que la traducción no coincide enteramente con el original, por lo que solicitamos que expresamente tal documento sea declarado nulo, lo cierto es que la misma no está dirigida a la familia Canals, tal como se infiere de su mera lectura.

La referida misiva, como es de ver, va dirigida al Iltmo. Sr. Carlos Guasch Criado e Exmas. Familias católicas espanholas.

Pues bien, **el destinatario "Iltmo. Sr. Carlos Guasch Criado", es uno de los máximos responsables y fundadores del grupo terrorista "Milicia Catalana", que usa ese nombre ficticio.** Es cuñado de mi

mandante, al estar casado con su hermana Blanca y para esconder su verdadera identidad, por razones que esta parte ignora pero que no es muy difícil imaginar, ya que el mismo realizó diversas acciones terroristas, entre agosto de 1985 y julio de 1986, fue detenido por la Policía, puesto en manos de la Justicia y condenado por la misma, habiendo estado en la cárcel por la comisión de varios delitos, saliendo de la misma en libertad provisional, **siendo por tanto el nombre correcto del destinatario de esa carta, el cuñado de mi mandante: JUAN CARLOS CRIADO GUASCH.** También esta representación ignora si habitualmente usa ambos nombres y la razón por la que no se ha colocado su nombre en la traducción de la carta.

Todo ello hace infundir graves sospechas, pues resulta extraño pensar que un Obispo se dirija en esos términos a un ex activista terrorista, y vierta juicios de valor tan graves contra la T.F.P., que se trata de una Asociación pacífica, que con sus treinta y cinco años de existencia y de actuación pública nunca ha tenido problemas con la Justicia, por lo demás tampoco se acompaña copia de la carta que el Sr. Criado habría dirigido al mentado Obispo.

No está de más mencionar, que **la hoy actora ya mostró en su día, la preocupación que tenía al enterarse que su hija Blanca era novia del referido activista, así en la carta dirigida por la demandante al Prof, Plinio Corrêa de Oliveira, de fecha 30-1-92, aportada como documental — documento 19 — podemos leer, entre otras:**

"Amablemente ud. me pregunta si estaba contenta de mis hijas. Sí, menos de una por causa del novio. **Recientemente he sabido que estuvo en la cárcel por actos terroristas:** rotura de un cristal en sex-shop, incendios de kioskos de revistas pornográficas, amenazas en saunas etc., etc. Quiere decir esto que está fichado por la policía y aunque ahora esté al margen de estas actividades, y no volverá a ello, según mi hija. Cuando el grupo al que pertenecía hace alguna locura, la policía indaga alrededor de este chico también...

"Ni que decir tiene que a mi gran valedora Doña Lucilia, le pido por esta hija de un modo especialísimo."

Se aporta como documental — 98 a 105 — copias de diversas noticias sobre el Sr. Criado aparecidas en los periódicos "El País" y "La Vanguardia", que con más detalles describen las actividades del Sr. Criado, en su calidad de "comandante general" del grupo terrorista "Milicia Catalana". (...)

* Se aporta como documentos números 45 a 90, ambos inclusive,

diversas cartas de apoyo de personalidades eclesiásticas a la Asociación que pertenece mi mandante.

* Se aporta como documento número 91 una carta remitida por el actual Presidente de Estados Unidos Mr Bill Clinton, a la Asociación TFP de USA.

* Se aporta como documento número 92 un Parecer del Prof. de Teología Dr. Victorino Rodríguez.

* Se aporta como documento número 93 y 94 carta de Mons. Bento Aloisi Masela, y de Mons. Juan Bautista Montini, respectivamente, que aparecen en el prólogo del libro "En Defensa de la Acción Católica".

* Se aporta como documento número 95 el libro "La Libertad de la Iglesia en el Estado Comunista", en cuyo prefacio aparece la carta remitida al Prof. Plinio Corrêa de Oliveira por la Sagrada Congregación de Seminarios y Universidades.

* Se aporta como documento número 96 la refutación "ad hoc" efectuada por la Asociación de mi mandante, al Obispo Mons. Corso.

* Se aporta como documento 97 la refutación "ad hoc" elaborada por la Asociación de mi mandante, a la revista cismática "Le Sel de la Terre".

* Se aportan como documentos números 98,99,100,101,102,103,104 y 105 algunas de las noticias aparecidas en la prensa sobre las actividades del Sr. Criado, destinatario de la carta del Sr. Obispo de Campos.

* Se aporta como documento número 106 la noticia del "Guinness Book Of Records" ut supra referenciada.

* Se aporta como documento número 107 el prefacio del teólogo Dr. Antonio Royo Marín sobre el libro de la biografía de Da. Lucilia Corrêa de Oliveira. (...)

En lo que respecta al documento número SESENTA Y SIETE, aun cuando el mismo es también NULO DE PLENO DERECHO, al tratarse de una traducción de la revista francesa "Le Sel de la Terre", cuyo original no se aporta, ni siquiera tal "fotocopia" "documento" aparece firmado, ni con depósito legal de ningún tipo, lo que lo convierte "ope legis" en un mero panfleto, que dicho sea de paso, amén de su mala presentación, está con errores de traducción y bastantes faltas de ortografía. (...)

Pues bien, tal como hemos dicho anteriormente "Le Sel de la Terre" es una revista bajo los auspicios de un grupo del movimiento cismático del fallecido Obispo Monseñor Marcel Lefebvre, que (...) consagró en 1988 como Obispos a cuatro sacerdotes, con la complicidad de Mons.

Antonio de Castro Mayer, obispo dimisionario de Campos. La Santa Sede, por Decreto del Cardenal Bernardin Gantin, Prefecto de la Congregación de los Obispos, de 1 de julio de 1988, confirmó la excomunión "latae sententiae" en que incurrieron tanto los obispos Mons. Marcel Lefebvre y Mons. Antonio de Castro Mayer, como los cuatro sacerdotes que de ellos recibieron la consagración episcopal.

Que algunos años antes, Mons. Antonio de Castro Mayer había roto todas las relaciones con la TFP, lo que fue publicado por la prensa brasileña, con bastante destaque. Algunos miembros de este reducido grupo cismático no dejan de injuriar a la Asociación a la que pertenece mi mandante. Como sea que todas las acusaciones que se vierten en el referido "panfleto" ya han sido refutadas en anteriores ocasiones por la T.F.P., y por considerar que su contenido carece de relevancia en un proceso de "incapacidad", nos remitimos a la documental aportada, en que con toda guisa de detalles, y con el visto bueno de un teólogo de renombre universal, son desvirtuadas todas esas acusaciones, por lo que huyendo de disquisiciones teológicas que escapan de un proceso de incapacidad, podemos concluir que "doctores tiene la Iglesia", y por ello no nos cabe a nosotros opinar en esas materias, de las que carecemos de conocimientos.

La demanda presentada por la abogada de mi madre alega en su hecho quinto: "El demandado presenta en la actualidad, según informe del Doctor en psiquiatría Sr. Leopoldo Ortega Monasterio, un trastorno psicótico y una ideación rígida y fanatizada de características paranoides, con temática pseudo-mística. "**Estimamos que existe una alteración del contenido del pensamiento perteneciente al círculo sindrómico de las psicosis situacionales o inducidas, y esta dimensión psicopatológica implica un severo riesgo para si mismo y potencialmente para otras personas**".

Don Santiago Canals, no es consciente de su situación ni de su enfermedad, y así se encuentra en un estado que, según entiende esta parte, le impide valerse y gobernarse por si mismo en cuanto a su persona y bienes, incapacidad de obrar que de no ser legalmente subsanada podría irrogar graves perjuicios a la propia persona del enfermo y a sus intereses, puesto que siempre existirán en la sociedad personas que se alimentan de la vulnerabilidad e incapacidad de los demás.

Según informe del mencionado psiquiatra, el demandado presenta un trastorno que supone una auténtica enajenación, dada la severa afectación de las funciones cognitivas del paciente, y existe un alto riesgo de agravación y de potencial comportamiento antinormativo, con daños hacia si mismo y hacia

terceros. Por ello, **"estimamos que está indicado un ingreso en un centro psiquiátrico para su estudio exhaustivo y tratamiento."**

Ante estas afirmaciones, también presenta su disconformidad mi abogado, en los siguientes términos:

"Como cuestión previa debemos decir que el psiquiatra Sr Ortega-Monasterio fue presentado a mi mandante como familia de su cuñado Jorge, por lo que caso se confirme que el referido médico es familia por consanguinidad de la hermana de mi mandante, Leticia, que es quien autorizó el ingreso de mí representado en el manicomio, tal pericia sería nula 'ope legis'.

Pero con independencia de lo anterior, **lo cierto es que mi mandante, gracias a la puesta en libertad acordada por este digno Juzgado, ha podido ser explorado en regla,** (y no por entrevistas de un minuto como las del Sr. Ortega-Monasterio a la intempestiva hora de las 12 de la noche), **por prestigiosos psiquiatras y psicólogos, tanto a nivel nacional como internacional, quienes han coincidido en su perfecto estado de salud mental, sin observar ninguna patología, tal como es de ver en los copiosos Informes aportados a los autos como documental. Curiosamente, aún siendo de naciones tan distantes todos estos especialistas, han coincidido en su diagnóstico totalmente diferente al emitido por el Sr. Ortega Monasterio, lo que de por sí es un dato bastante elocuente.**

Sin entrar al fondo de los mismos, sí queremos llamar la atención del Juzgador, que en algunos de estos pareceres se han practicado una serie de exploraciones complementarias para emitir el diagnóstico con mayor rigor, así a guisa de ejemplo el emitido por la Clínica "López-Ibor" de Madrid, nada menos que se adjuntan ocho anexos, a saber:

Anexo nº 1: Cuestionario de Personalidad M.M.P.I.
Anexo nº 2: Cuestionario de adaptación para adultos de Bell.
Anexo nº 3: Psicograma de Rorschach.
Anexo nº 4: Test de Machover.
Anexo nº 5: Respuestas del T.A.T.
Anexo nº 6: Matrices progresivas de Raven.
Anexo nº 7: Perfil del test de Szondi.
Anexo nº 8: Perfil del test de Luscher.

Pues bien, **el Sr. Ortega-Monasterio, con desprecio de esta serie de pruebas complementarias, internacionalmente admitidas, para dar rigor científico a un diagnóstico sobre patología psíquica, se**

limita a visitar a mi paciente a la intempestiva hora de las doce de la noche y a indicar su ingreso, sin practicar estas pruebas. Y no podemos olvidar que el diagnóstico de este último, indicando el ingreso de urgencia, supuso una privación de libertad de veintidós días, así como un atentado contra la libertad religiosa de mi mandante. Que a la vista de la prolija prueba documental, de las diversas exploraciones a las que se ha sometido mi representado obrantes en autos, podemos decir que cuando menos el Sr. Ortega-Monasterio ha prestado un flaco servicio a la Administración de Justicia, al haber hecho posible con su "colaboración" que un pacífico ciudadano haya sido privado de su sagrado derecho de libertad durante ese tiempo.

No podemos olvidar que fue también este facultativo, quien permitió e indicó todas las vejaciones posteriores de que ha sido víctima mi mandante, tales como no poder llamar por teléfono a su abogado hasta que compareció la autoridad judicial, no salir de la habitación, desprenderlo de todos los objetos personales incluidos los religiosos, etc... pues bien, según la Dirección del Centro, todo era ordenado por el Sr. Ortega-Monasterio.

Con independencia de lo anterior, no queremos pasar por alto, algunas peculiaridades en la emisión de su "Informe". Así de entrada, vemos que tal "Parecer" está en contradicción con sus propios escritos, esto es, que el Sr Ortega-Monasterio predica una cosa y a mi mandante le aplica otra.

Efectivamente, en el libro "Introducción a la Psicopatología y la Psiquiatría" de J. Vallejo Ruiloba (3 edición, Masson-Salvat, 1994, página 776),... el Sr. Ortega-Monasterio, cuando habla de los trastornos psicóticos, afirma que el riesgo delictivo es escaso. Sin embargo, en su Informe (pág. 1) afirma lo contrario. Él dice: "esta dimensión psicopatológica implica un severo riesgo para sí mismo y potencialmente para otras personas."

Pero nuestra sorpresa llega al paroxismo, cuando sin ser peritos en la materia, al comprobar las ediciones del DSM (Diagnostic and Statistical Manual of Mental Disorders, clasificación de las enfermedades mentales de la Asociación Americana de Psiquiatría) y la CIE-10 (Clasificación Internacional de Enfermedades, 10 edición, de la O.M.S., año 1992), vemos que el Sr. Ortega utiliza denominaciones ya desactualizadas, a saber:

En su "Informe" dice: "1/ El paciente SANTIAGO CANALS COMA presenta un trastorno psicótico con las características propias del 'de-

sarrollo paranoico', siendo incluible desde el punto de vista nosológico dentro del concepto de estado paranoide (recogido en el apartado F22.0 de la clasificación CIE de la OMS).

En la edición de la O.M.S., no aparece ya tal enunciado (estado paranoide) sino el de Trastorno de Ideas Delirantes, debido precisamente por lo confuso de tal formulación, muy posiblemente para evitar abusos como el que nos ocupa.

Ya en el año 1987, la Asociación Americana de Psiquiatría (A.P.A.), en el DSM, tercera edición revisada (DSM-III-R) afirmaba en el apartado 297.10 (Pág. 199): "TRASTORNOS DELIRANTES (PARANOIDES). Esta categoría ERA llamada Trastorno Paranoico en el DSM-III. Sin embargo, dado que los delirios son el principal síntoma de este trastorno, y dado que el término 'paranoide' TIENE OTROS MULTIPLES SIGNIFICADOS QUE PUEDEN CAUSAR CONFUSIÓN, preferimos usar en este manual la expresión Trastornos Delirantes."

En la misma línea, la cuarta edición del año 1994 (DSM-IV), en el apartado "Trastorno Delirante" ya no hay ninguna referencia a la denominación "estado paranoide", expresión que salió de uso. (DSM-IV, 297.1 pág. 296 en el original de inglés; en la versión española, Editorial Masson, Barcelona, 1995, pp. 303-308).

¿Cómo explicar la utilización de estos términos desactualizados por ser confusos en un "especialista", máxime cuando está en juego la libertad de una persona?

¿Cómo explicar este "desfase" del Sr. Ortega, al dar un diagnóstico que fue eliminado por causa de los riesgos y limitaciones comentados ut supra, cuando tal "confusión" ha supuesto una privación de libertad durante 22 días de mi mandante?

Que profundizando sobre el polémico "diagnóstico" emitido por el Sr. Ortega-Monasterio, debemos referirnos seguidamente a las características del enunciado actual del apartado F22.0 TRASTORNO DE IDEAS DELIRANTES (CIE-10): "Se trata de un grupo de trastornos caracterizado por la aparición de un único tema delirante o de un grupo de ideas delirantes relacionadas entre sí que normalmente son muy persistentes, y que incluso pueden durar hasta el final de la vida del individuo. (...)

"El tema o conjunto de ideas delirantes deben ser la manifestación clínica o la más destacada y deben de estar presentes durante por lo menos tres meses y ser claramente propias del enfermo, es decir, no depender de factores culturales."

Todavía el DSM-IV afirma: 297.1 TRASTORNO DELIRANTE (edición del año 94): La característica esencial del Trastorno Delirante es la presencia de uno o más delirios no bizarros que persisten por lo menos durante 1 mes.

Que en el caso concreto, tal como afirma la actora, mi mandante llevaba viviendo once años en Brasil, por lo que mal podía el Sr. Ortega Monasterio "diagnosticar", nos referimos, claro está, con rigor científico, la existencia de esos delirios.

¿Cómo explicar que viendo durante unos minutos a mi mandante, al que nunca había visto con anterioridad, sin identificarse como médico-psiquiatra, dé un diagnóstico, siendo que tales delirios precisan una continuidad de tres meses y ser personales y no subculturales?.

Al mismo tiempo, la CIE-10 en el apartado F22.0 advierte que para formular el diagnóstico objeto de polémica no debe haber evidencia de lesión cerebral, pues "el embotamiento afectivo y la presencia de una enfermedad cerebral son incompatibles con este diagnóstico".

Este extremo también es exigido, por el DSM-III-R. Este afirma en el enunciado 297.10 TRASTORNO DELIRANTE (PARANOIDE): "La característica esencial de este trastorno es la presencia de delirio persistente no bizarro, que no es debido a algún otro trastorno mental, tal como Esquizofrenia, Trastorno Esquizofreniforme, o a un Trastorno de Humor. El diagnóstico es hecho solamente cuando no se puede establecer si un factor orgánico inició o mantiene el trastorno."

Exigencia que continúa en el DSM-IV: "Los delirios no deben ser producidos por los efectos fisiológicos directos de una sustancia (v.g., cocaína), o de una condición médica general (v.g., enfermedad de Alzheimer, lupus eritematoso sistémico) (Criterio E) (pág. 296).

Siendo que en el caso concreto de mi mandante, no fue verificada la posible existencia de un factor orgánico, aun a pesar de que durante esos 22 días quedó internado con "carácter de urgencia", no se le practicó ninguna prueba complementaria, como análisis de sangre o radiografías.

Que a la vista de tales desmanes y abusos de tal facultativo, que constituyen un grave atentado contra los Derechos Humanos, fue presentado este caso por mi mandante, ante la Cátedra de Ética Médica de la Escuela de Medicina de la "Case Western Reserve University", Cleveland, Estados Unidos, el Prof. Stephen Post, profesor de la misma, editor adjunto de la internacionalmente

respetada "Encyclopedia of Bioethics", investigador graduado del "Kennedy Institute of Ethics" de la Universidad de Georgetown, Washington DC, para la emisión de un Parecer, que aportamos como documental y del que destacamos los siguientes trechos:

"Llevo veinte años estudiando, enseñando y publicando en el campo de la ética médica...

"Después de haber estudiado el historial del caso, me parece que al Sr. Coma se le negaron derechos humanos básicos de conciencia libre y libertad de asociación cuando fue hospitalizado involuntariamente. **El dictamen del Dr. Ortega Monasterio está claramente infundido con un prejuicio negativo en contra del sistema de creencias, los valores y las asociaciones del Sr. Coma.**

"En los Estados Unidos la Asociación Psiquiátrica Americana ... insta a los afiliados a que no permitan que la psiquiatría se vea influida por prejuicios... Términos tales como 'lavado de cerebro' y 'desasociación' han sido rechazados como faltos de fundamento científico por los tribunales estadounidenses...

"Es particularmente serio cuando un psiquiatra apoya la intolerancia y coacción con el uso de supuestos sin fundamento científico." (Documento 119)

Todos los anteriores Informes de especialistas de fama mundial, coinciden en el perfecto estado de salud mental de mí representado, corroborando el correcto diagnóstico del médico forense de este Juzgado Dr. Ramón Reig, en el expediente de internamiento, al afirmar: "No hay trastorno del pensamiento. No hay idea delirante. No hay desestructuración mental. (...) No se evidencia demencia ni trastorno mental grave".

En el correlativo se sigue diciendo: "Don Santiago Canals, no es consciente de su situación ni de su enfermedad..."

Es obvio, que no era consciente, pues mal puede ser consciente de una enfermedad inexistente, afortunadamente el tiempo y la ciencia han dado la razón a mi mandante.

Finalmente, hacer mención al impresentable Informe del Sr. Ortega-Monasterio, cuando dice: "el reconocido se ausentó de su hogar a la edad de 17 años, y desde entonces se ha mantenido vinculado a una secta seudo-religiosa de características destructivas". ¿Quién es él para efectuar esos juicios de valor? ¿Qué pruebas tiene? Ello nos lleva a concluir que si sus conocimientos de psiquiatría, han sido puestos en entredicho por especialistas en psiquiatría

de fama mundial, sus conocimientos religiosos son casi nulos, como se infiere de la prolija prueba documental aportada por esta parte. Pero no es solamente su ignorancia la que aflora a la vista, sino su mala fe, pues si no poseía conocimientos religiosos mínimos, algo que no le era exigible, debiera haberse informado, tal como hizo el Ilustre Prof. Pablo de Lucas Estremera quien hace constar en su Informe: "Para el Arzobispado de Madrid, tras consulta telefónica, 'Covadonga' no es considerada ni secta ni destructiva" — Documento 117.

* Se aporta como documento número 108, el Parecer del Psiquiatra Prof. Henri Baruk, miembro de la Academia Nacional de Medicina de Francia.

* Se aporta como documento número 109, Parecer del Director y Jefe de Psiquiatría del Johns Hopkins Hospital de Estados Unidos, Dr. Paul R. McHugh, M.D.

* Se aporta como documento número 110 el Parecer emitido por el Prof. Paolo Pancheri de la Clínica Psiquiátrica de la Universidad "La Sapienzia" de Roma.

* Se aporta como documento número 111 el Parecer del Prof. Pietro Sarteschi, Catedrático de la Clínica Psiquiátrica de la Universidad de Pisa.

* Se aporta como documento número 112 el Parecer del Prof. Italo Carta, Director IV Clínica de la Clínica Psiquiátrica de Milán.

* Se aporta como documento número 113 el Parecer del Psiquiatra Dr. Joan de Dou i Playá de Barcelona.

* Se aporta como documento número 114 Parecer del Neuropsiquiatra Dr. J. A. Muñoz Creus de Barcelona.

* Se aporta como documento número 115 Parecer del Psiquiatra Dr. Javier López-Ibor Aliño, Director de la Clínica "López-Ibor" de Madrid.

* Se aporta como documento número 116 Parecer de la Psicóloga Da. Rosario Muñoz Gómez de la Clínica López-Ibor de Madrid.

* Se aporta como documento número 117 Parecer del Prof. Pablo Lucas Estremera de Madrid.

* Se aporta como documento número 118 Informe Psicológico efectuado por la psicóloga Da. Soledad Vidales de Miguel.

* Documento 119 Informe — Refutación del Dr. Ramón León, de São Paulo, al Informe del Dr. Ortega-Monasterio.

* Documento 120 Parecer del Prof. de Ética Stephen G. Post, Ph.D. del "Case Western Reserve University" de Ohio (Estados Unidos). (...)

> La abogada de mi madre continúa, en el hecho sexto, diciendo: "Mi representada se ha puesto en contacto con el **'Centro de Ayuda e información de Sectas'**, el cual es conocedor de la existencia de esta asociación y de su carácter sectista. En él se ha manifestado a mi mandante que la asociación T.F.P., entre otras, actúan (sic) a través del **'Lavado de cerebro'** de sus miembros, para conseguir adeptos y '**esclavos**' de la asociación. Según refieren, es necesario un tratamiento de **'desprogramación'**, para lograr una mejoría en el estado psicótico que padece el demandado. En el momento procesal oportuno se acompañará prueba testifical del gabinete de psicólogos del mencionado centro.

A ello opone también su disconformidad mi abogado afirmando que mi madre, aun sabiendo "que la Asociación TFP, de la que su esposo ya era un gran simpatizante, es un movimiento formado por personas que públicamente profesan la Religión Católica, extremo éste que ha sido corroborado por diversas personalidades eclesiásticas, de las que incluso se ha hecho eco la propia prensa local de esta Ciudad, precisamente a raíz de la persecución religiosa de la que ha sido víctima mi mandante, no ha dudado en recurrir a toda clase de ardides, para desprestigiar la misma.

La actora para intentar "legitimar" su actuación, no dudó en "solicitar la ayuda" del denominado "Centro de Ayuda e Información de Sectas". **Como después diremos, el Sr. Jansá y sra. Barranco, con absoluto desprecio de los derechos fundamentales de mi mandante, entre ellos el de libertad religiosa, sometieron al mismo a toda clase de torturas psíquicas y vejaciones,** para hacerle renunciar de sus creencias religiosas.

Por lo demás, "especialistas" de este tipo, ya han intervenido en otros supuestos de "encubierta persecución religiosa", arrogándose unos "poderes supremos", con absoluto desprecio de las libertades de los ciudadanos reconocidas constitucionalmente, ya han tenido diversas "actuaciones" en países de nuestra área cultural, habiendo sido juzgados y en varios casos condenados por delitos de secuestros y coacciones. Sin embargo, en nuestra patria, no nos consta que hasta la fecha hayan sido procesados y condenados por la comisión de presuntos actos delictivos como los aquí expuestos y de los que ha sido víctima mi mandante.

Como es sabido el "movimiento antisecta" surgió en los Estados Unidos (que parece ser su centro de irradiación) y está formado por

asociaciones o por grupos informales que reúnen a padres de familia, intelectuales (en general psiquiatras o psicólogos de formación freudiana, para quienes la religión en sí misma constituye una neurosis), periodistas, y que cuentan, además, con el apoyo de políticos. Tales grupos y asociaciones se articulan a nivel nacional e internacional con otras organizaciones con los mismos objetivos. Algunos de ellos divulgan boletines o revistas y promueven reuniones, conferencias y debates, en nuestro país tienen sede en Madrid y Barcelona.

Que en Estados Unidos, como hemos dicho país pionero, el tema ya llegó a los Tribunales en 1977, lo que indica que en nuestra patria están actuando con desfase. (...) El famoso "caso Katz" vino a mostrar la inconsistencia jurídica de las concesiones de tutela para efectos de "desprogramación". Así en 1977, el Tribunal Superior del Estado de California para la Ciudad y Comarca de San Francisco, concedió a los padres de cinco jóvenes "moonies" (seguidores de Moon) la tutela de los hijos mayores de edad, para "permitir la desprogramación de los tutelados, de ideas alegadamente instiladas por una secta religiosa" como rezaba en la sentencia. Hubo recurso y la CORTE DE APELACIÓN del Primer Distrito del Estado de California dio sentencia favorable a los apelantes. Decía la nueva sentencia:

"Fue una violación del derecho a la libertad religiosa de los jóvenes adultos, el hecho de que un tribunal designase a sus padres como tutores provisionales, para efectos de 'desprogramarlos' de ideas alegadamente instiladas por una secta religiosa.

"El interés de la libertad de un adulto puede tener un peso mayor que el interés del Estado para promover una salud mental óptima; y que el Estado no puede confinar a un adulto no peligroso, meramente para efectos de tratamiento de una enfermedad mental de dicha persona".

Los jueces también recordaron que, además de la libertad religiosa, la Constitución americana garantiza la libertad de asociación y de expresión de las organizaciones calificadas como políticas y como religiosas.

Fueron oídos, por la Corte de Apelaciones, un psiquiatra y un psicólogo, por parte de los padres, y otros especialistas, por parte de los apelantes. Según consta en los considerandos, el psiquiatra que atestiguó a favor de los tutelados "señaló que la 'persuasión coercitiva' no haciendo uso de drogas, hipnosis, cautividad física o un miedo intenso, no pasaba de una teoría especulativa, y que las experiencias en las que

se basaron los peritos de los padres no eran otra cosa sino las que normalmente acompañan la devoción de una creencia religiosa.

Como consecuencia de esta histórica sentencia, en Estados Unidos país pionero de las "sectas" y del "lavado de cerebro", el número de demandas de "incapacidad" por estos motivos prácticamente ha desaparecido.

Lo estereotipado y lo generalizado de las acusaciones lanzadas contra los movimientos clasificados — con o sin fundamento — como secta, permiten atacar indiscriminadamente, a cualquier religión, incluyendo a la Católica, mayoritaria en nuestra patria.

Es decir, que los dirigentes de estos movimientos "anti-sectas", se consideran con un poder omnímodo para "catalogar" de secta todas aquellas personas o movimientos, que no estén en consonancia con sus ideas, lo que convierte su misma actuación en verdaderamente sectaria e inquisitorial, al no estar sometida a un control judicial o cuando menos administrativo.

En la misma línea de imprecisión terminológica, la denominada "desprogramación", método que le fue aplicado a mi mandante, tampoco es ningún término médico, ni por ende científico, su creador es el californiano Ted Patrick, con estudios secundarios, siendo su "curriculum vitae", el de haber trabajado como barbero, cocinero, hasta que consiguió un empleo público.

En el correlativo contrario, al hablar genéricamente de "Secta", "lavado de cerebro", "desprogramación", parece olvidar la contraparte que esos términos pertenecen al sensacionalismo de la prensa (...) pero desde luego son vacíos de contenido jurídico.

Conforme a las enseñanzas de la doctrina Católica, que profesa mi mandante, el concepto teológico de secta es: "Grupo de algunos hombres que se desligaron de la Iglesia universal con la intención de defender obstinadamente la excelencia de algunos principios que les son propios y de profesarlos abiertamente." (J. Carrol, artículo "secta" in "Dictionarium Morale et Canonicum", publicado bajo la dirección de Mons. Pietro Palazzini, Officium Libri Catholici, Romae, 1968, p.252.)

En esta línea precisa el P. Elio Degano CM, profesor de Teología en el Seminario Mayor de los Lazaristas de Turín: "La característica fundamental de la secta es estar en oposición a la universalidad de la Iglesia Católica y constituir un grupo religioso aparte, con pretensión por lo menos, de superioridad moral. El término tiene un sentido más

amplio y más genérico que herejía y cisma, ya que en la secta se pueden verificar una cosa y otra, por la negación de alguna verdad de la Iglesia de Cristo o por la afirmación de doctrinas que le son contrarias, y en cuanto se oponen a la unidad de la Iglesia."

El concepto de "Lavado de Cerebro" es un término periodístico, lanzado por primera vez por el periodista Edward Hunter Jr, corresponsal de prensa norteamericano en Hong Kong, refiriéndose al tratamiento infligido a los prisioneros norteamericanos de la Guerra de Corea (1951-1954), por los comunistas chinos, para hacerlos "confesar" que Estados Unidos estaba utilizando armas bacteriológicas contra la población civil, así como obtener la adhesión ideológica y su colaboración con los comunistas.

Posteriormente su uso se generalizó, sin que el mismo sea aceptado a nivel científico, salvo por la escuela freudiana. Sin explayarnos en demasía, a nivel jurídico se planteó por la defensa del famoso caso de Patricia Hearst, cuando en 1974, esa joven heredera millonaria de la cadena de periódicos Hearst, fue secuestrada por un grupo terrorista, quienes al haberle "lavado el cerebro", habrían conseguido que la misma participase en actos terroristas. Cuando fue detenida y juzgada la tesis de la defensa era que Patricia no era culpable, porque no habría sido ella quien habría actuado, o, mejor, habría sido ella, pero dominada por la "voluntad" de Tania, la guerrillera creada por el "lavado de cerebro". Así, Patricia no podría ser condenada por los crímenes de Tania... Como todos sabemos, esas alegaciones sobre "lavado de cerebro" no tuvieron ninguna fuerza exculpatoria y la mencionada millonaria fue condenada a siete años de prisión. (...)

En todo caso, **parece ignorar el referido "Movimiento Antisectas", así como la actora, que en la LIBERTAD radica la esencia de la condición humana y que esa libertad es la que permite a los individuos elegir, optar y renunciar y que la misma se halla reconocida en el artículo 1 de nuestra Constitución.**

Por lo demás, a esta altura del debate, es legitimo preguntarse, que de ser cierto que mi mandante hubiese sufrido una enajenación mental, lo normal es que se le aplicase el consiguiente tratamiento terapéutico. Sin embargo, la realidad es muy diferente, **mi mandante fue sometido, desde su privación de libertad en el referido manicomio, a sesiones continuas de insultos y vejaciones hacia su persona y la Asociación a la que pertenecía, por parte de José María Jansà (que no es psiquiatra) y Margarita Barranco (tampoco es psiquiatra), y so-**

prendentemente la tan peculiar terapia desapareció el mismo día que la autoridad judicial hizo acto de presencia en ese Centro y este Letrado asumió la defensa, lo que no deja de ser cuando menos curiosa coincidencia.

Continuaba la abogada de mi madre, en el hecho séptimo, afirmando que "Mi representada, ante la evidencia de los hechos expuestos, y otros varios que no vienen al caso relatar, junto a una progresiva transformación del carácter, y estado mental del demandado, considera que su hijo no es una persona capaz de resolver por si misma la situación y problemas actuales que está padeciendo o que pudieran derivarse, teniendo en cuenta a su vez, que actualmente el demandado está internado en contra de su voluntad, en un centro psiquiátrico, lo que supone de por si una gran tensión de carácter psíquico.

A tenor de todo lo expuesto, esta representación, se ha visto obligada a ingresar muy a su pesar y en contra de su voluntad al demandado, dado que de otra forma hubiera huido del territorio Español, y su familia no hubiera vuelto jamas a tener noticias de su paradero. Para ello, mi representada ha obtenido el dictamen de un facultativo especializado en Psiquiatría, el cual ha considerado que "**debe internarse al reconocido en un centro psiquiátrico**". Se acompaña como DOCUMENTO NUMERO SESENTA Y OCHO, informe Psiquiátrico emitido por el Doctor Leopoldo Ortega-Monasterio.

Manifiesta su disconformidad D. José Antonio Millán Calvo: "Una vez más, la parte actora pretende, a falta de pruebas y argumentos serios, crear una imagen de mi mandante que nada tiene que ver con la realidad, es más, podemos decir, que los tendenciosos argumentos usados en este apartado han sido y están siendo desmentidos por la realidad. Pues en estos momentos, es mi mandante el principal interesado en que se aclare todo lo ocurrido y que se depuren todas las responsabilidades, para evitar que en el futuro pacíficos ciudadanos sean internados con carácter de urgencia y privados de sus más elementales derechos, por el mero hecho de profesar unas creencias religiosas.

Así afirma la actora en el correlativo: "el demandado está internado en contra de su voluntad, en un centro psiquiátrico, lo que supone de por sí una gran tensión de carácter psíquico". Sin embargo, resulta que el Juzgado deja en libertad a mi mandante, lo que supone la desaparición de esa "gran tensión de carácter psíquico" y la actora recurre esa resolución, lo que demuestra, cuando menos una gran contradicción...

Posteriormente y en la misma línea afirma: "A tenor de todo lo expuesto, se ha visto obligada a ingresar muy a su pesar y en contra de su voluntad al demandado, dado que de otra forma hubiera huido del

territorio Español, y su familia no hubiera vuelto jamás a tener noticias de su paradero."

Las contradicciones, una vez más saltan a la vista, pues resulta que la actora, dice que ha ingresado a mi mandante en contra de su voluntad, cuando resulta que fue cogido por tres "aguerridos enfermeros" del referido Centro psiquiátrico para "invitarle" a dirigirse al mismo, cuando resulta que fue conducido por un coche patrulla a ese centro, como si de un vulgar loco o delincuente se tratase, cuando resulta que fue privado de sus objetos personales, incluyendo la ropa, cuando resulta que no se le dejaba llamar por teléfono hasta que se personó la Autoridad Judicial, (tal como consta en el Acta de Exploración del Expediente de Internamiento), cuando resulta que fue este Juzgado quien tuvo que requerir a la demandante para que le llevase la documentación al Centro, de donde la había retirado... y aún a pesar de lo anterior y muchos más detalles... se diga por la actora, casi con resignación que: "se ha visto obligada a ingresar muy a su pesar y en contra de su voluntad al demandado..." nos parece, cuando menos, grotesco.

Sigue diciendo en el correlativo que: "su familia no hubiera vuelto jamás a tener noticias de su paradero"; es otro botón de muestra de la falsedad y falta de rigor, que aparece a lo largo de toda esta demanda, pues si resulta que la misma actora nos manifiesta que ha visitado a mi mandante tres veces en Brasil, si resulta que ha mantenido una correspondencia epistolar continua durante estos once años..., qué sentido tiene ahora esta afirmación claramente tendenciosa y falsa.

Y como prueba de que todo lo afirmado es falso, existe un hecho muy concluyente, mi mandante recobró su libertad el día 21 de julio, pues bien, según el razonamiento de la actora ese mismo día debería haber huido de España, uno se pregunta ¿Huir de quién y por qué?.

Sin embargo, nada más lejos de la realidad, mi representado, el día 26 de julio, compareció ante referido Juzgado, e incluso, aun sin ser preceptivo, comunicó al mismo su intención de salir de España, para someterse a examen de diversos psiquiatras, y en todo momento estará a disposición del Juzgado, pues quiere prestar toda su colaboración con el Organo Jurisdiccional, que ha manifestado en el Auto de 24 de julio que "tiene verdadera fe en Santiago , lo que a la sazón hizo posible que mi mandante recobrase su libertad y fuese un ciudadano libre. **Precisamente el buen uso que mi mandante está haciendo de su libertad, sin dañarse a si mismo ni a terceros, viene a corroborar una vez más el cuando menos 'poco afortunado' diagnóstico emitido en su**

'Informe' por el Sr. Ortega-Monasterio que lo privó de libertad, al internarlo con carácter de urgencia por considerarlo 'peligroso', pues textualmente decía: 'y esta dimensión psicopatológica implica un severo riesgo para sí mismo y potencialmente para otras personas.' "

Dice la demanda de mi madre: **OCTAVO.-** Además de mí representada, se hacen constar que los parientes más próximos de Don Santiago Canals Coma, son los siguientes:

— Doña **LETICIA CANALS COMA**, hermana del demandado, y con domicilio en la calle Mandri, nº1, 1º 2ª de Barcelona.

—Doña **BLANCA CANALS COMA**, hermana del demandado, y con domicilio en la calle Montalegre, nº 7 de la población de Tiana (08391) Barcelona.

— Doña **PALOMA CANALS COMA**, hermana del demandado, y con domicilio en el Convento de Madres Carmelitas Descalzas sito en la calle Montalegre, 9-11 de la población de Tiana, (08391) de Barcelona.

— Doña **GUADALUPE CANALS COMA**, hermana del demandado y con domicilio en la calle Septimania, nº 28, 4º 1ª, (08006) de Barcelona.

— Doña **ROSARIO CANALS COMA**, hermana del demandado y con domicilio en la calle Septimania, nº 28, 4º 1ª, (08006) de Barcelona.

— Don **PABLO CANALS COMA**, hermano del demandado y con domicilio en la calle Septimania, nº 28, 4º 1ª, (08006) de Barcelona.

Contesta mi abogado al referido punto, mostrando una vez más su desacuerdo:

OCTAVO: Disconformidad con el correlativo contrario. Esta parte ignora por qué razón no se menciona a sus tres hermanos mayores, no parece que se trate de un mero olvido, sino más bien de que los mismos se encuentran totalmente al margen de este internamiento con carácter de urgencia, y que no han dado su consentimiento a tal privación de libertad, tal como ha podido corroborar mi mandante, por conversaciones con el primogénito de la familia.

En la misma línea, también nos sorprende, que aparezca la hermana del demandado Doña PALOMA CANALS COMA, que en su condición de monja de clausura, (extremo que se omite en la demanda), en el Convento de Madres Carmelitas Descalzas de Tiana (Barcelona), habría

dado su consentimiento a estos desmanes, tan contrarios por cierto a la caridad cristiana.

Sabido es cómo las religiosas de clausura, libre y voluntariamente prestan, entre otros, voto de obediencia, lo que en el caso concreto supone afirmar, que la Superiora de tal Convento era sabedora de estos lamentables sucesos y no se habría opuesto a los mismos, lo que "prima facie" no deja de ser cuando menos curioso, máxime cuando en el mismo día del "internamiento" había visitado mi mandante toda la "Comunidad" religiosa, pasando todo el día conversando cordialmente con su hermana y el resto del cenobio.

Entre los **FUNDAMENTOS DE DERECHO** alegados por la abogada de mi madre mencionamos:

"II. Según lo dispuesto en el art. 200 del Código civil, son causas de incapacitación las enfermedades o deficiencias persistentes de carácter físico o psíquico que impidan a la persona gobernarse por si misma.

A lo que replica mi letrado:

"**II.** Efectivamente, son causas de incapacitación las enfermedades PERSISTENTES de carácter físico o psíquico. En el presente supuesto mal puede 'persistir' lo que nunca ha existido.

Continúa sus fundamentos la Demanda: "**IV.-** En virtud de lo estipulado en el art. 211 del C.C., se ha procedido al internamiento del presunto incapaz por razones de urgencia y para evitar la huida de éste fuera del territorio Español.

Manifiesta una vez más su oposición mi letrado en los siguientes términos: "Disconformidad con el correlativo contrario. El artículo 211 del C.C., dispone que el internamiento de un presunto incapaz REQUERIR LA PREVIA AUTORIZACIÓN JUDICIAL, SALVO QUE POR RAZONES DE URGENCIA hiciesen necesaria la inmediata adopción de tal medida.

Que tal como se recoge en el Auto de fecha 21 de julio de 1995, dictado por este Juzgado, en el caso concreto no existían esas "RAZONES DE URGENCIA".

Que a mayor abundamiento, en la referida resolución judicial se le reconoce a mi mandante, el derecho de LIBERTAD RELIGIOSA garantizado en el artículo 16 de la Constitución; dice el referido Auto: "El mentado precepto garantiza pues la libertad de Santiago de profesar la religión que tenga por conveniente, practicarla, difundirla y vivir con plenitud en sus convicciones de fe."

Que tampoco estaban fundamentadas esas razones de URGENCIA: "para evitar la huida de éste fuera del territorio Español", en primer lugar porque mi mandante goza de un derecho fundamental, cual es la libertad de movimientos, y en segundo lugar que mi mandante una vez recobrada la libertad, "no ha huido de España", por el contrario ha salido y entrado en varias ocasiones.

Resalta el mi abogado D. José Antonio Millán que el dictamen del forense: "Sin perjuicio de que se amplíe el Informe médico forense obrante en el expediente de Internamiento, en el mismo se dice: 'No hay trastorno del pensamiento. No hay idea delirante. No hay desestructuración mental.'"

En la misma línea se expresan los Informes de los especialistas, tanto nacionales como internacionales por los que ha sido examinado mi mandante, remitiéndonos a los mismos, pues la verdad que son todos tan favorables para mi mandante, hablan tanto a su favor, que no nos atrevemos a citar uno o varios porque supondría un aparente menosprecio de los otros, creemos que son todos óptimos y serios y por ello dejamos libertad al Juzgador, para que aprecie con su libre arbitrio los puntos de los mismos que considere más relevantes.

Que sobre la privación de libertad de un enajenado, no está de más citar, amén de la jurisprudencia de este Juzgado en el Auto de 21 de julio no autorizando el Internamiento, **la doctrina consolidada del Tribunal Europeo de Derechos Humanos (Sentencia de fecha 24 de octubre de 1979 — Caso Winterwerpd y Sentencia de 28 de mayo de 1985 — caso Ashingdane), que establece que el afectado debe padecer una perturbación mental real, comprobada médicamente de forma objetiva, y que esa perturbación presente un carácter o magnitud que justifique ese internamiento, por no poder vivir esa persona libremente en sociedad.** Además, ese internamiento no puede prolongarse lícitamente sino en la medida en que persista esa situación de perturbación que le impida la vida en libertad.

Como vemos, en el caso concreto, el Sr. Ortega-Monasterio, ha actuado, entre otras, con el más absoluto desprecio de esta jurisprudencia.

Luego, pondera que "Es de aplicación la Ley Orgánica 7/1980, de 5 de julio, de Libertad Religiosa, así como la jurisprudencia que la desarrolla.

Así en el artículo 1. se establece:

Uno. "El Estado garantiza el derecho fundamental a la libertad religiosa y de culto, reconocida en la Constitución.

Dos. "Las creencias religiosas no constituirán motivo de desigualdad o discriminación ante la Ley.

Artículo 2. Uno. La libertad religiosa y de culto garantizada por la Constitución comprende, con la consiguiente inmunidad de coacción, el derecho de toda persona a:

a) Profesar las creencias religiosas que libremente elija o no profesar ninguna.

b) Practicar los actos de culto.

c) Recibir e impartir enseñanza e información religiosa de toda índole.

Artículo 3.

Uno. El ejercicio de los derechos dimanantes de la libertad religiosa y de culto tiene como único límite la protección del derecho de los demás al ejercicio de sus libertades públicas y derechos fundamentales.

Varios son los pronunciamientos de nuestra doctrina jurisprudencial, en supuestos como el que nos ocupa, en que bajo pretexto de supuesto "lavado de cerebro" y otros ardides se habría pretendido atentar contra este derecho fundamental, coartando la libertad de la persona a elegir el estado religioso.

Así por la repercusión que tuvo a nivel nacional y su semejanza, citamos el caso de las monjas de clausura de Gran Canarias, que abandonando el hogar familiar, decidieron entrar en un Convento de la Orden del Carmelo. Pues bien, los padres de las neófitas, en manifestaciones a la prensa, también hablaban de "rapto", "secta", "lavado de cerebro", para recuperar a sus hijas, llegando a interponer una querella contra la profesora de religión que les habría "lavado el cerebro".

Por los hechos se siguieron Diligencias Previas número 548/92, ante el Juzgado de Instrucción número Uno de Las Palmas, dictándose Auto de Archivo con fecha uno de julio de mil novecientos noventa y dos en cuyo Fundamento Jurídico Primero se decía: "A la vista de las presentes actuaciones y de las pruebas practicadas en las mismas no resulta, en modo alguno, indicios siquiera mínimos de que exista ningún tipo de actuación delictiva en la actuación de la querellada Da... Por otro lado está suficientemente acreditado y así consta en las actuaciones, que las hijas de los querellantes han optado por la vida religiosa en uso de su derecho a la libertad de elección, que la Constitución Española consagra con el carácter de fundamental. En definitiva, no puede seguirse por

más tiempo un procedimiento en el que las que se suponen perjudicadas y supuestamente 'secuestradas', lo único que pretenden, desde el principio, es que sus padres comprendan y acepten su vocación religiosa, su libertad para elegir algo tan personal e importante como consagrar su vida al servicio de Dios, así como la felicidad y la tranquilidad de espíritu que esta decisión les ha proporcionado, que sólo se ha visto turbada por la insistencia de sus progenitores y la preocupación por ver a su antigua profesora de religión involucrada en un procedimiento penal."

Que tal resolución fue apelada, por los padres de las referidas religiosas, siguiéndose Rollo de Apelación número 12/92, ante la Iltma. Audiencia Provincial, dictándose Auto con fecha 21 de diciembre de mil novecientos noventa y dos, confirmando la anterior resolución y en cuyo Razonamiento Jurídico Primero se decía: "Tal y como correctamente fundamenta el 'iudex a quo', nos encontramos en un supuesto de ejercicio legítimo del derecho a la libertad de elección de una determinada forma de vida, en este caso la religiosa, por parte de personas adultas en su plenitud de sus facultades mentales y plenamente capaces de regir su vida...

"El Derecho, y mucho menos el Penal, no puede entrar en la esfera íntima de los ciudadanos cuando estos legítimamente y en el ejercicio del derecho constitucional al libre desarrollo de la personalidad optan, según su conciencia, por un determinado modo de vida, por muy doloroso que la desvinculación familiar resulte para sus progenitores."

Sin embargo, con mi mandante se ha optado por utilizar este nuevo sistema de "internamiento de urgencia" y "supuestos delirios" para violentar la libertad religiosa del mismo.

Termina su escrito de Demanda, la letrada de mi madre, en los siguientes términos.

AL JUZGADO SUPLICO.- que teniendo por presentado este escrito, con los documentos que se acompañan y sus copias, se sirva admitirlos y teniendo por comparecido y parte al suscrito Procurador en la representación que acredita, haber por formulada **DEMANDA DE JUICIO DE MENOR CUANTÍA EN SOLICITUD DE LA INCAPACITACIÓN,** de Don **SANTIAGO CANALS COMA,** y con la intervención como Defensor del Ministerio Fiscal, previos los trámites legales, dictar sentencia en la que estimando la demanda se declare la incapacitación total de Don SANTIAGO CANALS COMA, para regir y administrar sus bienes, así como se determine el régimen de tutela o guarda a que haya de quedar sometido el incapacitado.

Por todo ello,

AL JUZGADO SUPLICO.- Que a Instancia de esta parte, se sirva disponer la adopción de dichas medidas, expidiendo al efecto los oportunos despachos.

PRIMER OTROSÍ DIGO.- Que encontrándose el presunto incapaz actualmente ingresado en el Instituto Frenopático, se sirva acordar por la autoridad judicial la autorización para que continúe su internamiento en dicho centro.

SUPLICO AL JUZGADO.- Que teniendo por hecha la anterior manifestación, acuerde de conformidad con la misma.

SEGUNDO OTROSÍ DIGO.- Que interesa a esta representación el reconocimiento y exploración psicopatológica del presunto incapaz, por el médico forense del juzgado.

SUPLICO AL JUZGADO.- Que teniendo por hecha la anterior manifestación, acuerde de conformidad con la misma.

TERCER OTROSÍ DIGO.- Que interesa a esta representación, el recibimiento a prueba de la presente litis.

AL JUZGADO SUPLICO.- Que teniendo por hecha la anterior manifestación, acuerde de conformidad con la misma.

Fdo. Roser Agut i Jubert.

Letrado

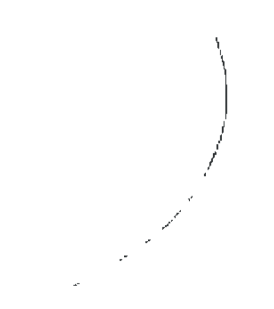
Correlativamente concluye mi abogado su escrito de contestación a la demanda, con la siguiente petición:

SUPLICO AL JUZGADO: Que me tenga por personado y parte, por presentado este escrito de contestación a la demanda, junto con los documentos y copias que se acompañan, y previos y demás trámites, incluyendo el recibimiento del pleito a prueba, **dicte sentencia por la que desestimando la demanda formulada por la demandante por Da. ROSER COMA SARAIS, y estimando nuestro escrito de contestación a la misma, declare NO HABER LUGAR A DECLARAR LA INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD MENTAL de mí representado D. SANTIAGO CANALS COMA, al estar en pleno uso de sus facultades mentales y no padecer ninguna enfermedad mental ni pertenecer a ninguna "secta destructiva,"** todo ello con expresa imposición de costas a la parte actora por su manifiesta temeridad al interponer esta demanda. (...)

Es justicia que solicito en Barcelona, a ocho de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.

Ldo. José Antonio Millán Calvo

Proc. Francisca Bordell Sarro



Estaba ya en la gráfica esta obra cuando fuimos sorprendidos por la promulgación de la sentencia judicial sobre mi caso. Así, me tomo la libertad de publicarla a continuación.

SENTENCIA Nº 50/96

En la ciudad de Barcelona, a nueve de febrero de mil novecientos noventa y seis.

VISTOS por la Ilma. Sra. Magistrada de este Juzgado de Primera Instancia número CUARENTA de Barcelona, Dª Mª del Mar Ortega Arias, los presentes autos de menor cuantía número 2159/95, promovidos por Dª ROSER COMA SARAIS, representada por el Procurador Sr. Daniel Font Berkhemer y defendida por la Abogada Dª Roser Agut i Jubert, sobre solicitud de declaración de incapacitación total instada contra su hijo Dn. SANTIAGO CANALS COMA, representado por la Procuradora Dª Francisca Bordell Sarro, y defendido por el Abogado Dn. Jose Antonio Millan Calvo; habiendo sido asimismo parte en el Proceso el Ministerio Fiscal, se ha dictado, en nombre de su Majestad el Rey, la presente Sentencia, cuyos antecedentes de hecho y fundamentos jurídicos son los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO:

Primero: En fecha 4 de Julio de 1995, fué turnada a este Juzgado la demanda en solicitud de incapacitación del demandado, promovida por la parte señalada en el encabezamiento, que fué admitida a trámite por Providencia de fecha 10 de Julio de 1995, cuyo contenido se da aquí íntegramente por reproducido, como también los argumentos contenidos en dicho escrito de demanda.

Segundo: El 13 de Julio de 1995, se presentó escrito por parte del Ministerio Fiscal, tras el preceptivo traslado, manifestando su oposición a la demanda en tanto no quedasen acreditados todos los requisitos legales.

Tercero: En fecha 25 de Julio de 1995, se presentó escrito por la actora demandante, al objeto de que por el Juzgado se prohibiese al demandado su salida del país sin autorización judicial, y otros extremos que son de ver en dicha solicitud, y que se dan aquí íntegramente por reproducidos.

Lo cual motivó conforme a la resolución de fecha 2 de septiembre de 1995, la apertura de la correspondiente pieza separada sobre adopción de medidas cautelares, que resultaron desestimadas, tal como es de ver en las actuaciones.

Cuarto: En fecha ocho de Septiembre se presentó escrito por el demandado contestando a la demanda y **oponiéndose a la misma.** Escrito que fué proveído el día seis de octubre de 1995, teniendo por contestada en tiempo y forma la demanda planteada, y cuyo contenido se tiene aquí también por reproducido en su integridad. En la misma resolución teniendo por contestada la demanda, se convocó a las partes para la celebración de la oportuna comparecencia, que tuvo lugar el día 24 de octubre de 1995, solicitándose por las representaciones de las partes el recibimiento del pleito a prueba.

Quinto: El 29 y 27 de octubre, respectivamente, la parte actora y demandada presentaron sus escritos de proposición de pruebas, que fueron admitidas con excepción de las que no se consideraron pertinentes, procediéndose a su práctica durante veinte días, tal como se acordó en proveído de fecha 21 de noviembre de 1995. Práctica probatoria que se verificó con el resultado que obra en las actuaciones; si bien, incomprensiblemente, y a pesar de la vigilancia constante por esta proveyente y por el Sr. Secretario, de las actuaciones, no fué posible la remisión en tiempo de los oficios solicitados por la parte demandada, a pesar de los múltiples requerimientos que al efecto se realizaron al Oficial encargado de la sección tercera de este Juzgado.

Sexto: Tras el cúmulo de incidencias acontecidas en las actuaciones, tal como es de ver con la sola lectura de los autos, se dictó providencia en fecha 23 de enero de 1996, para resumen de pruebas, que fué evacuado por la parte demandada y por el Ministerio Fiscal, dictándose en fecha 7 de los corrientes providencia declarando los autos conclusos para Sentencia.

Séptimo: El presente procedimiento fué continuación del internamiento instado por la actora contra el demandado, tal como es de ver en el testimonio que obra en las actuaciones, y que fué desestimado por este Juzgado, al comprobarse las irregularidades cometidas en su verificación extra-judicial, así como por ser improcedente jurídicamente. Se dan aquí por reproducidos en su integridad todos los argumentos que fueron tenidos en cuenta y aducidos en la pieza del aludido internamiento.

Octavo: Como consecuencia de las dilaciones producidas en la

tramitación de las pruebas admitidas, no ha sido posible considerar el resultado de las testificales que por vía de exhorto se intentaron realizar, como tampoco determinados oficios aún no cumplimentados. Ello no obstante, como quiera que el material probatorio obrante en autos es más que suficiente para el dictado de la Sentencia, habida cuenta su profusión y por consiguiente, existencia más que sobrada de elementos de juicio, se está en el caso de prescindir del dicho material probatorio.

Noveno: En la tramitación del presente procedimiento se han observado las prescripciones legales.

En consecuencia, procede el dictado de la presente Sentencia, en base a los fundamentos jurídicos que siguen:

FUNDAMENTOS JURIDICOS:

Primero: Como dijo la Sentencia de 31 de diciembre de 1991 del Tribunal Supremo, la **incapacitación** "se presenta como una de las **decisiones judiciales más trancendentales, ya que afecta a la LIBERTAD PROPIA DE LOS SERES HUMANOS**, por lo que, estas cuestiones no deben permanecer lejanas a la sensibilidad y carga humana de los Juzgadores, **a los que corresponde emitir la respuesta en la Sentencia adecuada".**

Esa sensibilidad que se le pide al Juez incapacitante, tiene una traducción jurisdiccional y procesal, consistente en EXTREMAR el respeto a la **dignidad fundamental** de la persona contra la que se plantea la demanda, y a su inviolable derecho al libre desarrollo de la personalidad. **Este principio de RESPETO AL SER HUMANO debe sobreponerse a todas las demás consideraciones, económicas, organizativas, institucionales o de cualquier otra índole.**

Segundo: Sentado lo anterior, en el presente proceso, la parte actora, madre del demandado, pretende, en base a una supuesta enfermedad mental de su hijo, en concreto "paranoia inducida", que se declare la "incapacitación total del Sr. SANTIAGO CANALS COMA, para regir y administrar sus bienes, así como se determine el régimen de tutela o guarda a que haya de quedar sometido el incapacitado", tal como es de ver en el suplico de la demanda; solicitando como medida cautelar la autorización judicial para la continuación de su internamiento en el Instituto "Tomás Dolsa" de esta ciudad.

De entrada, ha llamado la atención de este Organo Jurisdiccional la **confusión del escrito de demanda**, así como los documentos que se

acompañan en la misma, olvidando la demandante que lo que va a ser objeto del procedimiento no es otra cosa que la "supuesta" enfermedad mental de su hijo Santiago, y si la misma es de tal alcance o gravedad que se deba declarar como "total", y no las creencias y prácticas religiosas de su hijo mayor de edad. Por dicha razón, los juizos de valor que por la actora se vierten sobre la vida religiosa de su hijo, así como de la Organización a la que pertenece -que, no olvidemos, no es parte en el proceso-, en nada han contribuído a centrar el debate del pleito, sino que, por el contrario, han puesto en alerta a esta Juzgadora sobre otras posibles y encubiertas pretensiones de la demandante. En efecto, es claro y evidente que **sí efectivamente el demandado padecía alguna enfermedad mental grave**, la demandante debería de haber basado su escrito de demanda y posterior actividad probatoria en Informes médicos u otras pruebas que lo corroborasen, en lugar de vertir críticas u opiniones sobre personas o instituciones, que no son parte en el proceso, y que nada tienen que ver con la salud mental de su hijo.

Tercero: La parte actora, en el periodo de proposición de pruebas, se limitó a solicitar la práctica de pruebas -algunas de ellas forzosamente declaradas impertinentes-, tendentes a descalifar a la Asociación u Organización a la que pertenece su hijo, y la prácticas religiosas del mismo, **en lugar de intentar probar la supuesta enfermedad mental de aquél**. Olvidando que a esta Juzgadora **no le corresponde valorar y pronunciarse sobre las actividades de las actividades de dicha Asociación o grupo religioso al que libremente pertenece su hijo, ni sobre la ortodoxia y pureza de esas prácticas**, máxime teniendo en cuenta que tal Asociación cuenta, como consta en autos, con el aval y reconocimiento **de personalidades e instituciones eclesiásticas de reconocido renombre.**

Llama especialmente la atención, a la hora de valorar el material probatorio obrante en las actuaciones, que el hijo de la actora (hoy demandado) cuando era **menor de edad**, frecuentaba tal Asociación, **CON EXPRESO CONSENTIMIENTO Y BENEPLACITO de la misma,** bastando con una simple lectura de los documentos números 1 a 43 de la contestación a la demanda -todos ellos adverados por la demandante como de su puño y letra-, para que se imponga tal conclusión. Especial relevancia y valoración a este respecto debe de darse al documento número 2, que no puede ser más explícito, -y adverado por fedatario público-, en que la madre del hoy demandado, en carta dirigida al fundador de la Asociación, dice textualmente:

"TODO CUANTO MI HIJO ME DIJO, tanto en aquella ocasión como después, y todo el bien que pude COMPROBAR PERSONALMENTE, en la visita a la Asociación que Vd. dirige, COINCIDEN CON LA OPINION QUE MI RECORDADO MARIDO (q.e.d.) FORMO SOBRE VD. Y SOBRE LA TFP en los contactos que mantuvieron en sus visitas a España, y con el RECUERDO DE SIMPATIAS, QUE HASTA EL FIN DE SU VIDA, ÉL GUARDO DE ESOS CONTACTOS.

Movida por esas circunstancias -continúa el escrito-, **decidí atender el deseo de mi hijo Santiago y pedir que la TFP brasileña lo reciba y acoja durante todo el tiempo QUE ÉL QUIERA PERMANECER EN BRASIL, es el pedido que, por medio de esta carta vengo a hacerle.**

Por esto mismo -termina refiriendo el escrito-, **declarando este en el ejercicio pleno de la patria potestad, autorizo -CON AGRADO E INCLUSO CON ALEGRIA PARA MI CORAZON MATERNO- que mi hijo Santiago Canals Coma, nacido el 24 de Julio de 1968, RESIDA EN LAS SEDES DE LA SOCIEDAD BRASILEÑA DE DEFENSA DE LA TRADICION, FAMILIA Y PROPIEDAD, EN BRASIL, así como que participe de todas sus actividades en ese País."**

Es claro y evidente, por lo tanto, que, la actora, movida por sentimientos de simpatía que su marido y ella misma tenían (y que ahora parece ya no tener) hacia el fundador de esa Organización Profesor Plinio Corrêa de Oliveira, decide libre y voluntariamente que su hijo, menor de edad entonces, se traslade a Brasil, y resida allí indefinidamente; razón por la que llama la atención este repentino cambio de postura de la demandante, en el sentido de que lo que antes eran reiteradas alabanzas hacia la Asociación y su fundador, como es de ver en la documentación obrante en autos, durante un periodo de once años, de **forma súbita, se transforman en agrias y severas críticas, y lo que jurídicamente integra el principio general conforme al cual "NEMO POTEST MUTARE CONSILIM SUUM IN ALTERIUS INIURIAM" (Papiniano: 1. 75. D. de regulis iuris, 50, 17).** Nadie puede ir, pues, en contra de sus propios actos, plasmados por la demandante en los múltiplos documentos del pleito, y que ponen de manifiesto una constante y clamorosa contradicción de la actora.

Cuarto: Al margen de lo anterior, otro tema sería si, efectivamente, la aludida Organización realizase actuaciones delictivas, o cercenase

derechos fundamentales de los ciudadanos, en cuyo supuesto, este Organo Jurisdiccional, no hubiese dudado en actuar con contundencia con los medios legales a su alcance, a fin de que dicha hipotética situación cesase inmediatamente, cosa que afortunadamente no se ha planteado en este proceso.

Pero, lo que resulta inadmisible, tras la valoración conjunta de las pruebas obrantes en autos, y que después se analizarán detenidamente, es que, **con el pretexto de una enfermedad mental CLARAMENTE INEXISTENTE se haya privado de libertad a un ciudadano mayor de edad, por el único motivo de sus creencias religiosas, y que a ello se le haya pretendido dar una cobertura legal, como después analizaremos;** lo que constituye **UN PATENTE ABUSO DE DERECHO QUE ESTA JUZGADORA QUIERE EVIDENCIAR ESPECIALMENTE,** por haber lamentablemente vivido el sufrimiento de un ser humano (del Sr. Santiago Canals Coma) merced a una serie de actuaciones claramente injustas, torticeras e ilegales contra el referido Sr. Canals Coma. Y, razón por la cual, esta Juzgadora, al objeto de aclarar y valorar adecuadamente todo lo acontecido, así como la confusión creada por la demandante, se va a ver obligada seguidamente a entrar en detalles y apreciaciones, que si bien en sí serían impropias de este tipo de proceso, son necesarias para despejar la aludida confusión. Y ello, no sólo con el objetivo de **evidenciar que el Sr. Santiago Canals Coma NO SUFRE ENFERMEDAD MENTAL DE TIPO ALGUNO QUE JUSTIFIQUE su mal pretendida incapacitación, sino de garantizar el derecho a la libertad religiosa que tiene dicho ciudadano, y que consagra no sólo el artículo 16 de la Constitución, sino muy especialmente el artículo 9 del Convenio Europeo de Derecho Humanos.**

Quinto: Siguiendo un orden cronológico de lo acontecido, hay que recordar que en este Juzgado, tuvo entrada el día 4 de Julio de 1995 la demanda solicitando la "incapacidad total" del demandado; si bien previamente, el día 30 de Junio del mismo año había tenido entrada un Dictámen facultativo remitido por el "Instituto Tomás Dolsa" en el que se comunicaba el ingreso involuntario del demandado Sr. Santiago Canals Coma, y que fué ordenado por razones de urgencia por el Dr. Leopoldo Ortega Monasterio, alegando en síntesis que el enfermo (Sr. Canals Coma) estaba aquejado de una "psicosis paranoica-inducida". Dicho transtorno supone, según el referido psiquiatra, "una auténtica enajenación, dada la severa afectación de las funciones cognitivas del

paciente, y existe un alto riesgo de agravación y de potencial comportamiento antinormativo, con daños hacia sí mismo y hacia terceros. **Por ello estimamos que está indicado su ingreso en un centro psiquiátrico para su estudio exhaustivo y tratamiento".** Por su parte, el Instituto "Tomás Dolsa", en la misma fecha envió escrito a este juzgado, firmado por el Dr. Pons Porto, comunicando el ingreso del Sr. Canals en dicho centro, diciendo entre otras cosas que: "Por un episodio de brote psicótico se tramita ingreso involuntario, bajo la responsabilidad del Dr. Antonio Sales con el número de colegiado 28364 acompañado por el Psiquiatra Dr. Ortega Monasterio". Recibida dicha comunicación, por providencia del mismo día, conforme al artículo 211 del C. Civil, este Juzgado acordó formar expediente de jurisdicción voluntaria y el reconocimiento del interno por la proveyente y por el Médico Forense del Juzgado, para el día 13 de Julio, como así se verificó.

Por ello, esta Juzgadora toma sólamente conocimiento pleno de las circunstancias que concurrieron en el ingreso involuntario del Sr. Santiago Canals Coma el referido día 13 de Julio; siendo así que, la exploración forense practicada por el Forense adscrito a este Juzgado Dr. Reig Blanch alertó de la posible irregularidad del ingreso, y sobremanera de las injustificadas razones de "urgencia" con que fué realizado. En dicho informe se dice clara y expresivamente que **"No hay transtorno del pensamiento, no hay idea delirante, no hay destructuración mental".** La propia exploración de esta proveyente puso en evidencia que se trataba de un ingreso **"injustificado"**, y de un ciudadano que era educado, de buenos modales, tranquilo, que razonaba perfectamente, no dando la más mínima muestra de padecer una enfermedad mental. En efecto, no podía comprenderse cómo era posible que una persona de veintiséis años de edad se encontraba privada de libertad en un centro psiquiátrico, con todo el drama que ello conllevaba, desde hacía catorce días. Con el agravante de que se le había prohibido todo tipo de visitas no autorizadas, ni de llamadas telefónicas de tipo alguno, lo que, obviamente, provocó la reacción judicial correspondiente en el sentido de solicitar de la responsable de enfermeras del Centro las razones de dichas prohibiciones, que lo fueron, "en su decir" **la orden expresa que había dado el Dr. Ortega Monasterio prohibiendo expresamente dichas actividades por parte del interno**; y todo lo cual fué inmediatamente desautorizado por la proveyente, ordenando que inmediatamente se permitiese al Sr. Canals comunicarse telefónicamente con quien tuviera por conveniente, máximo teniendo en cuenta

que el interno **simplemente** pretendía hablar con su Abogado para que se encargase de su defensa, que, como derecho fundamental ni el Dr. Ortega Monasterio, ni la Dirección del Centro Hospitalario, ni nadie, pueden conculcar o vulnerar, so pena de poder incurrir en actuación delictiva. Por ello, y para ratificar expresamente lo ordenado verbalmente, como medida previa, y mientras esta Juzgadora estudiaba este complejo caso, se dictó auto de fecha 14 de julio, garantizando que el hoy demandado pudiese comunicarse con su Abogado para preparar su defensa y otorgar poderes Notariales. De esta forma cesó la vulneración evidente que se había producido de dos derechos fundamentales reconocidos en la Constitución (libertad de comunicaciones así como prohibición de ser sometido a tratos vejatorios o degradantes).

Sin embargo, como quiera que la situación, por su complejidad y presunto atentado a la dignidad y derechos fundamentales de una persona -el hoy demandado- necesitaba de las comprobaciones de rigor jurídico-periciales, a fin de evidenciar la ilegalidad del internamiento de urgencia que a juicio de esta proveyente se había realizado, fué por lo que se ordenó una pericia por parte de los tres psiquiatras cuyo informe obra en autos, no tanto con la finalidad de recabar opinión técnica sobre el estado mental del Sr. Santiago Canals, como para patentizar el atropello de que había sido objeto. Lamentablemente el informe técnico de dichos peritos no contribuyó a poner en evidencia la ilegalidad del internamiento médico de urgencia realizado, pero sí para obligar a extremar la atención respecto de las actitudes, y **enorme poder de CONVICCION** de la familia del interno. La "fuerza", que bien podría llamarse "hipnótica" de la familia del interno fué capaz, **en una larga conversación nocturna con los psiquiatras encargados de emitir el informe que les había sido solicitado por esta proveyente,** de llevar a la modificación de dicho dictámen. En efecto, la urgencia del caso, y la preocupación por la salud del Sr. Canals Coma, obligó a esta proveyente a estar en constante comunicación telefónica con los peritos, quienes me comunicaron su opinión certera de inexistencia de razones para realizar dicho internamiento ni de forma ordinaria ni en forma urgente, tan solo un día antes de la aludida entrevista nocturna con la familia de la "víctima". Del ciudadano que estaba sufriendo y privado de libertad. Razón por la que, inmediatamente, y con la sola base de la exploración judicial y dictámen forense, se procedió a la desautorización del internamiento, y a la comprensión del verdadero problema que latía tras el expediente incoado y posterior proceso de

incapacitación: **El ataque o proceso contra las creencias religiosas de un cuidadano.**

Sexto: Sentado lo anterior, y valorando en concreto los documentos acompañados a la demanda, en el que la actora basa su pretensión incapacitatoria, y exceptuando en Informe del Dr. Ortega Monasterio -que sorprendentemente no ha sido ratificado o ampliado a presencia judicial-, el resto de documentos son totalmente irrelevantes para la pretensión instada, por las razones que siguen:

a) Porque las cartas escritas por el hoy demandado a su madre y otros familiares corroboran que se trata de una persona lúcida, equilibrada, educada y afectiva con sus parientes, sin que proceda aquí entrar en pormenores e intimidades propios de la vida familiar y privada.

b) Porque las fotografías del demandado -documentos 13 a 20- tampoco aportan ningún dato que implique la necesidad o conveniencia de declarar incapacidad alguna; pues está claro que el demandado, **dentro de su libertad religiosa, puede hacer uso de los hábitos que la congregación tenga a bien utilizar en sus oficios, y sin que, por lo tanto, le corresponda al Juzgador hacer juicios de valor sobre tales extremos.**

c) Porque las fotografías aportadas del fundador de la Asociación y su señora madre, así como otros objetos considerados de piedad para el demandado, no sólo resulta superflua en este proceso, sino que pone de manifiesto una vez más que la familia del demandado le ha desposeído de las mismas, apropiándose indebidamente de ellas; resultando obvio que dentro de la libertad religiosa e ideológica todo individuo tiene derecho a portar fotografías de su fundador, o de quien quiera, sean o no las que se considere que encarnan los ideales a los que libremente uno se dedica; y lo que es ampliable a los demás objetos religiosos. Resultando evidente que, dentro de la libertad religiosa garantizada nacional e internacionalmente, no corresponde a los poderes públicos entrometerse en **algo tan personal como las creencias y las prácticas religiosas de los individuos, en tanto en cuanto respeten la libertad del resto de la Comunidad y no sean ofensivas para otros individuos, ni pongan en peligro otros bienes jurídicos.** Razón por la cual, es lógico, evidente y denotador de extremada buena fé, el llevar consigo por parte de una persona religiosa las "reliquias" que considere oportunas, o dejar de llevarlas cuando quiera, y sin que ninguna persona o institución esté legitimada para desposeerlo de las mismas. Queda claro por lo tanto que las pretendidas pruebas aportadas por la actora y

obtenidas de forma indebida, a través de desposesión, no debían de haberse aportado a las actuaciones civiles que han motivado este procedimiento; y por supuesto, el Centro Psiquiátrico Tomás Dolsa no debió colaborar en dicha desposesión ilícita.

Continuando con el análisis y valoración de los demás documentos de la demanda, especial relevancia tiene el número 21 consistente en una carta que supuestamente habría enviado un Obispo brasileño de la Diócesis de Campos al "Ilmo. Sr. Carlos Guash Criado e Excmas Familias católicas espanholas", y decimos especial relevancia porque denota de forma clara y contundente que el objeto del pleito no quiere la actora que sea la capacidad o no de su hijo, sino el tema religioso. Documento el mencionado que está viciado de nulidad y no puede consiguientemente ser valorado, al no constar en el mismo las legitimaciones consulares de firmas, ni la Apostilla que corresponde. Documento asimismo en el que no se menciona al demandado, y en el que simplemente se vierten duras críticas contra la entidad a la que pertenece el Sr. Santiago Canals. Documento cuyos destinatarios -especialmente el Sr. Carlos Guash- no lo han ratificado. Y si a ello se añade el hecho de que dicha carta parece que va dirigida a una persona que "en el decir de la parte demandada" tiene antecedentes policiales (doc. 98 de la contestación), que impide pues su valoración adecuada. Y que a mayor abundamiento se confirma por la dimisión del referido Obispo, también puesto de manifiesto por la parte demandada. Y, todo lo cual, en suma, impide tener en cuenta dicho documento, ni la veracidad de su contenido.

Se aporta asimismo por la parte actora -documento 67- un artículo periodístico titulado "La máscara y la cara", al parecer de una revista italiana, y al parecer, asimismo, escrito por Carlos Alberto Agnoli & Paolo Taufer. Documento el indicado que consiste en una traducción mecanografiada, y por lo tanto no original, en razón a lo cual no es posible tenerlo en cuenta a los efectos probatorios que aquí interesan. Por lo demás, no sólo no ha sido ratificado por los autores ni el traductor del mismo, sino que, como no podía ser de otra manera, se limita a reflejar la opinión de alguien que no concuerda con las ideas de la Asociación religiosa a la que pertenece el demandado, lo que no es obto del proceso.

Séptimo: La parte demandada, al contestar la demanda, aportó diversos informes de Psiquiatras y Psicólogos, tanto nacionales como extra-

jeros, y algunos de ellos de gran renombre, tendentes a acreditar el **perfecto estado de salud mental del demandado.**

Asimismo, dicha parte aportó una amplia prueba documental para "desvirtuar" las "graves" acusaciones vertidas contra la Asociación T.F.P., su Fundador Profesor Plinio Corrêa de Oliveira y su Madre Dª Lucilia, justificando tal postura en la supuesta actitud injuriosa de la actora hacia dichas pesonas.

A la vista de los ocho informes Psiquiátricos y dos Estudios Psicológicos, aportados por el demandado, así como los dos informes **forenses emitidos por los peritos adscritos a este Juzgado** (Dr. Ramón Reig y Teresa Sol), por otra parte no impugnados ni puestos en entredicho por la actora, es **claro que no existe ninguna duda sobre el estado mental del Sr. Santiago Canals Coma. Duda que nunca ha existido por parte de esta Juzgadora desde el mismo instante en que reconoció y exploró judicialmente al demandado. Por dicha razón es lícito proclamar a ultranza QUE NO EXISTE NI HA EXISTIDO EL MAS MINIMO INDICIO DE PERTURBACION MENTAL EN EL DEMANDADO, sino más bien, todo lo contrario, esto es, se trata de un ciudadano SUMAMENTE INTELIGENTE, ORIENTADO, EDUCADO, Y NO MERECEDOR DE UN PROCESO COMO EL INSTADO.**

Es sumamente ilustrativa la EXPLORACION realizada por la médico Forense de este Juzgado, en la que constata que el Sr. Santiago Canals Coma es una persona **"orientada en tiempo y espacio. Habla con fluidez, mostrándose razonable. NO SE OBJETIVAN TRANSTORNOS DEL PENSAMIENTO NI DEL JUICIO. Capaz de administrarse".** Y todo lo cual fué ratificado y confirmado por esta proveyente en la diligencia de exploración llevada a cabo el día 27 de noviembre de 1995, al concluir que **"Tras las preguntas que he formulado al Sr. Santiago Canals, observo que es una persona MUY INTELIGENTE. Habla con una gran propiedad y precisión. Estimo que es una persona MUY EQUILIBRADA Y COHERENTE. Considero que tiene plenas facultades de autogobierno, y no alcanzo a detectar síntomas de anomalía transitoria y menos persistente que le impidan su autogobierno ... (...) Considero, por último, que no existe, a mi juicio ningún indicio en absoluto de enfermedad en el demandado que justifique la pretensión que se ejercita en la demanda".**

Conviene precisar en este apartado, de nuevo, el por qué de los tres

informes psiquiátricos solicitados por esta proveyente cuando el demandado estaba ilegalmente detenido en el Instituto Tomás Dolsa. Sin duda la primera medida que debería de haber acordado esta Juzgadora hubiese sido **la desautorización inmediata del internamiento ilegal producido por razones de urgencia**. Sin embargo, y a costa de la libertad de dicho ciudadano, esta Juez consideró en su fuero interno que la única forma de averiguar y poner en evidencia la irregular actuación médica era, precisamente, la verificación de dictámenes imparciales que concluyeran en el sentido no sólo de inexistencia de perturbación mental, sino también de **INJUSTIFICACION de la medida.** Sin embargo, como se ha expuesto en el fundamento quinto, no fué posible constatar plenamente las irregulares actuaciones tanto del Centro Médico como de los doctores ordenantes de la privación de libertad del demandado, en base, como se ha dicho en su lugar, a las conversaciones de los tres peritos médicos designados, en el expediente de internamiento, con los familiares del demandado.

Por las referidas razones, y una vez constatada la imposibilidad de conseguir de forma patente una constatación de actuación irregular médica **para evitar que tal actuación se reprodujese en el futuro con otro ciudadano distinto al demandado,** y aún a costa de su privación de libertad en el "ínterin" se emitió el aludido dictámen conjunto, la situación culminó con la libertad del demandado. Pero, hay un dato extremadamente importante, que esta proveyente no quiere pasar por alto. Es el siguiente: Como es sabido, el internamiento civil, de carácter forzoso (esto es, contrario a la voluntad de un paciente, presuntamente perturbado mentalmente), si bien debe de ser **autorizado judicialmente**, no es una decisión u orden judicial propiamente dicha, sino que consiste en la simple homologación de una **DECISION MÉDICA**. Es pues el médico, como responsable de la salud de los ciudadanos el que tiene la "carga" de ordenar el internamiento bajo supervisión judicial. Por ello, es claro que, aunque un Juez deniegue el internamiento, el médico responsable del mismo, puede contradecir la desautorización judicial, en aras a la protección de la salud mental del enfermo. No obstante, en el caso de autos, extrañamente no se tienen en cuenta los criterios o principios básicos de todo internamiento (como orden médica propiamente dicha) y se acata **decididamente y de inmediato la decisión judicial desautorizando dicha medida, sin tener en cuenta que de haber existido verdaderos y auténticos motivos de enajenación mental el médico y el Centro podían perfectamente haber**

prolongado la medida, si, al parecer, tanta urgencia había existido en su verificación, sin perjuicio, claro está, del "habeas corpus" al que el interno hubiese tenido derecho. Pero, afortunadamente, tanto los médicos responsables como el Centro médico dejaron en libertad al interno, con lo que se EVIDENCIA, SIN DUDA, QUE EXISTIO MIEDO Y GANAS DE "SACARSE LAS PULGAS" EN LA IRREGULAR ACTUACION LLEVADA A EFECTO (internamiento psiquiátrico forzoso por razones de urgencia).

Octavo: Todo lo anterior, en absoluto se contradice en base al "Informe" emitido por la Presidenta del A.I.S., Sra. Rosa Boladeras, quien no le consta a esta Juzgadora que sea psiquiatra acreditada, en razón a lo cual es claro que su "pericia" sobre el estado mental del demandado no sería tributaria de comentario alguno. Sin embargo, conviene resaltar los siguientes extremos, que se infieren tanto "del informe" como de su testimonio emitido en el acta de prueba testifical: a) Que el denominado grupo A.I.S. habría intervenido en todas las conculcaciones a los derechos fundamentales que ha sufrido el demandado. b) Que ni la referida Presidenta ni su grupo tenían consentimiento alguno del demandado para efectuar sobre el mismo ninguna "labor terapeútica". c) Que dicho grupo no tenía ningún tipo de autorización judicial para suplir la falta de "consentimiento" del presunto enfermo. d) Que en consecuencia, en un **Estado de Derecho**, no es posible tolerar las vejaciones, sean con la finalidad que sean, sobre un ciudadano que ha demostrado su **integridad mental**. d) Que no es el caso de entrar en este lugar a valorar las críticas contra la Asociación a que pertenece el demandado, y que realiza el informe en cuestión; pues no hay que olvidar que nadie puede en juicio injuriar a un grupo, sea de la índole que sea, atribuyéndose facultades que sólo corresponden a los Poderes Públicos, y ponen en peligro o conculcan directamente las libertades de los ciudadanos. e) Resta indicar que, con independencia de la labor que realiza el grupo AIS; no consta en autos la corroboración por parte de los padres víctimas de los "lavados de cerebro de sus hijos", ni por parte de alguna personalidad que ratificase dichas actividades. Pero lo que sí que consta en autos, y constituye experiencia judicial vivida por esta proveyente, es la, sin duda **"PRESUNTA ACTUACION CONCULCADORA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE UN CIUDADANO -SR. SANTIAGO CANALS COMA- POR PARTE DE MIEMBROS DE "AIS" (Sres. Jose María Jansá y Sra. Margarita Barranco), olvidando que en un Estado Social y Democrático**

de Derecho está prohibida la arbitrariedad (artículo 9.3 de la C.E.), no sólo por parte de los Poderes Públicos sino de los demás ciudadanos (Sentencias del Tribunal Constitucional de fechas 19 de diciembre de 1994, así como 10 de enero de 1995). Y constituye "arbitrariedad" someter a un ciudadano a un tratamiento "desprogramador" en contra de su voluntad, cuando no existe base para ello. A costa no sólo de su libertad, sino de su honor, prestigio, consideración social, y lo que es más grave, con medios "vejatorios". Sin duda se ha olvidado por la referida Asociación o grupo "AIS" que, a medida que la humanidad progresa, aumenta la sensibilidad por el respeto de los **derechos fundamentales**, mejora su definición, y se hace más intensa su efectividad y los mecanismos para su protección. Tal es el caso del principio de presunción de **inocencia**, de claro origen penal, y que ha sido admitido por extensión en el orden administrativo, en el fiscal, y **en el civil (medidas cautelares).**

LOS **DERECHOS FUNDAMENTALES DE LOS CIUDADANOS SON VALORES ESENCIALES Y SUPREMOS, EN UNA ESCALA QUE LOS RECONOCE COMO UNIVERSALES Y ANTERIORES AL PROPIO ESTADO. SON VALORES JURIDICOS PARA CUYA PROTECCION Y DEFENSA EXISTE PRECISAMENTE EL ORDENAMIENTO JURIDICO. TIENEN UNA EFICACIA JURIDICA DIRECTA QUE NO PRECISA DE INTERMEDIACION LEGAL Y QUE OBLIGA A TODOS LOS DEMAS CIUDADANOS. Por ello, la vulneración de uno solo de ellos, afecta** a TODO EL SISTEMA JURIDICO. Todos los ciudadanos, Asociaciones, Fundaciones, Entidades Públicas y Privadas, así como **sus miembros**, están obligados a **conocerlos, respetarlos y luchar contra su conculcación, en la medida en que la Ley existe precisamente para la defensa de la vida y de la dignidad humana con un contenido humano pleno que sólo el RECONOCIMIENTO, REPETO Y PROMOCION DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES PUEDE DAR.**

Los Jueces debemos de ser los **primeros garantes de los derechos fundamentales (Sentencia del T.C. 75/84), y por ello debemos de reaccionar y evidenciar cualquier actuación contraria a los mismos, sea de quien sea, y por los motivos que sean, aunque incluso se intenten vestir de legítimos.**

<u>Noveno:</u> Si bien el fondo del asunto ha sido ya debidamente analizado, valorado y concluído, este Organo Jurisdiccional no quiere dejar

de pronunciarse sobre una cuestión colateral (que la actora ha pretendido plantear como principal en todo momento), y es el relativo a la actuación de la Asociación **Tradición, Familia y Propiedad (TFP)** a la que **libremente pertenece el demandado, y la "en el decir de la actora" presunta actuación ilícita tanto de la misma como de su fundador.**

Para resolver dicha duda, y dar cumplida respuesta a la demandante, esta Juzgadora no puede tener en cuenta el Informe de la entidad AIS a que se ha hecho referencia en el fundamento anterior, ni por supuesto el Informe del Dr. Ortega Monasterio, por las razones que se expusieron en su lugar, pero sí concluir para resolver la duda sobre si la TFP es como se dice por la demandante una "secta destructiva que realiza lavado de cerebro de sus miembros", y que, de ser cierto, hubiese provocado la reacción inmediata de esta Juzgadora para evitar cualquier daño o peligro en el demandado.

Por ello, y a fin de evitar cualquier juicio de valor equívoco en un asunto hartamente delicado y complejo, siendo que su objetivo no puede ni ha de ser otro que el de garantizar la libertad de un ciudadano, debe de partirse en primer lugar de datos objetivos y no de meras opiniones vengativas o sectarias, esto es, de las pruebas existentes en autos, y que no son pocas; sin perjuicio de que se amplie su campo de conocimiento- ya que el Juzgador vive dentro del mundo y dispone de una cultura general- para omitir una más equilibrada y justa opinión.

Valorando pues el material probatorio obrante en autos, especial importancia debe de darse al documento 45 de la contestación a la demanda, no impugnado de contrario, y que consiste en una Carta dirigida por el Cardenal Echevarría Ruiz a un dirigente de la Asociación, y en la que señala, entre otras cosas: **"He tomado conocimiento de la legítima y firme defensa hecha por la TFP española: Los infundios del señor obispo de Campos. Me ha parecido una refutación brillante, enteramente lógica, demostrativa y cabal." "Queda claramente desmentido el embuste de que la TFP SERIA UNA SECTA QUE EXISTA ALGO A MANERA DE LAVADO CEREBRAL, o que en ella haya desviaciones del verdadero culto (...) También quedan refutadas todas las otras acusaciones"**.

En la misma línea, también destaca el documento 46, que ha llamado la atención de esta proveyente, publicado por la prensa de esta Ciudad, y que consiste en una carta de apoyo remitida por el Rvd. P. Antonio Royo Marín, en cuya misiva se plasma entre otras cosas lo siguinte:

"Señalo también, con particular alegría, que he tenido ocasión de conocer personalmente al gran fundador y mentor de la más antigua de las TFPs, es decir, la brasileña. El Profesor Plinio Corrêa de Oliveira, notable como pensador, escritor y hombre de acción, justifica enteramente en el contacto personal la impresión que causa el estudio atento de su vida y sus obras"... Toda su actuación apostólica y campañas propagandísticas se inspiran fidelísimamente en el Magisterio de la Iglesia... La inconsistencia radical de los argumentos ahora aventados contra ella revela el vacío doctrinal que el odio levanta contra Vds (...) Así según estoy informado con seguridad, la alegación preferida por los actuales enemigos de la TFP es de CARACTER PSIQUIATRICO, es decir, está constituida por la vieja y gastada acusación de LAVADO DE CEREBRO".

A todo lo anterior debe de añadirse el contenido de los documentos 93, 94 y 95, de especial relevancia, y que tampoco han sido impugnados por la actora, de cuya lectura se extrae la conclusión sobre la integridad y ortodoxia del fundador de la Organización a que pertenece el demandado.

Especial importancia tienen a juicio de esta proveyente, y además, el documento 117, tampoco impugnado por la demandante, y en el que se concluye que **"Para el arzobispado de Madrid, tras consulta telefónica -Covadonga- no es considerada ni secta ni destructiva".**

En suma, y por todo lo razonado, concluyendo, se ha logrado la plena convicción jurídica de esta Juzgadora en el sentido de que la Asociación TRADICION, FAMILIA Y PROPIEDAD, a la que pertenece el Sr. Santiago Canals Coma es una Entidad lícita y merecedora de todo el respeto que cualquier persona física o jurídica merece en una Sociedad democrática de respeto hacia los demás. Todo lo cual se ratifica y avala por los documentos obrantes en autos en los que prestigiosos doctores de la Iglesia Católica ponen en evidencia la ortodoxia de la doctrina y actuación del fundador de la misma.

Conviene, no obstante, y aunque sea brevemente, hacer una referencia a los conceptos vastamente utilizados en el pleito, y sin duda muy polémicos, de **"secta" y "lavado de cerebro"**, cuyo empleo o utilización puede plantear serios problemas para el desarrollo de la libre personalidad de un ciudadano si se emplean de forma abusiva. Y así se está en el caso de señalar que, el hecho de que exista un grupo que se considere con "potestad" suficiente para catalogar y decir que otros movimientos o grupos son "sectarios" en base a meras hipótesis o

elucubraciones, puede constituir un peligro y también un atentado contra el honor de las personas. En efecto, de no respetarse el honor de las personas y los derechos de los demás, cualquier movimiento que surgiese en el futuro estaría legitimado para catalogar como sectario su antagónico, y en razón a lo cual el Juzgador debe de huir de estas formulaciones.

En efecto, la libertad de asociación, como libertad o derecho fundamental de todos los ciudadanos, es reconocida de antiguo en el moderno Derecho Constitucional y enunciada en la Declaración de Derechos Humanos de distintas organizaciones internacionales; y en esta esfera, hay que tener muy presentes el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de Nueva York de 19 de diciembre de 1966, y el Convenio Europeo para la protección de los Derechos Humanos y Libertades Fundamentales (Roma, 4 de noviembre de 1950), ambos ratificados por España, y que por lo tanto forman parte de nuestro Ordenamiento Jurídico, por encima incluso de la Constitución, y hacen incurrir en responsabilidad al propio Estado Español en el supuesto de que por el Tribunal de Estrasburgo se entienda conculcado el derecho que comentamos, o cualquier otro, contemplado y protegido en el Convenio. Cuestión ésta que no es baladí y que **debe de ser tenida en cuenta por parte de todos los Poderes Públicos y particulares, a la hora de aventurarse en la salvaguarda de "presuntos" malestares sociales, a costa del sacrificio y lesión directa de dichos Derechos.**

El Convenio Europeo referido proclama en su artículo 11 el Derecho de **Asociación**, que no puede ser **limitado**, como el resto de los derechos, más que en el caso de que dicha limitación (es) **esté prevista en la ley, responda a una finalidad legítima y sea necesaria la referida limitación en una sociedad democrática. Por ello, con razón se ha dicho que el Convenio citado consagra LA NOCION GRIEGA DEL INDIVIDUO** (Libertad), **la NOCION ROMANA DEL CIUDADANO** (Orden y respeto por las Instituciones), **Y LA NOCION CRISTIANA DEL HOMBRE** (ética, moral y comportamiento cristiano frente a los demás).

Todo lo razonado, aplicado al caso concreto que nos ocupa, debe de llevar a concluir que la Asociación **TFP tiene PLENO DERECHO A SER RESPETADA Y EJERCER SUS ACTIVIDADES QUE ESTATUTARIAMENTE TENGA RECONOCIDAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES, RAZON POR LA CUAL SU HONOR MERECE TAMBIÉN LA CONSIDERACION DE**

OTRAS PERSONAS FISICAS O JURIDICAS, SIN MAS LIMITES QUE LOS ESTABLECIDOS EN EL ORDENAMIENTO JURIDICO.

Es oportuno en este lugar, hacer una breve referencia al término "secta" ampliamente citado por la demandante, y que responde a una terminología o expresión de acuñación moderna en su acepción sociológica, que no jurídica, derivada del verbo latino "seguir", y definida por los diccionarios enciclopédicos como "conjunto de seguidores de una doctrina, utilizándose el término con frecuencia en sentido peyorativo o despectivo", o "comunidad religiosa de carácter minoritario, separada de una religión o confesión". Asimismo, y en el ámbito de los sinónimos, se establece su equivalencia con "herejía", "heterodoxia", "cisma", "apostasía", relacionando variadísimas concreciones históricas que van desde el monismo al dualismo, el animismo o el islamismo y los gnósticos.

También conviene dedicar este apartado al término ampliamente utilizado por la demandante de "lavado de cerebro". Expresión que no constituye un concepto científico, siendo múltiplas sus acepciones. Se ha utilizado en ocasiones como sinónimo de "control mental", para designar cualquier forma de influencia humana, incluso la hipnosis, la psicoterapia, los medios de comunicación de masa, la propaganda, la educación, los cambios de comportamiento y una constelación de otras formas técnicas de **cambios de actitudes y de comportamiento.**

En relación con este último concepto comentado "lavado de cerebro", es preciso ser **muy cauteloso**, toda vez que no se puede olvidar que **el hombre es un ser racional y que construye y estructura su pensamiento, partiendo de unas verdades LIBREMENTE ACEPTADAS, y que normalmente constituyen LA BASE DE SUS VALORES, siendo así que esas convicciones no le podrán ser cambiadas sin dirigirse a la razón, por lo que tal concepto es vacío de contenido, cuanto menos jurídico; y, su uso "indiscriminado" o "irreflexivo" puede suponer una clara intromisión en derechos personalísimos del individuo, que nadie puede vulnerar.**

Muchas páginas se han escrito sobre las dos expresiones o conceptos comentados, muchos asimismo han sido los debates que se han abierto sobre los mismos, no correspondiendo a este Organo Jurisdicional entrar en dicha polémica, pero sí evidenciar **el grave peligro que para el derecho fundamental a la libertad religiosa o ideológica -constitucionalmente reconocido- puede suponer EL ABUSO DE ESOS**

CONCEPTOS; Y QUE, UN GRUPO O PERSONA -AL MARGEN DEL PODER LEGISLATIVO O JUDICIAL-NO PUEDE ATRIBUIRSE "UNILATERALMENTE" "PODERES" PARA DEFINIR ESOS TÉRMINOS Y CATALOGAR A OTRAS INSTITUCIONES COMO "SECTAS", CUANDO, COMO HEMOS DICHO, ES TÉRMINO EQUIVOCO Y POLIVALENTE; Y EN RAZON A LO CUAL, HABRA QUE ESTAR AL CASO CONCRETO HUYENDO DE DEFINICIONES GENÉRICAS, SO PENA DE PONER EN PELIGRO DERECHOS Y LIBERTADES FUNDAMENTALES.

Ciñéndonos al caso concreto que nos ocupa, no se alcanza a comprender por parte de esta Juzgadora cómo es posible tildar de "grupo totalitario" y "secta destructiva" a una Organización religiosa que ha sido capaz de dar una formación cultural, moral y social tan completa al Sr. Santiago Canals Coma, quien ha mostrado ante esta Juzgadora **siempre** una actitud de persona íntegra y cabal en todas sus manifestaciones, así como de extrema colaboración; en contraste con la postura cuando menos poco colaboradora de una de las hijas de la demandante, que lejos de respetar el orden y respeto en este Juzgado, en presencia de la actora, ha insultado y amenazado a testigos presentados por la contraparte, durante la celebración de audiencias, tal como consta en autos.

Décimo: En suma, del conjunto de pruebas practicadas en las actuaciones se infiere **que el demandado no padece de ninguna enfermedad mental que justifique una declaración como la solicitada en el suplico de la demanda.**

Se ha acreditado asimismo, que el demandado no pertenece a ningún **movimiento o "secta destructiva".**

Por el contrario, de lo actuado, lo que sí se colige es que el Sr. Santiago Canals Coma ha sido víctima de una privación de libertad injustificada y arbitraria durante veintidós días, al internarlo en un Centro Psiquiátrico -Tomás Dolsa- de forma forzosa y con carácter de urgencia, siendo así que no concurrían los requisitos para llevar a cabo tal actuación. Además, tal como se ha razonado en su lugar, dicho ciudadano fué sometido a diversas "vejaciones" como consecuencia de sus creencias religiosas, no permitiéndosele poner en contacto con su abogado hasta el momento en que intervino esta proveyente, lo que supone un conjunto de atentados **gravísimos a los derechos funda-**

mentales de aquél, y cuya reparación podrá, en su caso, ejercitar, cuando corresponda, el Sr. Santiago Canals Coma.

Una breve referencia debe de hacerse en este punto a la actuación policial que, al parecer existió, en el momento en que dicho ciudadano fué trasladado por la fuerza (o en contra de su voluntad) al Centro Psiquiátrico. Actuación que no ha podido esclarecer esta Juzgadora al no haberse dado respuesta al Oficio en su día remitido a la Policía. Actuación policial que no fué ordenada por Juez alguno, sin saberse, a estas alturas quién ejerció el mandato o verificó la orden de actuación. Y lo que nuevamente constituye un indicio más de **auténtica actuación conculcadora de la seguridad jurídica que todo ciudadano debe de exigir en un Estado de Derecho.** Razón por la cual, el demandado podrá, si así lo tiene a bien, y cuando corresponda, las acciones que tenga por conveniente para el esclarecimiento de dicho extremo, de especial importancia.

Una breve referencia cabe hacer finalmente al **sagrado derecho a la libertad religiosa.**

El artículo 9 del Convenio Europeo de Derechos Humanos, proclama la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión **con mayor rigor y fuerza que la propia Constitución española.**

En efecto, la historia ha demostrado que el solo reconocimiento de una norma constitucional no es condición suficiente, aunque sí necesaria para alcanzar el efectivo respeto de los derechos fundamentales. DUCHACEK, puso de relieve que las Constituciones reconocen teóricamente a los ciudadanos **ambiciosos** derechos fundamentales, que son luego inexistentes en la práctica, de suerte tal que pasan a ser nuevas declaraciones de carácter metajurídico, en tanto no vayan acompañadas de garantías suficientes que aseguren la efectividad del libre ejercicio de los mismos. HART ha dicho con razón que "los derechos fundamentales no valen sino lo que valen sus garantías", en el mismo sentido que AUSTIN, al significar que "the existence of the law is one thing, its merit or demerit is another". Por ello, todo derecho fundamental, y especialmente el de **libertad religiosa** vale o es efectivo en tanto puede ser ejercitado con plenitud y riesgo de sanción efectiva para el que lo conculca. Y son precisamente **todos los ciudadanos** los primeros garantes de dicho derecho, a través del respeto **a las opiniones y creencias de los demás.** Lamentablemente, a lo largo del presente expediente, y del proceso seguido ante este Juzgado, se ha puesto en evidencia, que algunos ciudadanos todavia no han entendido el conte-

nido exacto del referido Derecho Fundamental. Por ello, el demandado debe de ser respetado en su libertad religiosa, **y puede seguir siendo miembro o participar de las actividades de la Asociación T.F.P., cuya actuación se ha acreditado como lícita y ajustada a Derecho.**

Undécimo: En cuanto a las costas, y por ser imperativo legal, procede su imposición a la parte actora, sin la limitación prevista en el último apartado del artículo 523 de la LEC, habida cuenta la mala fé y temeridad evidenciadas en la promoción del presente procedimiento.

VISTOS los artículos 1214 del Código Civil, así como 199 y siguientes del mismo cuerpo Legal, Jurisprudencia del T.E.D.H., Convenio E.D.H., y demás normas de aplicación al caso.

FALLO:

QUE DEBO DE DESESTIMAR Y DESESTIMO LA DEMANDA INTERPUESTA POR Dª ROSER COMA SARAIS, contra su hijo DN. SANTIAGO CANALS COMA, al no haberse acreditado EN ABSOLUTO LA EXISTENCIA DE CAUSA QUE JUSTIFIQUE SU INCAPACITACION.

Y ELLO CON EXPRESA IMPOSICION DE LAS COSTAS CAUSADAS A LA PARTE ACTORA POR SU TEMERIDAD Y MALA FÉ, SIN QUE HAYA LUGAR A LA LIMITACION PREVISTA EN EL ULTIMO APARTADO DEL ARTICULO 523 DE LA L.E.C.

ASI POR ESTA MI SENTENCIA, LA PRONUNCIO, MANDO Y FIRMO.

Índice

A modo de prólogo

Introducción

En la España "laica" y "libre" de 1995... ¡una persecución religiosa!

Capítulo 1

Mi secuestro dentro del actual estruendo contra TFP-Covadonga

Capítulo 2

Las relaciones de mi madre con la TFP: el misterio de un súbito cambio

Capítulo 3

Secuestrado por mi familia

Capítulo 4

Un "lavado de cerebro"... practicado por representantes del movimiento antisectas

Capítulo 5

La nueva inquisición atea y psiquiátrica contada por una de sus víctimas

Capítulo 6

La vuelta al mundo en... nueve psiquiatras

Capítulo 7

El abusivo libelo anticientífico del Dr. Ortega-Monasterio

Conclusión

Os loquitur ex abundantia cordis
La boca habla de la abundancia del corazón

Epílogo

Tres meses después...

Prólogo a los anexos

“Lavado de cerebro”
Una inquisición contra la libertad
del comercio intelectual entre los hombres

Anexo 1

El organillo cínico de las campañas anti TFPs.

Anexo 2

Guión del actual estruendo contra TFP-Covadonga

Anexo 3

Un supuesto culto ilícito al Prof. Plinio Corrêa de Oliveira

Anexo 4

"Lavado de cerebro": el último fósil de España

Anexo 5

¿Quién es secta?

Anexo 6

La nueva inquisición terapéutica

Anexo 7

El movimiento antisectas se quita la máscara

Anexo 8



Roma, 16 febbraio 1996

Caro Santiago,

Ho preso conoscenza con vero rammarico della sua lettera del 14 febbraio e del libro allegato, scritto da lei per far luce sulla incresciosa vicenda della quale è stata vittima.

Mi stupisce tanto accanimento contro un giovane per il solo fatto di voler professare la fede del suo defunto genitore, appartenendo ad un'associazione di chiara ispirazione cattolica. Altrettanto mi sorprende che questa attività persecutoria si scateni in un momento in cui S.S. Giovanni Paolo II non perde occasione per chiedere il rispetto delle convinzioni religiose, anche quelle degli appartenenti ad altre confessioni.

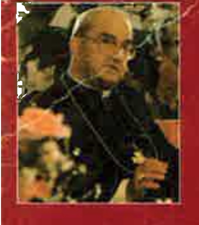
Da anni seguo con attenzione il lavoro delle TFP e la luminosa impronta lasciata dal loro ispiratore, il Prof. Plinio Corrêa de Oliveira, il cui pensiero e modello di vita mi ha colpito. Ebbi occasione di elogiare per scritto il suo ultimo libro "Nobiltà ed élites tradizionali analoghe nelle allocuzioni di Pio XII" e molto mi ha addolorato la sua irreparabile perdita.

Sono sicuro che sia lui che suo padre intercederanno per Lei dall'Aldilà, ottenendole le grazie neccesarie per perseverare in questa difficile circostanza.

Intanto abbia fiducia. La sentenza del giudice civile che lei mi ha fatto conoscere segna un primo importantissimo passo per ristabilire pienamente la giustizia. Per conto mio le posso assicurare la mia solidarietà morale, le mie preghiere e la mia benedizione,



Card. Oddi





Roma, 16 de febrero de 1996

Querido Santiago,

He tomado conocimiento con verdadero pesar de su carta del 14 de febrero y del libro anexo, escrito por Vd. para esclarecer la desagradable vicisitud de la cual ha sido víctima.

Me espanta tanto encarnizamiento contra un joven por el sólo hecho de querer profesar la fe de su difunto padre, perteneciendo a una asociación de clara inspiración católica. Igualmente me sorprende que esta actividad persecutoria se desencadene en un momento en que S.S. Juan Pablo II no pierde ocasión para implorar el respeto por las convicciones religiosas, incluso por las de aquellos que pertenecen a otras confesiones.

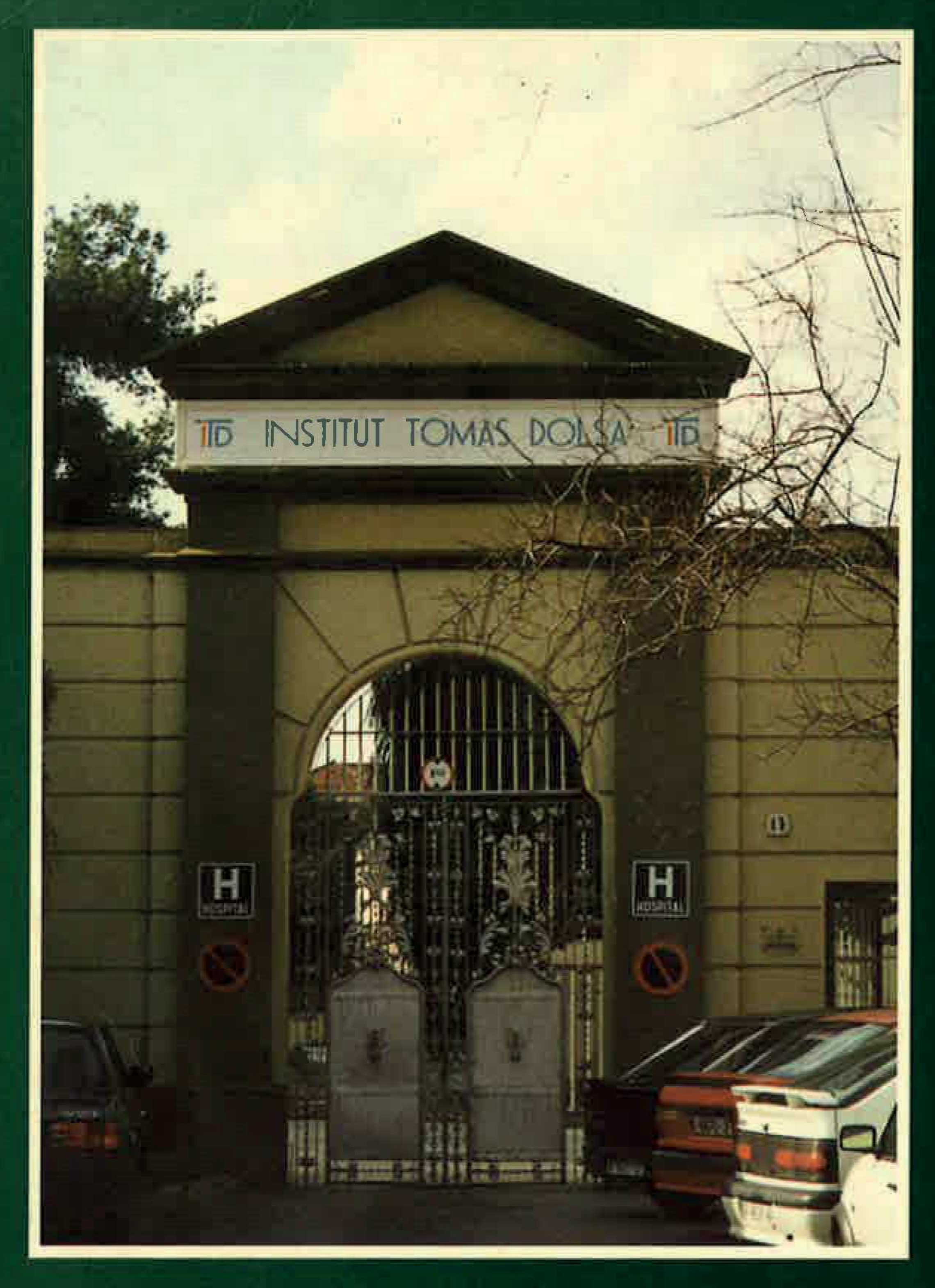
Desde hace años sigo con atención el trabajo de las TFP y la luminosa impronta dejada por su inspirador, el Prof. Plinio Corrêa de Oliveira, cuyo pensamiento y modelo de vida me han impresionado. Tuve ocasión de elogiar por escrito su último libro "Nobleza y élites tradicionales análogas en las alocuciones de Pío XII" y mucho me ha dolido su irreparable pérdida.

Estoy seguro de que ya sea él ya sea su padre intercederán por Vd. desde el Cielo, obteniéndole las gracias necesarias para perseverar en esta difícil circunstancia.

Mientras tanto, tenga confianza. La sentencia del juez civil que me ha hecho conocer marca un primer importantísimo paso para restablecer plenamente la justicia. Por mi parte le puedo asegurar mi solidaridad moral, mis oraciones y mi bendición,

SILVIUS CARDINALIS ODDI

Card. Oddi



Tras contarle toda mi historia al médico italiano, éste no conseguía creerlo; mi internación forzosa ordenada por un psiquiatra que nunca me había examinado; mi traslado en un coche patrulla de la policía a un manicomio, estando perfectamente sano; mi secuestro en ese frenopático durante 22 días, obligado a tomar psicofármacos que no conocía, impedido de salir del cuarto, de usar un teléfono, de llamar a mi abogado, de hacer uso de mis derechos civiles.

— *¿Todo esto por causa de tus ideas?* — preguntó.

Sí, era por pertenecer a una institución de inspiración católica.

Un ex terrorista utiliza la carta de un obispo brasileño para apoyar una persecución religiosa.

El verdadero rostro de la nueva inquisición freudiana contra la Religión descrito por una de sus víctimas.